

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 10292, seguidos a instancia de don José Sánchez Mascuñán, representado por la Procuradora señora Lluport Navas, contra don Camilo Tárraga Rico y doña Pilar García Sáez, con domicilio en la calle del Campo número 21, de Almansa, sobre reclamación de 13.254.000 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de septiembre, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de octubre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de noviembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 00540000017 0102 92 de la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya» de Almansa, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancia de los actores, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallado/s en su domicilio.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta reseñados por lotes:

1. Vivienda sita en Almansa, calle Federico García Lorca, sin número, 1.ª planta de altura y a la derecha según sube escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.013, libro 400, folio 139, finca número 27.987.

Tasada en 6.750.000 pesetas.

2. Una quinta parte indivisa en Almansa, calle Federico García Lorca, sin número, planta sótano, destinado a cochera, con acceso propio, señalada con el número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.036, libro 412, folio 192, finca número 27.984.

Tasada en 600.000 pesetas.

3. Casa de campo en el término de Almansa y su partido de Carasole. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 948, libro 361, folio 50, finca número 26.423.

Tasada en 5.900.000 pesetas.

4. Vivienda sita en Almansa, calle del Campo, 46-1.º izda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 838, libro 300, folio 101, finca número 22.502, inscripción 4.ª

Tasada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Almansa a 26 de abril de 1994.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—39.870-3.

ALCORCON

Edicto

Don Francisco José López Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1701993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Marcelo Martín Mesonero y doña Dolores Sánchez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 20 de septiembre a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.500.000 pesetas. En segunda subasta, en su caso, el próximo día 20 de octubre de 1994 a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre a

las diez horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo en la puja.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, hasta el día de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 37. Piso octavo, letra D, sito en la calle Viñagrande, número 29, del término de Alcorcón (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, en tomo y libro 578, folio 22, finca número 46.627.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el caso exclusivo de no haber sido posible su notificación de forma personal.

Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con al menos veinte días de antelación al señalado para dicha licitación, expido el presente en Alcorcón a 14 de junio de 1994.—El Juez, Francisco José López Ortega.—El Secretario.—38.740-3.

ALCORCON

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcorcón, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 25/1994 conforme el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Cándido Martín Urda García y doña Lucila Muñoz Rico, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final del presente se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 14 de septiembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 13 de octubre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y la audiencia del próximo día 15 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana sita en Alcorcón, calle Sapporo, número 1, piso sexto, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón al tomo 921, libro 185, folio 95, finca 14.977.

Dado en Alcorcón a 14 de junio de 1994.—La Jueza.—La Secretaria.—39.751-3.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 233/1992, a instancia de la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Ramón Herrera Fernández y doña María Isabel Alborns Ferrei, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 3.774.628 pesetas de principal, más otras 585.821 pesetas de intereses devengados y 800.000 pesetas presupuestados para intereses legales y costas; en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes inmuebles:

1. Urbana 6. La vivienda cuarta de la planta del piso primero, situado a la izquierda subiendo la escalera, de dicha planta, que tiene sus dependencias exteriores recayentes a la fachada posterior, compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, office, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, perteneciéndole también la mitad de la base del patio deslunado o terraza, de su lado, con lavadero, la cual mitad está separada de la restante por medio de pared de ladrillo de trazado horizontal a la fachada del edificio. Su superficie construida es de 102 metros 57 decímetros cuadrados, siendo la útil, según título de 79 metros 12 decímetros, también

cuadrados. Recibe luces por los huecos recayentes al patio de luces lateral de su situación y por el mirador y terraza, volados, y ventana, en la fachada posterior. Linda, mirando a la fachada desde la calle Cienfuegos, hoy Isabel II: Por delante, con el patio de luces y con la caja y rellano de la escalera; por la derecha, con la vivienda tercera; por la izquierda, con el edificio número 4, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Alcoy, y por el fondo, con el espacio libre sobre el patio del local comercial de la planta baja de su situación. Le corresponde una cuota proporcional en los elementos comunes del edificio, a efectos de beneficio y cargas, de 3 enteros 52 centésimas 5 milésimas por 100. Forma parte de la casa número 2 de la calle Isabel II, antes Cienfuegos, de la ciudad de Alcoy, construida sobre un solar de 490,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 505, libro 257 de Alcoy, folio 55, finca número 10.079, inscripción tercera.

Valorada en 955.800 pesetas.

2. 1. Local de la planta de semisótano, situado a la parte derecha entrando a la casa, cuya superficie es de 77 metros 27 decímetros. Linda: Por su frente, tomando por este el de la fachada, con calle sin nombre, hoy calle Valencia; por la derecha, entrando, con terrenos de don Matias Están Camarasa; por la izquierda, con el otro local de esta planta y con la escalera, y por el fondo, con casa de don Matias Están Camarasa y con terrenos de don Antonio Molina Ferré. Este local presenta 8 centésimas del valor de la finca total y su propietario participará en los gastos generales y beneficios comunes de la casa en dicha proporción, excluido el gasto de contribución. Forma parte de una casa de habitación situada en la villa de Bañeres, calle aun sin nombre, sin número de policía, hoy calle Valencia, número 20. Inscrita al tomo 1.031, libro 208, folio 181, finca número 9.163, inscripción sexta de Bañeres. Valorada en 6.124.200 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de septiembre de 1994 a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el indicado en cada inmueble, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el modo y forma que la Ley establece el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª del párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 20 de octubre y 21 de noviembre de 1994 a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y en su caso tercera subastas, sirviendo de tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallado en la finca hipotecada.

Dado en Alcoy a 9 de marzo de 1994.—La Jueza, Blanca María Fernández Conde.—La Secretaria judicial.—38.811-3.

ALGECIRAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 461/1993, seguidos a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don J. Pablo Villanueva Nieto, contra don Jorge Manuel González Hurtado y don Martín Manuel González Hurtado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 21 de septiembre, 19 de octubre y 16 de noviembre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 26.375.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en el tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial denominado 5-B, situado en la planta baja del portal 1, del edificio I del conjunto denominado «Nuevo Gadir», sito en la calle Ruiz Zorrilla, sin número, de Algeciras. Tiene una superficie útil de 130,84 metros cuadrados. Tiene su acceso por la parte anterior del edificio. Linda: Derecha, entrando, local comercial 5-C; izquierda, entrando, local comercial 5-A; frente, calle de nueva creación, y fondo, fincas de don José Candán Ortega y don José Casero Pecino. Dicha finca, que es la registral número 36.444, se encuentra inscrita al tomo 935, libro 594, folio 187, inscripción octava del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras.

Dado en Algeciras a 25 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial.—39.108.

ALGECIRAS

Edicto

Don Antonio Romero Cuesta, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Algeciras (Cádiz).

Hace público: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 213/1990, a instancias de la entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba», representada por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra «Viajes Busconfort, Sociedad Anónima», don Tomás Rodríguez Gallego, don Tomás Julián Rodríguez Martínez y doña Concepción Rodríguez Martín, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubieren postores para la primera y segunda, las fincas embargadas a la demandada señora Rodríguez, que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce de los días: 26 de septiembre; 25 de octubre, y 28 de noviembre de 1994, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 6.563.500 pesetas y 6.750.000 pesetas, en que fueron tasadas pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas, estarán de manifiesto en esta Secretaría donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que han sido sustituidos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad número 1 del partido, de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo por la ejecutante.

Para la segunda subasta, servirá de tipo la cantidad de 4.922.625 pesetas y 5.062.500 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones y depósitos 1208.0000.17.0213.90, las sumas de 984.525 pesetas y 1.012.400 pesetas, equivalentes al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones de aquéllas. Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en esta Secretaría, junto al resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana. 65. Vivienda letra B, de la sexta planta alta del portal número 2 del bloque 8-D, de la urbanización «Bahía» de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón, terraza y servicios. Ocupa una superficie útil de 75 metros cuadrados, y una superficie construida de 96,36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 720, libro 426. Finca número 31.353.

2. Urbana. 68. Casa tipo 3-B, situada en el tercer tramo de la línea central del complejo residencial Playa-Getares, primera fase. Consta de dos plantas, con una superficie útil de aproximadamente 90 metros cuadrados, y construida de 126,34 metros cuadrados. Inscrita al tomo 890, libro 553, finca número 38.054.

Dado en Algeciras a 4 de junio de 1994.—El Secretario, Antonio Romero Cuesta.—39.107.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia, número 5 de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio Venta Públ. Sub. número 800/1992, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Juan Antonio Martínez Navarro contra doña Elisa Álvarez Navarro en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1994 a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 18 de octubre de 1994 a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de noviembre de 1994 a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación para cada una de ellas.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación y para la tercera el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 16.800.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Alicante, Playa de San Juan, avenida Costa Blanca, Torre París, 12. 2.ª A. Finca número 21.779, hoy 12.820 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Dado en Alicante a 17 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—39.998-58.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 915/1992, a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Palacios Cerdán, frente a «Promociones Toal 2, Sociedad Anónima», en los que por providencia de hoy, he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 23 de septiembre y hora de las once, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118 del Banco Bilbao Vizcaya, avenida Estación, número 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda, el día 21 de octubre y hora de las once, y para la tercera subasta, el próximo día 22 de noviembre y hora de las once.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda unifamiliar señalada con el número 3, pareada con las números 2 y 4, sita en el conjunto de viviendas denominado «Toalsa-Mar», al sitio Tozal de la Cala, en la partida de la Cala, término municipal de Benidorm, calle Lastres. Superficie total construida de 131,75 metros cuadrados. Es la finca número 27.630. Valorada en 9.881.250 pesetas.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar señalada con el número 4, pareada con los números 3 y 5, sita en la dirección relacionada en la descripción anterior. Superficie total construida de 126 metros 16 decímetros cuadrados. Es la finca número 27.632. Valorada en 9.462.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda unifamiliar señalada con el número 5, pareada con los números 4 y 6, sita en idem dirección. Superficie total construida de 131 metros 75 decímetros cuadrados. Es la finca número 27.634. Valorada en 9.881.250 pesetas.

4. Urbana. Vivienda unifamiliar señalada con el número 14, pareada con los números 13 y 15, sita en idem dirección. Superficie total construida de 126 metros 16 decímetros cuadrados. Es la finca número 27.652. Valorada en 9.462.000 pesetas.

5. Urbana. Vivienda unifamiliar señalada con el número 16, pareada con los números 16 y 17, sita en ídem dirección. Superficie total construida de 126 metros 16 decímetros cuadrados. Es la finca número 27.656. Valorada en 9.462.000 pesetas.

6. Urbana. Vivienda unifamiliar señalada con el número 17, pareada con los números 16 y 18, sita en ídem dirección. Superficie total construida de 131 metros 75 decímetros cuadrados. Es la finca número 27.658. Valorada en 9.881.250 pesetas.

7. Urbana. Vivienda unifamiliar señalada con el número 19, pareada con los números 18 y 20, sita en ídem dirección. Superficie total construida de 123 metros 15 decímetros cuadrados. Es la finca número 27.662. Valorada en 9.236.250 pesetas.

8. Urbana. Vivienda unifamiliar señalada con el número 20, pareada con el número 19, sita en ídem dirección. Superficie total construida de 119 metros 65 decímetros cuadrados. Es la finca número 27.664. Valorada en 8.973.750 pesetas.

9. Urbana. Parcela al sitio Tozal de la Cala, en la partida de la Cala, término municipal de Benidorm, con una extensión de 62 metros 20 decímetros cuadrados. Es la finca número 27.611. Valorada en 650.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, libro el presente edicto en Alicante a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—La Secretaria.—40.426-3.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 54/1990, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Vidal Albert, frente a don José Ricardo Jover Tora, doña Francisca Bañón Cermeño, don Antonio Bañón Grau y doña Carmen Cermeño Garrido, en los que por providencia de hoy he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, por término de veinte días, el próximo día 6 de octubre, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Estación, 8, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Para el caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 3 de noviembre, a las once horas, y para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre, a las once horas.

Los bienes objeto de subasta son:

Vehículo «Fiat», Regata, matrícula A-6416-BK. Valorado en 550.000 pesetas.

Rústica.—Casa de habitación que mide 41,04 metros cuadrados, en La Romana, paraje del Alga-

yat. Inscrita al libro 26, folio 13, finca número 2.705 del Registro de la Propiedad de Novelda. Se valora en la suma de 1.845.000 pesetas.

Rústica.—Casa de habitación que mide 41,04 metros cuadrados, en La Romana, paraje del Algayat. Inscrita al libro 26, folio 15, finca número 2.706 del Registro de la Propiedad de Novelda. Se valora en la suma de 1.845.000 pesetas.

Rústica.—Una nueva habitación en el pueblo de Hondón de las Nieves, al sitio llamado «Vereda de las Cuevas», número 25, hoy 27. Inscrita al libro 154, folio 103, finca número 2.062-N del Registro de la Propiedad de Novelda. Se valora en la suma de 1.300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, libro el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Alicante a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—La Secretaria judicial.—39.361.

ALMERIA

Edicto

Doña Carmen García Ferrer, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 8 de los de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 354/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, frente a don José Méndez Ortiz y doña Dolores Jiménez Nieto, sobre reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Gerona, 14, cuarta planta, se ha señalado el día 21 de septiembre de 1994 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 19 de octubre, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 16 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en el establecimiento previsto para ello, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que a falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de la subasta

Rústica.—Una cuarta parte indivisa, trozo de terreno de una superficie de 1.5748 hectáreas, sita en el paraje de Los Nietos de Alla del término de Nijar. Linda: norte, doña María Nieto Freniche; sur, carretera de Los Nietos, y oeste, don Manuel Nieto. Inscrita al tomo 1.604, libro 360, folio 113, finca número 29.146.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Rústica.—Una cuarta parte indivisa de terreno en el paraje de Los Nietos de Alla, término de Nijar, con una superficie de 248,92 metros cuadrados. Linda: norte, doña María Nieto Freniche; sur, este y oeste, don Manuel Nieto Martínez. Inscrita al tomo 1.604, libro 360, folio 115, finca número 29.147.

Valoración: 150.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda social de dos plantas tipo B en la urbanización de Batlles, Campohermoso, Nijar, con una superficie el solar de 80 metros cuadrados, número 31 del plano general. Total superficie construida de 108,76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.530, libro 323, folio 174, finca número 19.582.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Nave industrial en el Cortijo del Calvo, barrio de Saladar y Leche del término de Nijar, con una superficie construida de 910,66 metros cuadrados, construida sobre una parcela de 4.368 metros cuadrados. Linda: norte, calle; sur, don Antonio López Tristán; este, don Manuel Redondo Morales y doña Albina Redondo Torres, y oeste, camino del Calvo. Inscrita al tomo 1.581, libro 350, folio 203, finca número 28.318.

Valoración: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Almería, a 16 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen García Ferrer.—El Secretario.—39.815-3.

ALZIRA

Edicto

Doña María José Alepuz Rodríguez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 92/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, y en su nombre y representación el Procurador señor Prats Gracia, contra doña Rosario García Herrero, en reclamación de pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 20 de septiembre de 1994 para la primera, 19 de octubre de 1994 para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 22 de noviembre de 1994 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las trece horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 200, para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa situada en Alzira, recayente a la calle Mayor San Agustín, número 58, compuesta de planta baja, piso alto, corral y demás dependencias, ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Lindante: Por frente, con dicha calle de situación, con casa de Adelina Costa; izquierda, de la Carlota Gómez, y por fondo o espalda, con la plaza de la Malva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 930, libro 266, folio 42, finca número 5.498. Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alzira a 23 de mayo de 1994.—La Jueza, María José Alepuz Rodríguez.—El Secretario.—38.747-3.

ALZIRA

Edicto

Doña María Angeles González González, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 77/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peñalva Gisbert, contra don Cayetano Martínez Alcoy y doña Amparo Dolz Argente, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia, por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Agamesí, sin número, el día 14 de septiembre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 10.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 50 por 100 como mínimo del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

diéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto con éste, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla segunda del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 11 de octubre a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 50 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 9 de noviembre a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta.

Finca objeto de la subasta

Tierra secano campa, situada en partida del Plá, término de Rafelguaraf, con una superficie de 16 áreas 92 centiáreas 22 miliares. Dentro de la misma y aproximadamente en el centro, existe una vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta, con distribución propia para ser habitada, y ocupando una superficie en solar de 126 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 93 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda propiamente dicha, y el resto a porche o terraza cubierta. Tiene su puerta de acceso orientada al este y está rodeada por todos sus aires con resto de la finca matriz, destinada a ensanche de la vivienda. La total finca linda en la actualidad: Norte y oeste, de don Manuel R. Reig; sur, de don Antonio Pérez y de doña Isabel Díaz, y este, con camino que le separa de las tierras de don Vicente Serra Llombart.

Inscripción: Tomo 786, libro 50 de Rafelguaraf, folio 59, finca número 2.099, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Xàtiva. Inscrito el título a que se refiere la hipoteca al mismo tomo y libro mencionado, folio 76 vuelto, misma finca, inscripción octava del Registro de la Propiedad citado.

Y para que sirva de edicto anunciando pública subasta, se expide el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Valencia, sirviendo de notificación de los señalamientos de lugar, día y hora a los demandados por el caso de que no pudiera practicarse en forma lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Alzira a 21 de junio de 1994.—La Jueza, María Angeles González González.—El Secretario.—39.127-58.

ALZIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alzira número 6 y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 75/1994, para la declaración de herederos ab-intestato, de don Lidio Laborda Mateo, en los que han solicitado su herencia el Abogado del

Estado, en la representación que ostenta por ministerio de la Ley, por lo que se anuncia por el presente su muerte sin testamento y dicha solicitud, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho puedan comparecer en legal forma en dichos autos para reclamar ello en el término de treinta días.

Dado en Alzira a 24 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—39.200-E.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 567/1993, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Enrique Bel Puig y doña Ignacia Puig Bagues, con domicilio en La Senia, calle Toledo, número 1, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalados los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de octubre de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 4 de noviembre de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1994.

* Todas ellas por término de veinte días y a las diez cuarenta y cinco horas en la sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Bienes a subastar

Urbana. Edificio en La Senia de dos plantas que ocupa un solar de 111 metros cuadrados, todos construidos, la planta baja destinada a almacén, contiene además el hueco de la escalera que sirve de acceso a la planta alta, a la que conduce desde la calle Toledo donde tiene la fachada. La planta baja alta ocupa toda la extensión del solar y está destinada a vivienda. Linda por la derecha entrando con don Vicente Serret; por la izquierda con calle Alicante, y detrás o fondo con don Enrique Bel y don Ignacio Puig Babes. El almacén de planta baja tiene entrada independiente desde el chafal existente entre la calle Toledo y Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, al tomo 3.321, libro 141, folio 105, finca número 8.497, inscripción 7.ª.

Tasada a efectos de subasta en 12.123.740 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios en los juzgados correspondientes, expido el presente en Amposta a 10 de junio de 1994.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—39.495.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi carga y bajo el número 459/1993, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador señor Domingo Llaó, contra don José Rodríguez Liñán y doña Teresa Fornos Sanz, con domicilio en San Carlos de la Rápita, calle Sagrado Corazón, número 8, cuarto segunda, por reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes inmuebles hipotecados en el procedimiento y que al final de la presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 20 de septiembre de 1994 y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.027.602 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos de documento nacional de identidad original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de octubre de 1994 y hora de las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994 a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Las subastas se celebrarán conforme lo preceptuado en el artículo 1.488, 1.499, 1.500 y 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes salen a licitación en 5.027.602 pesetas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Unico lote: Finca número 34. Vivienda de la cuarta planta alta del edificio sito en San Carlos de la Rápita, calles de Carlos III y Sagrado Corazón, de superficie 81 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina y aseo. Linda: Derecha, mirando el edificio desde la calle Sagrado Corazón, finca número 35, izquierda, con calle Santo Tomás, y por detrás, con escalera y finca número 33. Tiene su acceso y entrada por el portal y escalera que desde la calle Sagrado Corazón conduce a los pisos altos. Inscrita al tomo 2.691, folio 197, finca 5.820, del Registro de la Propiedad número 1 de Amposta.

Dado en Amposta a 16 de marzo de 1994.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—El Secretario.—38.810-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/1994, instados por don Angel Miquel Zabaleta, en nombre y representación de doña Juana Miquel Iriarte, contra «Complementos Jupe, Sociedad Limitada», con domicilio en Partida Plans, sin número, de La Senia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 21 de septiembre.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de octubre.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del «Banco Bilbao Vizcaya» número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Bienes a subastar

Heredad de cereal, secano, sita en término de La Cenja, partida Els Plans, de 75 áreas, 20 centiáreas de extensión. En su interior contiene una nave agrícola de forma rectangular para almacén, construida a base de estructura metálica, cubierta de plantas metálicas onduladas y paredes de cerramiento a base de ladrillo cerámico de 15 centímetros de espesor. La carpintería es metálica y los ventanales de hormigón, de superficie construida 1.100 metros cuadrados, y hay una pequeña parte destinada a anexos, y la puerta de entrada esta orientada al este. Linda la total finca: al norte, Juan Cid Segura; al sur con Mercedes Millán Martí; al este, con José Sanz Roe, mediante camino y al oeste, con Rosendo Boent Miralles.

Constituye las parcelas 20, 21 y 22 del polígono 52 del Catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente al tomo 3.387, folio 99, finca número 10.548.

Tasada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de los Juzgados correspondientes, expido el presente en la ciudad de Amposta a 8 de junio de 1994.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—39.657-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 362/1993 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Sagrista González, contra Aridos Hijos de Masdenvergenc Sal y don José Tomás Ferreres, con domicilio en Amposta, calle Ciudad Real, número 16, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de noviembre de 1994.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de diciembre de 1994.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Para en su caso, sirve el presente de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libre sus bienes, pagando principal y costas, antes del remate.

Bien a subastar

Casa situada en esta ciudad (Amposta), en calle Agustina de Aragón, número 25, compuesta de planta baja y una elevada. Tiene una superficie de 114 metros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, la de don Manuel Lizarraga; izquierda, casa de doña María Cinta Tomás Ferreres, y parte posterior, la de don José Margalef y esposa. El núcleo de puerta, zaguán y escalera, que se inicia desde la calle Agustina de Aragón, y el patio de luces y ventilación existente en la parte posterior, es común a esta casa y a la colindante de doña María Cinta Tomás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.451 del archivo, libro 351 de Amposta, folio 155, finca 21.957, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en 8.694.000 pesetas.

Dado en Amposta a 20 de junio de 1994.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—39.181.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 426/1992 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada procesalmente por la Procuradora señora Sagrista González, contra don Udelfonso Jiménez Lucas y doña Cipriana Marchena Alvarez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta el día 8 de noviembre de 1994 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta el día 12 de diciembre de 1994 y hora de las diez con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 10 de enero de 1995 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la cuenta que este Juzgado, tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si estimara conveniente librar, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Sexta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes a subastar

Urbana. Parcela de terreno, en término de San Carlos de la Rápita, partida Guardiola, de superficie 220 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con resto de finca destinada a calle, denominada Paseo Sagrado Corazón; derecha, entrando, resto de finca; izquierda, con finca número 4, y fondo, con resto de finca destinado a paso peatonal particular de la urbanización. Dentro de esta finca existe una casa-chalet, que se compone de planta baja y una planta alta. La planta baja, tiene una superficie construida de 64 metros 30 decímetros cuadrados. Consiste de garaje, recibidor, cocina, cuarto de aseo y comedor-estar. La planta alta tiene una superficie construida de 75 metros 55 decímetros cuadrados y se compone de cuarto de aseo, cuatro dormitorios y terrazas. Linda por todos sus vientos con la parcela donde está esclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, número 1, finca registral 7.690, al folio 137, del tomo 2.943 del archivo, libro 97 de San Carlos de la Rápita. Tasada a efectos de subasta en 10.800.000 pesetas.

Dado en Amposta a 20 de junio de 1994.—La Jueza, Rocío Nieto Centeno.—El Secretario.—39.186.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 361/1993 a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por la Procuradora señora Sagrista González, contra Aridos Hijos de Masdenverge Sal y don Reinaldo Alfonso Tomás Gisbert, con domicilio en Amposta, calle Ciudad Real, número 16, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de noviembre de 1994 y hora de las diez treinta.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de diciembre de 1994 a las diez treinta horas.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1995 a las diez treinta horas.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Para en su caso, sirve el presente de notificación a los deudores, por si lo estima conveniente, libre sus bienes, pagando principal y costas, antes del remate.

Bien a subastar

Urbana señalada con el número 11 de la escritura de propiedad horizontal, consistente en una vivienda ubicada en el segundo piso alto, puerta tercera, que ocupa una superficie construida de 106 metros 70 decímetros cuadrados, siendo la útil de 89 metros 87 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, cocina con terraza, comedor-estar, baño, aseo, paso y cuatro dormitorios; mirándola desde la calle Jaime I, linda: Al frente, con dicha calle; a la derecha mirando, con la plaza de La Paz; a la izquierda, con escaleras; fondo, parte con rellano de escaleras por donde tiene su entrada y parte con la vivienda puerta segunda de esta planta y escaleras. Acceso: Se accede a la misma por el portal de escalera señalado con la letra B, recayente a la calle Jaime I, sin número. Anejo: Tiene como anejo privativo inseparable, una caseta-lavadero de 3 metros 52 decímetros cuadrados de superficie, ubicada en la azotea del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.285 del archivo, libro 304 de Amposta, folio 26, finca 25.541, inscripción quinta de hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en: 5.119.000 pesetas.

Dado en Amposta a 20 de junio de 1994.—La Jueza, Rocío Nieto Centeno.—El Secretario.—39.184.

ANDUJAR

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 40/1992, a instancia de entidad mercantil «Banco Bilbao Vizcaya, Leasing Sociedad Anónima», contra don Santiago Murillo González y doña Matilde Lara Rivillas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1994 a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 11 de octubre de 1994, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 8 de noviembre de 1994, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto con aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana. Vivienda tipo E de la segunda planta del edificio sin número de la Travesía de San Cristóbal, (hoy número 2), de Marmolejo. Tiene una superficie útil de 76 metros 57 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 114, el libro 174, del Registro de la Propiedad de Marmolejo, finca número 9.536, inscripción tercera.

Bienes muebles propiedad de los demandados:

«Renault» DR 340 T, matrícula: CS-1760-N.
«Acerbi» modelo SP22, matrícula: CS-00551.R.
«Frehaut» modelo PBF2PG 125, matrícula Z-01828-R.
«Barreiros» modelo 4238 D turbo 300, matrícula J-1335-D.
«Renault» modelo DR-340-T-Ti, matrícula J-2484-L.
«Renault» modelo R 19 TS. Chamade matrícula J-8758-P.
«Fruehaut» modelo PB f3ppp 122 matrícula V-02011-R.
«Citroen» modelo GSA Palas matrícula CO-5103-I.
Seat modelo 127 matrícula B-2943-Au.
Suma total de la relación de bienes muebles e inmuebles, sirviendo este de tasación ascendente a 15.745.000 pesetas.

Y para que el presente edicto sea inserto en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido y firmo en Andújar a 13 de junio de 1994.—La Jueza, Mercedes Fernández Faraldo.—El Secretario.—38.705-3.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arcos de la Frontera (Cádiz),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1989, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Jerez, contra don Félix Campos-Guereta León y doña María Joaquina Gómez Valcárcel, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el objeto de la hipoteca, que luego se describirá, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, para los días 11 de octubre, 11 de noviembre y 13 de diciembre, a las doce horas, y si por causa mayor hubiera de suspenderse alguna, quedaría convocada para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Se fija como tipo de salida para la primera la cantidad de 8.800.000 pesetas, para la segunda como tipo un 25 por 100 menos que la anterior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Todo licitador deberá acreditar tener consignado en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo que sirva de salida para cada uno de los casos, igualándose la consignación que ha de efectuarse en la tercera a la que correspondió para segunda.

Todo licitador acepta la titulación y queda subrogado en los créditos anteriores o preferentes, para cuya extinción no servirá el precio del remate.

Los autos y la oportuna certificación se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Objeto de subasta:

Rústica: Parcela de tierra que formó parte de la dehesa denominada «Majadal de Ruiz», de este término municipal, de 26 hectáreas 66 áreas 4 centiáreas, destinada fundamentalmente a pastizal.

Dado en Arcos de la Frontera a 16 de junio de 1994.—La Jueza, María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga.—El Secretario.—38.892.

ARENYS DE MAR

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 132/1992, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra la finca especialmente hipotecada por don Eduardo Monras Martí y doña Gail Bosomworth, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por el precio de su avalúo, que asciende a 140.000.000 de pesetas, por primera vez, para el próximo 3 de octubre y hora de las doce, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de noviembre, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de diciembre, a las doce horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Rústica: Heredad denominada «Casa Mascaró» y «Sot de Burinoms», en los términos municipales de Sant Pol de Mar y Sant Cebrià de Vallalta, de cabida 18 hectáreas 61 áreas 76 centiáreas 25 miliares, que se compone de una casa torre denominada «Casa Mascaró», con anejos de departamento de colono, almacenes, cuadras y otras construcciones, con diversos manantiales, minas de agua, pozos, depósitos, balsas y conducciones, sitas todas en la parte radicada en Sant Pol, estando destinada la finca a regadíos, frutales, viñas, cereales, monte, encinas, alcornoques y pinos. Linda: Al este, torrente o camino de Moré y Burinoms o Golinons, Bartolomé Pérez, Jaime Roura y herederos de María Ros; sur, dichos herederos, Bartolomé Roura y Pedro Martí Nualart; oeste, Jaime Roura, camino de los Franceses, Emilia Sala, señores Torrents, José María Sauleda, Alejo Talamás y Pablo Estolt o sus respectivos sucesores, y norte, Juan Serra y Enrique Puig o sus sucesores respectivos. Mide la parte sita en Sant Cebrià de Vallalta, 1 hectárea 56 áreas. Mide la parte sita en Sant Pol de Mar, 17 hectáreas 5 áreas 76 centiáreas 25 miliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, en el tomo 1.430, libro 36 de Sant Cebrià de Vallalta, folio 70, finca 335-N, inscripción 12, y en el tomo 1.415, libro 73, folio 198, finca 1.016-N, inscripción 12.

Dado en Arenys de Mar a 27 de mayo de 1994.—La Secretaria.—40.207.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 118/1993 se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Antonia Pons Badia y Antonio Macià Balaguer, en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes especialmente hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 19 de septiembre; para la segunda, el próximo día 17 de octubre, y para la tercera, el próximo día 14 de noviembre, todas a las once de la mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con

anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Se podrá participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra campo y viña, con su corral y su era, sita en término municipal de Cubells, rural y partida de Sant Julià, en la que hay edificada una vivienda unifamiliar compuesta de sótanos, destinados a bodega y planta baja destinada a vivienda, con una superficie edificada de 195 metros 10 centímetros cuadrados en cada una de las dos plantas. Toda la finca ocupa una superficie de 2 hectáreas 75 áreas 57 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Linda: Por este, con camino vecinal y Antonio Giribert, mediante otro camino; por sur, con carretera de Lleida a Puigcerdá, y terrenos comunales; por oeste, con finca del Ayuntamiento de Cubells y Antonio Giribert, y por norte, con camino y Antonio Giribert.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.777 del archivo, libro 42 del Ayuntamiento de Cubells, folio 55, finca número 170, inscripción décima.

Y para que sirva para dar la publicidad oportuna, expido este documento en Arenys de Mar a 1 de junio de 1994.—La Secretaria.

Ampliación: Tipo para la subasta: 190.530.000 pesetas.—La Secretaria.—39.768-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 186/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Marcial Luis López Toribio, contra don Juan Hilarió González Delgado y «Paradise Island, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera

vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 20.717.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 20 de octubre de 1994, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 17 de noviembre y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 7.—Apartamento tipo dúplex, ubicado en un edificio situado en Villa Toledo, donde dicen «Cercado de Costa Tegui», término de Tegui. Tiene una superficie construida de 135 metros 94 decímetros cuadrados, más una terraza de 35 metros 85 decímetros cuadrados y solana de 3 metros 4 decímetros cuadrados. La planta baja consta de salón-estar, cocina, un dormitorio y un baño, más la escalera de acceso a la planta superior. La planta alta consta de distribuidor, dos dormitorios y un baño. Linda: Frente y fondo, con zona común; derecha, entrando, con finca número 16 de la división horizontal, e izquierda, con finca número 6 de la división horizontal.

Inscripción: Tomo 1.030, folio 45, finca número 29.600 del Ayuntamiento de Tegui.

Dado en Arrecife a 15 de junio de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—39.188.

ARUCAS

Edicto

Doña María José Mayo Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 521/1993, a instancia de don José A. Almeida Afonso, representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra la entidad «Aridaman, Sociedad Cooperativa Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de octubre a las once horas. Tipo de licitación: 18.000.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 4 de noviembre a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera subasta: Fecha, 2 de diciembre a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Trozo de terreno de regadío, sito en el barrio de Trasmontaña, término municipal de Arucas, donde dicen «El Guincho». Tiene una cabida según el título y el Registro de nueve celemines, igual a 41 áreas 28 centiáreas, pero según reciente medición resulta tener 45 áreas 86 centiáreas, y linda: Al naciente, con terrenos de don Julián y de don Juan González; al poniente, con otros de don Julián González; al norte, con los de esta Testamentaria y al sur, con los de don Francisco Pérez.

Dentro de la superficie y linderos de dicha finca existe construida la Urbana: 2 naves que se destinan: Una a almacén, oficina y servicios, con superficie cubierta de 40 metros cuadrados. Y otra destinada a la industria propiamente dicha, donde está instalada la quesería, con sus diversas dependencias, entre ellas laboratorio, dos cámaras frigoríficas, lavandería, sala de elaboración y de máquinas, mue-

lle de carga y descarga, con una superficie de 150 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Las Palmas de Gran Canaria, en 1994.—La Secretaría, María José Mayo Álvarez.—39.441.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Arucas a 1 de junio de 1994.—La Secretaria, María José Mayo Álvarez.—39.441.

AVILES

Edicto

Don Ricardo Badas Cerezo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Avilés y su partido,

Por medio de la presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita expediente de suspensión de pagos número 334/1993, seguido a instancia de la empresa «Loykam, Sociedad Limitada», encajes Avilés, y por resolución de esta fecha se acuerda convocar la Junta de acreedores que previene el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 14 de diciembre, a las once horas.

Y a los correspondientes efectos de publicidad, extiendo el presente en Avilés a 27 de junio de 1994.—El Secretario judicial, Ricardo Badas Cerezo.—39.098.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Dominguez Dominguez, Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 38/1991, promovidos por «Caja Rural Provincial de Badajoz, Sociedad Cooperativa», representada por la Procuradora doña Mercedes Pérez Salguero, contra don Manuel Claro Fernández y doña María Díaz Cano, sobre reclamación de 644.782 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a públicas subastas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates sucesivamente los días 6 de septiembre, 4 de octubre y 2 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Cuarta.—En cualquiera de las subastas sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Urbana número 11. Vivienda letra D, en planta tercera del edificio en construcción en Badajoz denominado «Nueva Forma 3-B», situado en la parcela E-2-B, del Plan Parcial Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, es del tipo D; mide 85 metros 9 decímetros cuadrados útiles y 95 metros 41 decímetros cuadrados construidos. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza principal y terraza lavadero. Tasada pericialmente en 8.263.550 pesetas. Finca número 4.860.

Vehículo marca «Citroen C 15», matrícula BA-1519-J. Tasado pericialmente en 180.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 25 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Julia Domínguez Domínguez.—La Secretaria.—39.129-58.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos, con el número 417/1991, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra el bien especialmente hipotecado a don Severiano Fernández Borza y doña Felisa Fernández Morillo, en reclamación de 4.795.552 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deducidos que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 13 de septiembre, 11 de octubre y 8 de noviembre de 1994, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera, respectivamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 7.200.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina principal, cuenta corriente número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 16. Vivienda designada con la letra A, en tercera planta del edificio «San José», número 4, de la calle Arcos, de Castuera. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, baño, aseo, cocina y despensa. Tiene luces y vistas a patio interior de luces y a las calles Arcos y Ramón y Cajal; por ésta mediante balcón terraza. Ocupa una extensión superficial de 106 metros 87 decímetros cuadrados. Tiene su acceso mediante pasillo a la derecha de los huecos de escalera y ascensor. Linda: A la derecha, en vuelo, calle Ramón y Cajal; izquierda, vivienda C en esta planta; al fondo, calle Arcos, en vuelo, y al frente, pasillo, hueco de ascensor, rellano de escalera, patio de luces y vivienda B en esta planta.

Representa un coeficiente en el valor total del inmueble y en sus elementos comunes de 5,42 por 100.

Inscripción: Tomo 822 del archivo, libro 152 de Castuera, folio 245, finca 10.186, inscripción 16, Registro de la Propiedad de Castuera.

Dado en Badajoz a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—41.786.

BADAJOZ

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 510/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Extremadura, Sociedad Cooperativa», representada por la Procuradora doña Mercedes Pérez Salguero, contra los bienes hipotecados por don José María Hernández López, en reclamación de un préstamo hipotecario por importe de 35.818.142 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 12 de septiembre de 1994, a las once horas, en su caso, para la segunda el día 11 de octubre de 1994, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo 9 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Badajoz, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 48.000.000 de pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.—Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas, por escrito en pliego

cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento bancario antes expresado, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, apartado segundo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación y citación en forma al deudor.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Badajoz, en el polígono industrial «El Nevero Ampliación», señalada con el número 50; tiene una extensión superficial aproximada de 2.610 metros cuadrados, en la que se encuentra construida una nave industrial de 867 metros cuadrados. Finca registral número 13.700, folio 184 y 185, libro 223 del tomo 1.707, Registro de la Propiedad de Badajoz.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 48.000.000 de pesetas.

Dado en Badajoz a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—39.128-58.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 104/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Intercontinental Español, Sociedad Anónima», «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Francisco Giles García, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1994, a las diez horas, los bienes embargados a don Francisco Giles García. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 7 de octubre de 1994, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1994, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultá-

neamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Vivienda tipo B, número 3 dúplex, sobre la planta primera del bloque 1A del edificio letra A, del conjunto urbanístico sito en el término de Mijas, partida de Calahonda y de las Cabrillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.034, libro 294, folio 47, finca número 23.770.

Valoración 8.799.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—39.961-1.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.000/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Carlos Badia Martínez, en representación de comunidad de propietarios de la finca sita en la calle Balmes, 79, contra ignorados herederos de doña Mercedes Sánchez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Piso primero, puerta segunda, que forma parte integrante del inmueble sito en la calle de Balmes, al chaflán formado por dicha calle y la de Valencia, señalada en la primera con el número 79. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 956 del archivo, libro 102 de la Sección Quinta, folio 239, finca número 2.061.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, el próximo día 14 de septiembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.260.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de octubre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, también a las doce treinta horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada caso de que la que se le realizase resultase negativa.

Dado en Barcelona a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.963-1.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 651/1991-C, promovidos por «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez de Olaguer, contra las fincas hipotecadas por don Antonio Navarro Lario y doña Dolores Romera García, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el día 20 de septiembre de 1994, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de octubre de 1994, a las doce horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 22 de noviembre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pue-

da aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas que se subastarán y valoración de las mismas es la siguiente:

A. Entidad número 10. Piso ático, puerta primera interior, vivienda de la casa número 117 de la calle Mariano Benlliure, del barrio de Sirellas, del término de Badalona, que se compone de recibidor, cocina, comedor, aseo, dos habitaciones, lavadero y terraza, accesorio independiente de dicha entidad. Ocupa una superficie útil y aproximada de 35 metros cuadrados más la terraza y linda: Frente, este, tomando como tal el de la total finca con la caja de escalera y patio de luz; derecha, entrando, con sucesores de don Jaime Bachs; espalda, con dichos sucesores mediante terraza, y por la izquierda, con caja de escalera y con sucesores de don Jaime Bachs. Tiene una cuota del 8 por 100. Finca número 17.552, Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.099 y libro 319.

La finca está valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

B. Entidad número 11. Piso ático, puerta segunda exterior, vivienda de dicha finca, que se compone de recibidor, cocina, comedor, aseo, dos habitaciones, lavadero y terraza, accesorio independiente de dicha entidad. Ocupa una superficie útil y aproximada de 35 metros cuadrados más la terraza y linda: Frente, este, tomando como tal el de la total finca con dicha calle Mariano Benlliure mediante terraza; derecha, entrando, con patio de luz y sucesores de don Jaime Bachs; espalda, con patio de luz y caja de escalera. Tiene una cuota del 8 por 100. Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, tomo 3.099, libro 319, finca número 17.554.

La finca está valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de mayo de 1994.—La Secretaria judicial, María Victoria Fidalgo Iglesias.—38.798-3.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 972/1991-B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 289.509 pesetas a instancia de «Multiahorro, Sociedad Anónima Financiera», representado por el Procurador señor Ranera, contra don Juan Valls Cusido, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar

desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 27 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el día 21 de octubre de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 23 de noviembre de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, sólo por la parte actora.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Finca urbana. Vivienda sita en plaza Hispánica, número 2, piso tercero, puerta segunda, que la comunidad le asigna el número 8, de Sabadell, polígono «San Barbaco»; superficie 71,8920 metros cuadrados y útil de 58,350 metros cuadrados. Cuota 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, tomo 1.469, libro 309, folio 121, finca número 16.888.

Tipo de la primera subasta 7.560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1994.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—38.669.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 926/1991-5, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Fabrestil, Sociedad Anónima», y don Jaime Pedrol Capel, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y en lotes separados las siguientes fincas embargadas al demandado don Jaime Pedrol Capel, cuyas descripciones registrales son las siguientes:

Primer lote: Porción de terreno sito en San Lorenzo Savall, urbanización «Comabella», parcela número 12, inscrito en el Registro de la Propiedad 3 de Terrassa al tomo 1.619, libro 44, folio 115, finca registral 2.097.

Segundo lote: Porción de terreno sito en la misma urbanización, parcela 11-T, inscrito en el Registro de la Propiedad 3 de Terrassa al tomo 1.619, libro 44, folio 112, finca registral 2.096.

Tercer lote: Porción de terreno sito en la misma urbanización, parcela 4-T, inscrito en el Registro de la Propiedad 3 de Terrassa al tomo 582, libro 28, folio 134, finca registral 2.264, segregada de la 335.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 14 de septiembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.727.000 pesetas para el primer lote, 3.868.000 pesetas para el segundo lote y 2.600.000 pesetas para el tercer lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 6 de junio de 1994. La Secretaria, María Victoria Mora Lombarte.—39.987-58.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona, en el juicio universal de quiebra de «Grupo Brokers, Sociedad Anónima», y «Brokers Center, Sociedad Anónima», número 558/1992-segunda, en el que es Juez Comisario don Vicente Buruaga Puertas y Depositaria doña Marta García Prats, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 8 de septiembre y hora de las nueve, en el salón de actos, sito en paseo Lluís Companys, número 1, primera planta, convocándose por medio del presente a los acreedores de las entidades quebradas y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.865-58.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.409/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Cosano Elizaron y doña María Angeles Cosano Serra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña María Angeles Cosano Serra y don Ramón Cosano Elizaron:

La mitad indivisa de la finca urbana. Chalé sito en Sant Cugat del Vallés, con frente a la calle Argentina, donde está señalado el número 4; compuesto únicamente de una sola planta destinada a vivienda, con una superficie edificada de 70 metros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno de superficie 339 metros 43 decímetros cuadrados destinado el resto de la extensión superficial no construida a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.077, libro 538, folio 116, finca 2.605.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, quinta planta, el día 28 de septiembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de octubre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.121.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Barcelona, en el juicio universal de quiebra necesaria de la entidad mercantil «Clavell Borrás, Sociedad Anónima», número 982/1993-D, en el que el Comisario don Luis Ramírez Feliu y Depositario don Jaime Roca i Pinadella, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a primera Junta general de acreedores a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 14 de octubre de 1994, a las nueve horas, en la Sala 3 de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera, convocándose por medio del presente a los acreedores del quebrado y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1994.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—38.870-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de resolución de contrato de local de negocio número 415/1991-segunda, a instancia de «Solayme, Sociedad Anónima», contra don José Tarrés Bruguera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 17.989.500 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de octubre y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Casa en Massanet de la Selva, calle Nueva, hoy Migdia, número 10, bajos, y un piso cuyo solar es de 7,15 metros de ancho por 20,62 metros de largo. Linda: Este, derecha, con don Pedro Planas, hoy don Emili Planas Barrera; sur, detrás con calle nueva; oeste, con don Estanislao Canals, hoy sucesores, y al norte, frente, con la misma calle Nueva, hoy Migdia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 2.420, libro 127 de Massanet, folio 108, finca número 9-H.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.061-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 578/93-E, se sigue juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de 4.426.115 pesetas, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra don Ramón Solé Valldaura y doña Pilar Bertrán Esquius, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para su caso,

en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 14 de septiembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, de Barcelona; para, en su caso, la segunda, el próximo día 14 de octubre de 1994, a las trece horas, también en la Sala de Audiencia del Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 14 de noviembre de 1994, a las trece horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas algunas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En cuanto a la tercera, caso de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 LEC.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos; significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para poder participar en la subasta.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Planta tercera, puerta B, parte de la finca urbana sita en Barcelona, calle Pompeu Fabra, tramo en proyecto, denominada conjunto residencial «Torres de la Salud» (primera fase), localizado en el edificio de dicho conjunto compuesto de dos cuerpos de edificación, conocidos de norte a sur, con los nombres de Pompeu Fabra y Maragall, y concretamente en el cuerpo de edificación Maragall, de superficie 96 metros 15 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillos, comedor, sala de estar con salida a la terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, otro de aseo, cocina y galería con lavadero.

Inscrita la mencionada finca en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo 1.411, libro 883, sección Gracia, folio 235, finca 37.218,3.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a todos los posibles participantes, así como a los deudores en el caso de que resultare negativa la preceptiva notificación de los señalamientos de subasta en el domicilio a tal fin constituido en la escritura de deudor, expido el presente en la ciudad de Barcelona a 22 de junio de 1994.—La Secretaria judicial, María Victoria Fidalgo Iglesias.—39.988.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 106/1992-E, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Gloria Gatell Pradera y don Antonio Morales Moreno, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 14 de octubre, y en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 16 de noviembre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 14 de diciembre, y hora de las once todas ellas; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentra en poder de los demandados.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente. La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar a la que en la comunidad se le asigna el número 13, sita en la parcela número 2, de la manzana A, del Plan Parcial de Ampliación del sector sur oeste de Santa Perpetua de Mogoda, señalada con el número 145 en el cuerpo de edificación A, que tiene su entrada principal por el vial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.532, libro 145, folio 118, finca número 7.999.

Tasado a efectos de la presente en 12.150.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 23 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—39.115.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 317/1992 promovido por la entidad Unicaja, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra el bien especialmente hipotecado por don Luis Vázquez Rodríguez y doña Ana María Barranco Villegas, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 3.369.888 pesetas de principal, intereses al 20 por 100 anual y un crédito supletorio de 1.394.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 16 de septiembre de 1994, a sus once horas. La segunda el día 14 de octubre de 1994, a sus once horas. Y la tercera el día 11 de noviembre de 1994, a sus once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o sea en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda tipo dúplex, sita en Berja, calle Andalucía, compuesta de dos plantas comunicadas interiormente; la baja se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, aseo, lavadero y almacén vinculado, y la alta consta de distribuidor, tres dormitorios, cuarto de baño y terrazas, una descubierta y otra con pérgola. La parte del solar ocupado por la edificación mide 84 metros cuadrados, y la diferencia hasta la total superficie de 17 metros 50 decímetros cuadrados está des-

tinado a patio descubierto y pequeño jardín. Linda: Norte, la calle Andalucía; sur, parcela 28 de don Juan Villegas Benavides; este, parcela 26, y oeste, parcela 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 140, folio 1.318, libro 335 de Berja, finca 27.514, inscripción quinta. Tasada a efectos de subasta en 8.366.160 pesetas.

Dado en Berja a 27 de mayo de 1994.—La Jueza, Pilar Luengo Puerta.—La Secretaria.—38.333-3.

BERJA

Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 24/1994, promovidos por la entidad La Caixa, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Manuel García Pérez y doña María Isabel Fernández Enriquez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 2.680.411 pesetas de principal, y un crédito supletorio de 375.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle 28 de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 20 de octubre de 1994, a sus once horas. La segunda, el día 18 de noviembre de 1994, a sus once horas. Y la tercera, el día 20 de diciembre de 1994, a sus once horas; bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, bajo el número 870053-271.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidieran en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo se hace extensivo el presente en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Vivienda tipo dúplex, sita en Puente del Río, pago del Campillo o Cañada de Zabala, hoy calle Grupo Escolar, número 18, del término de Adra. La planta baja consta de paso, «hall», estar-comedor, cocina, almacén y un patio descubierto a su espalda, y la alta de pasillo distribuidor y tres dormitorios. El solar ocupado mide 59 metros 17 decímetros cuadrados, correspondiendo la diferencia, o sea, 48 metros 25 decímetros al patio descubierto, o sea, en junto, 107 metros 42 decímetros que es la superficie del solar. La superficie total construida en las dos plantas es de 109 metros 48 decímetros cuadrados, y la útil de 91 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, vivienda número 4, registral 25.580; fondo, finca número 1, registral 25.577, y frente, al sur, calle que la separa del Colegio Nacional.

Registro: Tomo 1.088, libro 340, folio 65, finca 25.578, inscripción segunda, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.550, libro 436 de Adra, folio 10, finca 25.578-N, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.760.000 pesetas.

Dado en Berja a 13 de junio de 1994.—La Jueza, Pilar Luengo Puerta.—La Secretaria.—39.190.

BILBAO

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 264/1994, seguidos a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Aceros Plus Ultra, Sociedad Anónima», obrante en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Bilbao, por la presente se cita de remate al referido demandado «Aceros Plus Ultra, Sociedad Anónima», a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviene, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 3.408.234 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 1.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de junio de 1994.—El Secretario.—34.342.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 329/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 13J de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Vizcaya Kutxa, contra don Arturo Araluze García, doña María Begoña Garayo Dobarán, don Arturo Sasía y doña Amalia García Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, subiendo del piso segundo, que pertenece a la casa doble en esta villa de Bilbao, señalada con el número 3 de la calle Iturrizar. Inscrita en el libro 290 de Bilbao, folio 82, finca 8.790, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.834.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—39.919.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aspreinver, Sociedad Limitada», contra doña Luz María Torceda Izquierdo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día

14 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso primero, exterior derecha, que tiene una participación con relación al total de la finca y su valor, de 3 enteros y 20 céntimos de entero por 100, y forma parte integrante de la casa señalada con el número 38 de la calle Licenciado Poza, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 2, en el tomo 1.290, libro 1.270 de Bilbao, folio 22, finca 48.494, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—39.866.

BILBAO

Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 69/1994 sobre extravío de letra de cambio a instancia del Procurador señor Pérez Guerra en nombre y representación del Banco Exterior de España, tenedor desposeído de la letra, siendo el librador de la misma «Construcciones Laype, Sociedad Limitada»; el librado «Teasa Empresa Constructora, Sociedad Anónima»; y el endosante don José Luis Izquierdo Bachiller, por importe de

12.617.550 pesetas, con vencimiento el 25 de diciembre de 1993, se ha acordado por resolución de esta fecha se publique el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que el tenedor de la letra, pueda comparecer y formular oposición fijando el plazo de un mes, desde la fecha de la publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—La Secretaria.—39.875.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 119/1992, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.249.391 pesetas de principal y otras 500.000 a instancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Metalurgia y Ferroatomociones Especiales, Sociedad Anónima Laboral», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Terreno en Zorrozaurre, de Bilbao, de 1.139 metros cuadrados, inscrito al libro 375 de Deusto, folio 55, finca 1.484, propiedad de MEFESA («Metalúrgica y Ferroatomociones Especiales, Sociedad Anónima Laboral»), situado en Ribera de Zorrozaurre, número 35, Deusto, Bilbao, sobre el que hay varias construcciones agrupadas formando un complejo de carácter industrial: MEFESA.

Dado en Bilbao a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—40.245.

BILBAO

Edicto

Doña Dolores García Tomassoni Vega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: En el expediente de quiebra necesaria de «Codalvi, Sociedad Limitada», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao al número 372/1991, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta General de Acreedores celebrada el día 17 de junio de 1994, fueron designados Síndicos don Emilio Cerecedo del Río, don Félix Usunaga Beltrán de Guevara y doña María de la Consolación Ais Conde. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de sus acreedores.

Dado en Bilbao a 21 de junio de 1994.—La Secretaria, Dolores García Tomassoni Vega.—39.089.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Blanes, don Agustín López San Román (sustituto), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 322/1993-U, seguidos a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Martínez Aguilera y doña Montserrat Campos Moreno, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 20 de octubre de 1994, a las diez horas y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, para el día 17 de noviembre de 1994, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 9.153.696 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 12.—Vivienda en la planta primera en alto, puerta segunda, del edificio sito en Blanes, con frente acceso por la calle Mas Florit, sin número, esquina a la calle Bassegoda. Ocupa una superficie útil de 91 metros 7 decímetros cuadrados, más 19 metros 35 decímetros cuadrados de dos terrazas, y se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cocina, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Lindante, tomando por frente su acceso: Por dicho frente, parte con rellano y caja de la escalera, parte con un patio de luces y parte con la vivienda puerta primera de esa misma planta; por la derecha, entrando, con vuelo de zona de verde privado; por detrás, parte con vuelo de zona de verde privado y parte con vuelo de la rampa de acceso a la planta sótano, y por la izquierda,

con la parcela número 3 del resto de la finca que fue matriz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.296, libro 428 de Blanes, folio 145, finca 24.768.

Dado en Blanes a 22 de diciembre de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Agustín López San Román.—La Secretaria.—39.927-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Blanes, don Agustín López San Román (sustituto), en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 224/1993-U, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Francisca Pascual Sala, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Fabrés Cano y doña María Emilia Lara Mateos, por el presente se anuncia pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 22 de septiembre de 1994, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que se dirá, con anterioridad. Caso de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el próximo día 20 de octubre de 1994, a las once horas y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, para el día 17 de noviembre de 1994, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en esta Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 5.900.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 16.—Vivienda en la planta tercera en alto, puerta cuarta, del edificio sito en Blanes, urbanización «Els Pins», calle Circunvalación, hoy Josep Tarradellas, número 17. Tiene una superficie útil de 75 metros 96 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, lavadero, baño y tres dormitorios. Lindante: Por el oeste, parte con rellano de la escalera común, por donde tiene su acceso, parte con vuelo de un patio de luces y parte con el elemento número 15, puerta tercera; por el sur, con vuelo de un patio de luces; por el este, parte con don Federico Tordera y parte con vuelo de un patio de luces; por el norte, con vuelo de la calle Circunvalación, hoy Josep Tarradellas; por abajo, con el elemento número 12, y por arriba, con el elemento número 20. Tiene una cuota de participación del 4,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.387, libro 473 de Blanes, folio 4, finca número 12.677-N, inscripción tercera.

Dado en Blanes a 23 de diciembre de 1993.—El Juez de Primera Instancia, Agustín López San Román.—La Secretaria.—39.925-3.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo don Faustino Rodríguez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

388/1993, instados por Caja de Ahorros de Terrasa, representada por el Procurador-don F. Janssen C., contra la finca especialmente hipotecada por don José María Gallego López y doña Luisa León Sánchez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 13 de septiembre, a las diez horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 20 de octubre, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 22 de noviembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.171.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 11. Planta tercera, puerta primera, que forma parte de la casa número 44 de la calle Auguer, de la villa de Blanes, de superficie 72,22 metros cuadrados más una terraza de 2,73 metros cuadrados. Consta de paso, dos dormitorios, aseo, comedor, cocina y lavadero en dicha terraza. Linda: Frente, tomando como tal la puerta de entrada al mismo, con rellano y hueco de la escalera; derecha, entrando, con la casa número 42 de la calle Auguer; izquierda, con la puerta segunda de la misma planta; fondo, en proyección vertical sobre la peña «Fortillo»; debajo, con la planta segunda, puerta primera, y por arriba, con la cubierta del edificio.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.449, libro 503 de Blanes, folio 191, finca número 15.060, inscripción séptima.

Dado en Blanes a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Faustino Rodríguez García.—El Secretario.—38.780.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terrádez Murillo, Jueza sustituta de Primera Instancia número 3 de Carlet (Valencia),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 208/1993, autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Muñoz Crespillo, doña Carmen Pérez Montesino, don Ernesto Martínez Perelló y doña Carmen Bartual Muñoz, en reclamación de 791.133 pesetas, importe del principal, más 263.711 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 13 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el 11 de octubre, a las doce horas, y caso de declararse desierta se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa

del Juzgado el 20 por 100 del valor de tasación del mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Carlet, calle Ramón Trullenque, 1-2, sexta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al folio 154 del libro 260 de Carlet, tomo 1.604 del archivo, inscripción tercera.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de 6.406.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado expido el presente en Carlet a 24 de junio de 1994.—La Jueza, Carmen Terrádez Murillo.—La Secretaria.—41.679-58.

CARRION DE LOS CONDES

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Jueza de Primera Instancia de Carrion de los Condes (Palencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 358/1990 se tramitan autos de menor cuantía promovidos por el Procurador don Paulino Mediavilla en nombre y representación de don José Fernández Rubio contra doña Fabiola Otaola Díaz, en reclamación de 3.100.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 19 de septiembre y diez treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3.424, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Saldaña (Palencia) el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate no podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, salvo el ejecutante.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 19 de octubre y diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 18 de noviembre a la misma hora que las anteriores, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor que pesen sobre los bienes objeto de subasta, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda sita en Pintor A. Vera Fajardo número 12, segundo, C. Inscrita al tomo 0, libro 1.3,

folio 37, finca 4.625 del Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria. Valorada en 13.500.000 pesetas.

2. Plaza en garaje de Pintor A. Vera Fajardo, número 12, señalada con el número 19. Inscrita al tomo 0, libro 102, finca 4.245, folio 164 del Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria. Valorada en 1.600.000 pesetas.

3. Plaza de garaje en Pintor A. Vera Fajardo, número 12. Inscrita al tomo 0, libro 103, folio 163, finca número 4.245, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Carrion de los Condes, a 1 de junio de 1994.—La Jueza, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—39.769-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 285/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Aramar, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 15.365.460 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de octubre de 1994, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de noviembre de 1994, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0285/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, conforme viene interesado por la parte actora se amplía el presente en el sentido de tenerse por practicada la misma a los demandados.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 21.—Linda: Frente, zona común; al este, izquierda, componente veinte; fondo, calle 1. Consta de tres plantas: Semisótano, destinado a garaje, con acceso desde calle 1; planta primera, con tres dormitorios y dos bajos, y planta segunda, con vestíbulo, salón-comedor con terraza, solarium, cocina y aseo, teniendo su acceso por esta planta. Mide la vivienda 98 metros 57 decímetros cuadrados, y el garaje 50 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 684, folio 125, folio 13, finca número 11.320.

Dado en Cartagena a 16 de junio de 1994.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—39.755.3.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 552/1993, promovido por «La Caixa» Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Pedro Muñoz García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.540.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de noviembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048.000/18055293, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 27 en planta baja, con altillo y distribuida en diferentes dependencias, patio, porche, terraza y jardín con un semisótano, destinado a cochera. Superficie edificada de 205,67 metros cuadrados. Forma parte de un conjunto urbano ubicado en la parcela señalada con el número A-3 del plan parcial de ordenación del polígono de Santa Ana, Diputación del Plan, del término municipal de Cartagena, denominado «La Vesta». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, en el tomo 2.397, libro 810, folio 167, finca número 69.864.

Dado en Cartagena a 22 de junio de 1994.—El Secretario.—39.179.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 214/1992, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador don José Pascual Carda Corbato, contra doña Petronila Ariño Buj, don Aniano Zaera Ariño y doña María Rosa Tena Ezpeleta, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las trece horas conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 28 de septiembre de 1994. Por el tipo pactado en la valoración de los bienes.

Segunda subasta: 28 de octubre de 1994. Con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo fijado en la valoración de los bienes.

Tercera subasta: 28 de noviembre de 1994. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 34. Tipo C, situada en la planta sexta en alto, tiene su acceso a través del portal situado a la izquierda de la calle Orfebre Santalinea, de Castellón; con una superficie de 113 metros cuadrados. La hipoteca consta inscrita al tomo 7, libro 256 sur, folio 198, finca número 19.480 duplicado, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 2.537.500 pesetas.

Vivienda número 35. Vivienda del tipo D, situada en la planta sexta en alto, a la izquierda mirando a la fachada desde la calle Orfebre Santalinea, de Castellón; con una superficie de 114 metros cuadrados. Inscrita al tomo 7, libro 310 sur, folio 163, finca número 19.482-N, inscripción quinta extensa. Valorada en 2.537.500 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 18 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—39.170.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado número 1 de Castropol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 42/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora García Herrero, frente a don Domingo Martínez Fernández y doña María del Carmen López García, vecinos de La Madera-Piñera-Castropol, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 22 de septiembre de 1994, para la segunda el día 18 de octubre de 1994 y para la tercera el día 22 de noviembre de 1994, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0049-0396-47-0010221694 del Banco Central Hispano, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que podrán participar en la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca llamada La Madera, sita en términos de Salias-Castropol-Piñera de 39 áreas, o lo que resulten sus linderos que son: Norte, Adelaida y Marcelina Santamarina, después la Marcelina, luego sus herederos, hoy Melquiades Martínez Díaz; sur, carretera general de Santander a La Coruña o de Villalba a Oviedo, Melquiades Martínez Díaz, y herederos de Adelaida Santamarina; este, María García, y oeste, Melquiades Martínez Díaz y el camino en martillo por este viento. Sobre esta finca se ha construido una casa vivienda compuesta de sótano habitable y planta baja, que ocupa una exten-

sión total de 90 metros cuadrados aproximadamente, y a la parte inferior o espalda de la casa, pero distanciada de ella, un garaje y adosado un almacén, que juntos ocupan una superficie de 100 metros cuadrados. Las edificaciones lindan por todos los vientos con la finca en que se hallan construidas, formando todo una sola finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol al tomo 165, libro 33, folio 206, finca número 7.469.

Tipo de subasta: 15.880.000 pesetas.

Dado en Castropol a 15 de junio de 1994.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—39.867-3.

CATARROJA

Edicto

Doña María Luisa Rodríguez Sanz, Jueza de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hace saber: Que en autos número 372/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emilio Sanz Osset en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Vidal Valle Ortí, doña María Angeles Pechuán Albiñana y «Agrícola de Alfafar, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote cerrado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de septiembre de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 13 de octubre de 1994 y el día 8 de noviembre de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Catarroja, calle Camí Real, número cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto lo que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulaes con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Las que por fotocopia sellada se adjuntan.

Lote 1.º Parcela de 1.200 metros cuadrados, de tierra secano, algarrobos y campa, en término de Chiva, partida de la Loma del Castillo, en cuyo interior existe construida una vivienda-chalet, unifamiliar, compuesta de sólo planta baja y distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño completo, aseo y adosado a dicha vivienda se halla construido un garaje de tres cuerpos, ocupando una superficie total construida de 143 metros 15 decímetros cuadrados, de los cuales la vivienda ocupa una superficie de 86 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 569, libro 169 del Ayuntamiento de Chiva, folio 26, finca número 23.375, inscripción 6.ª

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 8.345.975 pesetas.

Lote 2.º Rústica.—1 hectárea 16 áreas 34 centiáreas, de tierra secano campa, en término de Siete Aguas, partida del Cerro, inscrita en el Registro de la Propiedad Chiva, al tomo 723, libro 33 del Ayuntamiento de Siete Aguas, folio 5, finca número 1.673, inscripción 2.ª

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 23.722.950 pesetas.

Lote 3.º Descripción: Edificación situada en término de Alfafar, partida de Rabisancho, recayente a la pista de Silla o de Alicante a la altura del kilómetro 4,6 y a calle en proyecto.

Consta de un cuerpo de obra, dividido en tres secciones, unidas entre sí, una de ellas dedicada a exposición y a despachos, con cubierta terrazada, que ocupa 500 metros cuadrados de los que 250 metros cuadrados son los ocupados por la exposición y, el resto, a nueve despachos, un vestíbulo y un aseo de caballeros y otro de señoras; otra sección destinada a almacén, con cubierta de uralita, que ocupa una superficie de 525 metros cuadrados, sin distribución alguna; y otra sección, destinada a taller, con cubierta de uralita, que ocupa una superficie de 2.023 metros cuadrados, sin distribución alguna, teniendo un entrepiso destinado a comedor y aseos del personal, que ocupa una superficie de 130 metros cuadrados, bajo de cuyo entrepiso se hallan los despachos de taller y una escalera que conduce a un sótano, que ocupa el subsuelo de la sección destinada a almacén cuyo sótano tiene una superficie de 500 metros cuadrados.

La total edificación tiene una superficie construida de 3.048 metros cuadrados en planta baja, 500 metros cuadrados en planta de sótano y 130 metros cuadrados en entrepiso. Total, 3.678 metros cuadrados. La parcela de la finca ocupa una superficie de 6.080 metros cuadrados, de los que 3.048 metros cuadrados son los que ocupa la edificación propiamente dicha, y, el resto, está destinado a zonas de paso y estacionamiento de vehículos.

Linda: Por su frente, con la pista de Silla, por la derecha entrando, calle en proyecto; por la izquierda, con terrenos de los señores Valle Ortí; y, por el fondo, con terrenos de los señores Valle Ortí y con el pozo de San Isidro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, tomo 2.168, libro 182 del Ayuntamiento de Alfafar, folio 2 vto., finca número 1.841 dupl., inscripción 10.ª

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 556.250.000 pesetas.

Lote 4.º Por pesetas 15.518.000, de principal pesetas 2.870.830, para intereses remuneratorios de un año, pesetas 10.707.420, para intereses moratorios de tres años pesetas 3.879.500, para costas y gastos judiciales y pesetas 1.551.800, para gastos

extrajudiciales o sea en total por 34.527.550 pesetas.

Descripción: 19 áreas 55 centiáreas, de tierra huerta, en término de Alfafar, partida de Rabisancho, que linda: Norte, tierras de doña Encarnación Baixauli Bonillo; sur, las de Manuel Perpiña y José Benavent; este, señor Valle; y oeste, parte con Enrique Soria y parte con Nicolás Puertes, y camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, tomo 2.131, libro 176 del Ayuntamiento de Alfafar, folio 224, finca número 2.887 dupl., inscripción 6.ª

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 34.527.550 pesetas.

Lote 5.º Por pesetas 8.834.000, de principal pesetas 1.634.290, para intereses remuneratorios de un año, pesetas 6.095.460, para intereses moratorios de tres años pesetas 2.208.500, para costas y gastos judiciales y pesetas 883.400, para gastos extrajudiciales o sea en total por 19.655.650 pesetas.

Descripción: 11 áreas 36 centiáreas de tierra huerta, en término de Alfafar, partida de Rabisancho, lindante, por el norte, de Luis Olmos Sales; por el sur, de Manuel Perpiña; por el este, con la que se describe a continuación; por el oeste, de Nicolás Puertes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, tomo 261, libro 24 del Ayuntamiento de Alfafar, folio 61 vto., finca número 2.884, inscripción 6.ª

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 19.655.650 pesetas.

Lote 6.º Por pesetas 7.185.000, de principal pesetas 1.329.225, para intereses remuneratorios de un año, pesetas 4.957.650, para intereses moratorios de tres años pesetas 1.796.250, para costas y gastos judiciales y pesetas 718.500, para gastos extrajudiciales o sea en total por 15.986.625 pesetas.

Descripción: 8 áreas 77 centiáreas, de tierra huerta, en término de Alfafar, partida de Rabisancho, que linda: Por el norte y este, de Luis Olmos; por el sur, de Manuel Perpiña, por el oeste, con la antes descrita al marginal 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, tomo 261, libro 24 del Ayuntamiento de Alfafar, folio 67 vto., finca número 2.886, inscripción 6.ª

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 15.986.625 pesetas.

Propiedad de «Agrícola de Alfafar, Sociedad Anónima».

Lote 7.º Por pesetas 16.645.000, de principal pesetas 3.079.325, para intereses remuneratorios de un año, pesetas 11.485.050, para intereses moratorios de tres años pesetas 4.161.250, para costas y gastos judiciales y pesetas 1.664.500, para gastos extrajudiciales o sea en total por 37.035.125 pesetas.

Descripción: 3 hanegadas 1 cuartón 10,30 brazas, equivalentes a 27 áreas 45 centiáreas 95 decímetros cuadrados, de tierra huerta, en término de Alfafar, partida de la Fuente Baja; lindante, por norte, tierras de Tomás Lacreu; sur, las de Antonio Baixauli, escorrentía y carretera para el servicio de esta finca y la colindante oeste, en medio; este, las de Vicente Gascó; y oeste, doña María Rosa Ruiz Vila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, tomo 610, libro 45 del Ayuntamiento de Alfafar, folio 209 vto., finca número 987, inscripción 13.ª

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 37.035.125 pesetas.

Lote 8.º Por pesetas 16.907.000, de principal pesetas 3.127.795, para intereses remuneratorios de un año, pesetas 11.665.830, para intereses moratorios de tres años pesetas 4.226.750, para costas y gastos judiciales y pesetas 1.690.700, para gastos extrajudiciales o sea en total por 37.618.075 pesetas.

Descripción: 3 hanegadas 1 cuartón 18 brazas, equivalentes a 27 áreas 74 centiáreas, de tierra huerta, en término de Alfafar, partida de la Fuente Baja. Lindante: Norte, con tierras de Tomás Lacreu; sur, las de Antonio Baixauli Baixauli, escorrentía en medio; este, las de don Antonio Ruiz Vila y carretera para el servicio de las dos parcelas, o sea de ésta y de la dicha de don Antonio Ruiz Vila; y, por oeste, tierras de los herederos de Manuel Martínez Baixauli.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, tomo 94, libro 9 del Ayuntamiento de Alfafar, folio 170, finca número 983, inscripción 7.^a

El tipo pactado en la escritura de préstamos es de 37.618.075 pesetas.

Lote 9.º Por pesetas 19.163.000, de principal pesetas 3.545.155, para intereses remuneratorios de un año, pesetas 13.222.470, para intereses moratorios de tres años pesetas 4.790.750, para costas y gastos judiciales y pesetas 1.916.300, para gastos extrajudiciales o sea en total por 42.637.675 pesetas.

Descripción: Un campo de 3 hanegadas 3 cuarterones 7 brazas 26 decímetros cuadrados. Es tierra huerta que se riega de una noria contigua, situada en término de Alfafar, partida de Rabisancho. Linda: Norte, tierras de Francisco Cualladó, riego y desagüe; este, José e Isabel Cubells; oeste, Antonio Ruiz, y sur, riego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, tomo 2.136, libro 179 del Ayuntamiento de Alfafar, folio 46 vto., finca número 19.361, inscripción 5.^a

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 42.637.675 pesetas.

Lote 10. Por pesetas 4.706.000, de principal pesetas 870.610, para intereses remuneratorios de un año, pesetas 3.247.140, para intereses moratorios de tres años, pesetas 1.176.500, para costas y gastos judiciales y pesetas 470.600, para gastos extrajudiciales o sea en total por 10.470.850 pesetas.

Descripción: Un campo de tierra huerta, situado en término de Alfafar, partida de Rabisancho, comprensivo de 3 cuarterones, equivalentes a 6 áreas 23 centiáreas, lindante, por norte, sur y por este, con tierra de Ramón Lacreu Martínez; y por oeste, con las de Francisco Baixauli Martínez, acequia en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, tomo 18, libro 1 del Ayuntamiento de Alfafar, folio 227 vto., finca número 579, inscripción 7.^a

Lote 11. Por pesetas 7.908.000, de principal pesetas 1.462.980, para intereses remuneratorios de un año, pesetas 5.456.520, para intereses moratorios de tres años pesetas 1.977.000, para costas y gastos judiciales pesetas 790.800, para gastos extrajudiciales o sea en total por 17.595.300 pesetas.

Descripción: 1 hanegada 31 brazas 1/4 de braza, equivalentes a 9 áreas 60 centiáreas 96 decímetros cuadrados de tierra huerta, en término de Alfafar, partida de Rabisancho; lindante, por norte, de Manuel Tamarit; por sur, con la parcela de don Jesús Catalá Sáez; este, «Agrícola de Alfafar, Sociedad Anónima»; y fuente baja en medio, y oeste, de Silvestre Sáez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, tomo 157, libro 14 del Ayuntamiento de Alfafar, folio 65 vto., finca número 1.680, inscripción 8.^a

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 17.595.300 pesetas.

Lote 12. Por pesetas 7.777.000, de principal pesetas 1.438.745, para intereses remuneratorios de un año, pesetas 5.366.130, para intereses moratorios de tres años pesetas 1.944.250, para costas y gastos judiciales y pesetas 777.700, para gastos extrajudiciales o sea en total por 17.303.825 pesetas.

Descripción: Una porción de terreno, con una extensión de 15 áreas 77 centiáreas, de tierra huerta, en término de Alfafar, partida de Rabisancho, lindante: por el norte, con el corredor de la Veleta; por el sur, con tierra de Bautista Ruiz Pons; por el este, con porción de terreno de igual procedencia que ésta, propiedad de «Agrícola de Alfafar, Sociedad Anónima», y, por el oeste, con el camino de la Partida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, tomo 555, libro 42 del Ayuntamiento de Alfafar, folio 95, finca número 5.361, inscripción octava.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 17.303.825 pesetas.

Lote 13. Por pesetas 12.658.000, de principal pesetas 2.341.730, para intereses remuneratorios de un año, pesetas 8.734.020, para intereses moratorios de tres años pesetas 3.164.500, para costas y gastos

judiciales y pesetas 1.265.800, para gastos extrajudiciales o sea en total por 28.164.050 pesetas.

Descripción: 2 hanegadas 3 cuarterones 3 brazas, equivalentes a 22 áreas 98 centiáreas 80 decímetros cuadrados, de tierra huerta, en término de Alfafar, partida de la Fuente Baja o Rabisancho; lindante, por norte, de Jesús Catalá; sur, de Rosa Romeu; este, parcela de don Antonio Cubells Micó y hermanos, y oeste, de Ismael Cubells.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, tomo 2.123, libro 174 del Ayuntamiento de Alfafar, folio 17, finca número 491 dupl., inscripción 9.^a

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 28.164.050 pesetas.

Lote 14. Por pesetas 11.252.000, de principal pesetas 2.081.620, para intereses remuneratorios de un año, pesetas 7.763.880, para intereses moratorios de tres años pesetas 2.813.000, para costas y gastos judiciales y pesetas 1.125.200, para gastos extrajudiciales o sea en total por 25.035.700 pesetas.

Descripción: Una parcela de terreno, en término de Alfafar, partida de Alquería de Cudol o Fuen-santa, que ocupa una superficie de 3.686 metros cuadrados. Lindante, norte, parcela de don Francisco Coronado Ballesteros; sur y oeste, con la acequia Bras de Alfafar; este, con fincas propiedad de «Agrícola de Alfafar, Sociedad Anónima» y otros señores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, tomo 2.136, libro 179 del Ayuntamiento de Alfafar, folio 179, finca 19.407, inscripción quinta.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 25.035.700 pesetas.

Lote 15. Por pesetas 57.156.000, de principal pesetas 10.573.860, para intereses remuneratorios de un año, pesetas 39.437.640, para intereses moratorios de tres años pesetas 5.289.000, para costas y gastos judiciales y pesetas 14.715.600, para gastos extrajudiciales o sea en total por 127.172.100 pesetas.

Descripción: Trozo de tierra huerta, en término de Alfafar, partida de Rabisancho, que tiene una cabida de 6 hanegadas 2 cuarterones 30 brazas, equivalentes a 55 áreas 53 centiáreas, lindante, norte, de Luciano Selmit y José Gascó López; sur, de los señores Valle Orti; este, resto de finca de donde se segregó, y oeste, viuda de Gaspar Ramírez y otros, senda municipal en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, tomo 2.113, libro 173 del Ayuntamiento de Alfafar, folio 36 vto., finca número 18.999, inscripción quinta.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 127.172.100 pesetas.

Lote 16. Por pesetas 50.526.000, de principal pesetas 9.347.310, para intereses remuneratorios de un año, pesetas 34.862.940, para intereses moratorios de tres años pesetas 12.631.500, para costas y gastos judiciales y pesetas 5.052.600, para gastos extrajudiciales o sea en total por 112.420.350 pesetas.

Descripción: 47 áreas 16 centiáreas 37 decímetros cuadrados, de tierra huerta, en término de Alfafar, partida de Rabisancho, lindante, Levante, herederos de Antonio Dasi; Poniente, de «Agrícola de Alfafar, Sociedad Anónima», norte, en línea de 52,35 metros, camino el Molinero, que ya es vía pública; y Mediodía, instalaciones de «Valop, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, tomo 200, libro 18 del Ayuntamiento de Alfafar, folio 226 vto., finca número 2.342, inscripción 9.^a

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 112.420.350 pesetas.

Lote 17. Por pesetas 22.338.000, de principal pesetas 4.132.530, para intereses remuneratorios de un año, pesetas 15.413.220, para intereses moratorios de tres años pesetas 5.584.500, para costas y gastos judiciales y pesetas 2.233.800, para gastos extrajudiciales o sea en total por 49.702.050 pesetas.

Descripción: 2 hanegadas 3 cuarterones 25 brazas, equivalentes a 23 áreas 89 centiáreas, de tierra huerta, en término de Alfafar, partida de Rabisancho, lindante, por este, Nicolás Puertes; oeste, acequia

del Brazo de Alfafar; por sur, Josefa Baixauli Vila, y por norte, Bautista Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, tomo 2.106, libro 171 del Ayuntamiento de Alfafar, folio 176, finca número 6.150, inscripción 7.^a

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 49.702.050 pesetas.

Lote 18. Por pesetas 22.338.000, de principal pesetas 4.132.530, para intereses remuneratorios de un año, pesetas 15.413.220, para intereses moratorios de tres años pesetas 5.584.500, para costas y gastos judiciales y pesetas 2.233.800, para gastos extrajudiciales o sea en total por 49.702.050 pesetas.

Descripción: 2 hanegadas 3 cuarterones 25 brazas, equivalentes a 23 áreas 88 centiáreas, de tierra huerta con moreras, en término de Alfafar, partida Rabisancho, lindante, por norte, la de Joaquín Cañizares; por este, de doña María Martínez, y por oeste, con otras del Estado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, tomo 134, libro 12 del Ayuntamiento de Alfafar, folio 193, finca número 1.501, inscripción 8.^a

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 49.702.050 pesetas.

Lote 19. Por pesetas 22.338.000, de principal pesetas 4.132.530, para intereses remuneratorios de un año, pesetas 15.413.220, para intereses moratorios de tres años pesetas 5.584.500, para costas y gastos judiciales y pesetas 2.233.800, para gastos extrajudiciales o sea en total por 49.702.050 pesetas.

Descripción: 2 hanegadas 3 cuarterones 25 brazas, equivalentes a 23 áreas 88 centiáreas, de tierra huerta con moreras, situada en término de Alfafar, partida de Rabisancho, lindante, por norte, con las de Francisco Baixauli Martínez; por sur, las del propio Francisco Baixauli; por este, las de María Martínez, y oeste, con otras del Estado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, tomo 465, libro 15 del Ayuntamiento de Alfafar, folio 234 vto., finca número 1.925, inscripción 7.^a

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 49.702.050 pesetas.

Lote 20. Por pesetas 22.338.000, de principal pesetas 4.132.530, para intereses remuneratorios de un año, pesetas 15.413.220, para intereses moratorios de tres años pesetas 5.584.500, para costas y gastos judiciales y pesetas 2.233.800, para gastos extrajudiciales o sea en total por 49.702.050 pesetas.

Descripción: 2 hanegadas 3 cuarterones 25 brazas, equivalentes a 23 áreas 88 centiáreas 50 decímetros cuadrados, de tierra huerta, en término de Alfafar, partida de Rabisancho, con derecho a la mitad intelectual de una noria enclavada dentro de la totalidad de la finca, es franco de riego y linda al norte, las de Francisco Baixauli Martínez; por sur, de Vicente Baixauli; por este, de María Martínez, y por oeste, con la de doña Josefa Baixauli Vila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 2, tomo 524, libro 41 del Ayuntamiento de Alfafar, folio 14, finca número 1.926, inscripción 7.^a

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 49.702.050 pesetas.

Dado en Catarroja a 23 de mayo de 1994.—La Jueza, María Luisa Rodríguez Sanz.—La Secretaria.—39.693-3.

CAZALLA DE LA SIERRA

Edicto

Don Ignacio Barra González, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cazalla de la Sierra y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 123/1990 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla representada por el Procurador señor Báez Ortega contra «Elomarre, Sociedad Anónima», don

Manuel Martínez Benitez y doña Dolores Martínez Benitez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio, de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 22 de septiembre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 20 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados.

Bienes que salen a subasta y valoración

Urbana.—Piso vivienda bajo izquierda, tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados, consta de estar comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad al tomo 707, libro 73, folio 151, finca 3.959, finca urbana en El Pedroso. Valorada en 3.511.200 pesetas.

Urbana.—Piso vivienda bajo derecha, tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados y útil de 58 metros cuadrados, consta de estar comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad al tomo 707, libro 73, folio 163, finca 3.965, inscripción 1.ª de El Pedroso. Valorada en 3.316.500 pesetas.

Dado en Cazalla de la Sierra, a 15 de junio de 1994.—El Juez, Ignacio Barra González.—El Secretario.—39.865-3.

CERVERA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 36/1993-2, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Montserrat Xucla Comas, contra don José Ribera Solé, doña María del Claustre Marsó Peti, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, por el tipo de tasación el día 14 de septiembre próximo a las doce treinta horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de octubre próximo a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones que la segunda el día 15 de noviembre próximo a las doce treinta horas.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de licitación, propiedad de los demandados son los siguientes:

De la propiedad de doña María del Claustre Marsó Peti:

Primera.—Entidad número 1: Departamento destinado a oficinas y servicios, sito en la planta baja del edificio situado en el pueblo de Gra, Florejachs, en la calle de la Placeta número 2. Tiene una superficie construida de unos 100 metros cuadrados. Linda: Según se mira el edificio desde la fachada principal, al frente, con la indicada calle; por la derecha, con doña María Angela Balaguer; por la izquierda, con don Agustín Tomás, y el fondo, con don Francisco Brichs.

Inscrita al tomo 1.966, folio 38, finca 2.054 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada en 500.000 pesetas.

Segunda.—Porción de terreno de sito en el término de Gra, Florejachs, partida Freixinal o Feixa, de 27 metros de ancho por 33 metros de largo, o sea 891 metros cuadrados, en cuyo interior hay edificada una nave industrial, planta baja y alta. La planta baja tiene 27 metros de largo por 10 metros de ancho, o sea, 270 metros cuadrados, y la planta alta 13 metros 50 centímetros de largo por 10 metros de ancho, o sea, 135 metros cuadrados. Linda: Todo en junto, al norte, con don Francisco Gabernet; al sur, con don Fernando Ribera y otros; al este, con don Mariano Serra, y al oeste, con el camino del Molino.

Inscrita al tomo 1.966, folio 44, finca 1.941 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada en 4.225.000 pesetas.

Tercera.—Pieza de tierra campo, llamada Farreginal, con una era existente en la misma, situada en el término de Gra, partida de Les Eres, de cabida aproximada una porca, equivalente a 3 áreas 63 centiáreas. Linda: A oriente, con tierra y era de don Juan Gabernet; a mediodía, con doña María Angela Balaguer y con don José Bosch; a poniente, con don Juan Gabernet, y al norte, con el camino de Les Eres.

Inscrita al tomo 1.966, folio 47, finca 441 del Registro de la Propiedad de Cervera.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Cuarta.—La nuda propiedad de la finca urbana número 11. Departamento planta segunda, del edificio denominado «Costa Pinos de Mar», en término de Vila-Seca, integrado en la urbanización «Maripins», antes conocida por «Salou Pinosmar». Con una cabida útil de 87 metros 69 decímetros cuadrados, y construida de 97 metros 89 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, tres habitaciones, cuarto de baño, aseo, cocina y comedor con una terraza.

Inscrita al tomo 1.570, folio 52, finca número 15.659 del Registro de la Propiedad de Vila-Seca y Salou.

Valorada en 5.238.000 pesetas.

Dado en Cervera, a 27 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—39.452.

COIN

Edicto

Doña Agueda González Spinola, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 395 de 1992, a instancia de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora doña Gloria Jiménez Ruiz, contra don Francisco Bernal Domínguez (DNI 24.765.217) y doña Francisca Martín Luna (DNI 24.798.907), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, ascendentes a 4.500.000 pesetas para la finca número 22.639, y 7.500.000 pesetas para la finca número 17.314, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 24 de octubre de 1994 a las diez treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 25 de noviembre de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910-000-18-39592, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

Finca A. Almacén ubicado sobre una parcela de tierra de secano, en el término municipal de Coin, al partido de Valdeperales. Cabida: 22 áreas 43 centiáreas. Está la edificación escalonada en tres niveles, con una superficie total de unos 270 metros cuadrados. Tomando el predio en su conjunto, sus linderos son iguales que los de la parcela sobre la que se eleva, lindando: norte, con finca de don Antonio Romero González; sur, finca de don José Bernal Domínguez; este, carretera de Coin a Monda y finca de don José Solís Bernal, oeste, finca de don José Bernal Domínguez. Esta finca tiene derecho a seis horas de agua de cada veinticuatro de la parte que corresponde a la finca matriz de que procede, en un venero existente en la finca originaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 158, tomo 971, libro 309 del Ayuntamiento de Coin, inscripciones 1.ª y 2.ª de la finca número 22.639.

Finca B. Casa de campo sobre la huerta en el término de Coin, en los Derrumbaderos o Chorros, de cabida 30 áreas 19 centiáreas. Consta la edificación de una sola planta, y se distribuye en cocina, tres dormitorios, un comedor y cuarto de baño. Linda: norte, don José Merino Rojas, y oeste, con parcela de igual procedencia. El resto de la superficie no ocupada por la edificación, está plantada de árboles frutales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, al folio 63, libro 237, tomo 807, inscripción 3.ª de la finca número 17.314.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Coin, a 22 de abril de 1994.—La Jueza, Agueda González Spínola.—La Secretaria.—39.722-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 731/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Aguado Blasco y doña Gloria Alonso, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Manzanares el Real, al sitio de La Pedriza, conocido por el nombre de «Ladera del Cornocal» y agregados con el número 108-bis del plano de parcelación, y con una superficie de 1.282,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 541, libro 59, folio 157, finca número 2.283, inscripción quinta de hipoteca.

Por resolución de hoy, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, dicha finca, señalándose para ello, en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 23 de septiembre próximo, a las doce treinta horas, sirviendo como tipo de licitación el de 12.800.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, en segunda se fija el día 25 de octubre siguiente, a la misma hora, esta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas, y en tercera, se fija

el día 25 de noviembre siguiente, a idéntica hora, sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2365000-18-731/93 o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada, con la antelación suficiente y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Colmenar Viejo a 9 de junio de 1994.—La Secretaria.—39.160.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.194/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de «Credival, S. G. R.», contra «Intergema, Sociedad Anónima»; don Pedro Tevar Campillo, doña Rosario Aguilar Tomé y «Tevar-San, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso en calle Los Alamos, número 12, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 564, libro 139, folio 154, finca 10.182. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.817-3.

CORDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 950/1993, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Murillo Agudo, en nombre y representación de «Sociedad Financiera del Genil, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Blasco León y doña Antonia de la Peña Franco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número 76.—Piso vivienda, tipo H, situada a la izquierda del pasillo de corredor de la cuarta planta del edificio señalado con el número 2 de la calle Las Omejas, de esta capital; con cuatro portales de entrada, señalados con los números 1 al 4, inclusive, a los que se tiene acceso a través de dos patios particulares y comunes del edificio. Tiene su entrada por el portal número 3. Consta de varias habitaciones y servicios y tiene una superficie útil de 77 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con pasillo de corredor, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con la vivienda tipo G, situada en la misma planta de este portal de entrada al edificio; por la izquierda, con la vivienda tipo I, situada en la misma planta de este portal de entrada al edificio, y por el fondo, con pasaje particular de acceso al edificio.

Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 4-G, hoy 4-H, situado en la azotea de este portal de entrada al edificio, con una superficie útil de 2 metros 10 decímetros cuadrados, y la plaza de aparcamiento señalada con el número 41, situada en planta de sótano, con una superficie construida de 34 metros 63 decímetros cuadrados, con una superficie útil de 27 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tercera, al tomo 774, libro 657, folio 7 de la finca número 21.215 del Registro de la Propiedad número 2 de esta capital.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta para la finca es de 7.200.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en

la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.429 de la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en avenida del Aeropuerto de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la puja.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, por escrito.

Quinto.—Desde la fecha de anuncio hasta su celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 16 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Dado en Córdoba a 18 de junio de 1994.—La Secretaria judicial.—38.855-1.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 409/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales señor Columé Pedrero, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco y Francisco Miguel Rodríguez Pérez; doña Rosario García Arias y doña Catalina Pérez Moya, y que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 17 de noviembre a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.600.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de diciembre a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1995 a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 1247000015040993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 3. Vivienda derecha en planta baja del edificio sin número de gobierno, en calle sin nombre y calle Remo, en esta ciudad de Chiclana de la Frontera. Se compone de tres dormitorios, cocina, salón, cuarto de baño y patio descubierto. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados corresponden a las dependencias cubiertas y el resto al patio, y linda: A la derecha, entrando, la calle Remo; izquierda, con la vivienda izquierda de esta planta; fondo, con la parcela 49, y frente, con calle sin nombre, por donde tiene su puerta de entrada.

Inscripción pendiente de ella, de lo que quedan advertidos y conforme los comparecientes, haciéndose constar a los efectos de búsqueda que se trata de la registral 42.418 del tomo 1.341, libro 732, folio 224.

Dado en Chiclana de la Frontera a 8 de junio de 1994.—El Secretario.—39.227.

ECIJA

Edicto

Don Fernando Victor Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 28/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra don José Bascón García y doña Margarita Jiménez Muro, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación que se indica, el día 10 de octubre de 1994, a las doce horas.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de octubre de 1994, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción al tipo, el día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo el ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 3.563, casa en Ecija, con una superficie de 532,46 metros cuadrados, distribuidos en planta baja de 172,40 metros cuadrados, en planta alta 34,12 metros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda, el resto del solar se distribuye en jardín delantero y un patio trasero. Embargada la nuda propiedad de la señora.

Se valora en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Ecija a 6 de junio de 1994.—El Juez, Fernando Victor Ramos Gil.—La Secretaria.—38.700-3.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de ejecutivo, bajo el número 433/1090, sobre reclamación, seguido a instancia del Procurador señor Ruiz Martínez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Otilia Moda, Sociedad Limitada», don Rafael Villegas Caballero, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al citado demandado que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo 11 de octubre de 1994, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 7 de noviembre de 1994, a las once horas.

Se advierte a los licitadores: Primero, que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados; segundo, que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; tercero, que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate; cuarto, que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación; quinto, que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los suple, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación; sexto, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción; y séptimo, para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de licitación

Lote primero.—Importe del avalúo: 6.600.000 pesetas.

Descripción: Urbana 69, local comercial de la planta de entresuelo señalada con el número 1, ocupa una superficie de 32 metros 88 decímetros cuadrados, edificio denominado «Helike» con frente a la calle Sagasta y plaza María Guerrero. Inscrita al libro 779 del Salvador, folio 221, finca 47.997, inscripción cuarta.

Lote segundo.—Importe del avalúo: 7.200.000 pesetas.

Descripción: Urbana 72, local comercial de la planta entresuelo señalado con el número 4, ocupa una superficie de 36 metros 61 decímetros cuadrados. Edificio denominado «Helike», con frente a la calle Sagasta y plaza de María Guerrero. Inscrito al libro 779 del Salvador, folio 224, finca 48.003-N, inscripción cuarta.

Lote tercero.—Importe del avalúo: 7.200.000 pesetas.

Descripción: Urbana 84, local comercial de la planta entresuelo señalado con el número 16, ocupa una superficie de 36 metros y 26 decímetros cuadrados. Edificio «Helike», con frente a la calle Sagasta y plaza de María Guerrero. Inscrita al libro 799 del Salvador, folio 225, finca 48.027-N, inscripción cuarta.

Lote cuarto.—Importe del avalúo: 11.000.000 de pesetas.

Descripción: Rústica. Campo sito en el término de Orihuela, partido de San Onofre, parte de la hacienda Fondista. La cabida 75 tahullas y 2 octavas, igual a 8 hectáreas 91 áreas y 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al folio 162, finca 45.758.

Dado en Elche, a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Aiyaro Castaño Penalva.—El Secretario.—39.470.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Santiago Hoyos Guijarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos de ejecutivo 215/1991, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rico Pérez,

contra «Melody, Sociedad Limitada», don Francisco Sierra Sánchez, doña Amelia Alarcón Torres, don José Gómez Riquelme y doña Delfina Albert Rico, don Pedro Sierra Sánchez, doña Teresa Sánchez Martín-Ordanza, don José Verdú Navarro, doña María Castillo Sánchez, don Antonio Rocamora Lifante y doña Dolores Moltó Payá, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez para el día 17 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de: Primer lote 3.000.000 de pesetas; segundo lote 800.000 pesetas; tercer lote 800.000 pesetas; cuarto lote 3.150.000 pesetas; quinto lote 3.900.000 pesetas y sexto lote 3.150.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 13 de octubre, a las once horas.

Y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 9 de noviembre, a las once horas.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, sitas en la calle Padre Manjón, número 3, de Elda, número de cuenta 910000.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en el establecimiento anteriormente indicado el importe de la consignación y uniendo a los pliegos el resguardo del depósito constituido.

Tercera.—Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Haciendo constar que los mismos sirven de notificación de subastas a los demandados, para el caso de no poder notificarse personalmente a los demandados.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Tipo 3.000.000 de pesetas. Finca número 18.094.

Urbana: Marcada con el número 6, en la planta tercera a la izquierda subiendo por la escalera de acceso, compuesta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería. Tiene una superficie útil de 68,44 metros cuadrados y linda: Derecha, con la otra vivienda de esta planta y por los demás aires con los mismos linderos del edificio del que forma parte, pertenece al edificio sito en la ciudad de Elda, calle General Monasterio, número 58.

Segundo lote: Tipo 800.000 pesetas. Finca 32.377.

Una quinta parte indivisa de la nuda propiedad de urbana. Vivienda integrada en el edificio sito en Elda, calle Haití, números 4, 6 y 8 de policía, en la primera planta alta a la izquierda subiendo por la escalera de Haití, número 8, tipo E, señalada con el número 15; tiene salida a la vía pública a través de un elemento común; su superficie construida es de 105,75 metros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño y de aseo, cocina, galería y dos solanas. Tomo 1.425, folio 160.

Tercer lote: Tipo 800.000 pesetas. Finca 32.377.

Una quinta parte indivisa de urbana. Vivienda integrada en el edificio sito en Elda, calle Haití, números 4, 6 y 8 de policía, en la primera planta alta a la izquierda subiendo por la escalera de Haití, número 8, tipo E, señalada con el número 15; tiene salida a la vía pública a través de un elemento común; su superficie construida es de 105,75 metros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño y de aseo,

cocina, galería y dos solanas. Tomo 1.425, folio número 166.

Cuarto lote: Tipo 3.150.000 pesetas. Finca número 23.067.

Urbana número 36. Vivienda tipo A, en la planta cuarta a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor, cuatro dormitorios, aseo, galería y solana; tiene una superficie útil de 65,75 metros cuadrados y linda: Derecha, vivienda número 35 de esta misma planta y edificio.

Quinto lote: Tipo 3.900.000 pesetas. Finca número 13.729.

Urbana número 6. Vivienda tipo A, en la planta segunda a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, comedor, cocina, estar, armario, baño, galería y solana; tiene una superficie útil de 77,4 metros cuadrados.

Sexto lote: Tipo 3.150.000 pesetas. Finca 19.911.

Urbana número 6. Vivienda tipo A, en la planta tercera a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, comedor, cuarto de aseo, cocina, galería y solana; tiene una superficie útil de 75,20 metros cuadrados.

Dado en Elda a 9 de junio de 1994.—El Juez, Santiago Hoyos Guijarro.—La Secretaria.—38.500.

ELDA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elda, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de fecha 1 de julio de 1994, páginas 11332 y 11333, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34-A/1993, ...», debe decir: «... autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34-A/1994, ...». 36.482 CO.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 179/1993-civil, promovidos por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra «Leonardo, Sociedad Anónima», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles, que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 13 de septiembre; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 18 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 22 de noviembre y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0179/93), una canti-

dad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Las fincas objeto de subasta son: Las fincas que a continuación se describen, que forman parte integrante de un edificio sito en Calafell, urbanización «Calafell Residencial», complejo residencial «Pequeña Venecia», bloque III, que linda al frente con espacio no edificado y mediante él con la calle número 16; construido sobre un solar de superficie 600 metros cuadrados.

Lote 1:

Entidad número uno.—Vivienda dúplex, que comprende planta baja a dos niveles, con entrada lateral izquierda. Consta de: Salón-comedor, cocina, lavadero, vestíbulo, escalera interior, distribuidor, dos dormitorios, dos baños y dos terrazas. Linda: Nivel inferior (planta baja), izquierda y fondo, espacio sin edificar; derecha, entidad número dos; frente, mediante espacio sin edificar, con calle número 16. Nivel superior (planta baja): Izquierda y fondo, espacio sin edificar; frente, nivel inferior; derecha, entidad número dos y espacio sin edificar. Superficie de la vivienda 79,41 metros cuadrados. Superficie de terrazas cubiertas: 14,72 metros cuadrados. Parte proporcional escaleras: 6,86 metros cuadrados. Total: 100,99 metros cuadrados.

Coefficiente: 4,80 por 100.

Lote 2:

Entidad número dos.—Vivienda dúplex, que comprende planta baja a dos niveles, con entrada por el frente. Consta de salón-comedor, cocina, lavadero, vestíbulo, escalera interior, distribuidores, dos dormitorios, dos baños y una terraza. Linda: Nivel inferior (planta baja), izquierda, entidad número uno y espacio sin edificar; fondo, espacio sin edificar; derecha, entidad número tres; frente, espacio sin edificar y mediante él, con la calle número dieciséis. Nivel superior (planta baja): Izquierda, entidad número uno; fondo, espacio sin edificar; derecha, espacio sin edificar; frente, nivel inferior. Superficie de la vivienda: 80,97 metros cuadrados. Superficie de terraza cubierta: 12,98 metros cuadrados. Parte proporcional escaleras: 6,86 metros cuadrados. Total: 100,81 metros cuadrados.

Coefficiente: 4,80 por 100.

Lote 3:

Entidad número tres.—Vivienda dúplex, que comprende planta baja a dos niveles, con entrada por el frente del edificio. Consta de salón-comedor, cocina, vestíbulo, escalera interior, dos dormitorios y un baño y terraza. Linda: Nivel inferior (planta baja), frente, espacio sin edificar; fondo. Nivel superior: Derecha, entidad número cuatro; izquierda, entidad número dos. Nivel superior: Frente, nivel inferior; fondo, espacio sin edificar; derecha, entidad número cuatro; izquierda, entidad número dos. Superficie de la vivienda: 71,74 metros cuadrados. Superficie de las terrazas cubiertas: 16,05 metros cuadrados. Parte proporcional de escaleras: 6,86 metros cuadrados. Total: 94,65 metros cuadrados.

Coefficiente: 4,50 por 100.

Lote 4:

Entidad número cuatro.—Vivienda dúplex, que comprende planta baja a dos niveles, con entrada

lateral derecha del edificio. Consta de salón-comedor, cocina, lavadero, vestíbulo, escalera interior, distribuidor, dos dormitorios, dos baños y una terraza. Linda: Nivel inferior, frente, espacio sin edificar y mediante él, con la calle número 16; fondo. Nivel superior: Derecha, espacio sin edificar; izquierda, entidad número tres. Superficie de la vivienda: 83,53 metros cuadrados. Superficie de terrazas cubiertas: 19,33 metros cuadrados. Parte proporcional de escalera: 6,86 metros cuadrados. Total 109,72 metros cuadrados.

Coefficiente: 5,20 por 100.

Lote 5:

Entidad número cinco.—Vivienda dúplex, que comprende planta primera a dos niveles, con entrada lateral izquierda. Consta de salón-comedor, cocina, lavadero, vestíbulo, escalera interior, distribuidor, dos dormitorios, dos baños y una terraza. Linda: Nivel inferior (planta primera), izquierda y fondo, espacio sin edificar; derecha, entidad número seis; frente, mediante espacio sin edificar, con calle número 16. Nivel superior (planta primera): Izquierda y fondo, espacio sin edificar; frente, nivel inferior; derecha, entidad número seis. Superficie de la vivienda: 79,41 metros cuadrados. Superficie de terrazas cubiertas: 14,72 metros cuadrados. Parte proporcional de escaleras: 6,86 metros cuadrados. Total: 100,99 metros cuadrados.

Coefficiente: 4,80 por 100.

Lote 6:

Entidad número seis.—Vivienda dúplex, que comprende planta primera a dos niveles, con entrada por escalera central. Consta de salón-comedor, cocina, lavadero, vestíbulo, escalera interior, distribuidor, dos dormitorios, dos baños y una terraza. Linda: Nivel inferior (planta primera), izquierda, entidad número cinco y espacio sin edificar; fondo, espacio sin edificar; derecha, entidad número siete; frente, espacio sin edificar y mediante él, con la calle número dieciséis. Nivel superior (planta primera): Izquierda, entidad número cinco; fondo, espacio sin edificar; derecha, entidad número siete; frente, nivel inferior. Superficie de la vivienda: 78 metros cuadrados. Superficie de terrazas cubiertas: 16,50 metros cuadrados. Parte proporcional de escaleras: 6,86 metros cuadrados. Total: 101,36 metros cuadrados.

Coefficiente: 4,80 por 100.

Lote 7:

Entidad número siete.—Vivienda dúplex, que comprende planta primera a dos niveles, con entrada por la escalera central. Consta de salón-comedor, cocina, lavadero, vestíbulo, escalera interior, distribuidor, dos dormitorios, un baño y una terraza. Linda: Nivel inferior (planta primera), frente, espacio sin edificar; fondo. Nivel superior: Derecha, entidad número ocho; izquierda, entidad número seis. Nivel superior (planta primera): Frente, nivel inferior; fondo, espacio sin edificar; derecha, entidad número ocho; izquierda, entidad número seis. Superficie de la vivienda: 68,65 metros cuadrados. Superficie de terrazas cubiertas: 19,66 metros cuadrados. Parte proporcional de escaleras: 6,86 metros cuadrados. Total: 95,17 metros cuadrados.

Coefficiente: 4,55 por 100.

Lote 8:

Entidad número ocho.—Vivienda dúplex, que comprende planta primera a dos niveles, con entrada escalera lateral derecha. Consta de salón-comedor, cocina, lavadero, vestíbulo, escalera interior, distribuidor, dos dormitorios, dos baños y una terraza. Linda: Nivel inferior (planta primera), frente, espacio sin edificar y mediante él, con la calle número dieciséis; fondo, nivel superior; derecha, espacio sin edificar; izquierda, entidad número siete. Nivel superior: Frente, nivel inferior; fondo, espacio sin edificar; derecha, espacio sin edificar; izquierda, entidad número siete. Superficie de la vivienda: 83,53 metros cuadrados. Superficie de terrazas cubiertas: 23,58 metros cuadrados. Parte proporcional de escalera: 6,86 metros cuadrados. Total: 114,41 metros cuadrados.

Coefficiente: 5,40 por 100.

Lote 9:

Entidad número nueve.—Vivienda dúplex, en planta segunda, con entrada por la escalera lateral izquierda. Consta de salón-comedor, cocina, lavadero, vestíbulo, escalera interior, distribuidor, dos dormitorios, dos baños y una terraza. Linda: Nivel inferior (planta segunda), frente, espacio sin edificar y mediante él, con la calle número dieciséis; fondo, nivel superior; derecha, entidad número diez; izquierda, espacio sin edificar. Nivel superior (planta segunda): Frente, nivel inferior; fondo e izquierda, espacio sin edificar; derecha, entidad número diez. Superficie de la vivienda: 75,45 metros cuadrados. Superficie de terrazas cubiertas: 21,49 metros cuadrados. Parte proporcional de escaleras: 6,86 metros cuadrados. Total: 103,80 metros cuadrados.

Coefficiente: 4,90 por 100.

Lote 10:

Entidad número diez.—Vivienda dúplex, planta segunda y mitad planta tercera, con entrada por escalera central. Consta de salón-comedor, cocina, lavadero, escalera interior, distribuidores, tres dormitorios, dos baños y dos terrazas. Linda: Nivel inferior (planta segunda), frente, espacio sin edificar y mediante él, con la calle número 16; fondo, nivel superior; derecha, entidad número once y hueco de la escalera; izquierda, con entidad número nueve. Nivel superior (planta segunda): Frente, nivel inferior; fondo, espacio sin edificar; derecha, entidad número once; izquierda, entidad número nueve; Nivel superior (planta tercera): Frente, entidad número once; fondo, espacio sin edificar; derecha, entidad número quince; izquierda, entidad número trece. Superficie de la vivienda: 102,50 metros cuadrados. Superficie de terrazas cubiertas: 21,77 metros cuadrados. Parte proporcional de escaleras: 6,86 metros cuadrados. Total: 131,13 metros cuadrados.

Coefficiente: 6,15 por 100.

Lote 11:

Entidad número once.—Vivienda dúplex, planta segunda y mitad planta tercera, escalera central. Consta de salón-comedor, cocina, lavadero, vestíbulo, escalera interior, distribuidores, tres dormitorios, dos baños y una terraza. Linda: Nivel inferior (planta segunda), izquierda, entidad número diez y espacio sin edificar; fondo, nivel superior; derecha, entidad número doce; izquierda, entidad número diez. Nivel superior (planta segunda): Frente, nivel inferior; fondo, espacio sin edificar; derecha, entidad número doce; izquierda, entidad número diez. Nivel superior (planta tercera): Frente, entidad número quince; fondo, espacio sin edificar; derecha, entidad número dieciséis; izquierda, entidad número diez. Superficie de la vivienda: 111,57 metros cuadrados. Superficie de terrazas cubiertas: 29,27 metros cuadrados. Parte proporcional de escaleras: 6,86 metros cuadrados. Total: 147,70 metros cuadrados.

Coefficiente: 6,90 por 100.

Lote 12:

Entidad número doce.—Vivienda dúplex a dos niveles en planta segunda, escalera lateral derecha. Consta de salón-comedor, cocina, lavadero, vestíbulo, escalera interior, distribuidores, dos dormitorios, dos baños y una terraza. Linda: Nivel inferior (planta segunda), frente, espacio sin edificar, y mediante él, con la calle número dieciséis; fondo, nivel superior; derecha, espacio sin edificar, e izquierda, con entidad número once. Nivel superior (planta segunda), frente, nivel inferior; fondo, espacio sin edificar; derecha, espacio sin edificar; izquierda, entidad número once. Superficie de la vivienda 83,75 metros cuadrados; superficie terrazas cubiertas 13,22 metros cuadrados, parte proporcional escaleras: 6,86 metros cuadrados. Total: 103,83 metros cuadrados.

Coefficiente: 4,90 por 100.

Lote 13:

Entidad número trece.—Vivienda dúplex, planta tercera y planta cuarta, con entrada por la escalera

lateral izquierda. Consta de salón-comedor, cocina, lavadero, vestíbulo, escalera interior, distribuidores, tres dormitorios, dos baños y una terraza. Linda: Nivel inferior (planta tercera), frente e izquierda, espacio sin edificar; fondo, nivel superior; derecha, entidad número catorce. Nivel superior (planta tercera), frente, nivel inferior; fondo e izquierda, espacio sin edificar; derecha, entidad número diez. Nivel superior (planta cuarta), frente, espacio sin edificar y mediante él, con la calle número dieciséis; fondo e izquierda, espacio sin edificar; derecha, entidad número catorce. Superficie de la vivienda: 108,35 metros cuadrados. Superficie de terrazas cubiertas: 17,55 metros cuadrados. Parte proporcional de escaleras: 6,86 metros cuadrados. Total: 132,76 metros cuadrados.

Coefficiente: 6,20 por 100.

Lote 14:

Entidad número catorce.—Vivienda dúplex que comprende mitad de la planta tercera y la planta cuarta, con entrada por la escalera central. Consta de salón-comedor, cocina, vestíbulo, escalera interior, distribuidor, tres dormitorios, dos baños y dos terrazas; linda: Nivel inferior (planta tercera), frente, con espacio sin edificar y mediante él, con la calle número Dieciséis; izquierda, entidad número trece; derecha, escalera; fondo, dúplex de la entidad número diez. Nivel medio (planta cuarta), frente, espacio sin edificar, y mediante él, con la calle número Dieciséis; fondo, nivel superior; derecha, entidad número quince; izquierda, entidad número trece. Nivel superior (planta cuarta), frente, nivel medio; fondo, espacio sin edificar; derecha, entidad número quince; izquierda, entidad número trece. Superficie de la vivienda: 109,18 metros cuadrados. Superficie de las terrazas cubiertas: 10,89 metros cuadrados. Parte proporcional escaleras: 6,86 metros cuadrados. Total: 125,93 metros cuadrados.

Coefficiente: 5,90 por 100.

Lote 15:

Entidad número quince.—Comprende mitad de la planta tercera y planta cuarta, con entrada por la escalera central. Consta de salón-comedor, cocina, lavadero, vestíbulo, escalera interior, distribuidores, tres dormitorios, dos baños y dos terrazas. Linda: Nivel inferior (planta tercera), frente, espacio sin edificar, y mediante él, con la calle número Dieciséis; fondo, dúplex de la entidad número once; derecha, entidad número Dieciséis; izquierda, hueco de escalera y entidad número catorce. Nivel medio (planta cuarta), frente, espacio sin edificar y mediante él, con la calle número dieciséis; por el fondo, con nivel superior; por la derecha, entidad número dieciséis; izquierda, entidad número catorce. Nivel superior (planta cuarta), frente, nivel medio; fondo, espacio sin edificar; derecha, entidad número dieciséis; izquierda, entidad número catorce. Superficie de la vivienda: 107,88 metros cuadrados. Superficie de las terrazas cubiertas: 24,75 metros cuadrados. Parte proporcional de escaleras: 6,86 metros cuadrados. Total: 139,49 metros cuadrados.

Coefficiente: 6,55 por 100.

Lote 16:

Entidad número dieciséis.—Vivienda dúplex, plantas tercera y cuarta, escalera lateral derecha. Consta de salón-comedor, cocina, lavadero, vestíbulo, escalera interior, distribuidores, tres dormitorios, dos baños y una terraza. Linda: Nivel inferior (planta tercera), frente, espacio sin edificar, y mediante él, con la calle número Dieciséis; fondo, nivel medio; derecha, espacio sin edificar; izquierda, entidad número quince. Nivel medio (planta tercera), frente, nivel inferior; fondo, espacio sin edificar; derecha, espacio sin edificar; izquierda, entidad número once. Nivel superior (planta cuarta), frente, espacio sin edificar; fondo y derecha, espacio sin edificar, e izquierda, con la entidad número quince. Superficie de la vivienda: 115,66 metros cuadrados. Superficie de terrazas cubiertas: 19,74 metros cuadrados. Parte proporcional escaleras: 6,86 metros cuadrados. Total: 142,26 metros cuadrados.

Coefficiente: 6,65 por 100.

Las descripciones registrales de las fincas descritas son las siguientes:

1. Entidad número uno. Vivienda dúplex, inscrita al tomo 590, folio 186, finca número 20.105 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

2. Entidad número dos. Vivienda dúplex, inscrita al tomo 590, folio 189, finca número 20.107 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

3. Entidad número tres. Vivienda dúplex, inscrita al tomo 590, folio 192, finca número 20.109 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

4. Entidad número cuatro. Vivienda dúplex, inscrita al tomo 590, folio 195, finca número 20.111 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

5. Entidad número cinco. Vivienda dúplex, inscrita al tomo 590, folio 198, finca número 20.113 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

6. Entidad número seis. Vivienda dúplex, inscrita al tomo 590, folio 201, finca número 20.115 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

7. Entidad número siete. Vivienda dúplex, inscrita al tomo 590, folio 204, finca número 20.117 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

8. Entidad número ocho. Vivienda dúplex, inscrita al tomo 590, folio 207, finca número 20.119 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

9. Entidad número nueve. Vivienda dúplex, inscrita al tomo 590, folio 210, finca número 20.121 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

10. Entidad número diez. Vivienda dúplex, inscrita al tomo 590, folio 213, finca número 20.123 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

11. Entidad número once. Vivienda dúplex, inscrita al tomo 590, folio 216, finca número 20.125 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

12. Entidad número doce. Vivienda dúplex, inscrita al tomo 590, folio 219, finca número 20.127 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

13. Entidad número trece. Vivienda dúplex, inscrita al tomo 590, folio 222, finca número 20.129 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

14. Entidad número catorce. Vivienda dúplex, inscrita al tomo 590, folio 224, finca número 20.131 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

15. Entidad número quince. Vivienda dúplex, inscrita al tomo 592, folio 1, finca número 20.133 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

16. Entidad número dieciséis. Vivienda dúplex, inscrita al tomo 592, folio 4, finca número 20.135 del Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell.

Tasados, a efectos de la presente, en 12.000.000 de pesetas cada una de las fincas descritas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 9 de mayo de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario judicial.—40.217.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 445/1993, se tramitan autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de G.D.S. Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador señor Alejos Pita García, contra doña María I. Ramírez Usero y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 9.585.576 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de octubre de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participante a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en el escritura conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Inscrita al tomo 714, libro 87 de Manilva, folio 202, finca número 6.865.

Dado en Estepona a 19 de mayo de 1994.—La Juez, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—39.765-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 428/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Alejos Pita contra «Real Investments Ltd.» y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 19 de septiembre de 1994 a las once horas. Tipo de licitación: 24.640.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 19 de octubre de 1994 a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 18 de noviembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita al tomo 693, libro 85, folio 15, finca número 6.661 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona, a 19 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—39.762-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 443/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de G.D.S. Sociedad de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador señor Alejos Pita, contra don Manuel Ramírez Jiménez y otra, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 6.013.728 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de octubre de 1994, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca inscrita al tomo 714, libro 87 de Manilva, folio 166, finca número 6.847 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 19 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—39.764-3.

ESTEPONA

Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 403/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de Central Hispano Hipotecario, representado por el Procurador don Carlos Fernández, contra don Karl A. Gotthard Spare, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el 29 de septiembre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: 20.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, el 28 de octubre de 1994, a las once horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 29 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme lo establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 688, libro 84, folio 107, finca número 6.594.

Dado en Estepona a 31 de mayo de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—39.101.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 17/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, representada por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra don Gregorio Llaveró Martínez y doña Juana Fernández Fernández, el tipo de la subasta será de 10.880.000 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 15 de diciembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de enero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1995, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad antes expresada, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Número 11.—Vivienda procedente del bloque III, en el conjunto «Veramar», radicante en el término municipal de Estepona, partido Guadalobón y de la Dehesilla, procedente de la urbanización «Seghers». Radica en la planta segunda del edificio. Es de tipo C, con una superficie construida de 60 metros 2 decímetros cuadrados, más 7 metros 12 decímetros cuadrados de terraza y una participación de 6 metros 47 decímetros cuadrados en zonas o elementos comunes del edificio; distribuida en un dormitorio, salón, terraza, cocina y cuarto de baño. Linda: Derecha, entrando, con bloque II y vuelo a patio de luces; izquierda, con vivienda B de la planta y vuelo a terrenos del edificio; fondo, con vuelo a patio de luces y bloque IV, y por su frente, con zona de acceso de la planta y con la vivienda D de la misma. Cuota: En el bloque de 4,90 por 100 y en el conjunto de 0,82 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 623, libro 436, folio 155, finca número 23.885.

Dado en Estepona a 20 de junio de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—39.151.

FIGUERES

Edicto

Doña Laura Noguera Barrabés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 227/1993, promovido por «Caja de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Albert Punti, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 18 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Entidad número 2. Vivienda ubicada en la planta baja, puerta A, del edificio en término de Castelló de Ampúries, señalada con los números 56 y 57 del sector «Port Empordà», en la urbanización «Ampuriabrava». Tiene una superficie de 50,51 metros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones. Linda: Izquierda, entrando, con resto de finca solar; derecha, con resto de finca solar; fondo, con parcela número 55 de don Juan Bosch Canals, y frente, con caja de escalera y pasillo de acceso al exterior por el fondo y frente del edificio. Cuota de participación: 12,50 por 100.

*Inscrito en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.757, libro 294 de Castelló de Ampurias, folio 82, finca número 9.396, inscripción sexta.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 13 de junio de 1994.—La Secretaria, Laura Noguera Barrabés.—39.203.

FIGUERES

Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 430/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, contra don Juan Juscafresa Prieto, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración de 15.000.000 de pesetas y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 20 de octubre, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 22 de noviembre, a las once horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E, igualmente, se señala el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos y no se destinará a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y un piso, con garaje, cubierta en parte de terraza, comprensiva de una sola vivienda con patio contiguo, en el término municipal de Agullana, sobre el solar número 5. Inscripción: Al tomo 2.443, libro 32 de Agullana, folio 17, finca número 1.381 del Registro de la Propiedad de Figueres. Precio de valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Figueres a 14 de junio de 1994.—La Jueza, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—39.187.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 534/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Jofemar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Berenguer, frente a don Antonio Alcántara Fernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado la primera subasta el día 14 de septiembre, a las diez treinta horas y por el tipo de tasación; la segunda subasta, el día 14 de octubre, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; la tercera subasta, el día 14 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta provisional de este juzgado número 2917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para en su caso de notificación al deudor por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 6. Vivienda letra D, en la planta primera, en altura, del portal I del edificio denominado «Miguel Bueno», sito en Fuengirola, con fachada principal a la llamada calle Miguel Bueno, sin número, teniendo otro acceso por calle sin nombre. Se distribuye interiormente en vestíbulo, cocina, terraza-lavadero, salón-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas. Cuenta con una superficie construida de 116,29 metros cuadrados, incluidos en ellos 23,34 metros cuadrados de terrazas y 7,50 metros cuadrados de comunes.

Es la finca registral número 17.581, inscrita al tomo 852, libro 375, folio 51, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Valoración a efectos de subasta: 10.660.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de mayo de 1994.—La Secretaria, Patricia Power Mejón.—39.752-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia,

Hace saber: Que en los autos número 380 de 1989, seguidos a instancia de don José Centeno Cousillas, contra don José Miguel Moñeno Blanco, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, 31, el día 16 de septiembre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiere licitadores, el día 25 de noviembre siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de Mijas, partido del Hornillo, hoy urbanización «El Lagarejo», donde se designa con el número 69. De superficie 800 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de la urbanización; derecha, entrando, parcela número 68; izquierda, con la número 70, y fondo o espalda, con la número 29 y, en parte, con la número 28.

Es parte que se segrega de la finca registral número 2.596 N, obrante al folio 40 del libro 267 de Mijas, la cual no tiene cargas ni arriendos.

Segunda obra nueva. Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno, en término de Mijas, partido del Hornillo, hoy urbanización «El Lagarejo», donde se designa con el número 69. Su solar mide una superficie de 800 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos 180 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín y desahogo. Consta de planta de sótano, con superficie construida de 89 metros 62 centímetros cuadrados, sin distribución interior. Planta baja, distribuida en porche, «hall», cocina, sala de estar, salón comedor, zona de escaleras, cuarto de aseo, terraza descubierta y otra cubierta. Y planta alta, distribuida en zona de escaleras, trastero, terraza cubierta, cuarto de baño, cuatro dormitorios, uno de ellos con baño incorporado. Ambas plantas tienen una superficie total construida de 164 metros 3 decímetros cuadrados. La edificación linda por todos sus aires, con el solar sobre el que se asienta, y con el forma una sola unidad, con idénticos linderos generales. Dotada de los servicios de agua, luz y saneamientos.

Finca registral número 24.699, inscrita al folio 122 del libro 340, tomo 1.118 del Registro de la propiedad de Mijas a favor de don José Miguel Moreno Blanco, casado con doña Matilde Pardo Aguirre.

Tasada a efectos de subasta en 18.093.400.

Dado en Fuengirola a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—39.763-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 135/1992, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora María Eulalia Durán Freire, contra don Juan Moreno Martín y doña Mercedes Navas García, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 21 de septiembre, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 21 de octubre, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 21 de noviembre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, en dos plantas, baja y alta, construida según el estilo característico de la zona, con muros encañados blancos, tejado de tejas árabes y rejas protegiendo aberturas, construida sobre la parcela de terreno designada con el número 529 del plano de la urbanización, en término de Mijas, partido de Campanares, urbanización Campanares. En la planta baja se encuentra el porche de entrada, vestíbulo, aseo, cocina, salón-estar, comedor y terraza cubierta al patio del fondo, y un aparcamiento. En la planta alta, a la que se accede mediante escalera que se sitúa en el hall de entrada, se ubican tres dormitorios, dos baños y un trastero y una terraza cubierta. La superficie construida de la vivienda, incluido porches y terrazas cubiertas es de 155 metros 98 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la vivienda se destina a jardín y constituye todo una sola finca de 196 metros cuadrados, con los siguientes linderos generales: Al norte, linde general de la finca matriz; al este, con la casa construida sobre la parcela número 528; al oeste, con la casa construida sobre la parcela número 530; y al sur, con resto de finca matriz, por donde tiene su acceso. Cuenta la vivienda con todas las instalaciones de injerencia, agua, luz, saneamiento, desagües, etc.

Inscripción: Tomo 1.166, libro 388 de Mijas, folio 135, finca número 28.139, inscripción 3.^a

El tipo señalado para la totalidad de la finca hipotecada es de 7.070.000 pesetas para la primera subasta.

Dado en Fuengirola, a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—39.742-3.

GANDIA

Edicto

Doña Josefa Torralba Collados, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Hace saber: En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 66/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe propiedad de don Jesús Gadea Cabanilles y doña María Alfonso Sebastián.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de septiembre; en su caso, por segunda vez, el día 17 de octubre, y por tercera vez el día 16 de noviembre, todas ellas a las doce horas. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas, todo ello en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de hipoteca, siendo éste la suma de 22.725.000 pesetas.

Para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4353000018006694, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.^a párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de la subasta

Descripción.—Una casa situada en término de Gandía, partida La Foya, distrito del Grao Gandía. Se compone de planta baja con diversas instalaciones y servicios y terrenos anejos destinados a jardín y expansión de la casa. Comprende una superficie construida de 230 metros cuadrados sobre un terreno comprensivo de 4 hanegadas 2 cuartos 16 brazas, equivalentes a 38 áreas 4 centiáreas, lindante todo el conjunto: Por el norte, con tierras de la Beneficencia de Denia y muro del río Serpis; sur, con propiedad de don Wenceslao Embuena; este, con río Serpis, y oeste, con tierras de doña Francisca Sabater Goma y don Juan García Gregori y con camino vecinal por el que tiene acceso la finca.

Inscripción.—Tomo 927, folio 189, finca número 28.074, inscripción sexta, Registro de la Propiedad número 1 de Gandía.

Dado en Gandía a 31 de mayo de 1994.—La Jueza, Josefa Torralba Collados.—La Secretaria.—38.347-3.

GANDIA

Edicto

Don David Mamán Benchimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 179/1993, seguido en este Juzgado a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Román Pascual, contra don Lorenzo Calabria Monje y doña Francisca Sánchez Petrel, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describirán, propiedad de los deudores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de septiembre de 1994, a las once horas de la mañana; en su caso, por segunda vez, el día 18 de octubre de 1994, a las once horas de la mañana, y por tercera vez, el día 14 de noviembre de 1994, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de las fincas, para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción

a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000017017993, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para notificar a los demandados el acto de las subastas señaladas en este procedimiento.

Bienes objeto de esta subasta

Primer lote: Urbana. Vivienda tipo D, emplazada a la parte centro-frente en la primera planta del edificio situado en Oliva, calle Gabriel Ciscar, número 10, esquina a la calle Fray Eugenio de Oliva, número 2. Ocupa una superficie útil de 84,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.196, folio 28, finca registral número 36.054.

* Valorada a efectos de subasta en: 7.725.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. Plaza de garaje número 13, en planta semisótano, del edificio situado en Oliva, calle Gabriel Ciscar, número 10, esquina a la calle Fray Eugenio de Oliva, número 2. Ocupa una superficie de 28,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.214, folio 148, finca registral número 37.664.

Valorada a efectos de subasta en: 1.200.000 pesetas.

Tercera lote: Rústica. Tierra seca, situada en Oliva, partida Aigüa Blanca y Cañada, ocupa una superficie de 8 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 1.267, folio 17, finca registral número 41.441.

Valorada a efectos de subasta en: 250.000 pesetas.

Dado en Gandía a 8 de junio de 1994.—El Juez, David Mamán Benchimol.—El Secretario.—41.767.

GANDIA

Edicto

Don David Mamán Benchimol, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gandía y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 371/1993 a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Villaescusa García, contra «Climafrio, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describirá propiedad de la deudora.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 21 de septiembre de 1994, a las once horas de la mañana, en su caso, por segunda vez, el día 19 de octubre de 1994, a las once horas de la mañana, y por tercera vez, el día 29 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en la primera inferior al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta ciudad de Gandía, cuenta número 4381000018 37193, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse, desde la publicación del edicto, en plica cerrada, depositando a la vez las cantidades indicadas. Los licitadores deberán presentar el resguardo bancario acreditativo del ingreso.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—Para el caso de no poderse notificar a la deudora los señalamientos para las subastas, en el domicilio designado en la escritura de hipoteca, se hace extensible el presente edicto de notificación en forma legal del señalamiento, del lugar, día y hora para el remate, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Unico lote: Local comercial sito en Gandía, con salida independiente por la avenida República Argentina, número 109 y a la calle de Gabriel Miró, de 217 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, al tomo 1.142, folio 149, finca número 42.562.

Valorada a efectos de subasta en: 11.716.250 pesetas.

Dado en Gandía a 23 de junio de 1994.—El Juez, David Mamán Benchimol.—El Secretario.—39.667-3.

GAVÀ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gavà (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 188/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra la finca que se reseñará, hipotecada por doña Esperanza Esquivel Puchalt, he acordado la celebración de la primera subasta para el próximo día 30 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que el tipo es el de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 31 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 30 de noviembre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final, de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor o al actual titular, en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora del día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Finca objeto de subasta

Finca número 11.413, tomo 632, libro 300 de Castelldefels, folio 212. Sita en Castelldefels, calle Gómez de la Serna, números 3 y 5, apartamento número 4.

Dado en Gavà a 14 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—39.056-16.

GIJON

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 130/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Abel Celemín Viñuela, contra doña Julia Camporro Rodríguez, doña María Luisa Tranco González y don José Antonio Coto Camporro, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 5 de octubre de 1994 y en horas de las once quince.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la primera subasta, se señala el día 7 de octubre de 1994 y en horas de las once quince.

Segunda subasta: 2 de noviembre de 1994 y en horas de las once quince.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta se señala el día 4 de noviembre de 1994 y en horas de las once quince.

Tercera subasta: 14 de diciembre de 1994 y en horas de las once quince.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta, se señala el día 16 de diciembre de 1994 y en horas de las once quince.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que no hubiera postores en la anterior. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Departamento número 4 de la casa número 11 de la avenida de Portugal, en esta villa. Es vivienda derecha entrando en planta primera. Su superficie construida es de 105 metros 89 decímetros cuadrados, y la útil de 86 metros 57 decímetros cuadrados. Le corresponde en relación al total valor del inmueble una cuota de 6,27 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, tomo 353, libro 125, folio 1, finca 9.584, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

2. Urbana. Departamento número 7 de la casa número 11 de la avenida de Portugal, en esta villa. Es vivienda derecha entrando en planta segunda. La superficie construida es de 105 metros 89 decímetros cuadrados, y la útil de 86 metros 57 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble una cuota de 6,27 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, tomo 353, libro 125, folio 15, finca 9.586, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

Total de la valoración 8.400.000 pesetas.

Dado en Gijón a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—39.239.

GIJON

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo número 825/1993, seguidos a instancia de «Fábrica de Muebles de Cocina Jarpa, Sociedad Limitada», representado por el Procurador de los Tribunales don Abel Celemín Viñuela, contra don Francisco Montes Cadavero, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que al final

se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el señalado en la peritación, ascendiendo a la suma de 9.828.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 18 de noviembre, a las once horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre, a las once horas, bajo las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subasta; pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número de cuenta 3314.0000.17.82593, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes o certificación del Registro de la Propiedad que los supla están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del deudor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 53, piso cuarto D, con acceso por el portal 61 bis, de la casa con tres portales números 103 de la avenida de Schultz, 61 y 61 bis de la calle Juan Alvargonzález, de Gijón, que constituye la finca registral 52.298 al folio 91, tomo 1.380 general del anterior Registro 1, inscripción tercera.

Dado en Gijón a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—39.237.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 423/1991, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Busquets Corominas y don Jaime Gener Bover, en reclamación de la cantidad de 14.647.678 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas de costas e intereses, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, públicas subastas, en lotes separados y término de veinte días, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 5.111.500 pesetas en relación a la mitad indivisa de la finca que se dirá número 9.332, y a la suma de 10.627.500 pesetas, en relación a la mitad indivisa de la finca que se dirá número 843.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100,

es decir, la cantidad de 3.833.625 pesetas en relación a la mitad indivisa de la finca que se dirá número 9.332, y a la cantidad de 5.313.750, en relación a la mitad indivisa de la finca que se dirá número 843.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 167400017042391 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 13 de enero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Para la segunda, el día 13 de febrero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Para la tercera, el día 13 de marzo de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán, podrán examinarlos los posibles postores en el domicilio de las fincas embargadas. Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Local ubicado en la planta baja del edificio en construcción, sito en Banyoles, en el chaflán de las calles Valls y Navata y Sant Benet, sin número. Tiene una superficie de 113,21 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.506, libro 158, folio 126, finca número 9.332.

Casa con huerto, señalada con el número 49, compuesta de planta baja y dos pisos, situada en la calle Valls de Banyoles. Inscrita al tomo 362, libro 18, folio 125, finca número 843.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.—La Secretaría.—39.162.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Francisco Morillo Vega, Sociedad Anónima», número 273/1992, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 36.000.000 de pesetas, para la finca registral número 9.773; 12.000.000 de pesetas, para la finca registral número 19.874; 4.000.000 de pesetas,

para la finca registral número 19.875, y 4.000.000 de pesetas, para la finca registral número 19.876.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 27.000.000 de pesetas, para la finca registral número 9.773; 9.000.000 de pesetas, para la finca registral número 19.874; 3.000.000 de pesetas, para la finca registral número 19.875, y 3.000.000 de pesetas, para la finca registral número 19.876.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 19 de octubre, a las doce horas.

Para la segunda, el día 16 de noviembre, a las doce horas.

Para la tercera, el día 14 de diciembre, a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

1. Urbana.—Entidad número 2. Vivienda ubicada parte en planta baja y parte en planta piso, del edificio situado en Ampuriabrava, término de Castelló d'Empúries, sector Pani, número 155. En planta baja ocupa una superficie de 100 metros 30 decímetros cuadrados, más un garaje de 20 metros cuadrados y la terraza que ocupa 6 metros 40 decímetros cuadrados, y la planta de piso ocupa una superficie de 110 metros 80 decímetros cuadrados. La planta baja consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, trastero y dos habitaciones, y la planta piso, consta de tres habitaciones, dos cuartos de baño y escalera interior de acceso a esta planta desde la baja. Linda: Izquierda, entrando, con la entidad número 1; derecha, con parcela número 154-A; fondo, con parcela número 180, y frente, con calle, hoy avenida Rey Juan Carlos I.

Anejo.—Tiene como anejo inseparable una zona ajardinada ubicada a la derecha, entrando, fondo y frente, con una superficie de 236,90 metros cuadrados.

Cuota de proporcionalidad: 47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.407, libro 185, folio 169, finca número 9.773.

2. Parcela de terreno sita en el término municipal de Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabrava», sector Puigmal, señalada con el número A-6-1; de 124,41 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con parcela A-6-2; sur y oeste, con calle, y al este, con parcela A-7-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.734, libro 287, folio 293, finca número 19.874.

3. Parcela de terreno sita en el término municipal de Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabrava», sector Puigmal, señalada con el número A-6-2; de 124,41 metros cuadrados. Lindante: Al

norte, con parcela A-6-3; sur, con parcela A-6-1; este, con parcela A-7-1, y oeste, con calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.734, libro 287, folio 195, finca número 19.875.

4. Parcela de terreno sita en el término municipal de de Castelló d'Empúries, urbanización «Ampuriabrava», sector Puigmal, señalada con el número A-6-3; de 124,41 metros cuadrados. Lindante: Al norte y oeste, con calle; sur, con parcela A-6-2, y al este, con parcela A-7-1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.734, libro 287, folio 197, finca número 19.876.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 17 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—39.197.

GRADO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado y su partido judicial, en trámite de procedimiento de apremio del juicio ejecutivo número 87/1989, seguido a instancia del Banco Zaragozano, representado por el Procurador don Rafael Arguelles Díaz, contra don David Manuel Suárez Fernández y doña Azucena Fernández Fernández, representada por la Procuradora doña Carolina Álvarez López, en reclamación de 2.062.438 pesetas, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Plaza de garaje señalada con el número 8 correspondiente a una dieciseisava parte indivisa de la planta sótano del edificio número 7 de la calle Bancos y Valdés de Pravia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 507, libro 243, folio 139, finca 27.248.

Piso quinto posterior izquierda en el mismo edificio, vivienda tipo A, de unos 82,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 513, libro 144, folio 17, finca 27.269.

Atico tipo C señalado con el número 13, en la sexta planta y última sita en Mieres de una superficie construida de 124,22 metros cuadrados y útil de 89,26 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 564, libro 492, folio 71, finca 49.123.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Grado, sito en plaza Longoria, sin número de Grado (Asturias), para la primera el próximo día 20 de septiembre a las once horas, para la segunda el día 18 de octubre a las once horas, y para la tercera el próximo día 15 de noviembre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo de tasación para la finca registral número 27.248 es de 600.000 pesetas; para la finca registral número 27.269 de 9.905.850 pesetas, y para la finca registral número 49.123 de 11.337.441 pesetas.

Para la segunda subasta servirá de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100 y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

En los remates no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

En todas las subastas, desde el momento de su anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma establecida en la ley.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que servirán de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace saber que esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Todas las cargas que fueran anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a la extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Grado a 5 de abril de 1994.—El Secretario judicial.—39.378.

GRANADA

Edicto

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 1.197 de 1992, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Alfonso Calvo Murillo contra don Francisco Javier Porras Herrera, don Antonio Porras Rodríguez y doña Carmen Herrera Rivas, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1995 a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de febrero de 1995 a las diez horas de la mañana, y con rebaja* del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de marzo de 1995 a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Solamente el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de-manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para, en su caso, de notificación a los deudores, por si lo estiman conveniente, liberen, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Vivienda sita en cuesta de San Sebastián, número 22, de Orgiva, inscrita al tomo 944, libro 87, folio 105, del Registro de la Propiedad de Orgiva, siendo la finca registral número 15.

Valor de tasación: 3.000.000 de pesetas.

2. Vivienda sita en Granada, avenida de América, número 28, bloque A, piso primero, A, inscrita al libro 1.167, folio 34, del Registro de la Propiedad número 3 de Granada, siendo la finca registral número 72.023.

Valor de tasación: 9.500.000 pesetas.

Dado en Granada, a 22 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—39.795.

GRANADA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada, en el expediente promovido por el Procurador don Enrique Raya Carrillo, en representación de entidad mercantil «Unión de Droguería y Perfumería, Sociedad Limitada», (UNIDROPER), domiciliada en Peligros, Granada, calle Granada, número 11, polígono de «Asegra», por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a «Unión de Droguería y Perfumería, Sociedad Limitada», (UNIDROPER), en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional, por ser su activo superior en 34.398.610 pesetas al pasivo, y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores del mencionado «Unidroper, Sociedad Limitada» a la Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las nueve horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Granada a 16 de junio de 1994, doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.825-3.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel A. Arribas Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 203 de 1988 sobre póliza de préstamo y crédito a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, representada por la Procuradora doña Sonsoles Calvo Blázquez, contra don José Angel Gila Esteban y doña María del Carmen Azañedo Mateos, en los que, por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 22 de septiembre de 1994 a las doce horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1994 a las doce horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de noviembre de 1994 a las doce horas; o, en su caso, día siguiente hábil a la misma hora, caso de que por cualquier motivo algún día de los señalados fuere inhábil, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100; y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta número 1.803 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, Guadalajara.)

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad no han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del actor de pedir la adjudicación o la administración del bien subastado, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bien que se subasta y su avalúo

Unico.—Finca urbana, local número 36 de la casa en Guadalajara en la calle Los Manantiales, torre III, vivienda letra A, situada en planta 8.^a alta, izquierda subiendo por la escalera, con una superficie de 103 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, folio 71, tomo 1.191 y folios 164 y 165 del tomo 1.422, libros 259 y 31 de Guadalajara, finca número 23.653.

Avalúo: 10.000.000 de pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expedido en la presente en Guadalajara, a 20 de junio de 1994.—El Secretario Judicial, Miguel A. Arribas Martín.—39.873.3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza, del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 190/1991, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando González Lancha contra «Promociones La Higuera, Sociedad Anónima», don Andrés Soldevilla Sánchez, doña Remedios Lorenzo Barbosa, don José Martín Columbe y doña Ana María Gómez Rodríguez, en reclamación de la suma de 16.185.452 pesetas de principal e intereses, y con más la cantidad de 8.000.000 de pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que al final se describirán, siendo el precio de su avalúo 102.185.000 pesetas, celebrándose en un único lote, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 21 de septiembre y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 18 de octubre, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, para el caso de que resultare desierta esta última, se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por término, el próximo día 15 de noviembre, todos ellos a las once horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y pre-

venciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la LEC. Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Almacén con fachada a la calle Serafín Romeu Portas, número 13, de Isla Cristina. Mide un frente de 12 metros 955 milímetros, por un fondo de 25 metros 154 milímetros. Inscrita al tomo 527, libro 81, de Isla Cristina y La Redondela, folio 193, finca número 4.395. Valoración 5.000.000 de pesetas (cinco millones de pesetas).

Lote segundo. Urbana: planta baja de la casa en Isla Cristina, calle Serafín Romeu Ports, número 27. Mide 6 metros de frente por 14 metros de fondo, incluido el corral. Inscrito al tomo 254, libro 14, de Isla Cristina y La Redondela, folio 226 vuelto, finca número 284. Valoración 125.000 pesetas (ciento veinticinco mil pesetas).

Lote tercero. Urbana: número once. En el edificio de planta baja de tres alturas sito en Isla Cristina, con fachada recayente en la calle España, donde le corresponde el número 217 de policía. Vivienda puerta 9, en segunda planta y alta, derecha mirando a la fachada. Tipo B. Mide una superficie útil de 72,83 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina-lavadero, tres dormitorios, cuarto de baño completo y cuarto de aseo. Cuota de participación: 6,32 por 100 en el total valor del inmueble. Inscrita al tomo 797, libro 148 de Isla Cristina y La Redondela; folio 106, finca número 8.042. Valoración 4.990.000 pesetas (cuatro millones novecientos noventa mil pesetas).

Cuarto lote. Urbana: edificio, antigua fábrica de estampación litográfica, denominada Metalúrgica Peninsular, sita en Ayamonte, calle Cayetano Feu, número 5. Mide el edificio de frente, sin incluir el corral anexo, 25 metros. El área total del inmueble es de 1.289 metros cuadrados. Inscrita al tomo 545, libro 160, folio 189, finca número 2.643. Valoración 36.000.000 de pesetas (treinta y seis millones de pesetas).

Quinto lote. Urbana: número uno. En el edificio de dos plantas en Isla Cristina, con frente a la calle Diego Pérez Pascual, donde le corresponde el número 17, con fachadas a la calle Diego Pérez Pascual y a calle de nueva formación. Local comercial en planta baja con una superficie útil de 361 metros cuadrados. Coeficiente 51,74 por 100 en el total valor del inmueble. Tiene concedida la calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial de promoción privada en el expediente 21-1-062-89. Inscrita al tomo 864, libro 166, folio 140; finca número 9.458. Valoración 13.300.000 pesetas (trece millones trescientas mil pesetas).

Sexto lote. Urbana: predio que lo constituye un almacén, accesorio anejo y otro almacén para depósito de útiles, constituyendo todo una sola finca conocida por «Almacén de Sabatel», en Isla Cristina, con puertas a la calle Diego Pérez Pascual, antes Progreso, antes de la Reina, marcada con los números 17 al 25 y con puertas a la calle Catalanes, hoy Juan Zamorano Columé, donde tiene el número 18. Inscrita al tomo 743, libro 135, folio 132, finca número 634-N. Valoración 2.150.000 pesetas (dos millones ciento cincuenta mil pesetas).

Séptimo lote. Urbana: número diecisiete. Vivienda tipo A, de la primera planta alta, del edificio de cinco plantas en Isla Cristina, sobre la sub-parcela A. Superficie útil 84,28 metros cuadrados. Cuota en relación al valor total del inmueble: 3,36 por 100. Inscrita al tomo 699, libro 124, folio 165 vuelto, finca número 6.788. Valoración 5.788.000 pesetas (cinco millones setecientos ochenta y ocho mil pesetas).

Octavo lote. Urbana: número nueve. Local destinado a garaje, situado en la planta baja, del edificio de cinco plantas en Isla Cristina, sobre la sub-parcela A. Tiene una superficie de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Le corresponde sobre los 90 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados de la zona llamada de rodamiento un porcentaje de 11 enteros 87 centésimas por 100. Tiene concedida la Calificación

de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Privada en el expediente 21-1-36-82. Inscrita al tomo 699, libro 24 de Isla Cristina, folio 141, finca número 6.780. Valoración 927.000 pesetas (novecientas veintisiete mil pesetas).

Noveno lote. Urbana: número diez. Local destinado a garaje, situado en la planta baja del edificio de cinco plantas en Isla Cristina, sobre la sub-parcela A. Tiene una superficie de 12 metros 0 decímetros cuadrados. Le corresponde sobre los 94 metros 80 decímetros cuadrados de la zona llamada de rodamiento un porcentaje de 12 enteros 67 centésimas por 100. Inscrita al tomo 699, libro 124 de Isla Cristina, folio 144 vuelto, finca número 6.781. Valoración 1.005.000 pesetas (un millón cinco mil pesetas).

Décimo lote. Urbana: en el edificio en Isla Cristina, con fachada a la calle 29 de Julio, número 28, y calle España, número 79. Local comercial en planta baja, con una superficie construida de 270,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 790, libro 144, folio 40, finca 7.772, inscripción 2.^a y 2.^a. Valoración 27.000.000 de pesetas (veintisiete millones de pesetas).

Undécimo lote. Rústica indivisible: suerte de tierra al sitio Valle de la Zorra o Gavilán, del término de Isla Cristina, que tiene una extensión de 71 áreas 39 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 823, Libro 154 de Isla Cristina y La Redondela, folio 207, finca número 8.574. Valoración 5.900.000 pesetas (cinco millones novecientos mil pesetas).

Total valoración: ciento dos millones ciento ochenta y cinco mil pesetas.

Dado en Huelva a 8 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—39.697.3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 168/1990, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Abad Gómez López, contra don Jacinto Tristanchó Domínguez y doña Felisa Sosa Ventura con domicilio en avenida Ismael González, número 52, en reclamación de la suma de 1.978.149 pesetas de principal e intereses y con más la cantidad de 1.000.000 de pesetas en concepto de costas establecidas, en los cuales por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles que al final se describirán, siendo el precio de su avalúo 10.975.000 pesetas, celebrándose en un único lote, señalándose en cuanto a la primera subasta el próximo día 22 de septiembre, y precio de su valoración, y en prevención de que no hubiere postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el próximo día 21 de octubre con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, para el caso de que resultare desierta esta última se señala como tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término el próximo día 17 de noviembre todos ellos a las once horas de su mañana, haciéndose constar las formalidades, condiciones y prevenciones que determinan los artículos 1.488 a 1.501 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sirviendo el presente de oportuna notificación a los demandados en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.^o Urbana.—Almacén de dos plantas en Galarzo, avenida Ismael González, número 52, con una superficie incluido corral de 147 metros cua-

drados. Finca registral 2.578. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Lote 2.º Urbana.—Casa doblada en Galaroza en su calle de Ismael González, número 36, con una superficie incluido corral de 222 metros cuadrados. Finca número 3.609. Valorada en 4.250.000 pesetas.

Lote 3.º Urbana.—Casa habitación en Galaroza, en su calle Cantera, con una superficie incluido corral de 150 metros cuadrados. Finca número 2.365. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Lote 4.º Rústica.—Suerte de tierra en término de Galaroza, al sitio La Vegesa, con una cabida de 2 hectáreas 39 áreas 23 centiáreas. Finca número 2.503. Valorada en 800.000 pesetas.

Lote 5.º Rústica.—Huerta con agua a pie con castaño, en término de Galaroza, al sitio La Confesa, con una cabida de 22 áreas 26 centiáreas. Finca número 1.995. Valorada en 450.000 pesetas.

Lote 6.º Rústica.—Suerte de tierra en término de Galaroza, al sitio Robledo, con una cabida de 63 áreas 50 centiáreas. Finca número 3.598. Valorada en 475.000 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaría.—39.871-3.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número estadístico 100/1994 promovidos por la entidad «March Hipotecaria, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representada procesalmente por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida contra don José Salas García y doña Rosa María Revenga Castellanos, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el próximo día 15 de septiembre de 1994 y hora de las doce treinta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada cada finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes, el próximo día jueves 25 de octubre de 1994 y hora de las doce treinta, con rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el próximo día 17 de noviembre de 1994 y hora de las doce treinta, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A. Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B. Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de Consignaciones del Juzgado: Número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

A) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

B) Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

C) Que el rematante adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo y otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Bienes hipotecados objeto de subasta:

1. Local de planta baja con superficie de 55,75 metros cuadrados, inscrito como finca registral número 18.909, al folio 103 del libro 235, del tomo 1.190, del Ayuntamiento de San José. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 2.941.119 pesetas.

2. Local de planta baja con la misma superficie de 55,75 metros cuadrados. Inscrito como finca registral número 18.910, al folio 105 del mismo tomo, libro y Ayuntamiento. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.941.119 pesetas.

3. Vivienda del primer piso con superficie de 130 metros cuadrados, inscrita como finca registral número 18.911, al folio 107, del mismo tomo, libro y Ayuntamiento. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.894.701 pesetas.

Todas las anteriores fincas forman parte de un edificio compuesta de planta baja y piso sito en un solar procedente de la hacienda llamada «Can Tumeu», en San Jorge, San José.

Dado en Ibiza a 7 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—39.238.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 149/1993, a instancia del Procurador don Antonio Serra Lluil, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Catalina Ramis Martorell.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de las fincas que al final se detallarán y se valorarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número, (plaza Bestiar), en primera subasta el día 30 de septiembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de octubre de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de noviembre de 1994; habiéndose señalado para todas ellas la hora de las trece; y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguientes:

Urbana, casa y corral señalado con el número 73 de la calle Padre Alzina, de Muro. Tiene una superficie de 160,44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.340, libro 245 de Muro, folio 39, finca número 12.890, inscripción primera. Valorada en 12.558.000 pesetas.

Se hace constar que la actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Inca a 1 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—39.051.

JAEN

Edicto

El Ilustrísimo señor don José María Cañada Cle, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hace saber: Que en autos número 278/1993, de juicio ejecutivo a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima (Lico Leasing, Sociedad Anónima)», contra doña Catalina Castillo Delgado y

don Francisco Cruz Pérez, se ha acordado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Arquitecto Berges, 16.

Fecha: A las once de la mañana de los días 9 de septiembre, 7 de octubre y 9 de noviembre próximos, la primera, la segunda con el 25 por 100 de rebaja y la tercera sin sujeción a tipo, respectivamente.

Tipo: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo, debiendo consignar los licitadores, al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, consignación que se hará en la cuenta número 2.048 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 8.103, piso en la 5.ª planta izquierda de la avenida de Madrid de Jaén, con 90 metros cuadrados y plaza de garaje con una superficie de 16 metros cuadrados valorado en 6.300.000 pesetas.

Vehículo Renault Furgón J-6302-O, modelo S100, valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo Renault Camión Isotermo, matrícula J-9070-S, modelo B-110-D, valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Jaén, a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Cañada Cle.—El Secretario.—39.681-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 365/1992-A, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Gargill España, Sociedad Anónima» contra don Felipe Morenes Giles, en reclamación de 3.494.347 pesetas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados y que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras (sede de los Juzgados).

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 29 de septiembre y, en su caso, para la tercera, el día 27 de octubre, a la misma hora y lugar que la primera y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo pericial; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, ingresando su importe en la «cuenta de depósitos y consignaciones» que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en

calle Larga, presentando el correspondiente resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parte de cortijo de Los Ballesteros en este término. Tiene una superficie de 22 hectáreas 10 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta ciudad, al tomo 732, folio 131, finca 12.535, inscripción 1.ª

Valorada pericialmente en: 12.135.330 pesetas.

Parte del cortijo de Los Ballesteros en este término. Tiene una superficie de 9 hectáreas 25 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 732, folio 134, finca 12.536, inscripción 1.ª

Valorada pericialmente en: 5.091.350 pesetas.

Una novena parte indivisa de la zona común de servicio de los distintos lotes en que se ha dividido el de Los Ballesteros en este término. Tiene una superficie de 5 hectáreas 43 áreas 47 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de esta ciudad al tomo 732, folio 167, finca 12.547, inscripción 1.ª

Valorada pericialmente en: 980.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario Judicial.—39.676-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 250/1993, promovidos por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Coruñesa de Cerámica y Saneamientos, Sociedad Limitada», ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 5 de octubre próximo, y su tipo será el de tasación pericial, de 17.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 9 de noviembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 14 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas, de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y en la segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la primera y en la segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble que se subasta

Finca número 20.263, inscrita al libro 200, folio 65 de la sección tercera, municipio de Cambre. Local comercial número 1, en planta baja del denominado «Edificio Solar», sito en «El Grajal» y «Cuesta de la Tapia», señalado con el número 7 de la calle Francisco Rodríguez y números 20, 18 y 16 de la calle Pigara, parroquia de Santa María del Temple; de unos 93,16 metros cuadrados.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en La Coruña a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—39.123.

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 87/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Rafael Hernández Herreros contra don Rafael Sánchez García y doña Rosario Calle Riobobos, vecinos de Los Realejos, con domicilio en El Monturrio, 19, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de octubre a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-17-87/93 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de noviembre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre a las diez horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguno de los días señalados fuere festivo, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Solar situado en Los Realejos (Tenerife), donde dicen El Monturrio y Llanos de Méndez, que mide 400 metros cuadrados y tiene su frente o entrada por la calle El Monturrio y donde hoy se encuentra construido un edificio de dos plantas. Inscripción: Folio 160, libro 193 de Los Realejos, inscripción 3.ª, finca número 15.354, Registro de la Propiedad de La Orotava.

Valoración: 16.000.000 de pesetas.

Dado en La Orotava, a 23 de junio de 1994.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—39.794.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Mercedes Izquierdo Beltrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 37/1993, promovidos a instancia de «Fiat-Financiera, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Antonia Díaz Guitart, contra otros y don Diego Hervás Pérez y doña Alfonsa Ramírez Cáceres, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Juan Carlos I, número 4, a las once horas:

La primera por el tipo de tasación el día 18 de octubre de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 18 de noviembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 19 de diciembre de 1994, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Para tomar parte en la subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado a efecto, el 20 por 100 del tipo que sirve de base y sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con éste, la consignación o el resguardo de haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Dichas consignaciones se devolverán tras la celebración de las subastas, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito en garantía de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Diego Hervás Pérez y doña Alfonsa Ramírez Cáceres

1. Camión Rígido de peso total cargado 26 toneladas, marca «Iveco», matrícula H-1276-N. Valorado en 2.100.000 pesetas.

2. Urbana. Casa en calle Virgen de la Cinta, número 61, hoy calle El Ajoli, número 187, en la aldea de El Rocio, Almonte. Tiene una superficie de 225 metros cuadrados y consta de dos plantas, la baja tiene construida aproximadamente 130 metros cuadrados y el resto destinado a corral; la planta alta tiene construida aproximadamente 100 metros cuadrados. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 9 de junio de 1994.—La Jueza, Mercedes Izquierdo Beltrán.—La Secretaria.—39.174.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.010/1993, seguidos a instancia del Procurador don Antonio L. Vega González, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Comercial Maquesa, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Mesa y López, número 59, Las Palmas y «Grupo Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Mesa y López, número 59, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 20 de septiembre del año en curso a las diez treinta horas. Enmendado Julio, vale.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de octubre del año en curso, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 15 de noviembre del año en curso a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores

1.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de los mismos.

4.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos, certificación registral y demás documentación se encuentra a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas en la Secretaría de este Juzgado, sin que puedan solicitar la aportación de ninguna otra documentación.

El bien objeto de subasta es el que a continuación se describe:

Urbana: 1-B. Local con sótano anejo, sito en la primera planta del edificio en la avenida de Mesa y López, número 59, de esta ciudad. Linda: Al norte o frontis, con la avenida de Mesa y López; sur o espalda, con calle particular; al naciente o izquierda con el edificio número 1 y al poniente o derecha, con la finca número 1-A. Mide en el conjunto 753 metros cuadrados, de los que 371 corresponden a la planta baja y el resto al sótano, si bien como consecuencia de obras de adaptación del mismo han surgido dos entreplantas, cuyas superficies sumadas a las anteriores hacen una cabida de 1.600 metros cuadrados. Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad, sección tercera, libro 206, folio 104, finca número 13.011, inscripción cuarta, tomo 1.985.

Su valor a efectos de subasta es de 43.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—38.729-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 689/1992, seguidos a instancia del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Basander, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Fernández Ostolaza, con domicilio en avenida Mesa y López, número 54-7, Las Palmas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 21 de septiembre del año en curso a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de octubre del año en curso a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 21 de noviembre del año en curso a las once horas.

Se advierte a los licitadores

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Cuarta.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que los autos, certificación registral y demás documentación se encuentran a disposición de quienes quieran intervenir en las subastas, en la Secretaría de este Juzgado, a los efectos de que puedan examinarlos sin que puedan exigir la presentación de ningún otro.

El bien objeto de subasta es el que a continuación se describe:

Urbana. 42. Vivienda sita en la planta séptima del edificio denominado «Abaniko», al cual corresponde el número 54 de gobierno, de la avenida de Mesa y López, esquina con la calle hoy de Olof Palme, por donde le corresponde el número 37 de gobierno, de esta ciudad, donde se distingue sobre su puerta con el número 704. Ocupa una superficie de 98 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Norte o frente, pasillo común de acceso a la vivienda de su misma planta número 705; sur o fondo, chaflán formado por la confluencia de las calles antes citadas; poniente o derecha, vivienda de su misma planta 703, y naciente o izquierda, vivienda de su misma planta número 705. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al libro 35, folio 141, finca número 2.985, tomo 1.043, sección segunda, inscripción primera.

Su valor a los efectos de subasta fue tasado en 5.670.352 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 8 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—39.114.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 33/94, seguidos a instancias del Procurador don Octavio Esteva Navarro, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Gloria Rodríguez García, con domicilio en urbanización «El Pilar», bloque 4-p-5, 9B, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1994, a las trece horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 21 de octubre, a las trece horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

297. Vivienda tipo B de la escalera quinta de la planta 9.^a del edificio situado en el lugar conocido por «El Cardón», en el pago de Guanartermo, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Linda: Por el frente, rellano, hueco de ascensor y vivienda tipo C de esta misma escalera y planta; derecha, entrando, vivienda tipo A de esta misma escalera y planta; izquierda, entrando, con vuelo de zona no edificada, y fondo, con vivienda tipo C de la escalera 4 de esta misma planta. Tiene una superficie útil de 78 metros 88 decímetros cuadrados y construida de 88 metros 3 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-estar, cocina, pasillo interior, tres dormitorios, baño y solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, Sección 3.^a, libro 216, folio 222, finca número 9.986, inscripción novena, tomo 1.999.

Tasada a efectos de subasta en 15.939.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—39.739.3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Antonio Torices Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 26/1993, seguidos a instancias del Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, en representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima» contra don Antonio Manuel Marrero Henning, con domicilio en avenida Rafael Cabrera, número 24, segundo, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 22 de septiembre a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 20 de octubre a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 22 de noviembre a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Piso número 225. Vivienda señalada con la letra D, sita en la planta tercera del edificio compuesto de sótano, planta baja o primera, entreplanta, siete plantas más y ático, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y sus calles Rafael Cabrera y prolongación de San Bernardo. Tiene su acceso por el portal denominado «Velázquez». Linda: Al poniente, en parte con patio y pasillo común; al naciente, con la calle particular del edificio; al norte, con la finca número 226, patio y caja de ascensor, y al sur, con patio y la finca número 224. Consta de vestíbulo, cocina, solana, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Ocupa una superficie de 142 metros 1.000 centímetros cuadrados. Cuota es de 4.213, diezmilésimas por 100. Título, compra a la entidad inmobiliaria «Aragón-Vizcaya, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante Notario de esta ciudad, don José Manuel Díez Lamana, con fecha 18 de abril de 1990, bajo el número 1.180 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 159, folio 67, finca número 10.500 e inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 9.414.600 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Antonio Torices Martínez.—El Secretario.—39.111.

LEON

Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hace saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 377/1993, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima (HIPOTEBANSA)», representado por el Procurador señor González Varas, contra don Octavio Veilla Espiniella y doña María Begoña Larraalde San Pedro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Finca dos. Local comercial de la planta baja de la casa en Trobajo del Camino (León), a la avenida de Párroco Pablo Díez números 139 y 141 con acceso directo desde dicha avenida, y de una superficie de 251 metros cuadrados, que tomando como frente la citada avenida de situación, linda: frente, rampa de bajada al sótano, hueco de escalera y de ascensor del portal número 139, dicha avenida de situación, y hueco de escalera del portal número 141, y cuadro de contadores de dicho portal derecha, dicho portal número 141 y local de su misma planta o finca tres, izquierda, portal número 131 y hueco de ascensor y de escalera del mismo, rampa de bajada al sótano, y finca de Anastasio Alvarez de la Fuente.

Se le cita una cuota de participación en el régimen constituido de 11,671 por 100,

Pendiente de inscripción, a efectos de busca se cita el tomo 2.443, libro 150 de San Andrés, folio 172, finca número 11.979.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el paseo Sáez de Miera número 6 de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 17 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para tercera subasta el día 14 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija el de 17.546.620 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose, posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119000018037793 el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 31 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria.—39.658-3.

LEON

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 201994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, frente a «Donkasa León, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de septiembre, para la segunda el día 25 de octubre y para la tercera el día 29 de noviembre, todas ellas a sus diez treinta horas, la que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Tipo de subasta de cada una de las fincas: 27.125.000 pesetas.

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2133.000.18.002094, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda, de este edicto, presentando

el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

26. Parcela de terreno señalada con el número 26, en término de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre (León), al sitio de Santo Cristo. Tiene una superficie de 189 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela 27; al sur, con la parcela 25; al oeste, con resto de la finca matriz, y al este, con calle Privada, por donde tiene su entrada.

La hipoteca a favor del Banco mutuante fue inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2, el 12 de septiembre de 1989, al tomo 2.506, libro 80, folio 172, finca 11.556, inscripción segunda.

28. Parcela de terreno señalada con el número 28 en término de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre (León), al sitio de Santo Cristo. Tiene una superficie de 189 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con parcela 29; al sur, con la parcela 27, al oeste, con resto de finca matriz, y al este, con calle Privada, por donde tiene su entrada. La hipoteca a favor del Banco mutuante fue inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2, el 12 de septiembre de 1989, al tomo 2.506, libro 80, folio 176, finca 11.558, inscripción segunda.

Dado en León a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—38.781-3.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que es este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía, señalado con el número 252/1987, a instancia de doña Teresa Pérez Boada y otros, contra don Bienvenido Sáenz García y otros, en la cual se sacan en venta y pública subasta los bienes que se dirá, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 30 de septiembre de 1994, a las once treinta horas.

Segunda subasta: 28 de octubre de 1994, a las once treinta horas.

Tercera subasta: 25 de noviembre de 1994, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y, en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de la subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Finca rústica en término de Villoslada de Cameros (La Rioja), al sitio de «Los Ardachales». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al libro 11, tomo 1.816, folio 109, finca 1.186. Valorada en 282.600 pesetas.

Lote número 2. Finca rústica en término de Villoslada de Cameros (La Rioja), al sitio de «La Cardadora». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al libro 11, tomo 1.816, folio 108, finca 1.185. Valorada en 66.600 pesetas.

Lote número 3. Finca rústica en término de Villoslada de Cameros (La Rioja), al sitio de «Barranco del Humberio». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al libro 11, tomo 1.816, folio 107, finca 1.184. Valorada en 79.800 pesetas.

Lote número 4. Finca en término de Villoslada de Cameros (La Rioja), al sitio de «El Puente Grande». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al libro 11, tomo 1.816, folio 106, finca 1.183. Valorada en 1.860.000 pesetas.

Lote número 5. Finca urbana en término de Villoslada de Cameros (La Rioja), calle o plaza de Chile, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al libro 11, tomo 181, folio 105, finca 1.182. Valorada en 960.000 pesetas.

Lote número 6. Finca urbana en término de Villoslada de Cameros (La Rioja), calle Francisco Zabala, 1 (antes 3). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Lote número 7. Finca rústica en término de Villoslada de Cameros (La Rioja), al sitio de «Las Torquillas». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño, al libro 11, tomo 1.816, folio 110, finca 1.187. Valorada en 19.500 pesetas.

Dado en Logroño a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.262.

LOGROÑO

Edicto

Doña María del Carmen Araujo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía 358/1991, seguidos a instancia de «Alejandro Miguel, Sociedad Anónima», contra «Embutidos Los Berones, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta en la Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de septiembre de 1994; en su caso, por segunda vez, el día 11 de octubre de 1994, y por tercera vez, el día 15 de noviembre de 1994, siempre a las doce horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será en la primera, el de valoración que se indica para cada uno; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por el ejecutante y en pliego cerrado hasta su celebración.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote 1. Una picadora «Castell Vall», tipo PC1-114A, accionada mediante motor eléctrico de 10 CV, con número de serie 13188069.

Valorado en 870.000 pesetas.

Lote 2. Una amasadora-adobadora «J. Griñó», con número de serie 333.

Valorado en 750.000 pesetas.

Lote 3. Una embutidora «Castell Vall», modelo Tecnal, sin número de serie.

Valorado en 550.000 pesetas.

Lote 4. Una atadora «Lorenzo Barroso», con doble cabezal de grapado, con número de serie 130.

Valorado en 450.000 pesetas.

Lote 5. Una despellejadora marca «Lain», sin número de serie.

Valorado en 600.000 pesetas.

Lote 6. Una embuchadora de lomo marca «Serrano», sin número de serie.

Valorado en 200.000 pesetas.

Lote 7. Una máquina para envasar al vacío marca «Bush», sin número de serie.

Valorado en 700.000 pesetas.

Lote 8. Una grapadora manual «Lorenzo Barroso», modelo Hemorap M, con número de serie 859.

Valorado en 50.000 pesetas.

Lote 9. Una furgoneta marca «Fiat Ducato 13», matrícula LO-3126-G.

Valorado en 75.000 pesetas.

Dado en Logroño a 1 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Carmen Araujo García.—La Secretaria.—41.766.

LOJA

Edicto

Doña Adelina Entrena Carrillo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Loja,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y secretaria del que refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83/1993, a instancia del Procurador señor Cabezas Torres, en representación de la entidad mercantil Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra entidad mercantil «Comvenfin, Sociedad Limitada», y don Nicolás Ruiz Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha mandado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en primera subasta el día 20 de septiembre de 1994, a las once horas, en segunda, si la anterior quedase desierta el día 18 de octubre de 1994, a las once horas, y si quedase desierta, en tercera el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación en segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Loja, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 1770000184008393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose a ellos el rematante.

Sexta.—Que este edicto servirá a su vez de notificación al deudor del señalamiento de subasta, en el caso de que no sea hayado en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

1. Suerte de riego eventual, procedente del cortijo del Madroñal, término de Illora, de cabida según título 8 fanegas de tierra o 3 hectáreas 75 áreas 76 centiáreas, si bien, medida recientemente y en realidad su extensión superficial es de 4 hectáreas 13 áreas 33 centiáreas, que linda: Norte, con tierras del estado de Sierra Pelada; sur, las del cortijo de Jorbas; este, doña Dolores Alcaide Córdoba, y oeste, tierras del cortijo de Sierra Pelada. Registrada al libro 189, tomo 398, folio 121, finca 9.829, cuarta.

2. Suerte de riego eventual, procedente del cortijo del Madroñal, término de Illora, de cabida según título 8 fanegas de tierra o 3 hectáreas 75 áreas 76 centiáreas, si bien, medida recientemente y en realidad su extensión superficial es de 4 hectáreas 13 áreas 33 centiáreas, que linda: Norte, con tierras del estado de Sierra Pelada; sur, las del cortijo de Jorbas; este, don José Alcaide Córdoba, y oeste, don Juan Ramón Alcaide Córdoba. Registrada al libro 189, tomo 398, folio 141, finca 9.840, cuarta.

Valoradas ambas fincas a efectos de subasta en 14.278.880 pesetas.

Dado en Loja a 1 de marzo de 1994.—La Jueza, Adelina Entrena Carrillo.—El Secretario.—38.805-3.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 121/1993 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Montserrat Vila Bresco, contra Matias Civit Salvia, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer pre-

viamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Salas de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: el día 19 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: el día 20 de octubre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: el día 24 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra, sita en Juneda, partida «Camino de Lérida», de superficie 4 hectáreas 9 áreas 28 centiáreas. Lindante: oriente, Antonio Arqués; mediodía y norte, camino público; y poniente, Marco Melis.

Registro: inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al libro 54, folio 178, finca número 65.

Valorada en diecinueve millones cuatrocientas diecinueve mil cuarenta y ocho pesetas (19.419.048 pesetas).

Pieza de tierra, sita en Juneda, partida «Colls», de superficie 12 hectáreas 38 áreas 41 centiáreas 11 decímetros cuadrados. Lindante: oriente, viuda de Francisco Arqués; mediodía, camino público; poniente, Domingo Capell; y norte, término de Puig-Gros.

Registro: inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al libro 54, folio 169, finca número 53.

Valorada en veintinueve millones ciento ochenta y tres mil doscientas veintiocho pesetas (21.183.228 pesetas).

Pieza de tierra, en la partida «Miravall», de superficie 2 hectáreas 83 áreas 29 centiáreas. Lindante: oriente, José Cases Bellmunt; mediodía, camino de Puigvert a las Borjas; poniente, camino de Miravall; y norte, término de Juneda.

Registro: inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas al libro 54, folio 180, finca número 67.

Valorada en seis millones doscientas ochenta y cinco mil setecientos ochenta pesetas (6.285.708 pesetas).

Pieza de tierra, sita en Juneda, con un área de trillar y un huerto, en la partida «Clot» de superficie 3 hectáreas 70 áreas, 43 centiáreas 39 decímetros cuadrados. Linda: oriente, José María Xam-mar; mediodía, con acequia; poniente, Juan Lamarca; y norte, camino.

Registro: inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al libro 54, folio 182, finca número 71.

Valorada en diez millones quinientas ochenta y cinco mil ochenta pesetas (10.585.080 pesetas).

Pieza de tierra, sita en la partida «Franquesa», de superficie 7 hectáreas 69 áreas 91 centiáreas. Lindante: oriente, acequia y herederos de Antonio Cristiá; mediodía, Jaime Bragós, mediante camino y Narciso Lamarca; poniente, Antonio Arqués; y norte, Mariano Sendrós y Casilda Niubó.

Registro: libro 54, folio 184, finca número 75.

Valorada en siete millones trescientas cuarenta y cuatro mil doscientas dieciséis pesetas (7.344.216 pesetas).

Pieza de tierra, sita en Juneda, huerto cercado, en la partida «Clot», de superficie 5 áreas 45 centiáreas. Lindante: oriente, Esteban Solé; mediodía, Ramón Civit; poniente, José Xam-mar; y norte, Ramón Arqués.

Registro: inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al libro 54, folio 196, finca número 130.

Valorada en ciento treinta mil seiscientos ochenta pesetas (130.680 pesetas).

Pieza de tierra, sita en Juneda, huerto, en la partida «Clot», de superficie 1 área 81 centiáreas. Lindante: oriente, Esteban Solé; mediodía, Ramón Civit; poniente, Ramón Pedrós, mediante acequia; y norte, con acequia.

Registro: inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al libro 54, folio 129, finca número 129.

Valorada en sesenta y cinco mil trescientas cuarenta pesetas (65.340 pesetas).

Pieza de tierra, sita en Juneda, partida «Clot», de superficie 3 áreas 63 centiáreas. Lindante: oriente, Matias Civit; mediodía, Ramón Civit; poniente, con paso particular; y norte, con acequia de desagüe.

Registro: inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al libro 54, folio 192, finca número 128.

Valorada en noventa y una mil cuatrocientas setenta y seis pesetas (91.476 pesetas).

Pieza de tierra, sita en Juneda, partida «Clot», de superficie 4 áreas. Lindante: oriente y demás puntos cardinales con Matias Civit.

Registro: inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al libro 54, folio 190, finca número 127.

Valorada en ciento cuatro mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas (104.544 pesetas).

Pieza de tierra, sita en Juneda, partida «Clot», de superficie 3 áreas 63 centiáreas. Lindante: oriente, José Gelonch; mediodía, Ramón Civit; poniente, Ramón Bosch; y norte, con acequia y mediante ella con Ramón Civit.

Registro: inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al libro 54, folio 188, finca número 125.

Valorada en noventa y una mil cuatrocientas setenta y seis pesetas (91.476 pesetas).

Pieza de tierra, sita en Juneda, partida «Clot», de superficie 3 áreas 63 centiáreas. Lindante: oriente, Jaime Barrufet y acequia del Canal de Urgel; mediodía, con otra acequia llamada del pueblo; poniente, Ramón Capdevila; y norte, José Arqués y Manuel Gaya, mediante la cuarta acequia del Canal de Urgel.

Registro: inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al libro 54, folio 186, finca número 79.

Valorada en noventa y una mil cuatrocientas setenta y seis pesetas (91.476 pesetas).

Pieza de tierra, sita en Juneda, regadio, indivisible, en la partida «Colls», de superficie 21 áreas 79 centiáreas. Lindante: oriente y norte, Matias Civit; mediodía, camino; y poniente, Pedro Aldomé.

Registro: inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al libro 54, folio 176, finca número 74.

Valorada en setecientos cinco mil seiscientos setenta y dos pesetas (705.672 pesetas).

Pieza de tierra, sita en Juneda, regadio, indivisible, en la partida «Colls», de superficie 21 áreas 79 centiáreas. Lindante: oriente, Ramón Vigatá; mediodía, camino; y poniente y norte, Matias Civit.

Registro: inscrita en el Registro de la propiedad de Borjas Blancas, al libro 54, folio 174, finca número 73.

Valorada en setecientos cinco mil seiscientos setenta y dos pesetas (705.672 pesetas).

Pieza de tierra, sita en Juneda, partida «Clot», de superficie 32 áreas 68 centiáreas. Lindante: oriente, Ramón Arqués; mediodía, acequia; poniente, Ramón Xam-mar; y norte, Juan Lamarca.

Registro: inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al libro 54, folio 198, finca número 131.

Valorada en novecientos diecisiete mil setecientos sesenta pesetas (914.760 pesetas).

Pieza de tierra, sita en Juneda, partida «Clot», de superficie 3 áreas 63 centiáreas. Lindante: oriente, acequia; mediodía, Narciso y Antonio Lamarca; poniente, José Xam-mar; y norte, Juan Lamarca.

Registro: inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al libro 54, folio 200, finca número 132.

Valorada en noventa y una mil cuatrocientas setenta y seis pesetas (91.476 pesetas).

Pieza de tierra, sita en Juneda, partida «Clot», de superficie 3 áreas 63 centiáreas. Lindante: oriente, José Claramunt; mediodía y norte, Matias Civit; y poniente, José Xam-mar.

Registro: inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al libro 54, folio 202, finca número 133.

Valorada en noventa y una mil cuatrocientas setenta y seis pesetas (91.476 pesetas).

Pieza de tierra, sita en Juneda, regadio, atravesada por un desagüe general, en la partida «Colls» o «Camino de Miralcamp», catastrada en el polígono 11, parcelas 190, 191 y 199 con una superficie de 1 hectárea 30 áreas 30 centiáreas. Linda: oriente, Matias Civit Salvia; mediodía, camino de Borjas; poniente, término de Torregrossa; norte, Juan Cornudella.

Registro: libro 54, folio 204, finca número 4.636.

Valorada en treinta y cinco millones doscientas cincuenta y siete mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas (35.257.464 pesetas).

Pieza de tierra, sita en Juneda, partida «Forcas» de superficie 3 hectáreas 59 áreas 53 centiáreas 87 decímetros cuadrados. Linda: oriente, Francisco Salat; mediodía, término de Torresal; poniente, Ramón Capdevila Boset; y norte, Juan Lamarca.

Registro: inscrita al libro 54, folio 206, finca número 64.

Valorada en siete millones cincuenta y seis mil setecientos veinte pesetas (7.056.720 pesetas).

Patio aceitero, sito en Juneda, calle Juego de la Pelota, número 1, de superficie 480,32 metros cuadrados. Linda: oriente o detrás, Estanislao Xam-mar; mediodía, poniente y oriente, o sea, por su frente y ambos lados con dicha calle.

Registro: libro 1, folio 162, finca número 81.

Valorada en diez millones quinientas ochenta y cinco mil ochenta pesetas (10.585.080 pesetas).

Pieza de tierra, sita en Juneda, partida Rech Nou, de 3 áreas 63 centiáreas. Linda: oriente, Viuda Francisco Aldomá; mediodía, con acequia; poniente, carretera; norte, Antonio Barrufet.

Registro: inscrita al libro 1, folio 118, finca número 59.

Valorada en setecientos cinco mil seiscientos setenta y dos pesetas (705.672 pesetas).

Casa, sita en Juneda, calle Pinell, número 6. Linda: frente, calle Pinell; derecha, entrando, callejón; izquierda, calle Horno; y detrás, con calle Nueva. Superficie 836 metros cuadrados. Registro: libro 1, folio 152., finca número 76.

Valorada en cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientas setenta y seis pesetas (5.645.376 pesetas).

Pieza de tierra, en la partida «Forques», de superficie 2 hectáreas 61 áreas 48 centiáreas 2.688 centímetros cuadrados. Linda: oriente, camino de Miravall; mediodía, término de Miravall; poniente, con sucesores de Andrés Arqués; y norte, José Gelonch.

Registro: libro 54, folio 208, finca número 69.

Valorada en tres millones quinientas veintiocho mil trescientas sesenta pesetas (3.528.360 pesetas).

Dado en Lleida a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—39.760-3.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 162/1993 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Montse Vila Bresco, contra don José María Mesalles Palau, doña Rosario Margarita Prim López y doña Mercedes Palau Tarradellas, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 22 de septiembre de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 27 de octubre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará tercera subasta el día 24 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Urbana.—Corral o patio, sito en la villa de Serós, calle Carrerada, 28, de 550 metros cuadrados, según el título, pero en realidad y según reciente medición su superficie es de 628 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Angel Estruga; izquierda, calle Carrerada, y fondo, calle sin nombre.

Inscrita: Folio 167, libro 38, finca 775-N del Registro de la Propiedad número 1 de los de Lérida.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra, secano en término de Serós, partida Valldemora. Tiene una extensión de 5 hectáreas

65 áreas 17 centiáreas. Lindante: Norte y sur, comunal; este, carretera de Mayals, y oeste, camino. Polígono 9, parcela 16.

Inscrita: Libro 38, folio 180, finca 2.153-N del Registro de la Propiedad de Lérida número 3.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra secoana, en término de Serós, partida Bovalá, de 4 hectáreas 8 áreas 57 centiáreas. Lindante: Norte, comunal y camino; sur, José Monclús; este, camino, y oeste, carretera. Polígono 10, parcela 160.

Inscrita: Libro 38, folio 182, finca 2.154-N del Registro de la Propiedad de Lérida número 3.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 2 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario.—39.864-3.

LLIRIA

Edicto

Don Juan Carlos Momo Castañeda, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado bajo el número 349/1992, a instancia Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, actualmente Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Elias Marcilla López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que al final de describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 20 de septiembre de 1994 a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Carretera Pla del Arc, sin número, con las condiciones establecidas en los artículos 1499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes.

Primero.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 18 de octubre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1994, a las trece horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiera tal impedimento.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en tercera subasta; pudiéndose efectuar las mismas, se desea, en pliego cerrado.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para tomar parte en la subasta se deberá ingresar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Liria, cuenta corriente 4394000, al menos, el 20 por 100 del

tipo de la subasta en primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera.

Sin perjuicio de la notificación al deudor se lleve a cabo, de no ser encontrado, este edicto servirá igualmente para su notificación al mismo.

Bienes que se subastan:

Primer lote: Vivienda en quinta planta alta, puerta 23, edificio en Burjassot, calle Mariano Aser, número 31, inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 572, libro 232, folio 192, finca 12.091. Tasada en la cantidad de 5.800.000 pesetas.

Segundo lote: Apartamento del tipo B, sito en primera planta alta, puerta 6, del edificio «Sorolla», en polígono número 1, del Raco o Rápita de Cullera. Inscrito al Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.593, libro 719, folio 143, finca 36.723, tasada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Liria a 8 de marzo de 1994.—El Juez, Juan Carlos Momo Castañeda.—El Secretario judicial.—38.772-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 526/86 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado don Moisés Martín Tovar, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Sevilla. Edificio denominado «Núcleo Compo Ciudad de Santa Clara», con fachada a la avenida de Santa Clara o avenida de las Villas de Cuba y a las calles El Salto de Alvarado y Alván Núñez Cabeza de Vaca.

Piso letra B de la 6.ª planta alta, con acceso por la escalera izquierda, en la puerta 2 del edificio, mirando desde la calle Santa Clara. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terraza y terraza lavadero. Tiene una superficie construida, con inclusión de la parte proporcionada en zonas comunes, trastero y plaza de garaje, de los que se hará mención, de 169 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Mirando de frente desde la calle Santa Clara: Por la derecha, con piso de la escalera derecha de la misma planta; por la izquierda, con el piso letra A de igual planta y escalera y rellano de escalera, y por su fondo, con zonas comunes de la parcela.

Tiene como anejos inseparables: A) Cuarto trastero situado en la planta de sótano del edificio y señalado con el número 3-6-B, con una superficie construida de 12 metros 70 decímetros cuadrados, lindante, por la derecha, con el trastero número 3-7-A; por la izquierda, con el 3-6-A; por su fondo, con el trastero 3-4-B, y por su frente, con zona de acceso común, y b) plaza de garaje señalada con el número 23 de las situadas en la planta sótano del edificio. Tiene una superficie de 21 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, con la plaza garaje número 24, y por la izquierda, con la 22, y fondo, con la 37, y por su frente, con zona de acceso común.

Cuota de participación: En relación con la puerta a que pertenece 2.419 por 100 y en relación con el edificio en su conjunto 2.419 por 100.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Sevilla al tomo 1.485, libro 168, folio 141, finca 10.548, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 13 de septiembre, a

las doce treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.300.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 16 de noviembre, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Servirá la publicación del presente edicto de notificación al demandado en caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 1 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.747-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 785/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ubeda Garrido y doña María Alfonso Esteve, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 1.181.138 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

En Buñol (Valencia), calle Doctor Beltrán Bagueña, número 7, local comercial en planta baja, al fondo del edificio, con acceso por la calle peatonal, superficie 127 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Buñol, al tomo 426, libro 63, folio 217, finca 9.054, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—39.793.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de la Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.092/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gálvez Hermoso de Mendoza, contra don José Durán Cansino y doña Felisa Martín Cano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.380.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las diez diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 4.035.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 41.000, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900003092/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en la calle Mendivil, edificio «Mendivil», vivienda tipo C, situada en la planta primera alta del edificio. Se sitúa a la izquierda, conforme se desemboca en el rellano de la escalera, y tiene su acceso por el portal número 4. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 2.059, sección primera, libro 37, folio 206, finca 3.162, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.753-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de la Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.112/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alas Pumariño Larrañaga, contra doña Ana Ríos Valverde y don Manuel Sáez Mármol, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.126.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera. Tipo: 4.594.800 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 41.000, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900003113/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate no podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración,

a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Cazorla, número 2, tercero, A, polígono «Puerta de Madrid», Andújar (Jaén). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.739, libro 425, folio 41, finca registral 23.446, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—39.840.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 257/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra don Angel Mariño Rillo y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.880.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000257/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en la urbanización «Castilla», calle Guadalajara, B-11, Arroyo de la Miel (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 868, al libro 249, folio 118, finca registral 10.125.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—39.749-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 61/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Crespo, contra doña María Pilar Vilchez Plaza y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo reseñado en los lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000061/1993. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana sita en Málaga, en la urbanización «Santa Cristina», bloque 6, hoy calle Arenisca, número 2, piso segundo, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.676, folio 91, finca registral número 67.580, inscripción primera. Tipo de licitación: 3.530.000 pesetas.

Lote número 2.—Urbana sita en Málaga, en la urbanización «Santa Cristina», bloque 6, hoy calle Arenisca, número 2, piso quinto, C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.676, folio 133, finca registral número 67.608, inscripción tercera. Tipo de licitación: 3.530.000 pesetas.

Lote número 3.—Urbana sita en Málaga, en la urbanización «Santa Cristina», bloque 6, hoy calle Arenisca, número 2, piso séptimo, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.676, folio 151, finca registral número 67.620, inscripción tercera. Tipo de licitación: 3.530.000 pesetas.

Lote número 4.—Urbana sita en Málaga, en la urbanización «Santa Cristina», bloque 6, hoy calle

Arenisca, número 2, piso noveno, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 1.676, folio 175, finca registral número 67.636, inscripción tercera. Tipo de licitación: 3.530.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—39.754-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.358/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Crespo, contra don José Carlos Cernuda y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo señalado al final del edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002358/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en Valencia, calle Doctor Carlos Caballé Lancry, 1 y 3, del Registro de la Propiedad número 4 de Valencia:

1. Número 1, piso bajo, 2. Tipo de primera subasta: 5.400.000 pesetas.

2. Número 3, piso segundo, puerta 7. Tipo de primera subasta: 5.104.000 pesetas.

1. Tomo 1.305, libro 18, sección cuarta de Ruzafa, folio 109, finca registral 806, inscripción segunda.

2. Tomo 1.305, libro 18, sección segunda de Ruzafa, folio 208, finca registral 872, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de marzo 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—39.743-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.729/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gálvez H. de Mendoza, contra don Matías Correas Mena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados

de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002729/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en polígono «Puerta de Madrid», bloque 1-3-B, de Andújar (Jaén). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.579, libro 342, folio 83, finca registral número 17.967, inscripción primera.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—39.757-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.446/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Noruego Blasco y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.931.200 pesetas, número 30.411; 4.130.000 pesetas, número 30.321.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas, sitas en Aguilas (Murcia). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Lorca, tomo 1.810, inscripción segunda, calle Juan Antonio Dimas, número 2, 7.º G; registral número 30.411, calle Juan Antonio Dimas, número 2, 2.º F; registral número 30.321.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—39.836-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.573/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra «Patronato Benéfico Construcciones Francisco Franco», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 288.839 pesetas para cada uno de los cuatro lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002573/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Urbanas. Sitas en San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas), que se describen a continuación:

Lote 1. Calle José García, número 24. Ocupa una superficie de 79 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 837, libro 127, folio 147, finca número 10.529, inscripción tercera.

Lote 2. Calle Santiago Guillén, número 26. Ocupa la misma superficie y está inscrita al mismo Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, al folio 221, finca número 10.603.

Lote 3. Calle Alberto Fernández Galar, número 14. Ocupa la misma superficie y está inscrita al mismo Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, al folio 249, finca número 10.631.

Lote 4. Avenida Tirajana, número 28. Ocupa la misma superficie y está inscrita al mismo Registro e inscripción que las anteriores, al tomo 838, libro 128, folio 87, finca número 10.719.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—41.784.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.087/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alas Pumariño Larrañaga, contra don Antonio Paniagua Roldán y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de septiembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.124.529 pesetas, finca registral 4.001.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o pro-

cedimiento: 245900000. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Rincón de la Victoria (Málaga), bloque «Atalaya», portal 3, 2, primero, H. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 2.498, folio 85, finca registral 4.001.

Dado en Madrid a 25 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.885.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 485/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Mérida Ramírez y doña María Martín Cantos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.686.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24

de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

El Rincón de la Victoria (Málaga), avenida de la Candelaria, número 3, bajo H. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 7 al tomo 370, folio 21, finca registral 8.309.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.914.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.214/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Puerto menor, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 740.000 pesetas para el lote 1, 376.000 pesetas para el lote 2, 394.000 pesetas para el lote 3, y 28.000.000 de pesetas para el lote 4.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de octubre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000002214/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los pre-

cios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Sitas en La Manga del Mar Menor (Murcia), que a continuación se describen:

Lote 1.—Parcela H-21. Ocupa una superficie de 1.480 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 172, folio 142, finca registral número 12.092, inscripción segunda.

Lote 2.—Parcela B-7. Ocupa una superficie de 755 metros cuadrados. Inscrita al mismo Registro e inscripción que la anterior, al libro 173, folio 221, finca número 12.199.

Lote 3.—Parcela B-29. Ocupa una superficie de 990 metros cuadrados. Inscrita al mismo Registro e inscripción que las anteriores, al libro 174, folio 1, finca número 12.209.

Lote 4.—Isla llamada de los Ciervos, Hacienda de La Manga. Ocupa una superficie de 172.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 486, libro 92, folio 248, finca registral número 4.621, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 5 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.687-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.244/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico J. Olivares de Santiago, contra don Jaime Frias Frias y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.889.538 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados

de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900002244/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Arrigorriaga (Vizcaya), calle Santa Isabel, 68, primero, G. Inscripción: Registro de la Propiedad de Bilbao-Oriente 4, libro 72, folio 13, finca 5.170.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.803.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 402/1993, a instancia de «Caja Madrid, Sociedad Anónima», contra «Talleres Caes, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.550.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid en la calle Gigantes y Cabezudos, 16, y calle Pan y Toros, 19, lugar A; inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 795, folio 121, finca con el número registral 61.961.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 22 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—39.890-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 296/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Francisco José Abajo Abril, contra don Pedro González Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.864.772 pesetas para la finca 38.152, 1.457.638 pesetas para la finca 38.195, 1.435.434 pesetas para la finca 38.222 y 1.488.396 pesetas para la finca 38.352.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000296/1993. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en Sevilla e inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla:

Lote 1.—Sita en calle Santa María de Ordás, número 19, segundo, B. Inscrita al tomo 1.543, libro 517-3, folio 46, finca registral 38.152, inscripción segunda.

Lote 2.—Sita en calle Santa María del Reposo, número 14, bajo. Inscrita al tomo 1.543, libro 517-3, folio 175, finca registral 38.195, inscripción segunda.

Lote 4.—Sita en calle Santa María del Reposo, número 12, bajo. Inscrita al tomo 1.544, libro 518-3, folio 7, finca registral 38.222, inscripción segunda.

Lote 6.—Sita en calle Santa María del Reposo, número 2, bajo, C. Inscrita al tomo 1.545, libro 519-3, folio 148, finca registral 38.352, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.696-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento secuestro 1.204/1988 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Maldonado Jiménez y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.683.600 pesetas, para la finca registral número 3.702; 6.932.800 pesetas, para la finca número 3.705; 6.708.800 pesetas, para la finca número 3.710; y 6.983.200 pesetas para la finca número 3.711. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre de 1994 próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de septiembre de 1994 próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre próximo, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas ante-

riores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Número diecisiete: Piso tipo G, en la primera planta del edificio sito en la carretera de Dilar, sin número, de Otura (Granada).

Consta de diferentes habitaciones y servicios, con una total superficie construida de 104 metros y 67 decímetros cuadrados —con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes— y útil de 83 metros y 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera número 2 y rellano de la misma, y el piso H; derecha, entrando, dicha escalera y patio interior; izquierda, calle sin nombre y fondo, el piso F. Su cuota de participación en elementos comunes y cargas es de 2 enteros y 70 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.187, libro 65 de Otura, folio 107, finca número 3.702, inscripción 1.^a

Número veinte: Piso tipo I, en la planta baja del edificio sito en la carretera de Dilar, sin número de Otura (Granada).

Consta de diferentes habitaciones y servicios, con una total superficie construida de 108 metros y 40 decímetros cuadrados —con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes— y útil de 86 metros y 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera número 2, el piso H y patio interior; derecha, entrando, el piso H; izquierda, el piso J; y fondo, calle sin nombre.

Su cuota de participación en elementos comunes y cargas es de 2 enteros y 80 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.187, libro 65 de Otura, folio 116, finca número 3.705, inscripción 1.^a

Número veinticinco: Piso tipo K, en la primera planta alta del edificio sito en la carretera de Dilar, sin número, de Otura (Granada).

Consta de diferentes habitaciones y servicios, con una total superficie construida de 106 metros y 20 decímetros cuadrados —con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes— y útil de 83 metros y 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera número 3, rellano de la misma, patio interior y el piso J; derecha, entrando, calle sin nombre; izquierda, dicho patio; y fondo, el piso L.

Su cuota de participación en elementos comunes y cargas es de 2 enteros y 74 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.187, libro 65 de Otura, folio 131, finca número 3.710, inscripción 1.^a

Número veintiséis: Piso tipo L, en la planta baja del edificio sito en la carretera de Dilar, sin número, de Otura (Granada).

Consta de diferentes habitaciones y servicios, con una total superficie construida de 109 metros y 51 decímetros cuadrados —con inclusión de la parte proporcional de servicios comunes— y útil de 86 metros y 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera número 4, rellano de la misma, el piso M y patio interior; derecha, entrando, dicho patio y el piso K; izquierda, el piso M; y fondo, calle sin nombre.

Su cuota de participación en elementos comunes y cargas es de 2 enteros y 82 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.187, libro 65 de Otura, folio 134, finca número 3.711, inscripción 1.^a

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a los demandados, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.673-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 519/1993, a instancia de La Caixa, contra «Aravacasomosa-guas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 80.331.000 pesetas, para la 10.817; 66.087.000 pesetas, para la 10.819 y 10.821; 94.770.000 pesetas, para la 10.823; 39.783.800 pesetas, para la 10.825; 42.648.200 pesetas, para la 10.827; 1.434.000 pesetas, para la 10.829; 1.067.000 pesetas, para la 10.831; 626.000 pesetas, para la 10.833; 706.000 pesetas, para la 10.835; 1.100.000 pesetas, para la 11.215; 1.430.000 pesetas, para la 11.217 y 11.219 y 1.320.000 pesetas, para la 11.221, 11.223, 11.225, 11.227, 11.229, 11.231, 11.233, 11.235 y 11.237.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Son 22 fincas sitas en la urbanización «Las Terrazas de Aravaca», bloque 8, en Aravaca (Madrid).

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad, número 13, de Madrid, a los tomos números 1.054 y 1.058, libros 223 y 227, folios 25, 30, 35, 40, 45, 50, 55, 60, 65, 70, 120, 125, 130, 135, 140, 145, 150, 155, 160, 165, 170 y 175, inscripción segunda. Fincas registrales números 10.817, 10.819, 10.821, 10.823, 10.825, 10.827, 10.829, 10.831, 10.833, 10.835, 11.215, 11.217, 11.219, 11.221, 11.223, 11.225, 11.227, 11.229, 11.231, 11.233, 11.235 y 11.237.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez.—La Secretaria.—39.688-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 565/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Arriero Castro, don José Esteban Capitán, doña María Teresa Martín Nieto, don Francisco Arriero Castro y «Talleres Majosán, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Francisco Arriero Castro y doña María Teresa Martín Nieto:

Piso cuarto, C, de la casa número 12 del núcleo IV, urbanización «Villa Juventus II», de Parla (Madrid), actualmente calle Santander, número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 358, libro 273, folio 163, finca 22.356.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar

destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados en el caso de que los mismos no pudieran ser notificados en su domicilio.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.619-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 172/1994, a instancia de José Franco López y otra, representadas por el Procurador don César de Frias Benito, contra Aurora Génova Zamorano y otro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 29 de septiembre de 1994, a las doce horas.

Tipo de licitación: 14.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de octubre de 1994, a las doce horas.

Tipo de licitación: 10.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la Agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en calle Juan de Esplandiú, 3, piso 14-C, en Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 24 de Madrid, tomo 1.688-124 del archivo, folio 96, finca registral 5.953, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—39.780.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 934/1991, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Interleasing, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Jiménez Fibla y «Transportes Jiménez, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en el que se ha acordado sacar

a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes muebles:

1. Camión tractora, «Renault», modelo R-340-T. Valorado en 2.450.000 pesetas.
2. Camión tractora, «Renault», modelo R-340-T. Valorado en 2.300.000 pesetas.
3. Camión tractora, «Renault», modelo R-340-T. Valorado en 2.300.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 16 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, cuarto.

Primera.—El tipo del remate será el de valoración de cada vehículo, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de remate, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—De resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 7 de octubre, a las diez horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 y de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.654.

MADRID

Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 858/1994 C, y a instancia de don Gonzalo López Cardequi, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Miján Albacete, nacido en la villa de Consuegra (Toledo), el día 17 de enero de 1892, hijo de Cándido y Filomena, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Consuegra, número 5, quien desapareció en los primeros meses del año 1936, no volviendo a tener noticias suyas ni durante el transcurso de la contienda de la guerra civil ni posteriormente. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—40.018.

1.ª 13-7-1994

MADRID

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Lázaro Merino Jiménez, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.240/1986, a instancia del Procurador señor Domínguez López, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 19.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de octubre de 1994, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se haya producido la circunstancia impositiva y manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Finca radicante en la parroquia de Duarria, municipio de Castro de Rey (Lugo): «Leiro da Boqueira de Villaverde», terreno a inculto que mide unas 21 áreas y 80 centiáreas, y linda: Al norte, camino; sur, camino; este, camino, y al oeste, José Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al folio 220 del tomo 936, libro 64 del Ayuntamiento de Castro de Rey, finca 6.704.

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan José Mouriz Iglesias, en domicilio desconocido, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de mayo de 1994.—El Secretario.—39.831-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 797/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Rodríguez, contra don Juan Andrés Rodríguez Tavera, don Mariano Rodríguez García, doña María Luisa López de Lerma Ruiz-Bailón y doña Romana García Antón, y en cumplimiento de lo acordado en pro-

videncia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.897.108 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de octubre de 1994, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1994, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2653, referencia 17-0797-92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que puedan exigir ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado y que se subasta

Piso segundo, letra C, interior, número 13 de la calle Cipriano Sancho, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, finca número 23.901, folio 73, libro 471 de la sección primera de Vicalvaro.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1994.—La Secretaría, María Asunción de Andrés Herrero.—39.741-3.

MADRID

Edicto

Doña Miryam Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 590/90 a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de «K.H.D. España, Sociedad Anónima», contra doña Remedios Concepción Lozano Marco y otros, en las que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas siguientes:

Tierra plantada de viña, en término de Fuensanta, en el paraje conocido por «El Ventanar», con una superficie de 58 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 935,

libro 23, folio 135, finca 3.441. Valorada pericialmente en 350.000 pesetas.

Corral descubierto en el casco urbano de Fuensanta, en su calle del Júcar, sin número, con una superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.032, libro 27, folio 22, finca 3.889. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

Casa en el casco urbano de Tarazona de la Mancha, en su calle de Ramón y Cajal, número 19, con una superficie de 80 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 191, libro 30, folio 238, finca 7.604. Registro de La Roda. Valorada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Tierra en el término de Tarazona de la Mancha, en el paraje «Casa Ferrer», con una superficie de 70 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 713, libro 36, folio 239, finca 13.461. Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capital Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, el día 22 de septiembre de 1994, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado previamente el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, cuenta corriente número 2438, y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito consignando previamente el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante acepta la misma y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por igual término, el día 8 de noviembre de 1994, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postores en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores, en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas, y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de junio de 1994.—La Magistrada-Juez, Miryam Iglesias García.—El Secretario.—39.930-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 190/1992, a instancia de

«Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Grande Pesquero, contra «Servicios de Fotografía Aplicada y Video, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 81.853.600 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de septiembre de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de octubre de 1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2653, referencia 17-0190-92, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad del inmueble objeto de subasta se encuentra suplido por la certificación registral obrante en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes sin que puedan exigir ningún otro. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado y que se subasta

Urbana: Local número 1-B, situado en segundo sótano del edificio en Madrid, calle Clara del Rey, número 44, hoy 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, libro 1.381, folio 93, finca número 47.348.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1994.—La Secretaría, María Asunción de Andrés Herrero.—39.740-3.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Ilustrísima señora Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio ejecutivo letras de cambio bajo el número 404/1991 a instancia de don Angel Serna Reques representado por el Procurador don Javier José de la Orden Gómez contra «Visones del Espinar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 250.107 pese-

tas de principal más 9.565 pesetas de gastos de protesto, intereses y costas.

En resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca embargada al demandado «Visones del Espinar, Sociedad Anónima» que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 29.630.000 pesetas.

Finca embargada: Número 6.402, folio 126, tomo 2.395, libro 75 término municipal de El Espinar al Registro de la Propiedad número 2 de Segovia.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 del mes de septiembre del año 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 5.ª planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 29.630.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones Judiciales número 2.531 abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal 4.070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a la venta de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 19 del mes de octubre del año 1994 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y en consecuencia, el depósito a efectuar será de al menos el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 16 del mes de noviembre del año 1994 a las diez horas en el sitio reseñado, lo que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, y por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» y en tablón de anuncios del Juzgado se expide el presente en Madrid a 10 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—39.493.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 905/1993, a instancia de don Anastasio Hernández Serrano, contra don Fernando, don Antonio y don Guillermo Monco Cabezon, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el

bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 6 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo exterior, letra B de la casa número 76 de la calle Claudio Coello, de Madrid, tiene fachada a la calle Claudio Coello, y se halla situado en la segunda planta del edificio, a la derecha del desemboque de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 459 moderno de archivo, finca 9.995, folio 46.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—39.969.

MADRID

Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 973/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra doña Julia Rodríguez Pérez y don Guillermo Sánchez Escalona, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, por término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de septiembre de 1994.

Segunda subasta: El día 25 de octubre de 1994.

Tercera subasta: El día 22 de noviembre de 1994, todas ellas a las once horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 30.000.000 de pesetas, para la segunda, 22.500.000 pesetas y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siga, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial en planta baja de la calle Antillón, número 4, de Madrid. Ocupa una superficie de 85 metros 88 decímetros cuadrados, y tiene actualmente una entreplanta de 35 metros cuadrados, que no consta en el Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid. Finca registral número 51.106.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—40.450-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a su cargo se siguen autos judicial sumario número 1.809/1992, en los que se ha señalado como fecha de la primera subasta el día 16 de septiembre de 1994, a las nueve

cuarenta horas, en vez del día 9 de septiembre de 1994, como figuraba en el primer edicto emitido.

Expido el presente en Madrid, a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—39.767-3.

MADRID

Edicto

Don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos ante este Juzgado con el número 238/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (antes «Banco Central, Sociedad Anónima»), representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra doña Carolina Expósito Cruz y don Mariano López López, se ha acordado por resolución de este día, sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 6.000.000 de pesetas, la finca siguiente:

Urbana.—Número 16. Vivienda letra A, en planta tercera, de la casa 17 de la calle de la Fuente, en el término de Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, al tomo 146, folio 103, finca 11.849.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 20 de septiembre, 20 de octubre y 22 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 2448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberá igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y que, subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiere llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada, servirá a la misma de notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario.—39.691-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.809/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España,

Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Victoriano Sayalero López y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, siendo las fechas para las mismas:

Primera subasta: El día 16 de septiembre de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo 7.658.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 14 de octubre de 1994 a las nueve cuarenta horas. Tipo: El 75 por 100 del fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 18 de noviembre de 1994 a las nueve cuarenta horas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Jerez de la Frontera (Cádiz), edificio «Parque Feria», con entrada por la calle Comandante Paz Varela, paseo Rosaleda, 8.º, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera (Cádiz) en el tomo 1.122, sección 1.ª, libro 171, folio 51, finca número 19.502, inscripción 2.ª

Y para que sirva de notificación a don Jesús Uceda Muñoz y doña Dolores Cuenca Martínez, por encontrarse en paradero desconocido. Expido la presente en Madrid, a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—39.812-3

MADRID

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 298/1989 de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Madrid, contra don Manuel Varona Sánchez y otros, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre próximo, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que se no admitirá postura en primera y segunda que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primér adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente servirá de notificación al demandado.

Bien que se subasta y su precio

Piso segundo, letra A, de la calle Príncipe de Vergara, número 257, de Madrid, de 67,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de esta capital al tomo 1.010, libro 100, folio 122, finca 4.383. Tasado en 19.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.759-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado por doña Pilar León Tirado, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, en providencia de fecha 28 de junio de 1994, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 128/1988, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Francisca María Hernández Pérez, sobre reclamación de préstamo hipotecario de la finca registral número 7.092, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 522, libro 73 de Adeje, folio 138, inscripción 2.ª Por el presente se notifica y requiere a los posibles herederos desconocidos de la demandada en estos autos, fallecida doña Francisca María Hernández Pérez, de la existencia del presente procedimiento y del pago de las responsabilidades reclamadas en la demanda de 25.000.000 de pesetas de principal, más 2.655.891 pesetas de intereses, más 3.625.000 pesetas para costas, y más los intereses de demora a razón de 12.501 pesetas diarias, a fin de que en el término de diez días satisfagan a la parte actora «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», las cantidades reclamadas, bajo los apercibimientos legales.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1994.—La Jueza sustituta, Pilar León Tirado.—La Secretaria.—39.786.

MAHON

Edicto

La Secretaria doña María Angeles González García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 246/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», que litiga con el beneficio de pobreza, frente a doña María del Carmen González Roldán. En reclamación de 17.834.200 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se

ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 14 de septiembre de 1994, para la segunda subasta el día 14 de octubre de 1994 y para la tercera subasta el día 15 de noviembre de 1994, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de remate de la primera subasta será 37.808.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0246-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Almacén situado en el Andén de Poniente en el Puerto de Mahón, señalado con los números 65 y 66, mide en la fachada 8 metros de ancho por un fondo de 13 metros 50 centímetros, componiendo un área de 108 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.444 del archivo, libro, finca número 3.877, folio 122.

Dado en Mahón a 13 de junio de 1994.—La Secretaria, Maria Angeles González García.—38.686-3.

MALAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento ejecutivo número 456/1990 promovido por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata en nombre y representación de Caja

Provincial de Ahorros de Málaga, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y plazo de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas que al final de este edicto se identifican concisamente. De don Bartolomé Cuenca Morales y otros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor establecido en la tasación pericial, que es la cantidad de la estipulada para cada una; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de octubre de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no existiendo postores en la misma, señalada por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994 a la misma hora que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de la indicada para cada una, que es el tipo establecido; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya número 4.109, de paseo de Reding de esta ciudad, cuenta número 2.961, clave 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber verificado la consignación necesaria para poder tomar parte en el acto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, por si conforme al artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, antes de verificarse el remate, el deudor deseara liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 78. Vivienda tipo E en planta séptima de la escalera sita a la izquierda o segunda del bloque II del conjunto de viviendas en construcción, situadas en terrenos de la Huerta de San Antonio en el partido del Calvario de la barriada de Torremolinos. Inscrita al tomo 76, folio 16, finca número 2.978 del Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga. Tipo de subasta: 5.650.000 pesetas.

Urbana.—Número 54. Vivienda letra C de la planta primera del bloque número 15, antes 4, que es uno de los siete de que consta el conjunto urbano

sito en el partido El Pozuelo, en la barriada de Torremolinos. Inscrita en el tomo 106, folio 231, finca número 153-B del Registro de la Propiedad número 3 de los de Málaga. Tipo de la subasta: 4.725.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.825-3.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 860/1989, seguidos a instancia de «Entidad Mercantil Fercampo, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Ortega Gutiérrez, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6-3.º, el día 21 de septiembre de 1994 próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre de 1994 siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 23 de noviembre de 1994 siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores, deberán presentar previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otros. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Vivienda que ocupa la planta 3.ª, excepto huecos de escaleras y patios de la casa situada en Jaén, calle Julio Angel número 1, con la extensión superficial de, digo, construida de 128 metros, 75 decímetros cuadrados, tomo 1.303, libro 657, folio 244, finca número 35.501, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Jaén. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido en Málaga a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—La Secretaria.—39.666-3.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Magistra-

do-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo, tramitados al número 787/1992, a instancia del Procurador señor Olmedo Jiménez, en representación de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra don Rafael Jiménez Ruiz y otros, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 21 de septiembre y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 20 de octubre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora el próximo día 21 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Finca objeto de subasta

Descripción de la finca:

Urbana.—Casa en el Rincón de la Victoria, en su calle de La Marina, número 21; superficie 49 metros cuadrados. Linda: Frente, con la indicada calle de La Marina; derecha e izquierda, casas números 19 y 23 de igual calle, y fondo o espalda, casa de don Francisco Caparrós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo I.124-M, folio 77, finca número 6.602, inscripción primera.

Dado en Málaga a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—39.672-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 232/1993, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «AEX Publicidad Exterior, Sociedad Anónima», don Luis Parejo Triviño y doña Remedios Montero Cano, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

el próximo día 3 de octubre y hora de las doce treinta, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala, el día 7 de noviembre y hora de las doce treinta, para la segunda; y el día 12 de diciembre y hora de las doce treinta, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento, cuenta 2901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere el requisito primero de este edicto.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 9.000.000 de pesetas para la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Bien objeto de subasta

Urbana número 59. Vivienda tipo B en planta primera del bloque número 2, en solar de calle Ayala, de esta ciudad, parte de la parcela R-12, del Plan Especial Reforma Interior, conjunto residencial «Parque Ayala», superficie 88 metros 26 decímetros cuadrados Anejo: Plaza-aparcamiento número 22, de 27,75 metros cuadrados.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo I.888, folio 119, libro 104, finca 6.540.

Dado en Málaga a 17 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaría judicial.—39.161.

MANACOR

Edicto

Don Antonio Rotger Cifré, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1994 a instancia de «Banco de Ibiza Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrer Capó, contra doña Margarita Pocovi Serra, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta,

por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas hipotecadas a la demandada, que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Plaza Creus y Font i Roig, de Manacor, el próximo día 20 de septiembre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo de su valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 04390000180011/94 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, sólo la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de octubre de 1994 a las doce horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se tenga en cuenta esta reducción a efectos del 20 por 100 a consignar previamente; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1994 a las doce horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda, bastando en este caso, consignar previamente el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Casa y corral, sita en la villa de Montuiri, edificadas sobre un solar procedente de la finca «El Dau», señalado con los números 14, 15, 16, 17 y 18 del plano. Mide 1.080 metros cuadrados. Linda: Por frente con la avenida Es Dau; por la derecha, entrando, con finca propia de don José Antonio Miralles; por la izquierda, con la calle de Padre Vicente Mas; y por el fondo, con la calle de Jaime I. Inscripción: Tomo 3.681, libro 186 de Montuiri, folio 34, finca número 10.656-N, inscripción sexta.

Está tasada a efectos de subasta, en la cantidad de 32.000.000 de pesetas.

Solar procedente de la finca «Es Dau», sito en la villa de Montuiri, de 11 metros 10 centímetros de ancho por 55 metros de fondo, o sean, 555 metros cuadrados. Linda por frente con la avenida Es Dau; por la derecha entrando con remanente; por la izquierda, con finca de don José Antonio Miralles Monserrat; por el fondo, con la calle Jaime I.

Inscripción: Tomo 3.681, libro 186 de Montuiri, folio 157, finca número 11.102-N, inscripción quinta.

Está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 9 de junio de 1994.—El Juez, Antonio Rotger Cifré.—El Secretario.—39.671-3.

MANZANARES

Edicto

Don Victorio Serrano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 153/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, con DNICIF G-16131336, domiciliado en calle Parque de San Julián, número 20 (Cuenca), representado por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor; contra don José Romero Arroyo, con DNICIF 6.059.053, domiciliado en calle Alabarderos, número 17, 13230 Membrilla (Ciudad Real), y doña Teresa Crespo Torres, con DNICIF 6.059.644, domiciliado en calle Alabarderos, número 17, 13230 Membrilla (Ciudad Real); en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo y precio de su avalúo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra las que se procede:

Bien objeto de subasta

Tierra de secano cereal en término de Manzanares, el sitio del Torompo y Tío Triqueroa, en la Quintería Casa Nueva de Ponce, de caber la 14 hectáreas 9 áreas 70 centiáreas. Linda: norte, carretera de Llanos del Caudillo a Cinco Casas, que la separa de porción de Apolonia González Nicolás; este, resto de la finca originaria de la que ésta procede, que se reservó María González Nicolás y tierras del Instituto Nacional de Colonización, carril por medio, y oeste, el poblado de Llanos del Caudillo, camino de Alcázar por medio y parcelas segregadas de la presente con anterioridad. Inscrita al tomo 972, libro 425, folio 88, finca número 22.946. Valorada a efecto de subasta en 1.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto.—Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta Ciudad—una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Manzanares, a 13 de junio de 1994.—El Juez, Victorio Serrano García.—La Secretaria.—39.678-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 332/1993, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragoncillo, contra los bienes hipotecados por «Construcciones Calvente, Sociedad Limitada»; don Antonio Calvente Villalobo y otra, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de septiembre, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, para el día 18 de octubre de 1994 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 15 de noviembre de 1994, a las diez horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.033293, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela 8-A, en San Pedro de Alcántara, urbanización «Linda Vista», calle Doctor Esteban San Mateo. Consta de planta baja, de 208 metros 92 decímetros cuadrados construidos, y en la planta alta, de 145 metros 9 decímetros cuadrados.

Se halla construida en parcela de terreno procedente de la enclavada en el término municipal de Marbella, compuesta de las parcelas conocidas en el plano general de la colonia de San Pedro de Alcántara, al partido del mismo nombre y conocida con los nombres de «Linda Vista». Ocupa una

extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 1.404, libro 385, folio 105, finca 32.067 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Tipo de tasación: 55.950.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Torres Donaire.—39.699-3

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 28/1993 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado, según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra los bienes hipotecados por «Procomún y Gestión de Edificaciones, Sociedad Anónima», se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se diran y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 18 de octubre de 1994 y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 15 de noviembre de 1994, a las doce horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.02893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderá trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

Fincas objeto de subasta

Finca número 68.—Vivienda designada con el número 70, tipo 82, dúplex, situada en plantas primera y segunda, del conjunto número 4 del complejo denominado «Lunamar», en construcción sobre una parcela de terreno, sita en el barronal de la hacienda de San Manuel, partido de Las Chapas, término de Marbella. Tiene una superficie cerrada, en planta primera, de 64 metros 50 decímetros cuadrados, y una terraza de 19 metros 48 decímetros cuadrados, y en planta segunda, 45 metros 10 decímetros cua-

drados de superficie cerrada y 19 metros 79 decímetros cuadrados de terraza:

Tipo de tasación: 15.403.700 pesetas.

Finca número 54.—Es la finca registral número 7.016, inscrita al folio número 28 del libro 101, del tomo 1.150 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación: 15.121.415 pesetas.

Finca número 53.—Es la finca registral número 7.015, inscrita al folio número 23 del libro 101, del tomo 1.150 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación: 15.403.700 pesetas.

Finca número 34.—Es la finca registral número 6.996, inscrita al folio número 153 del libro 100, del tomo 1.149 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación: 15.121.415 pesetas.

Finca número 36.—Es la finca registral número 6.998, inscrita al folio número 163 del libro 100, del tomo 1.149 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación: 15.334.000 pesetas.

Finca número 37.—Es la finca registral número 6.999, inscrita al folio número 168 del libro 100, del tomo 1.149 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación: 15.121.415 pesetas.

Finca número 51.—Es la finca registral número 7.013, inscrita al folio número 13 del libro 101, del tomo 1.150 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación: 15.121.415 pesetas.

Finca número 64.—Es la finca registral número 7.026, inscrita al folio número 77 vuelto del libro 101, del tomo 1.150 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación: 14.588.210 pesetas.

Finca número 68.—Es la finca registral número 7.130, inscrita al folio número 148 del libro 103, del tomo 1.152 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación: 15.121.415 pesetas.

Finca número 170.—Es la finca registral número 7.132, inscrita al folio número 158 del libro 103, del tomo 1.152 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación: 15.121.415 pesetas.

Finca número 172.—Es la finca registral número 7.134, inscrita al folio número 168 del libro 103, del tomo 1.152 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación: 15.403.700 pesetas.

Finca número 223.—Es la finca registral número 7.183, inscrita al folio número 197 vuelto del libro 104, del tomo 1.153 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación: 14.588.210 pesetas.

Finca número 236.—Es la finca registral número 7.196, inscrita al folio número 38 del libro 105, del tomo 1.154 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación: 15.334.000 pesetas.

Finca número 248.—Es la finca registral número 7.208, inscrita al folio número 90 del libro 105, del tomo 1.154 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación: 15.403.700 pesetas.

Finca número 249.—Es la finca registral número 7.209, inscrita al folio número 103 del libro 105, del tomo 1.154 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación: 15.403.700 pesetas.

Finca número 250.—Es la finca registral número 7.210, inscrita al folio número 108 del libro 105, del tomo 1.154 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación: 15.334.000 pesetas.

Finca número 229.—Es la finca registral número 7.189, inscrita al folio número 3 del libro 105, del tomo 1.154 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación: 15.922.965 pesetas.

Finca número 69.—Es la finca registral número 7.031, inscrita al folio número 103 del libro 101, del tomo 1.150 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella.

Tipo de tasación: 15.403.700 pesetas.

Dado en Marbella, 27 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jeiza, María Torres Donaire.—39.833-3.

MARTOS

Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 26/1993, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Manuel Motilla Ortega, contra don Martín Hidalgo Castilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública, por primera vez, la finca que a continuación se expresa:

Casa marcada con el número 14 en la calle San Cristóbal, de la ciudad de Porcuna, con una línea de fachada de 4 metros 50 centímetros y una extensión superficial de 67 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, de don Rafael García; por la izquierda y espalda, Juan María Montilla.

Inscripción: Pendiente el título, lo está la finca al tomo 1.726, libro 350, finca número 35.772, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Martos.

Valorada en 6.868.750 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, de esta ciudad, el día 16 de septiembre de 1994, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.868.750 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martos a 17 de mayo de 1994.—La Jueza, Consolación González Sánchez.—El Secretario.—37.728.

MIERES

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 198/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), frente a doña Lauretina Vázquez Perera, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de septiembre, para la segunda el día 6 de octubre, y para la tercera el día 31 de octubre, todas ellas a las doce horas,

las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya de Mieres, cuenta número 3337000-18-19894.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela número 2.—Casa habitación de planta baja y sótano, con varias dependencias y servicios. Sita en término de Casaviedra, parroquia de Valdecuna (Mieres). Mide una superficie de 52 metros cuadrados, con un terreno anejo que la rodea por su frente, derecha y fondo, que mide otros 74 metros cuadrados, lo que hace un total de 126 metros cuadrados. Procede de la finca denominada «Llana La Peral», y el conjunto linda: Al norte, con más de la misma procedencia y que será la parcela número 3; sur, con arroyo; este, con río de Cenera, y al oeste, con más de la misma procedencia y que es la parcela número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 751, libro 662, folio 190 vuelto, finca número 64.430, inscripción tercera.

Tasada en 5.433.236 pesetas.

Dado en Mieres a 20 de junio de 1994.—La Jueza, María Victoria Ordóñez Picón.—El Secretario judicial.—39.092.

MONCADA

Edicto

Doña Beatriz de la Rubia Comos, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 38/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Juan Vicente Hurtado Estela y doña Julia Aurelia Sanchis Bono, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública por primera vez y término de veinte días,

de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 6 de octubre de 1994, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018003894, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.ª.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 4 de noviembre de 1994, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 2 de diciembre de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles subastados son los siguientes

Primer lote: Valorado en 7.525.000 pesetas.

Vivienda en planta tercera, recayente a la calle del Mar, puerta 8 del edificio en Tabernes Blanques, avenida General Franco, número 98, hoy número 92, de 102 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia-norte, tomo 522, libro 18 de Tabernes Blanques, folio 70 vuelto, finca número 1.405.

Segundo lote: Valor 17.200.000 pesetas.

Vivienda pareada número 12, de Sagunto, partida Montiver al Mardá, urbanización «Corinto Playa», con una superficie útil de 88 metros 29 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.529 del archivo, libro 245 del Ayuntamiento de Sagunto, folio 158, finca número 29.994, inscripción tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 23 de junio de 1994.—La Jueza, Beatriz de la Rubia Comos.—El Secretario.—38.863-54.

MORON DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lansero, Jueza de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado con el número 172/1991 se sustancian autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Joaquín Albarreal López contra don Francisco Piña Gómez y doña Isabel Muñoz López, sobre reclamación de 9.415.964 pesetas de principal, inte-

reses legales, gastos y costas, en cuyos autos se acordó, sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días los bienes que se indican a continuación, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que seguidamente se indican:

Primera subasta: El día 21 de septiembre de 1994 por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 1994 con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 15 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para participar en las mismas será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado, por medio de resguardo acreditativo de ingreso en la cuenta 3985-000 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Morón de la Frontera, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento indicado en la anterior condición.

Tercera.—Que podrán intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, número 20, piso D, planta primera del bloque 2, perteneciente al grupo Jardín de Alcalá, sito en La Quemada y Polvorón en Alcalá de Guadaíra, con superficie de 92,63 metros cuadrados, inscrito al tomo 574, libro 315, folio 101, finca 17.336. Siendo el tipo de licitación de 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana, casa en Alcalá de Guadaíra, calle Sor Emilia, 18 bis, con superficie de 97,5 metros cuadrados, inscrita a nombre de don Francisco Piña Gómez, la mitad pro-indivisa de dicha finca por título de adjudicación en el Registro de Alcalá de Guadaíra al tomo 875, libro 528, folio 167, finca 29.956, inscripción 1.ª Siendo el tipo de licitación de 1.700.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera, a 6 de mayo de 1994.—La Jueza, María Caridad Moreira Lansero.—La Secretaria.—39.704-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su reglamento, bajo el número 263/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pomares Ayala, contra don José María Sardiña Benítez y doña María Dolores Valero Ubiña, en los que por providencia de fecha 10 de junio de 1994, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, plazo de veinte días, quedando anuladas las publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1994 de la siguiente finca:

Urbana. Veintiséis-chalé adosado situado sobre la parcela número 2-A del polígono A-5, de Boadilla del Monte. Está edificado sobre una parcela de 65 metros 85 decímetros cuadrados, ocupando en planta una superficie de 51 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 389, libro 176, folio 41, finca registral 9.631, inscripción primera. La segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en polígono de Arroyomolinos C/A, esquina C/F número 27, de Mostoles, el día 14 de septiembre, a las doce horas.

Se celebrará la tercera subasta el día 17 de octubre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este juzgado, así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y sirva de notificación en legal forma a los demandados don José María Sardiña Benítez y doña María Dolores Valero Ubiña, caso de que no fueren hallados.

Dado en Mostoles a 10 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca Benito.—La Secretaria.—41.777.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Jueza de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 178/1991, promovidos por «Compost Galgo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Martín de Hijas Luengo, contra don Pedro José Ayuso Ramírez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio de la presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de la tasación que se indicará, la siguiente finca:

Casa destinada a vivienda en calle Maestro Albeniz, sin número, de la localidad de Casasimarro (Cuenca), inscrita al tomo 833 del archivo, libro 17, de Casasimarro, finca 2.923, folio 115, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de esta villa.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en la calle Ruiz Jaraño, número 8, de esta localidad, a las diez horas del día 21 de septiembre de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 7.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate por el ejecutante. Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será

devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre de 1994, a las diez horas, en este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dos tercios de la valoración.

En su caso, se celebrará tercera subasta el día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Motilla del Palancar a 14 de junio de 1994.—La Jueza, Cristina Requejo García.—El Secretario.—39.728-3.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Jueza de Primera Instancia número 2 de Motilla del Palancar (Cuenca).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 43/1992, promovidos por Caja de ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Carmen Martín de Hijas, contra «Dicopas, Sociedad Anónima Laboral», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio de la presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de la tasación que se indicará, la siguiente finca:

Parcela de 825 metros cuadrados, con edificación industrial de 70 metros cuadrados y vivienda de 125 metros cuadrados, situada en la calle Camino de Quintanar del Rey, número 9, de Rubielos Bajos (Cuenca), inscrita al tomo 900, libro 9 de Rubielos Bajos, finca 16.702, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de esta villa.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en la calle Ruiz Jaraño, número 8, de esta localidad, a las once horas del día 21 de septiembre de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 12.762.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate por el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 21 de octubre de 1994, a las once horas, en este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a dos tercios de la valoración.

En su caso, se celebrará tercera subasta el día 21 de noviembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Motilla del Palancar a 14 de junio de 1994.—La Jueza, Cristina Requejo García.—El Secretario.—39.727-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Motril y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 134/1993 promovidos por «Rentcaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ruiz Vilar, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Francisca M. Romera Jodar y don Jesús Salvador Sabio Bravo, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Salobreña, número 19 bajo, por primera vez el día 22 de septiembre de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de octubre de 1994 y hora de las doce de su mañana, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre y hora de las doce de su mañana celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, el importe de la consignación se acreditará con el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa con dos plantas en la ciudad de Motril, con una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando y espalda, edificio Asociación Protectora de Subnormales de Motril, izquierda, casa de doña Consuelo García, da su frente y entrada a la calle Chile, 29.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al tomo 1.001, libro 27, de Motril, II, folio 174, finca número 3.287, inscripción 3.^a

Dado en Motril, a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—La Secretaria Judicial.—39.874-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 948/1993, promovido por «Tym Asociados, Tema, Sociedad Limitada», don José Arrauz Plana, contra doña María Aurora Alonso Saura, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de octubre, a la misma hora con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 23 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3084 de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Quinta.—Sirva el presente edicto en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Una casa situada en el término municipal de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, en la calle Los Porches, número 2, con patio; ocupa una superficie con una zona de ensanche de 243 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 7.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.240.

MURCIA

Edicto

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 689/1992, que se siguen en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Raziel Kanzen y doña Patricia Kanzen, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de septiembre, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 19 de octubre, a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de noviembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en la Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá, que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Local comercial, portal 4, en planta baja del edificio o bloque oeste, sin distribución interior, con una superficie construida de 85 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 72 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con el vestíbulo y caja de su escalera, local comercial, elemento número 26 de la división horizontal y vuelo de zonas comunes; derecha, entrando, con vuelo de zonas comunes; espalda, con la vivienda letra B del portal 3, en esta planta y vuelo de zonas comunes, y por la izquierda, con vuelo de zonas comunes y el vestíbulo de su escalera.

Inscripción: Libro 363, folio 33, finca número 29.433 de San Javier.

Está valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 29 de abril de 1994.—La Secretaria judicial.—38.382-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 146/1993-B, que se siguen a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aledo Martínez, contra «Servica Murcia, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 21 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 21 de octubre de 1994, a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores, para la tercera subasta será sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de noviembre de 1994, a las diez horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primero.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinto.—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Solar para edificar, que mide una superficie de 594 metros 7 decímetros cuadrados, sito en la ciudad de Novelda, avenida Benito Pérez Galdós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.327, libro 495, folio 109, finca número 35.765.

Valorada en 17.820.000 pesetas.

Urbana.—Número tres: Vivienda tipo A, izquierda, llegando por la escalera del portal derecho, ubicada en la segunda planta alta del edificio, sito en Villena, calle El Hilo, número 26, consta de varias dependencias; tiene una superficie construida de 132 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 1.034, libro 575, folio 74, finca número 44.168.

Valorada en 8.580.000 pesetas.

Urbana.—Número quince: Local para destinar a garaje en la planta baja del edificio en Villena, calle El Hilo, número 26; tiene una superficie construida de 475 metros 70 decímetros cuadrados, y se señalarán los espacios para aparcamientos de vehículos además de la correspondiente calle de acceso y maniobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 1.034, libro 575, folio 198, finca número 44.192.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Urbana.—Número trece: Local comercial derecha, en la planta baja del edificio sito en Villena, calle El Hilo, número 26, tiene una superficie construida de 42 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 1.034, libro 575, folio 194, finca número 44.188.

Valorada en 1.680.000 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1994.—La Secretaria, María López Márquez.—39.736-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta, número 353/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Inmaculada Medina Alcázar (local entresuelo 13), he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 22 de septiembre, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 20 de octubre, a las trece horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 17 de noviembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 5.040.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Local en planta entresuelo, destinado a comercial, con superficie útil de 25 metros 72 decímetros cuadrados. Sita en plaza Martínez Tornel, número 78. Local Entre. 13 de Murcia. Inscrito al libro 188, folio 1.066, inscripción segunda, sección primera, finca número 14.887.

Dado en Murcia a 31 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—39.869-3.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 67/1990 a instancia de «Nueva Entidad de Financiación, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Antonio Plata Jiménez contra don Guillermo Trancón Calle y otros, sobre reclamación de 684.536 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de la finca embargada en referido procedimiento y que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 59, de esta localidad, y once horas de su mañana, del próximo día 21 de septiembre de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca que se describirá sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en

el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—La certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de la finca no ha sido aportado el título de propiedad al no haberlo verificado el ejecutado pese a ser requerido para ello.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponden a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de octubre y once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para lo cual servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre de 1994 a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo G, pal digo planta sexta, en calle José María Pérez Lozano, s/n, actualmente número 22, con entrada por dicha calle y por el portal A y escalera de acceso. Ocupa una superficie construida de 90 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 37 decímetros cuadrados. Se compone de hall, pasillo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina, baño y terraza-tendedero. Limita por la derecha, entrando, con vivienda F de esta planta; izquierda, con vivienda tipo H de la misma; fondo, con la calle donde tiene su entrada —José María Pérez Lozano—, y frente, vivienda tipo H y F. Doy fe.

Dado en Navalmoral de la Mata, a 21 de mayo de 1994.—La Jueza, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—39.860-3.

NOVELDA

Edicto

Doña Francisca Bru Azvor, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia mercantil Gabino Sanz, representada por el Procurador don Serra Escolano, contra don Gerardo Pérez Ochoa y doña Concesa Soriano Marín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Inscrita en el Registro de Monóvar, libro de Pino-so, al tomo 307, libro 342, folio 158, finca 3.917, inscripción novena. Una casa-habitación situada en la calle Azorin de la villa de Pinoso, señalada con el número 12 que mide una extensión de 21 metros de longitud por 9 metros 15 centímetros de latitud, comprensiva de planta baja y dos altos, con corral descubierto y cuadra. Linda: Por la derecha, doña Mónica Albert Rico; izquierda, don José María Albert Payá y espaldas con don Ramón Díaz.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1994 a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre de 1994 a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Novelda a 18 de febrero de 1994.—La Jueza, Francisca Bru Azvor.—La Secretaria.—38.012-3.

NOVELDA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en ente Juzgado y bajo el número 302/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador señor Serra Escolano, en nombre y representación de Juan A. Cambrero Ramos, contra don José M. Español Ballesta y don Antonio Amorós Jordán, sobre reclamación de 2.516.127 pesetas de principal, más la de 900.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de septiembre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda: Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina número 1, de esta localidad, el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercero: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 20 de octubre y 21 de noviembre, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda tipo E, planta tercera, de 90 metros cuadrados. Inscrita al libro 315, folio 143 vuelto, finca 23.169, inscripción tercera. Valorada según peritación en 6.332.838 pesetas.

Vivienda planta cuarta izquierda, calle Pasque Calatayud, número 12, de 97 metros cuadrados. Inscrición al libro 259, folio 123, finca 17.713, inscripción segunda. Valorada según peritación en 3.440.008 pesetas.

Trozo de tierra en Aspe. Partida Aljau. 2 tahúllas 21 brazas, o sea, 20 áreas 10 centiáreas. Inscrita al libro 205, en Aspe, folio 88, finca 12.943, inscripción séptima. Valorada según peritación en 402.000 pesetas.

Dado en Novelda a 26 de abril de 1994.—La Jueza, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria.—38.755-3.

NOVELDA

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 327/1993 se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Rico Pérez, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Alicante, Cooperativa de Crédito, contra don José García Casanova y doña Pilar Meseguer García, con domicilio en calle Med. Antonio Pavia, número 33, de Aspe, en los que se ha acordado sacar a venta en subasta pública, por primera vez, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0106, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Oficina Civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda, el día 4 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda

para la celebración de la tercera el día 1 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 1. Once tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 5 áreas 60 centiáreas de tierra secoano en término de Aspe, partido de Boriza, denominada Hondo y Bancal de la Rafa. Linda: Norte, con la Rafa; sur, finca de herederos de don Vicente López Terol, y en otras partes con don Ramón Pujalte; este, tierras de don Antonio Pastor López, don José García Casanova, don Ramón Pujalte Cerdá y don Miguel Pastor; oeste, otras tierras de don Carlos Cremades Prieto o resto de la finca de la que se segregó.

Título: El de compra a don Carlos Cremades Prieto en escritura autorizada por el Notario que fue de Aspe don Antonio Manteca López, el 26 de mayo de 1967.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 1.354, libro 348, folio 192, finca 17.513, inscripción cuarta.

Reponde de 2.500.000 pesetas en concepto de principal, 1.000.000 de pesetas en concepto de intereses remuneratorios, de 650.000 pesetas en concepto de intereses de demora y 500.000 pesetas para costas y gastos en total, 4.650.000 pesetas, cantidad en que fue tasada a efectos de subasta.

Finca número 2. Dieciocho tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 72 áreas 80 centiáreas de tierra secoano, en término de Aspe, partido de Boriza, denominada de la Casa Derrocada y Cañada de la Avena. Linda: Norte, con camino; poniente, con don Ramón Pujalte y Cerdá; mediodía, con don José Pavia Gilabert, y levante, con camino que le separa de don Simón Igual Pacheco.

Título: El de compra a don Francisco García Casanova en escritura autorizada por el Notario que fue de Aspe don Antonio Manteca López, el 16 de enero de 1970.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 1.354, libro 348, folio 194, finca 17.794, inscripción quinta.

Responde de 2.800.000 pesetas en concepto de principal, de 1.120.000 pesetas en concepto de intereses remuneratorios, de 728.000 pesetas en concepto de intereses de demora y 560.000 pesetas para costas y gastos; en total 5.208.000 pesetas, cantidad en que fue tasada a efectos de subasta.

Finca número 3. Cinco tahúllas, equivalentes a 48 áreas de tierra secoano blanca, en término de Aspe, partido de Boriza; linda: Norte, con camino; levante, doña Presentación Pujalte Cerdá; mediodía y poniente, con don José Pastor López.

Título: El de compra a doña Nieves Pujalte Cerdá en escritura autorizada por el Notario que fue de Aspe don Antonio Manteca López, el 19 de enero de 1971.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 1.354, libro 348, folio 196, finca 18.067, inscripción quinta.

Responde de 800.000 pesetas en concepto de principal, de 320.000 pesetas en concepto de intereses remuneratorios, de 208.000 pesetas en concepto de intereses de demora y 160.000 pesetas para costas y gastos, en total 1.488.000 pesetas, cantidad en que fue tasada a efectos de subasta.

Finca número 4. Treinta y una tahúllas, equivalentes a 2 hectáreas 97 áreas 60 centiáreas, resto después de una segregación, de tierra secoana en término de Aspe, partida de Boriza, denominada de la Casa Derrocada y Cañada de la Avena; linda: Norte y poniente, con caminos; levante, con sierra de la Madera y camino; mediodía, con camino y finca de don Vicente Morant Masa. En esta finca se encuentra construido un embalse.

Título: El de compra a don Simón Igual Pacheco en escritura autorizada por el Notario que fue de Aspe don Antonio Manteca López, el 5 de septiembre de 1972.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, al tomo 1.354, libro 348, folio 187, finca 17.661, inscripción quinta.

Responde de 8.800.000 pesetas en concepto de principal, de 3.520.000 pesetas en concepto de intereses remuneratorios, 2.288.000 pesetas en concepto de intereses de demora y 1.760.000 pesetas para costas y gastos; en total 16.368.000 pesetas, cantidad en que fue tasada a efectos de subasta.

Finca número 5. Dos tahúllas, equivalentes a 19 áreas 20 centiáreas, de tierra de secoano en término de Aspe, partido del Hondo de la Rafa; linda: Norte, con don José Pastor López; levante, mediodía y poniente, con don Carlos Cremades Prieto, hoy con señor García Casanova.

Título: El de compra a don Miguel Pastor López en escritura autorizada por el Notario que fue de Aspe don Antonio Manteca López, el 4 de diciembre de 1974.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 1.354, libro 348, folio 198, finca 20.109, inscripción quinta.

Responde de 300.000 pesetas en concepto de principal, de 120.000 pesetas en concepto de intereses remuneratorios, de 78.000 pesetas en concepto de intereses de demora y 60.000 pesetas de costas y gastos; en total 558.000 pesetas, cantidad en que fue tasada a efectos de subasta.

Finca número 6. Nueve tahúllas y una cuarta, equivalentes a 88 áreas 80 centiáreas, de tierra de secoano, en término de Aspe, partido de Boriza, Casa Derrocada. Linda: Norte, con tierras de don José García Casanova; sur, don Ramón Pujalte, hoy tierras del compareciente, y en parte camino; este, Casa Derrocada; hoy el señor García Casanova, y camino, y oeste, Catalina Candela, hoy también camino.

Título: El de compra a doña María Caparrós Díez, en escritura autorizada por el Notario que fue de Aspe don Antonio Manteca López, el 18 de enero de 1977.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 1.354, libro 348, folio 200, finca 13.857, inscripción décima.

Responde de 1.400.000 pesetas en concepto de principal, de 560.000 pesetas en concepto de intereses remuneratorios, de 364.000 pesetas, en concepto de intereses de demora y 280.000 pesetas para costas y gastos; en total 2.604.000 pesetas, cantidad en que fue tasada a efectos de subasta.

Finca número 7. 21 áreas 90 centiáreas de tierra blanca, en término de Aspe, partido de Boriza. Linda: Levante, don Miguel Pastor López, en realidad, tierras del señor García Casanova; norte, finca de don Manuel Pastor López, en realidad camino; poniente, con doña Nieves, en realidad tierras del señor García Casanova, y mediodía, camino, en realidad tierras del señor García Casanova.

Título: El de compra a doña María Alberola Cerdán y a don Miguel Pastor Alberola en escritura autorizada por el Notario que fue de Aspe, don Antonio Oliveria Santos, el 15 de diciembre de 1980.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 1.354, libro 348, folio 202, finca 18.693, inscripción tercera.

Responde de 400.000 pesetas en concepto de principal, de 160.000 pesetas en concepto de intereses remuneratorios, de 104.000 pesetas en concepto de intereses de demora y 80.000 pesetas para costas y gastos; en total, 744.000 pesetas, cantidad en que fue tasada a efectos de subasta.

Finca número 8. Una tahúlla y media, equivalente a 8 áreas 40 centiáreas de tierra blanca, en término de Aspe, Huerta de Ajau, camino de Novelda. Linda: Levante, con acequia, hoy tierras de doña Carmen Soria y otros; mediodía, tierras de don Vicente Sánchez; poniente, carretera; norte, las de don Ginés Gallego Branguli, hoy sus herederos.

Título: El de compra a don José Pujalte Asensi, en escritura autorizada por el Notario que fue de Aspe don Enrique Criado Fernández, el 9 de enero de 1987.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda, tomo 1.354, libro 348, folio 204, finca 11.330, inscripción octava.

Responde de 4.000.000 de pesetas en concepto de principal, de 1.600.000 pesetas en concepto de intereses remuneratorios, de 1.040.000 pesetas en concepto de intereses de demora y 800.000 pesetas para costas y gastos; en total, 7.440.000 pesetas, cantidad en que fue tasada a efectos de subasta.

Dado en Novelda a 15 de junio de 1994.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria judicial.—38.508.

ONTINYENT

Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Jueza de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 98 de 1991 se tramita juicio ejecutivo instado por el «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Virtudes Mataix Ferre, contra don Antonio García Albert, calle Trinidad, 7 y 9, don Joaquín Oriola Bataller y doña Mari Cruz Vidal Vilar, avenida de la Feria, 2, todos ellos de Albaida, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, por primera vez y valor de su tasación, para lo que se ha señalado el día 20 de septiembre a las trece horas en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de octubre a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieren de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Ontinyent, plaza Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el justificante de la consignación en el banco a la que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaria, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubieren, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Joaquín Oriola Bataller:

1. Vivienda ático en avenida de la Feria, 4, de Albaida (Valencia).

Inscrita en el Registro de la Propiedad, finca número 4.184.

Valor de tasación: 4.589.200 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento en avenida de la Feria, 2. Mide 10,87 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 6.182.

Valor de tasación: 700.000 pesetas.

De la propiedad de doña Mari-Cruz Vidal Vilar:

1. Vivienda en avenida de la Feria, 2-1.º-1.ª de Albaida (Valencia). Mide 104 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, finca número 3.934.

Valor de tasación: 6.551.200 pesetas.

Dado en Ontinyent a 15 de junio de 1994.—La Jueza, Paloma Goicoechea Sáez.—La Secretaria.—39.686-3.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 574/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Enriquez, contra don Alfredo Fernández Rodríguez y doña Gloria Iglesias Bouzo, declarados en rebelbia, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre de 1994 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que se dice al final.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 18 de octubre de 1994 a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre de 1994 a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado número 01—0983.217—9, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Finca al nombramiento de Valdegola, sita en Cudeiro, Orense, de unas 100 áreas. Valorada en 43.600.000 pesetas.

Dado en Orense a 3 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Eugenio Miguez Tabarez.—El Secretario.—38.785.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada Jueza de este Juzgado de Primera Ins-

tancia número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 48/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra don Jose Benito Ferro Guntín y doña María Luisa Mosquera Veloso, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada, que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de octubre y hora de las doce, por el precio de tasación de cada finca respectivamente que se indica al final; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma del tipo de cada subasta, que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017004892.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de eceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaria, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Al término de «Rego do Carballo», en el pueblo de Beade, municipio de Beade, de 3 áreas 90 centiáreas. Sobre esta parcela y ocupando una superficie de unos 100 metros cuadrados existe una casa de planta baja, destinada a bar y piso alto a vivienda. Linda todo: Norte, don José Mosquera Labora; sur, camino público; este, carretera, y oeste, herederos de don Manuel Fernández. Tipo: 12.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica, a monte, al nombramiento de «Rego do Carballo», municipio de Beade, de la superficie de 4 áreas 59 centiáreas, cuyos linderos son: Norte, don Antonio Rodríguez Fernández; sur, don Juan Guntín, y oeste, carretera. Tipo: 600.000 pesetas.

3. Finca rústica, al nombramiento de «Rego o Rega do Carballo», sita en el municipio de Beade, de la superficie de 2 áreas 18 centiáreas, cuyos linderos son: Norte, camino vecinal; sur, herederos de don Jesús Gómez; este, carretera de Ribadavia a Cea, y oeste, con don Alfredo Rey. Tipo: 550.000 pesetas.

4. Finca rústica, al nombramiento de «Lameiros» en el municipio de Beade, de la superficie de 8 áreas 72 centiáreas, cuyos linderos son los siguientes: Norte y este, con don José Mosquera Labora; sur y oeste, don Emilio Vázquez Nogueiras. Tipo: 800.000 pesetas.

5. Al nombramiento de «Rego do Carballo», parcela de terreno de la superficie de 6 áreas 10 centiáreas, cuyos linderos son los siguientes: Norte, con doña Benigna Feijoo Raña; sur, con doña María Luisa Mosquera Veloso y vereda; este, con doña María Luisa Mosquera Veloso, y oeste, sendero. Sobre esta parcela existe una nave industrial, de una superficie de 610 metros cuadrados, que consta de una sola planta y que dispone de los siguientes servicios: Oficina, laboratorio, zona de embotellado, almacén, bodega, zona de elaboración y dos aseos con sus vestidores. Tipo: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 7 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza.—La Secretaria.—38.158.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilustrísima señora Magistrada Jueza de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Orense, cumpliendo lo acordado en resolución de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 428/1991, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra doña Rosa Rodríguez Saeta y don Jesús Jaime Alonso Rodríguez, se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada, que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de octubre y hora de las trece, por el precio de tasación de cada finca respectivamente que se indica al final; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones.

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma del tipo de cada subasta, que es el tipo de tasación de los bienes, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII de esta ciudad, cuenta número 322600017042891.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; encontrándose de manifiesto en esta Secretaria, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

1. Casa en A Forxa, Porqueira, tipo chalé de tres plantas y con un resio de 500 metros cuadrados. 4.937.500 pesetas.

2. Casa en Laxas de Polvorín, Orense, villa «María Luisa», número 13, de dos plantas y bajo con un resio de 500 metros cuadrados. 12.637.500 pesetas.

Dado en Orense a 7 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza.—El Secretario.—39.152.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 56 de 1993, promovidos por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra «Promociones Aclerobi, Sociedad Limitada», con domicilio social en Bigastro (Alicante), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, ascendente a 57.000.000 de pesetas de principal, más 6.027.164 pesetas de intereses devengados, más la cantidad de 14.250.000 pesetas que se estiman en concepto de costas y gastos, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de septiembre, a las once horas, previéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de (al dorso) pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 13 de octubre, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta el día 17 de noviembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: número de procedimiento: 0186000018005693.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Primero. Parcela 3.3. Parcela de forma sensiblemente rectangular, por lado mayor orientado de

este a oeste, y fachada a vial número 1, del polígono de actuación número 22 del término de Bigastro. Tiene una superficie de 3.923 metros cuadrados. Linda: norte, parcela 45, propiedad de don José Antonio Rocamora Fructuoso; sur, parcela 3.2, propiedad de don Joaquín Moya Juan; este, terrenos de viuda de don José Perales; don Joaquín Mesplés y doña Teresa Caselles.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, al tomo 1.595, libro 49, de Bigastro, folio 33, finca 3.899, inscripción 1.^a

Esta finca quedó respondiendo de doce millones de pesetas de principal, de sus intereses de un año calculados al tipo máximo del 15,50 por 100, de dos años de intereses de demora al 29 por 100 y de un 25 por 100 del principal que se calcula para costas y gastos, en su caso.

Segundo. Parcela de terreno, en término de Orihuela, según el Registro y conforme al título en término de Torreveja, Campo de Salinas, partido de la Rambla, con una superficie de 2.011 metros cuadrados útiles, con unas franjas destinadas a viales y zonas verdes que miden 1.431 metros cuadrados, lindando todo: norte y este, resto de la finca matriz de la que ésta se segregó y llegando por el viento norte hasta la mitad de la manzana 3, partiendo del linde oeste y por el este, en línea recta hasta dar de sí los metros expresados, formando un chaflán la citada parcela; oeste, vial y zona verde correspondiente que da a la carretera general Alicante-Cartagena; y sur, vial que separa esta parcela de la manzana número 2 y escuelas zona escolar. Es parte de la manzana número 3.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.440, libro 353 de Torreveja, folio 117, finca número 27.626, inscripción 4.^a

Esta finca quedó respondiendo de 45.000.000 de pesetas de principal, de sus intereses de un año calculados al tipo máximo del 15,50 por 100, de dos años de intereses de demora al 29 por 100, y de un 25 por 100 del principal que se calcula para costas y gastos en su caso.

Fecha de constitución de las hipotecas: respecto de las fincas registrales, el 29 de mayo de 1992.

Notario autorizante: don Antonio Artero García. Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma al deudor, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente.

Y, asimismo, en el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta, fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Orihuela a 22 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Gollonet Fernández.—La Secretaria.—39.761-3.

ORIHUELA

Edicto

Don César Casanovas-Girado Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 224/1993, promovido por «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Lucas Tomás, contra don Juan Francisco Murcia Quirante, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre de 1994 próximo y a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 20 de octubre de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre de 1994 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de su fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 018300018022493, del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa de habitación de planta baja y patio descubierto, sita en término de Cox, sitios denominado «Barranco de Cantera», y «Tiro Blanco», sobre solar que ocupa 200 metros cuadrados, de los que 80 corresponden a superficie edificada y el resto es descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al folio 112 del tomo 1.124, libro 91 de Cox, finca número 7.039, inscripción segunda.

Dado en Orihuela a 2 de mayo de 1994.—El Secretario judicial, César Casanovas-Girado Molina.—38.788-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 401/1993-B, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Rural Provincial de Alicante Cooperativa de Crédito Valenciana», contra don Joaquín Carlos Manzanares Chapatte y don Enrique Fernández García y esposa doña María Desamparados González Escribano, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 17 de octubre, por segunda el día 17 de noviembre y por tercera el día 19 de diciembre, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes:

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tam-

poco postura inferior; y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso. Las subastas serán por lotes separados.

Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Finca:

15. Casa unifamiliar número 15, integrante de la fila B, del grupo urbanístico, sito en la ciudad de Torrevieja, y sus calles de Jacinto Benavente, Enrique Dunnant, Echegaray y Berta Von Sottner, tiene su acceso a través de su zona de jardín a la calle Echegaray. Esta dispuesta en tres plantas; la baja que se compone de cocina, aseo, comedor-estar, una terraza descubierta en la parte delantera y otra en la parte posterior; por medio de escalera interior se accede a la planta superior. Planta primera: Que se compone de distribuidor, dos dormitorios, y un baño, siguiendo la escalera ascendente subimos a una terraza-solarium, que se encuentra en la segunda planta. Linda, según se llega desde la calle: Derecha, casa número 14; izquierda, pasillo de acceso a la zona comunitaria de jardín, antena parabólica y piscinas, y fondo, jardín privativo con barbacoa y luego la zona comunitaria de jardín, antena parabólica y piscinas.

Cuota: Se le asigna una cuota en los elementos comunes, beneficios y cargas en relación al total valor del inmueble de una treintaava parte.

Inscripción: Se encuentra pendiente de ella, dando para su busca el tomo 1.825, libro 717, folio 22, finca 45.886, inscripción primera.

Título: Adquirido por compra a la mercantil «Icno Promociones, Sociedad Limitada», en escritura otorgada en Torrevieja, el 16 de enero de 1990, ante su Notario don José Julio Barrenechea García. Sirviendo de tipo a efectos de primera subasta el de 8.265.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez sustituto, José María Crespo Payá.—La Secretaría.—39.100.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición con el número 248/1990, a instancia de Caja de Ahorros, representada por el Procurador de los Tribunales señor Cervero, contra don Pablo López López y doña Carmen López Torano, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que

han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.306.400 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 5 de septiembre próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 3 de octubre próximo y hora de las diez, y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de licitación

No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 336300014024890, de la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya, de la calle Uria, número 14 de Oviedo.

A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Asimismo estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de licitación

Vivienda sita en la calle Reinerio García, 4-2 B, de Mieres, finca registral 53.959, libro 533, tomo 616. Registro de la Propiedad de Mieres, superficie de 110 metros cuadrados.

Dado en Oviedo a 18 de mayo de 1994.—El Secretario, Angel Ferreras Menéndez.—39.153.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de ejecutivo con el número 569/1991, a instancia de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima» representada por el Procurador de los Tribunales don Alonso Argüelles, contra «Sociedad Explotaciones Forestales Norte y Sur, Sociedad Anónima», y don José García Muñoz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.175.250 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Llamaquique en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de septiembre próximo y hora de las nueve treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, la cual tendrá lugar el día 19 de octubre próximo y hora de las nueve treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre próximo y hora de las nueve treinta sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el número de cuenta 336300017056991 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Uria, número 14 de Oviedo.

Tercera.—A tal efecto se ingresará una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos en esta Secretaría.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca.—Castañedo denominada Barrera, sita por arriba del pueblo de Ablaña, parroquia de Loredo, concejo de Mieres, que ocupa una superficie de 20.000 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 360, libro 360, folio 72, finca número 30.655. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Finca.—Denominada Las Azores, sita en Llame, parroquia de Seana, concejo de Mieres, que ocupa una superficie de 3.147 metros cuadrados. Inscrita al tomo 354, libro 354, folio 4, número 29.884. Valorada en 1.101.450 pesetas.

Parcela.—De terreno llamada Llame, sita en la parroquia de Seana, concejo de Mieres, que ocupa una superficie de 868 metros cuadrados. Inscrita al tomo 354, folio 78, libro 413, finca número 29.886. Valorada en 303.800 pesetas.

Finca.—Los Mudreros en el valle de Nicolasa, parroquia de Seana, concejo de Mieres, que ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 478, libro 473, folio 74, finca número 37.628. Valorada en 56.000 pesetas.

Finca.—Conocida con el nombre de Los Mudreros en el valle de Nicolasa, parroquia de Seana, concejo de Mieres, que ocupa una superficie de 660 metros cuadrados. Inscrita al tomo 478, libro 473, folio 76, finca número 37.630. Valorada en 231.000 pesetas.

Finca.—Las Reguerinas en el valle Nicolasa, parroquia de Seana, concejo de Mieres, que ocupa una superficie de 1.380 metros cuadrados. Inscrita al tomo 478, folio 80, finca número 37.631. Valorada en 483.000 pesetas.

Y para que así conste y se lleve a efecto lo acordado, expido y firmo el presente para su inserción

en el «BOPA» y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo el presente de notificación a los demandados en ignorado paradero «Sociedad Explotaciones Forestales Norte y Sur, Sociedad Anónima» y don José García Muñoz.—En Oviedo a 11 de junio de 1994.—El Secretario.—39.773-3.

PALENCIA

Edicto

Don José Javier Vicente González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 15/1994, seguido a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre declaración de fallecimiento de don Abilio Merino Ibáñez, declarado en situación legal de ausencia en 1985, y cuyo último domicilio conocido fue en Palencia, calle Sagrada Familia, número 2.

Y al objeto de dar publicidad al referido expediente, libro el presente en Palencia a 1 de marzo de 1994.—El Secretario, José Javier Vicente González.—38.893-E.

PALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 296/1986-M, se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos, instados por el Procurador don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Paula Diez Durán y don Víctor Lozano Calvo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Víctor Lozano Calvo y doña Paula Diez Durán:

1. Urbana. Ocho, plaza de garaje señalada con el número diecisiete, en la planta de sótano del edificio en Palencia, en la calle Colón, número 37, esquina a la calle Cirilo Tejerina. Con acceso a través de la rampa del edificio en la calle Valverde, número 10, en virtud de la servidumbre de paso construida al efecto; tiene una superficie construida, con participación en elementos comunes, de 32 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, zona de maniobra; izquierda, plaza de garaje número 18; fondo, subsuelo de casas de la calle Cirilo Tejerina, y frente, espacio maniobra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.311, libro 703, folio 104, finca número 43.710, inscripción tercera.

Valoración: 750.000 pesetas.

2. Urbana. Veinticinco. Vivienda tipo B, en la planta primera, con acceso por la escalera de la izquierda, del edificio en Palencia, en la calle Colón, número 37, esquina a la calle Cirilo Tejerina. Situada a la izquierda, según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de 188 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 139 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina-oficina, cinco dormitorios, comedor-estar, balcón, baño y aseo. Tiene dos entradas, una principal y otra de servicio, y linda, entrando por la principal; derecha, calle Colón; izquierda, patio abierto del edificio; fondo, vivienda tipo A de la misma planta de la escalera derecha, y frente, caja de escalera, pasillo de acceso y vivienda tipo C de la misma planta. Anejo le corresponde como tal la plaza de garaje de sótano señalada con el número 2, que

tiene una superficie construida de 32 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 27 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.311, libro 703, folio 147, finca número 43.744, inscripción tercera.

Valoración: 14.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán, los licitadores, consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 3433 m, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de octubre de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva la edición del presente como notificación en forma.

Dado en Palencia a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—39.656-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 1.229/1992 juicio ejecutivo a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Garica Ontoria, contra don Ignacio Juan de Sentmenat Foncuberta, en reclamación de 284.385 pesetas de principal más presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día

20 de septiembre de 1994 a las diez horas y por el tipo de tasación, que es de 8.000.000 de pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 20 de octubre de 1994 a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1994 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017122992, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Descripción finca

Mitad indivisa de urbana: Número 8 de orden. Vivienda de la planta baja, de un edificio sito en la calle Congrio, de esta ciudad. Está identificada con el número 2 o derecha, mirando de la calle Congrio, por la que tiene su acceso a través de su terraza-jardín anterior. Mide 100 metros 06 decímetros; y consta de recibidor, pasillo, cocina, lavadero, dos terrazas, estar-comedor, dos baños, tres dormitorios. Sus linderos, mirando de la calle Congrio, son: Por frente, con terraza-jardín, frontal y parcialmente la vivienda de bajos números 1; izquierda, vivienda bajos 1 y jardín de esa última; fondo, con jardín de su exclusivo uso, y por la derecha, rampa y jardín de su exclusivo uso. Se le asigna como inherente el uso exclusivo de las siguientes zonas, descubiertas del solar: Una anterior, destinada a terraza y jardín, de 60 metros cuadrados; lindante: Por frente, calle Congrio; por la derecha, acceso a la vivienda dúplex 2; por la izquierda, terraza de esta vivienda, vivienda bajos 1 y terraza de esta última, y por fondo, con la vivienda ocho de orden. Y la otra posterior, que se desarrolla parcialmente en lateral derecha de 120 metros cuadrados; lindante, mirando de la calle: Por frente, rampa y vivienda 8 de orden; izquierda, vivienda 8 de orden y jardín de la 7, y fondo y derecha, como el solar. Ambas zonas ajenas se encuentran debidamente delimitadas, y radican a nivel sensi-

blemente inferior a la rasante de la vivienda, salvándose los desniveles. Mediante los oportunos peldaños. Se le atribuye una cuota de 17,10 por 100.

Inscrita al tomo 5.014, libro 978 de Palma IV, folio 82, finca 56.441.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—38.753-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue con el número 1.155/1991 juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Gaya Font, contra doña Francisca García García y doña Manuela García Fajardo, en reclamación de 1.494.062 pesetas de principal más 550.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas de las cuales se han deducido 600.000 pesetas de un pago realizado por parte de la parte demandada, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 19 de septiembre de 1994 a las once horas y por el tipo de tasación, que es de 6.000.000 de pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 19 de octubre de 1994 a las once horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 21 de noviembre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017115591, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y lugar para el remate.

Finca a subastar:

Urbana: Número 21 de orden, vivienda número 9 del bloque F-2, tipo B, se compone de planta baja y planta alta, comunicada ambas por una escalera interior. Mide en junto 89,99 metros cuadrados.

Linda: Frente, mediante zona ajardinada de uso privativo, con zona de paso; derecha, vivienda número 10; izquierda, con la vivienda número 8, y por fondo, con la vivienda número 4 del bloque F-4, le corresponde el uso privativo de una zona ajardinada situada en su parte delantera 38,75 metros cuadrados y un patio posterior de unos 20 metros cuadrados. Tomo 1.934, libro 540 de Calviá, finca 29.282.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—38.769.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento ejecutivo bajo el número 100/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, la actora que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra «Aires de Sicilia, Sociedad Anónima», don Javier de la Calzada Rodríguez Porrero y de Chavarrí, en reclamación de 41.098.015 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. En término de San Lorenzo del Escorial, al sitio denominado «Plaza de Toros», señalada con el número 28 de la calle de Juan Toledo, que mide una extensión de 1.512 metros 5 decímetros cuadrados, que linda: Al poniente, con calle Juan de Toledo; al este, con calle de Infante; al norte, con casa número 309 de la calle Juan de Toledo, y al mediodía, con calle Dorregaray. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.469, libro 101, folio 117, finca número 851, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, (Hogar de la Infancia), el próximo día 7 de septiembre a las once horas; la finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorado de 52.550.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 6 de octubre a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de noviembre a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-17-000-010091.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 25 de mayo de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—39.193.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 726/1987, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Frederic Ruiz Galmes, en representación de Sindicatos de Concursos Acreedores de don Miguel, don Bernardo y don Martín Cabot Fornes, contra herencia yacente o herederos de don Antonio Cabot Fornes y cualquier otras personas, reclamación de importe indeterminado pesetas de principal, más importe indeterminado pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Almacén y garaje señalado con el número 22, hoy número 8 B, de la calle Boteria, mide 82 metros 60 decímetros cuadrados aproximadamente: Linda: Por frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con remanente de la finca matriz, o sea la botiga y algarfa números 18 y 20; por la izquierda, con la de don Juan Quetglas, y por fondo, con la de don Pedro José Comas. Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 27 de septiembre de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200015072687.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hallan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre, a las diez

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—39.141.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.094/1991-FS, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Víctor Jayarajan Kasinathan, en reclamación de 2.724.179 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Unidad número 6. Vivienda puerta 6, situada en la planta baja del edificio construido sobre la parcela A-2, procedente del predio de Sa Coma, sito en término de San Lorenzo. Tiene una superficie de 34 metros 83 decímetros cuadrados, y 15 metros 54 decímetros cuadrados de terraza; linda: Al frente, con pasillo distribuidor; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta 5; a la derecha, con la vivienda 7, y al fondo, con el resto de la finca a través de la terraza de uso privativo, en proyección vertical.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Manacor, al folio 137, del tomo 3.722 de archivo, libro 124 de San Lorenzo, finca 10.829, inscripción segunda.

Valor de tasación: 6.020.887 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 20 de septiembre de 1994 a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000180109491, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de octubre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una ter-

cera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1994, también a las trece horas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma para el supuesto de resultar negativa la prevenida en el último inciso de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de junio de 1994.—El Magistrado Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—38.806-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En los autos sobre menor cuantía número 1.005/1990-M de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, seguido a instancia del Procurador señor Arbona Rullán en nombre y representación de Sindicato 309 del Llyds de Londres contra don Pedro Nadal Salas, representado por el Procurador señor Gayá, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de los muebles subastados en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 20 de septiembre a las nueve treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de octubre a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una subasta tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de noviembre a las nueve treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

La descripción de los objetos subastados, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

1. Urbana número 83 de orden.- Apartamiento en piso quinto, número 513, de 62 metros cuadrados, 12 metros cuadrados de terraza más otra terraza a su mismo nivel de 100 metros cuadrados.

Cuota 1,18 por 100. Linda: Al frente con vuelo de patio o jardín de la planta baja; derecha el apartamento 512; izquierda con vuelo de vial, y fondo con vuelo o patio o jardín de la planta baja.

Forma parte del edificio Victoria, sito en la urbanización El Toro de Calviá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, folio 160, tomo 1.985, libro 575, finca 31.199, inscripción segunda.

Valor de la tasación: 4.850.000 pesetas.

2. Urbana número 35 de orden. Apartamento de la planta piso segundo, número 311-12. Mide 124 metros cuadrados y 19 metros cuadrados de terraza. Cuota 3,075 por 100. Forma parte del edificio Lafayette, sito en la urbanización El Toro de Calviá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 575, tomo 1.985, folio 164, finca 23.585, inscripción primera.

Valor de tasación 9.300.000 pesetas.

3. Urbana número 36 de orden. Apartamento de la planta tercera, número 401. Mide 62 metros cuadrados y 8 metros cuadrados de terraza. Cuota 1,5406 por 100. Forma parte del edificio Lafayette de la urbanización El Toro de Calviá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 575, tomo 1.985, folio 164, finca 23.585, inscripción primera.

Valor de la tasación: 4.500.000 pesetas.

4. Urbana número 37 de orden. Apartamento planta piso tercero, número 402. Mide 62 metros cuadrados y 8 metros cuadrados de terraza. Cuota 1,5406 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, libro 575, tomo 1.985, folio 164, finca 23.585, inscripción primera. Valor de tasación 4.500.000 pesetas.

Dado en Palma a 10 de junio de 1994.—El Secretario. E. Tojo Vázquez.—39.473.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.210/1992-O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» (Hipotecaixa), representado por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra «Suapag, Sociedad Anónima»; «Walter Lawrence Homes Spain, Sociedad Anónima», y «Construcciones Empresariales de Mallorca», en reclamación de 4.520.034 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijaran posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número nueve del orden general correlativo de un edificio sito en término de Andraitx, predio «Camp de Mar», con frente con el camino de Es Salinar, consistente en apartamento E3 situado en planta baja del bloque E, identificado como ED3, que mide 101 metros 26 decímetros cuadrados, más porche de 18 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al oeste, con zona ajardinada de su uso exclusivo que le separa de paso; Sur, apartamento E3 y zona ajardinada más escalera; Norte, zona de paso, y por este, con zona ajardinada de su exclusivo uso que le separa de otro paso común. Le es inherente el uso exclusivo de dos zonas ajardinadas, una de 16 metros 53 decímetros cuadrados, recayente entre su fachada de poniente y un paso escalonado comunitario, y otra de 28 metros 80 decímetros cuadrados, sito en su fachada este, que linda, al norte, este y sur, con paso, y por oeste, con apartamento E3.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma al folio 152, tomo 4.821, libro 313 de Andraitx, finca número 14.560.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 30 de septiembre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 31 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018121092.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.729.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 792/1993, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Molina Romero, respecto al deudor «Prollamp, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 3 de octubre a sus trece horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma, que luego se dirá, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 27 de octubre de 1994 a sus trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 24 de noviembre a sus trece horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta consignaciones y depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-792/93, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta,

dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

Descripción de las fincas

Lote primero:

A. Urbana. Porción de terreno comprensiva del solar número 13 de la manzana V, de la urbanización «Costa de Andratx», en el paraje de Cala Llamp, del término de Andratx. Mide 857 metros cuadrados, y linda: Norte, zona verde; sur, calle; este, solar número 14, y oeste, con el número 12.

Inscripción: Tomo 5.124, libro 373 de Andratx, folio 106, finca registral número 10.817-N.

Lote tasado en 7.375.000 pesetas.

Lote segundo:

B. Urbana. Porción de terreno, comprensiva del solar número 18 de la manzana V, de la urbanización Costa de Andratx. Mide 983 metros cuadrados, y linda: Norte, solares números 79 y 80; sur, calle; este, solar número 19, y oeste, con el número 17.

Inscripción: Tomo 5.124, libro 373, folio 121, finca registral número 10.822-N.

Lote tasado en 9.750.000 pesetas.

Lote tercero:

C. Urbana. Solar señalado con el número 77 de la manzana V de la urbanización Costa de Andratx, término de Andratx, mide 906 metros cuadrados y linda: Al frente, con calle; a la derecha, entrando, con el solar número 76; a la izquierda, con el solar número 78, y al fondo, con el solar número 16.

Inscripción: Tomo 4.721, libro 303, folio 133, finca registral número 14.078.

Lote tasado en 7.875.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—39.079.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.054/1991, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra doña Juana Borrás Jaume, doña Francisca Borrás Jaume y don Benito Melsión, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y

acreedores posteriores, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, «Banca March, Sociedad Anónima», «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», Tesorería General de la Seguridad Social, «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», doña Antonia Pericás Morell.

Su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1994 próximo y hora de las diez por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de noviembre de 1994 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de diciembre de 1994 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera. El tipo de remate será de 22.000.000 de pesetas, 13.500.000 pesetas y 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda. Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 047000017105491 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este curso resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta. A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena. Sin perjuicio de la que se lleva acabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Urbana. Parcela de terreno, consistente en solar 12 de la manzana F del plano de la urbanización Costa den Blanes, término de Calviá. Tiene una cabida de unos 945 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma, sección Calviá, tomo 1.993, libro 580, folio 151, finca 31.397. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana. Número 27 de orden. Apartamento puerta octava, de la tercera planta, del edificio «Paraiso», situado en Génova, término de Palma. Ocupa una superficie útil de 88,84 metros cuadrados. Tiene asignadas una cuota del 1,82 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, sección VII, tomo 1.895, folio 23, finca número 8.803. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana. Número 10 de orden. Apartamento puerta séptima de la primera planta, del edificio «Paraiso», situado en «Génova», término de Palma. Ocupa una superficie de 66,73 metros cuadrados útiles. Tiene asignada una cuota del 1,37 por 100. Inscrita en el Registro número 6 de Palma, sección VII, tomo 1.073, libro 134, folio 19, finca 6.550. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca 15 de junio 1994.—La Secretaria.—39.103.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 247/1994 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por la demandada doña María José Moreno Pons, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 10 de octubre de 1994 a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.600.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 9 de noviembre de 1994 a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994 a las diez horas (justicia gratuita).

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 04790001824794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 8 de orden. Vivienda tipo D2, planta baja, ubicada en el ala derecha, con acceso por el vestíbulo de la misma. Mide 71 metros 7 decímetros cuadrados. Mirando desde el lado norte del íntegro inmueble. Linda: Por el frente, con el vestíbulo de acceso y cuarto contadores; por la derecha, con la vivienda número 9 de orden y patio de ventilación, y por la izquierda y fondo, con el espacio de utilidad de la vivienda que se describe y en pequeña parte por la izquierda con dicho cuarto de contadores. Es de utilidad privativa de esta vivienda un espacio situado en su fondo e izquierda, que ocupa una superficie de 32 metros 90 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio compuesto de planta de sótano, planta baja y dos plantas altas, conocido con el nombre de «Don Paco», situado en una parcela de terreno procedente de la urbanización «Son Caliu», término municipal de Calviá. Se halla inscrita al folio 67 del tomo 1.633 del archivo, libro 427 de Calviá, finca número 23.471 del Registro de la Propiedad número 6.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—39.163.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que a las diez quince horas de los días 13 de septiembre, 10 de octubre y 8 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 576/1993-D, promovidos por «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Francisco J. Pérez Muñoz, doña Isabel Pizarro Bejarano, don Francisco Pizarro Morgado, doña Angela Bejarano Muñoz, don Benigno Bejarano Durán y doña Felisa Muñoz Amado, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplidors los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere el apartado segundo, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 1.—Vivienda, sita en Beriain (Navarra), en avenida de Pamplona número 6, piso 4.º izquierda, con una superficie de 89,99 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.283, libro 144, finca número 11.403, folio 78 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Tipo de la subasta: 8.479.280 pesetas.

Finca número 2.—Urbana: Plaza de garaje número 31 en la avenida de Pamplona número 6 de Beriain, con una superficie de 29,78 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 900.000 pesetas.

Finca número 3.—Vivienda, sita en calle Palomeiras, número 2, piso 3.º, de Beriain, con una superficie de 70,48 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.211-N, libro 140, folio 110, finca número 10.168.

Tipo de la subasta: 6.510.720 pesetas.

Finca número 4.—Vivienda, sita en calle Palomeiras, número 2-A, de Beriain, con una superficie de 70,48 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.125, folio 132, finca número 10.161, folio 170.

Tipo de la subasta: 6.792.640 pesetas.

Dado en Pamplona, a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—39.816.

PONFERRADA

Edicto

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 525/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Procuradora doña María Jesús Tahoces Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Luis López Voces y doña María Isabel López Otero, con domicilio en Ponferrada, sobre reclamación de 2.071.916 pesetas de principal y la de 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 21 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 18 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiera con arreglo a Derecho la adjudicación por los actores, se señala el día 14 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abier-

ta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2148-000-17-0525-93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Los actores están exentos, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en pliega cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, facultad de la que sólo podrá hacer uso la parte actora.

Sexta.—A instancia de los actores podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio

1. Plaza de garaje.—Local en la planta de sótano, finca número 18, de la casa en Ponferrada, en la carretera de Molinaseca (hoy calle Esteban de la Puente), señalada con el número 85 de policía urbana. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana, se destina a garaje. Ocupa una superficie aproximada de 14 metros cuadrados.

Linda: Frente, zona de circulación y maniobra; derecha, local número 17; izquierda, rampa de acceso, y fondo, local número 15.

Su cuota es de 0,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 157 del libro 453 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.451 del archivo, finca registral número 49.769, inscripción 2.ª

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Rodillo marca Compactor 514, valorado en 4.500.000 pesetas.

3. Vehículo furgoneta mixta, marca Nissan Patrol, matrícula LE-2646-V, valorado en 1.900.000 pesetas.

4. Remolque matrícula LE-2646-V, valorado en 50.000 pesetas.

5. Ciclomotor matrícula de Ponferrada 2465, valorado en 30.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, a 16 de junio de 1994.—La Secretaria Judicial.—39.735-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ponferrada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/1994, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio social en Madrid, plaza de Celenque, número 2, representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don José López Voces y doña María Isabel López Otero, con domicilio en Ponferrada, calle Esteban de la Puente, número 85, tercero D, sobre reclamación de 9.299.213 pesetas de principal e intereses a enero de 1994, más los intereses y costas que se devenguen, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se dirán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas.

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento, de Ponferrada, el día 27 de septiembre, a las doce horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior, el día 24 de octubre de 1994, a las doce horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

Tercera.—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Ponferrada con el número 2148-000-18-0090-94, presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ella. También podrán hacerse en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipos señalados en la escritura de constitución de hipoteca objeto de subasta:

Número 37.—Vivienda de la planta tercera, señalada con la letra D. Tiene una superficie aproximada de 94 metros 34 decímetros cuadrados y con su correspondiente distribución. Linda: Frente, con

calle peatonal, y vista desde ésta; derecha, con pasillo distribuidor y vivienda de esta misma planta señalada con la letra C; izquierda, con patio de luces, don Jesús Morán y don Francisco Pérez Panizo, y fondo, con pasillo distribuidor, patio de luces y vivienda de esta misma planta, señalada con la letra E.

Anejos.—Tiene como anejos:

A) En la planta baja, una carbonera señalada con el epigrafe tercero D, que tiene una superficie aproximada de 3 metros cuadrados.

B) En la planta bajo cubierta o desván, el local trastero señalado con el epigrafe tercero D, que tiene una superficie aproximada de 20 metros cuadrados.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos, de 3,42 por 100.

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada número 1, en el tomo 1.451, libro 453 de Ayuntamiento de Ponferrada, folio 196, finca número 49.807.

Dicha vivienda forma parte de la casa sita en la carretera de Molinaseca, hoy calle Esteban de la Puente, señalada con el número 85 de policía urbana, compuesta de planta sótano, planta baja, cuatro plantas altas y planta bajo cubierta.

Tasada a efectos de subasta en 11.100.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 24 de junio de 1994.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—La Secretaria.—39.216.

PUENTE-GENIL

Edicto

Don Enrique L. Alvarez González, Juez de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1993, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Manuel Velasco Jurado, contra don Manuel Rodríguez García y doña Antonia Rubio Segundo, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 21 de septiembre de 1994 a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 21 de octubre de 1994 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 21 de noviembre de 1994; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa para habitación, situada en la calle Jesus, marcada con el número 23 de gobierno, que tiene una superficie de 203 metros 67 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, doña Rosario Carmona Fernández; izquierda y fondo, don Francisco Robledo.

Inscripción: Libro 451, folio 27, finca número 787-N, inscripción 16.^a

Valor a efectos de subasta: 5.961.000 pesetas.

Dado en Puente-Genil, a 6 de mayo de 1994.—El Juez, Enrique L. Alvarez González.—La Secretaria.—39.708-3.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo número 11/1987, a instancia de la entidad de importación y distribución «Equipo, Sociedad Anónima» (IDESA), representada por el Procurador señor Rodrigo Calvo, contra don Emilio Calderón Gómez, vecino de Brazatortas y declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta por término de veinte días en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca urbana que se dirá, embargada como de la propiedad del demandado, cuyos actos han de tener lugar en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia, sita en la calle de las Cruces, número 8, (edificio Juzgados), primera planta, la primera el día 7 de septiembre, a las once horas, y a prevención de que no existan postores tendrá lugar la segunda y, en su caso, tercera subasta los días 7 de octubre y 7 de noviembre siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y todo ello con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 1398 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas desde el anuncio de la subasta hasta su celebración por escrito, en pliego cerrado, previo a la consignación correspondiente, sin que se admitan aquellas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta y la parte actora no haga uso de las facultades que le confiere la Ley, tendrá lugar la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio tipo de tasación y se celebrará en igual forma la segunda y tercera subasta, ésta última sin sujeción a tipo; que los bienes salen a subasta a instancia de la parte sin haber suplido previamente la falta de título de propiedad, encontrándose los autos y certificación registral de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan ser examinados por todas aquellas personas que quieran tomar parte en la subasta, haciéndose la observación que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación o deficiencia o insuficiencia de los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Solar cercado en Brazatortas y sito en la carretera de Almodóvar del Campo 420, sin número, de 1.348 metros cuadrados de superficie e inscrito en el Regis-

tro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.372 y libro 58, folio 29, finca 8.746, inscripción primera. Valorado pericialmente con todas sus dependencias existentes en 11.000.000 de pesetas, que es el precio tipo de subasta.

Dado en Puertollano a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—39.076.

PUIGCERDA

Edicto

Doña Maria Luisa Borrego Vicente, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 25/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Rotllán Trafi y doña Engracia Terradellas Torallas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1994, a las doce horas, en lotes separados, siendo la valoración para el primer lote de 4.698.540 pesetas y para el segundo lote de 3.146.598 pesetas, los bienes embargados a don Pedro Rotllán Trafi. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 8 de noviembre de 1994, a las doce horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1994, a las doce horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, sito en «Banca Catalana, Sociedad Anónima», sucursal de Puigcerdá, con número de cuenta corriente 0015.4071.34.0100137263, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta antes mencionada, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son:

A) Primer lote. Piso primero segunda, de la calle Cuesta, número 11, sito en Port de la Selva. Inscrito al tomo 2.284, libro 69, folio 55, finca número

3.925, del Registro de la Propiedad de Rosas. Valorado en 4.698.540 pesetas.

B) Segundo lote. Mitad indivisa de un local destinado a garaje, sito en la planta baja del mismo edificio. Inscrito al tomo 2.284, libro 69, folio 50, finca número 2.923. Valorado en 3.146.598 pesetas.

Dado en Puigcerdá a 16 de junio de 1994.—La Jueza, María Luisa Borrego Vicente.—El Secretario judicial.—39.209.

QUART DE POBLET

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado número 2 de Primera Instancia de Quart de Poblet, y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 95/1994 promovidos por el Procurador señor Lidón Jiménez, en representación de Bancaja, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la fincas especialmente hipotecadas por don Alejandro Castillo Monso y doña Ana María Terribas Gil, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de septiembre a las nueve treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad para la finca registral número 9.026 de 6.462.000 pesetas, no concurriendo postores de la misma, se señala por segunda vez el día 14 de octubre a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 14 de noviembre a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.462.000 pesetas, para la finca número 9.026, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Quart de Poblet, número de cuenta 4536000018009594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de las subastas

Vivienda sita en el edificio número 46, de la Avenida San Onofre, de Quart de Poblet, el número 7, con una superficie útil de 81,92 metros cuadrados, linda: Frente, dicha avenida; derecha, mirando al edificio por dicha avenida, con deslunado y la vivienda puerta número 8 de la misma planta; izquierda, con el edificio de los hermanos Hueso Calatrava, y por la espalda, con el edificio número 55 de la calle Trafalgar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, en el tomo 674, libro 74 de Quart de Poblet, folio 177, finca número 9.026, inscripción tercera.

Dado en Quart de Poblet a 13 de mayo de 1994.—El Secretario.—38.793.

REUS

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 736/1993, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona. «La Caixa», contra don Antonio Ferrerira Dos Santos y «Construcciones Mat, Sociedad Anónima», la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

Entidad número 62, Modulo 2B, con acceso por la escalera G, que comprende recibidor, comedor-estar, cocina, con porche, tendero, pasillo, tres dormitorios, baño y aseo. Tiene una superficie construida de unos 89 metros 8 decímetros cuadrados y una terraza de unos 15 metros 71 decímetros cuadrados.

Cuotas de participación: En su edificio, 3,45 por 100. En el conjunto, 1,34 por 100. En zona recreativa, 1,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Reus, al tomo 570, libro 227 de Montroig, folio 150, finca número 15.657, inscripción cuarta.

Valorada en 13.420.000 pesetas.

Primera subasta: Día 4 de octubre, a las doce cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: Día 15 de noviembre, a las doce cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: Día 27 de diciembre, a las diez quince horas.

Previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Llovera, número 50, una cantidad igual por lo menos al 30 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del

Registro al que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor don Antonio Ferreira Dos Santos y «Construcciones Mat, Sociedad Anónima», la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario.—38.368.

RIVEIRA

Edicto

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Jueza de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/1993, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos A. Villar Trillo, contra la «Nueva Familia Pérez Paz, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y al precio de tasación que se indicará la siguiente finca:

Finca número 3 A3.—Local sito en la planta baja, de la superficie aproximada de 112 metros 50 decímetros cuadrados, a un solo vuelo, y sin divisiones interiores. Linda: frente, calle número 2 y, en parte, local 3 A2; espalda, don Marcelino Fernández Somoza; derecha, entrando, local 3 A2, local 3 A1, sala de calderas, don Vicente Martínez Dieste y rampa de sótano, e izquierda, local 3 B. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 739, libro 120 de Boiro, folio 174, finca número 9.398.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plazo do Concello, bajos del Ayuntamiento, el día 18 de octubre a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 25.260.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte

en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de noviembre a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de diciembre a las diez horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Riveira a 13 de junio de 1994.—La Jueza, María Luisa Miranda de Miguel.—La Secretaria.—39.766.

SABADELL

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell y bajo el número 504/1992, se siguen autos de ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Ribas, en nombre y representación de doña Emilia Guardia Sol, contra «Condal Invest, Sociedad Anónima», que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de septiembre de 1994, a las diez horas, los bienes embargados a dicha parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 6 de octubre de 1994, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1994, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Nave industrial en planta baja, señalada con el número 6, en la comunidad de la que forma parte, ubicada en Palau de Plegamans, con frente por la calle Industrial. Edificada sobre una porción de terreno, de superficie 563 metros 3 decímetros cuadrados, identificada con el número 6 en el plano total de la finca, y de superficie edificada 443 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.682, libro 123, folio 25, finca registral número 6.121.

La finca anteriormente descrita saldrá a pública subasta por el tipo de 29.238.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.130-58.

SABADELL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 428/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, contra don Augusto de Porrata Vilalta y doña Nuria Torrens Rasal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo y lotes separados, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Urbana.—Pieza de tierra, bosque, monte, bajo rocal y cultivo, de figura un cuadrilátero, sita en el término de Pallejá, urbanización «Font Pineda», de superficie 842 metros 96 decímetros cuadrados, iguales a 22.311,46 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç del Horts número 1, tomo 1.049, libro 29, folio 187, finca número 1.880.

Valorada en 7.000.783 pesetas.

Finca número 16.—Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta primera, escalera y bloque número 3, del complejo urbano sito en la calle Camino del Pinar, sin número, de Gavá, a la que se accede, desde el rellano de la escalera, por una puerta que comunica con el recibidor-comedor-estar. Tiene una superficie útil de 60 metros 45 decímetros cuadrados, más una terraza de 14 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, tomo 356, libro 160, folio 13, finca número 14.143.

Valorado en 2.000.291 pesetas.

Finca número 17.—Local destinado a vivienda, en el piso segundo, puerta segunda, escalera y bloque número 3, del complejo urbano sito en la calle Camino del Pinar, sin número, de Gavá, a la que se accede, desde el rellano de la escalera, por una puerta que comunica con el recibidor-comedor-estar. Tiene una superficie útil de 60 metros 45 decímetros cuadrados, más una terraza de 14 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 4, tomo 356, libro 160, folio 15, finca número 14.145.

Valorado en 2.000.291 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sabadell a 10 de junio de 1994.—El Secretario.—39.235.

SABADELL

Edicto

Doña Anna Isabel Novo Cañellas, Magistrada-Jueza sustituta de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 65/1991, seguidos ante este Juzgado a instancia de Banco Exterior de España, contra doña Rosa García Bonvehí y «Granfil, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración (lote 1: 5.950.000 pesetas y lote 2: 1.200.000 pesetas), los bienes embargados en su día a los demandados y que luego se dirán, señalándose para el remate el día 27 de septiembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos y, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante, se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Bienes objeto de subasta

Vivienda. Departamento número 29 del inmueble sito en calle Balmes, sin número, ático primera.

Linda: Al frente, entrada, con patio de luces, huecos de escalera y ascensor; por la derecha, con terraza a vuelo de calle Cot; a la izquierda, con terreno de don Esteban Font Petit, y al fondo, con vuelo de la calle de su situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de «Granfil, Sociedad Anónima», tomo 821, libro 189, folio 46, finca número 9.441, Ripollet.

Plaza de «parking» número 85, en el local «Parking» en calle Balmes. Participación de una treinta y cuatroava parte, igual a 21,83676 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con bloques números 3 y 4; derecha, oeste, con bloques números 5, 6 y 7; izquierda, este, con don Esteban Font Petit, y fondo, sur, con bloque número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 987, libro 228, folio 94, finca número 11.011-1 de Ripollet.

Sale a subasta por el tipo de 5.950.000 pesetas el primer lote y 1.200.000 pesetas el segundo lote.

Asimismo y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 25 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 29 de noviembre, a las doce treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo, pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 17 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza sustituta, Anna Isabel Novo Cañellas.—La Secretaria judicial.—39.116.

SAGUNTO

Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 95/1993, seguidos a instancia de Bancaja, contra don José Vicente Estal Bonet, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 15 de septiembre de 1994 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 17 de octubre de 1994, a las once horas y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento que se les indicará en el momento de la celebración el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas.

No se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar.

Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el remate en los mismos.

Bien

Urbana, casa sita en Albalat dels Tarongers, calle Serrano Suñer, número 5, compuesta de planta baja y piso alto, superficie de 100 metros cuadrados por cada planta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sagunto a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.769.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/1994, a instancias del Procurador señor Cuevas Castaño, en nombre y representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra los bienes hipotecados por don Agustín Benito Velázquez, domiciliado en avenida La Salle, número 43, calle Mayor de Chamberí, número 1 (Salamanca), que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 4.267.595 pesetas de principal, 51.117 pesetas de gastos notariales, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 11.600.000 pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de octubre, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán presentar en este Juzgado resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Banco Bilbao Vizcaya de una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el próximo día 21 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, por igual término de veinte días y sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Sexta.—En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 30 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bien objeto de subasta

Número 1-A-1. Local en planta baja del edificio sito en esta capital, avenida La Salle, número 43, con calle Mayor de Chamberí, números 1, 3 y 5, planta baja, con entrada directa por la primera de dichas calles, situada a la derecha del portal de entrada a las viviendas. Mide una superficie de 93 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, u oeste, con el local número 1-B de don Policarpo del Rey; por la izquierda, que es el este, con el resto de la finca matriz; por el fondo, que es el sur, con finca de don Francisco Prado, y por el frente o norte, con la avenida de su situación.

Tiene un coeficiente, en el valor total del inmueble de que forma parte, de 2,9858 por 100.

Dado en Salamanca a 14 de junio de 1994.—El Secretario judicial.—39.138.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Don José Ramón Sánchez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolome de Tirajana,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario número 15/1994 que se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beltrán Sierra, contra la entidad «Coperogar, Sociedad Limitada», se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y el tipo que se indicará, las fincas que al final se describen, a celebrar en este Juzgado.

Servirá de tipo a la primera subasta el valor de 11.053.333 pesetas, que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 14 de octubre de 1994, a las nueve treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala la tercera y sin sujeción a tipo el día 8 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas se encuentran en la calle Goya, esquina a la calle Lanzarote, Vecindario, término municipal de Santa Lucía de Tirajana.

2. Vivienda del tipo A.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Telde número 2, folio 82, tomo 1.584, libro 188 de Santa Lucía de Tirajana, finca número 17.346, inscripción 2.ª

3. Vivienda del tipo B.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Telde número 2, folio 84, tomo 1.584, libro 188 de Santa Lucía de Tirajana, finca número 17.347, inscripción 2.ª

4. Vivienda del tipo A.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Telde número 2, folio 86, tomo 1.584, libro 188 de Santa Lucía de Tirajana, finca número 17.348, inscripción 2.ª

5. Vivienda del tipo B.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Telde número 2, folio 88, tomo 1.584, libro 188 de Santa Lucía de Tirajana, finca número 17.349, inscripción 2.^a

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 8 de abril de 1994.—El Juez, José Ramón Sánchez Blanco.—El Secretario.—39.680-3.

SAN LUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Sagrario Romero Nevado, Jueza de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 231/1992 se tramita juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Santiago García Guillén en nombre de «Caja Rural Provincial de Huelva, S. C. A. de Crédito» contra Juan Rivas López, «Agrideal, Sociedad Anónima» y don Tomás Castillo Pérez.

Por resolución de esta fecha se ha acordado proceder a la subasta de los bienes embargados que al final se describen, en término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 22 de septiembre actual por el tipo de tasación.

En segunda subasta, a las diez treinta horas del día 21 de octubre del presente, ello al amparo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiere postores en la primera, y salvo lo previsto en el artículo 1.504 de dicha Ley, bajo las mismas condiciones que la anterior, excepto su tipo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

En tercera subasta, a las diez treinta horas del día 17 de noviembre del presente igualmente al amparo del artículo 1.488 referido, en prevención de que no hubiere postores en la anterior, conforme establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y bajo las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y que deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán efectuarse por escrito en pliego cerrado, con los requisitos de dicho artículo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, y demás previsto por el artículo 1.500 de repetida Ley.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, obrante en autos, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante se conforma con lo que resulte; así como, que quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes preferentes, si las hubiere.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de «Agrideal, Sociedad Anónima»: Suerte de tierra en pago hato de la Carne, dentro de su perímetro existe construida una nave de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.003, libro 566, folio 180, finca número 29.489 la que ha sido valorada en 26.000.000 de pesetas.

Propiedad de don Tomás Castillo Pérez: Nave industrial en banda playa, calle Calzada Infanta de esta ciudad, asentada sobre un solar en el mismo sitio. Inscrita al tomo 47, libro 24, folio 39, finca número 16.964 la que ha sido valorada en 60.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Sanlúcar de Barrameda a 23 de junio de 1994.—La Jueza, Sagrario Romero Nevado.—39.872.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Molina Jiménez, contra don Manuel Sánchez Gómez y doña Delia Méndez López, don José Antonio Rodríguez Cerrón y doña María Isabel Belzúe Muñoz.

En reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca rústica: Terreno o huerto situado en el partido de Las Pedredras, término municipal de La Línea de la Concepción. Inscripción: Tomo 738, libro 319, folio 126, finca 23.632, inscripción segunda.—Urbana: Vivienda letra A, sita en el piso cuarto del portal segundo de la calle Guadalajara, de la ciudad de La Línea de la Concepción. Inscripción: Tomo 390, libro 139, folio 54 vuelto, finca 8.848, inscripción quinta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alameda, sin número, el día 6 de septiembre de 1994, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.200.000 pesetas cada una fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de octubre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Roque, a 4 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—39.432.

SAN ROQUE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Molina Jiménez, contra doña Clara Larios Fernández de Córdoba, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Rústica: Una haza de tierra nombrada de las Animas en el partido de Colmenar, inscrita al folio 167 del libro 213, tomo 736 de San Roque, finca número 869-N, del Registro de la Propiedad de San Roque.

Rústica: Una viña llamada Santa Rosalía, inscrita al folio 169 del libro 213, tomo 736 de San Roque, finca número 108-N, del Registro de la Propiedad de San Roque.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alameda, sin número,

ro, el día 13 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.690.000 pesetas, para la primera finca y 46.830.000 pesetas, para la segunda finca, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de octubre a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Roque, a 15 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—39.385.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Josep Solà, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria 73/1993, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Ignacio de Bolos y de Almar en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Industrias Burés, Sociedad Anónima» (también «Sucesores de J. Coma y Cros, Sociedad Anónima»), en reclamación de 862.876.316 pesetas, en concepto de principal, intereses y gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, que al final se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1994 a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores, o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 20 de octubre de 1994 a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 22 de noviembre de 1994 a las once horas, y en el caso de que resultara ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebrará la subasta, al siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrase segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas

que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquier que ésta sea, en cada caso, habrán de cosignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida, o acompañar el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del demandante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Bienes objeto de subasta

A) Anglés F1. Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Anglés, procedente de la heredad denominada «Cuch» de superficie 1 hectárea 50 áreas 64 centiáreas 79 decímetros cuadrados, sobre parte de la cual se hallan construidas dos naves adosadas de forma rectangular, cuyas dos primeras crujeas están destinadas exclusivamente a almacén de muestrarios, aseos y oficinas, disponiéndose estas dependencias en dos plantas con accesos a la superficie por escalera situada en el centro del sector; el resto del edificio es de una sola planta que se destina a ubicación de telares, urdido, aprestos y estación climatológica del local. En planta baja se encuentran construidos 4.711 metros 73 decímetros cuadrados, y en planta piso, 692 metros 51 decímetros cuadrados, lo que totaliza 5.404 metros 24 decímetros cuadrados. Las citadas naves, además de las estructuras propias de su construcción, cuentan con instalación de electricidad subterránea, tanto en la salida de E.T. como la distribución a los telares, y máquinas anexas. Además, las naves cuentan con instalación de acondicionamiento técnico y humedad propios de la industria textil. Y linda: al este, terreno y fábrica de «Industrias Burés, Sociedad Anónima» que contienen huertos, terrenos y torre, y en parte con la carretera de Santa Coloma de Farners, a Olot, desde el casco urbano de Anglés, hasta el cruce del camino de Anglés a la Sella, hoy camino vecinal y mediante éste, con resto de finca matriz de que se segregó, propiedad de los señores Juncadella Burés. Esta parcela de terreno se encuentra cruzada en dirección norte-sudeste, por el canal por donde discurren las aguas tomadas del Pasteral y que abastece la central hidroeléctrica de la fábrica, cuyo canal dentro de la finca tiene una superficie de 1.777 metros 14 decímetros cuadrados, que ya no se ha tenido en

cuenta al indicar la superficie de esta finca, por cuanto dicho canal es propiedad y lo adquirió con anterioridad «Industrias Burés, Sociedad Anónima».

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.149, libro 77 de Anglés, folio 51, finca número 2.985, inscripción 3.^a

Su valor de tasación pactado en la escritura como tipo para la primera subasta es de 416.742.108 pesetas.

B) Urbana. Una finca que constituye un cuerpo de edificaciones de forma rectangular, compuesto de tres fábricas, sitas en el término de Anglés de planta baja y un piso, separadas únicamente por patios, pasillos, destinadas actualmente a la hilatura y tisaje de algodón, con varios edificios para motores hidráulicos y a vapor, almacenes y dependencias industriales y canal de entrada, cuya agua alimenta las cuatro turbinas de las fábricas en su sección desde la riera de Osor a las mismas en dirección noroeste a sureste, que mide 2.700 metros; un edificio, de planta baja de forma rectangular destinado a almacén de obras situado en el extremo oeste del ya descrito cuerpo de edificios-fábricas, que mide unos 175 metros cuadrados; la casa para el director, casa-huerto cerrado todo ello por la parte delantera con edificaciones de planta baja y un piso destinados a dependencias, depósitos y viviendas, por la trasera, con edificaciones de planta baja destinadas a depósitos y talleres y el resto por muralla de mampostería, destacándose del rectángulo en el linde norte junto a terrenos de don Tomás de Cendra un gran almacén. Mide en junto unos 16.241 metros cuadrados. Las turbinas y motores hidráulicos, así como los motores auxiliares de vapor. Dos manzanas de seis casas iguales de planta baja y dos pisos cada una, destinadas a vivienda para obreros, formando un total de setenta y dos pisos, situadas con frente a la carretera de Santa Coloma de Farners a San Juan de las Abadesas, de cabida total 2.162 metros cuadrados; un kiosco carnicería con su patio contiguo, que mide 165 metros cuadrados, así como el canal de desagüe que desde las fábricas sigue en dirección este, en su primera sección, hasta el límite de la finca, linda por norte, sur y este, con resto de la finca de que se segrega, y por el oeste, con la carretera de Santa Coloma de Farners, a San Juan de las Abadesas, siendo su superficie de unos 3.510 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.772, libro 68 de Anglés, folio 165, finca número 1.153, inscripción 4.^a

Su valor de tasación pactado en la escritura como tipo para la primera subasta es de 972.398.250 pesetas.

C) Anglés 2. Edificio industrial sito en término municipal de Anglés, territorio de Pla de Mont (o Plademont) con frente a la carretera que de Anglés sigue a la Sella. Construido sobre una porción de terreno de superficie total 9.328 metros cuadrados y compuesto de tres cuerpos: un cuerpo de fábrica de una sola planta baja de 174 metros de largo por 60 metros de ancho; contiguo, un cuerpo de servicios de 115 metros de largo por 10 metros de ancho, sobre tres plantas, y un tercer cuerpo separado destinado a almacén, de 40 metros de largo por 20 metros de ancho. La superficie total construida es de 16.121 metros cuadrados. Se riega con las aguas de la acequia del molino de Castell.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.278, libro 86 de Anglés, folio 56, finca número 3.392, inscripción 2.^a

Su valor de tasación pactado en la escritura como tipo para la primera subasta es de 668.239.422 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners, a 26 de abril de 1994.—El Juez, Josep Solà Fayet.—El Secretario.—39.669-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 161/1993, a instancia del Procurador don Ignasi de Boles Pi, en nombre y representación de «Banesto Consumo, Sociedad Anónima», contra don Vicente Muñoz Gómez y doña María Soledad Casado Vega, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 21 de septiembre, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.327.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de octubre, a las once horas, por el tipo de la primera, rebajado a un 25 por 100, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, solar en urbanización «Aiguaviva Parc», parcela número 140 ZB, sita en el término municipal de Vidreras, de forma irregular, que ocupa una superficie de 732 metros cuadrados, equivalentes a 19.374,57 palmos también cuadrados, equivalentes, digo, y en su conjunto linda: Al norte y sur, con sendas calles; al este, con zona verde, y al oeste, con parcela número 13 ZB, de la mayor finca de que procede y se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.226, libro 102 de Vidreras, folio 172, finca número 4.170, inscripción primera.

Dado en Santa Coloma de Farners a 2 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—39.730-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 134/1993, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Industriales Olímpic, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 2 de noviembre, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 190.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de diciembre, a las doce horas, por el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de enero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial de 3.793 metros 65 decímetros cuadrados construidos, a la que se accede mediante puertas propias e independientes que dan a la fachada principal. Se distribuye en:

A) Oficina: Formando dos plantas, de superficie construida entre ambas de 468 metros 50 decímetros cuadrados, destinándose la planta baja a servicios de administración, sala de espera, gerente, sala de juntas, aseos, comercial y despacho auxiliar, y la planta piso, a la que se accede mediante escalera que parte de la planta baja, a oficina técnica.

B) Taller: Situado en la planta baja, al que se accede mediante puerta propia e independiente que da a la fachada principal. Ocupa una superficie construida de 3.554 metros 40 decímetros cuadrados.

La superficie de terreno que queda libre y sin edificar, hasta completar la del total solar, se destina a zona de acceso, carga y descarga.

Linda, la total finca: Al frente, con carretera de Caldas a Llagostera; a la derecha, entrando, con finca propiedad de don Joaquín Sagú Esteba; al

fondo, con la riera Benaula, y a la izquierda, entrando, con finca propiedad de doña Concepción Boadas Sarrá y doña Carmen Sarrá Moriscot. Inscripción: Inscrita al tomo 2.268, libro 105 de Caldas, folio 194, finca número 4.889.

Dado en Santa Coloma de Farners a 14 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—39.183.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

La ilustrísima Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 22/1994, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Gramunt de Moragas, actuando en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario y respecto a la finca que después se describirá, especialmente hipotecada por doña María Josefa Serrano Arenas, en cuyos autos y en virtud de lo dispuesto en providencia de fecha 9 de junio de 1994, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas la siguiente finca:

Urbana, Entidad número 32. Piso ático, puerta segunda, escalera B, en la cuarta planta alta, computando como primera el entresuelo, del edificio sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Baró, números 19, 21, 23 y 25, con dos escaleras denominadas A y B. Mide una superficie útil de 55 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Al frente, considerando como tal el de la calle Baró, con caja yrellano de la escalera, patio de luces y piso ático, tercera, de la escalera A; por la derecha, entrando, con patio de luces, caja yrellano de escalera y piso ático puerta primera de la misma escalera A, y por el fondo, con vuelo de la entidad número 2 mediante su terraza. Coeficiente: 1,21 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 762, libro 638 de Santa Coloma de Gramanet, folio 220, finca número 46.723, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mosén Camilo Rosell, número 18, bajos, de Santa Coloma de Gramanet, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 10 de octubre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo del remate será el fijado en la escritura de constitución de préstamo, 10.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segundo.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que puedan exigir otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de noviembre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta la segunda subasta, se

celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1994; ambas subastas se celebrarán en igual lugar y hora que la primera.

Sexto.—Si se tuviera que suspender cualquiera de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

Séptimo.—La publicación de este edicto servirá de notificación de las subastas a los deudores hipotecarios, caso de que la diligencia de notificación personal fuere negativa.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 9 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—39.060-16.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 557/1992, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María de los Angeles Viera Ledesma y doña Juana Esther Acosta Gutiérrez, ha recaído la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez. Señor Sánchez Martín. En Santa Cruz de Tenerife a 9 de mayo de 1994.

Dada cuenta, el escrito presentado, únase como se pide, se acuerda sacar a pública subasta los bienes embargados consistentes en:

Urbana.—Número 52. Vivienda en planta decimotercera, vertical D, del edificio «Comunidad Avenida», sito en esta capital, en la avenida de Anaga o Francisco La Roche, números 15 y 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital bajo el número 7.745, antes número 45.029, folio 127, libro 128.

Urbana.—Número 32. Vivienda en planta octava, vertical D, del edificio «Comunidad Avenida», sito en esta capital, en la avenida de Anaga o Francisco La Roche, números 15 y 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital bajo el número 2.006, antes número 43.693, folio 131, libro 45.

Urbana.—Número 36. Vivienda de tipo I, letra F, en la planta quinta del edificio sito en esta capital, en calle Imeldo Seris, con vuelta a las calles Bravo Murillo, Correos y General Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital al número 1.634, antes número 58.455, folio 56, libro 35.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el próximo día 5 de octubre, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo de los descritos bienes ha sido fijado en 35.000.000 de pesetas la primera finca, 35.000.000 de pesetas la segunda finca y 17.000.000 de pesetas la tercera finca, y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración de los bienes en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan quedando, en todo caso, el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en caso de que en la primera no hubiese postor, el día 4 de noviembre, a las doce horas, salvo que el ejecutante

solicite la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor, el día 5 de diciembre, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado al deudor de la suma ofrecida, por término de nueve días, para liberar los bienes pagando el acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos los bienes o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante así los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santa Cruz de Tenerife a causa de las condiciones concurrentes y fuero. Y, por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de la subasta servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—39.155.

SANTANDER

Edicto

Doña Milagros Martínez Rionda, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 637/1992, seguido en este Juzgado a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López Rodríguez, contra doña María Jesús Galván Saiz y don José Luis Abascal Lanza, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las doce, por primera vez, el día 21 de septiembre, en su caso, por segunda vez, el día 19 de octubre, y por tercera vez, el día 17 de noviembre de 1994, las fincas que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0637/1992, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se subastan

Número 31. Piso cuarto, letra C, situado en la planta alta cuarta, con acceso por el portal 2, del bloque I, de un conjunto urbanístico compuesto de dos bloques, radicante en el pueblo de Cueto, término municipal de Santander, y sitio de Camus o Las Cavadas. Ocupa una superficie construida aproximada de 126 metros 32 decímetros cuadrados, siendo la útil de 108 metros 29 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón, comedor, cocina, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios; lindando: Norte, terreno sobrante de edificación y caja de ascensor; sur, terreno sobrante de edificación: oeste, caja y descanso de escalera, caja portal; y este, con el piso letra B de su misma planta del portal I.

Cuota: Se le asignó una cuota de participación en su propio bloque de 5,625 por 100, y otra en el total conjunto urbanístico de 2,1875 por 100.

Registro: Tomo 2.190, libro 920, folio 31, finca 76.879, inscripción segunda.

Tasada en 34.800.000 pesetas.

Número 5. Plaza de garaje, situada en la planta de sótano del bloque I, de un conjunto urbanístico compuesto de dos bloques, radicante en el pueblo de Cueto, término municipal de Santander, y sitio de Camus o Las Cavadas. Está señalada con el número 5, y tiene una superficie aproximada de 18 metros 8 decímetros cuadrados; lindando: Norte, muro de contención; sur, pasillo de acceso; este, plaza de garaje número 6; y oeste, caja y descanso de escalera y caja de ascensor.

Cuota: Se le asignó una cuota de participación en su propio bloque de 0,4229 por 100 y 0,0056 por 100.

Registro: Tomo 2.190, libro 920, folio 5, finca 76.827.

Tasada en 3.480.000 pesetas.

Número 41. Cuarto trastero, señalado con el número 9, situado en la planta de entrecubierta, con acceso por el portal 2 del bloque I, de un conjunto urbanístico compuesto de dos bloques, radicante en el pueblo de Cueto, término municipal de Santander, y sitio de Camus o Las Cavadas. Ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados; lindando: Norte, pasillo de acceso; sur, cubierta del bloque; este, con el cuarto trastero número 10.

Cuota: Se le asignó una cuota de participación en su propio bloque de 0,2376 por 100, y otra en el total conjunto urbanístico de 0,1188 por 100.

Registro: Tomo 2.190, libro 920, folio 41, finca 76.899.

Número 42. Cuarto trastero, señalado con el número 10, situado en la planta de entrecubierta, con acceso por el portal 2 del bloque I, de un conjunto urbanístico compuesto de dos bloques, radicante en el pueblo de Cueto, término municipal de Santander, y sitio de Camus o Las Cavadas. Ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados; lindando: Norte, pasillo de acceso; sur, cubierta del bloque; este, con el cuarto trastero número 9, y oeste, con el cuarto trastero número 11.

Registro: Tomo 2.190, libro 920, folio 42, finca 76.901.

Número 43. Cuarto trastero, señalado con el número 11, situado en la planta de entrecubierta, con acceso por el portal 2 del bloque I, de un conjunto urbanístico compuesto de dos bloques, radicante en el pueblo de Cueto, término municipal de Santander, y sitio de Camus o Las Cavadas. Ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados; lindando: Norte, pasillo de acceso; sur, cubierta del bloque; este, con el cuarto trastero número 10; y oeste, con el cuarto trastero número 12.

Cuota: Se le asignó una cuota de participación en su propio bloque de 0,2376 por 100, y otra en el total conjunto urbanístico de 0,1188 por 100.

Registro: Tomo 2.190, libro 920, folio 43, finca 76.903.

Número 44. Cuarto trastero, señalado con el número 12, situado en la planta de entrecubierta, con acceso por el portal 2 del bloque I, de un conjunto urbanístico compuesto de dos bloques, radicante en el pueblo de Cueto, término municipal de Santander, y sitio de Camus o Las Cavadas. Ocupa una superficie aproximada de 10 metros cuadrados; lindando: Norte, pasillo de acceso; sur, cubierta del bloque; este, con el cuarto trastero número 11, y oeste, caja de ascensor.

Cuota: Se le asignó una cuota de participación en su propio bloque de 0,2376 por 100, y otra en el total conjunto urbanístico de 0,1188 por 100.

Registro: Tomo 2.190, libro 920, folio 44, finca 76.905.

Tasadas cada una de estas cuatro últimas fincas en 870.000 pesetas.

Terreno en el pueblo de Camargo, Ayuntamiento del mismo nombre, sitio de Bolna y del Aspra, con una cabida de 28 áreas, y afectado por los depósitos del mineral que se explotó de las minas de Camargo; linda: Norte; finca resto de la que se segrega, propiedad de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima»; sur, parcela segregada y vendida a don Victoriano Teja Bezanilla; al este, otra parcela propiedad de don Ramón Cuesta Rivero; y al oeste, parcela segregada y vendida a don Victoriano Teja Bezanilla, y resto de la finca matriz de la que se segrega, propiedad de «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima».

Registro: Tomo 2.111, libro 281, folio 193, finca 32.775.

Tasada en 10.440.000 pesetas.

Número 37. Piso décimo del edificio denominado «Torre VI», sito en el polígono de «Cazofía», de esta ciudad de Santander, orientado al suroeste y situado en la planta alta décima. Es del tipo A y ocupa una superficie construida de 100 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, cocina, cuarto de estar, comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo de llegada, pasillo de reparto y terraza al sur. Linda: Norte, terreno sobrante de edificación, caja de ascensores y descanso de escalera; sur y oeste, dicho terreno; y este, caja de ascensores y piso décimo sureste.

Cuota: Tiene una cuota en el valor total del inmueble de 2,112 por 100.

Registro: Libro 626, folio 73, finca 48.260.

Tasada en 26.100.000 pesetas.

Dado en Santander a 6 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Milagros Martínez Rionda.—El Secretario.—39.690-3.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 450/1993-A, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Catalina Beltrán Martínez, que al final de este edicto se identificará concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de septiembre de 1994 y a la hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 6.570.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de octubre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día

25 de noviembre de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regía cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla decimocuarta, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Propiedad número 6.—Vivienda tipo B, sita en la ciudad de Sant Feliu de Guixols, plaza de San Sebastián, situada en la planta segunda del inmueble que tiene acceso mediante la escalera por el portal; mide 77,84 metros cuadrados útiles, correspondientes a 94,46 metros cuadrados construidos. Linda: frente, con caja de escalera, y plaza de San Sebastián; izquierda, entrando, con la caja de la escalera y vivienda C de la misma planta; derecha, con la parcela 37 y en parte con el patio; fondo, con el patio y en parte vivienda A de la misma planta; por encima, vivienda B de la planta tercera, y por debajo, con la vivienda B de la planta primera. Se compone de recibidor, pasillo, aseo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, lavadero con terraza al patio y otra a la fachada.

Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble del 12,50 por 100 en todos los elementos, pertenencias, y servicios comunes y en las cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.644, libro 299, folio 44, finca número 9.442, inscripción hipoteca sexta.

La citada finca responde en garantía de un préstamo de 3.000.000 de pesetas de capital, interés al 16,75 por 100 anual amortizable en doce años, de 750.000 pesetas de costas y gastos judiciales, y de 300.000 pesetas para gastos extrajudiciales.

Dado en Sant Feliu de Guixols, a 3 de mayo de 1994.—La Secretaria Judicial.—39.726.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Doña Maria Teresa Iglesias i Carrera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Guixols, provincia de Girona,

Hace saber. Que en este Juzgado se siguen autos del juicio ejecutivo con el número 30/1992, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fermín Mateo Asensio, doña Antonia Caralt Planas, doña Maria Saldaña Saldaña y don Marco Sanz Gonzalbo, sobre reclamación de 6.500.000 pesetas de principal más 1.300.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, en los que en trámite de ejecución de sentencia se ha acordado la venta en pública subasta y en lotes independientes por primera vez, y en su caso por segunda y tercera vez, los días y horas que se diran por bienes siguientes:

Finca número 3.381, libro 243, tomo 2.620, folio 169.

Urbana.—Terreno solar en cuyo interior existe una vivienda unifamiliar, cuya descripción consta en la inscripción 4.ª, conforme con el documento presentado en el que se expresa que se ha efectuado una ampliación de obra, quedando la total construcción del siguiente modo: Vivienda unifamiliar que consta de planta sótano, planta baja y planta piso, estando rematada en cubierta de teja árabe. La planta sótano, se destina a garaje y almacén con una superficie construida de 107 metros 70 decímetros cuadrados. La planta baja, está distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar, lavadero, habitación, escalera de arranque a la planta piso, un baño, un trastero y porche, con una superficie construida de 72 metros 54 decímetros cuadrados, más 41 metros 17 decímetros cuadrados de trastero, y 33 metros 44 decímetros cuadrados de porche. Y la planta piso, está distribuida en: cuatro dormitorios y dos cuartos de baño y terrazas, con una superficie construida de 76 metros 65 decímetros cuadrados, más 25 metros 90 decímetros cuadrados de terrazas.

Finca número 17.390, tomo 2.673, libro 268, folio 128.

Urbana.—Local comercial tipo dúplex o sea desarrollado en dos plantas baja y sótano, con acceso por la primera de ellas, señalado de número 2, del edificio situado en la calle de la Iglesia, número 5, en Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro. Está constituido tanto en una planta como en la otra por naves sin distribución interior que se comunican por escalera interior. La superficie construida de la planta sótano es de 75 metros cuadrados y la de la planta baja es de 80 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: por su planta sótano: sur y este, con muros de la finca; norte, en parte con muro de la finca y en parte con la planta sótano del local número 3; y al oeste, con dicha planta sótano del local número 3; y por su planta baja, tomando como frente su puerta de acceso; derecha entrando a oeste, con el local número 3, izquierda o este, con el local número 1; fondo, sur, con zona común; y frente, norte, por donde tiene entrada con la calle Iglesia.

Finca número 10.880, tomo 2.057, folio 244.

Urbana.—Número 122. Apartamento tipo E, situado en la planta quinta o piso quinto del edificio denominado «Albatros», sito en Playa de Aro, del término municipal de Castillo de Aro, y carretera de Sant Feliu de Guixols a Palamós; compuesto de comedor-estar, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza, con una superficie de 78 metros 80 decímetros cuadrados, más 12 metros 30 deci-

metros cuadrados de terrazas, y linda al norte, con el apartamento número 121; al sur, con calle Juli Garreta, en su proyección vertical; al este, con pasaje común, en su proyección vertical; y al oeste, con calle del Doctor Fleming, en su proyección vertical.

Finca número 14.188, libro 209, tomo 2.395, folio 101.

Urbana.—Número 29. C. Local comercial situado en la planta baja del edificio denominado «Elypall», sito en Playa de Aro, término de Castillo de Aro, y avenida de la Costa Brava. Tiene una superficie total edificada de 154 metros 3 decímetros cuadrados y linda: al norte, con parte del garaje cubierto (número 30); al este, con local 29-B; al sur, con local número 29-A; y al oeste, con la calle de Nuestra Señora de Montserrat.

Finca número 16.749, libro 257, tomo 2.645, folio 49.

Urbana.—Entidad número 5 (Primero-Primera-Escalera A). Apartamento ubicado en el piso primero, puerta primera, de la escalera A, del edificio Bloque III, integrante del conjunto inmobiliario «Los Olivos», en el paraje «La Bóvila», de Playa de Aro, término municipal de Castillo de Aro: con una superficie de 117,81 metros cuadrados, de los que 23,31 metros cuadrados corresponden a una terraza y los restantes 94,50 metros cuadrados se distribuyen en: vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, despensa, tres dormitorios, baño y aseo. Linda tomando como frente su puerta de acceso: derecha entrando o norte en su proyección vertical, con jardín anejo de la entidad número 1; izquierda o sur en su proyección vertical, con terreno común; fondo u oeste, en su proyección vertical, parte con terreno común y en parte con jardín anejo de la entidad uno; y frente o este, en parte con la entidad número 6, y en parte con rellano de escalera y escalera.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el día 27 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo la cantidad de 25.850.000 pesetas (finca número 3.381): 15.000.000 de pesetas (finca número 17.390); 6.436.000 pesetas (finca número 10.880); 15.500.000 pesetas (finca número 14.188) y 7.042.600 pesetas (finca número 16.749), en que han sido tasados los bienes; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 26 de octubre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de los bienes, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 25 de noviembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas; y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Sant Feliu de Guixols, a 27 de mayo de 1994.—La Jueza, Maria Teresa Iglesias i Carrera.—El Secretario.—39.714.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/1994, promovido por el Procu-

rador don Pere Ferrer Ferrer en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Centro de Vacaciones Costa Brava, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 9 de enero de 1995, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.952.000 pesetas para la finca 14.990; 24.560.000 pesetas para la finca 14.991; 7.368.000 pesetas para la finca 14.992; 6.016.000 pesetas para la finca 14.993; 6.016.000 pesetas para la finca 14.994; 6.016.000 pesetas para la finca 14.995; 6.016.000 pesetas para la finca 14.996; 6.016.000 pesetas para la finca 14.997; 6.016.000 pesetas para la finca 14.998; 6.016.000 pesetas para la finca 14.999; 6.016.000 pesetas para la finca 15.000; 7.368.000 pesetas para la finca 15.001; 6.016.000 pesetas para la finca 15.002; 6.016.000 pesetas para la finca 15.003; 6.016.000 pesetas para la finca 15.004; 6.016.000 pesetas para la finca 15.005; 6.016.000 pesetas para la finca 15.006; 6.016.000 pesetas para la finca 15.007; 6.016.000 pesetas para la finca 15.008; 6.016.000 pesetas para la finca 15.009; 6.016.000 pesetas para la finca 15.010; 7.368.000 pesetas para la finca 15.011; 6.016.000 pesetas para la finca 15.012; 6.016.000 pesetas para la finca 15.013; 6.016.000 pesetas para la finca 15.014; 6.016.000 pesetas para la finca 15.015; 6.016.000 pesetas para la finca 15.016; 6.016.000 pesetas para la finca 15.017 y 6.016.000 pesetas para la finca 15.018; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de febrero de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Entidad 1.—Local destinado a lavandería, en la planta baja del bloque II, del complejo situado en el paraje Treumal, del término municipal de Castell d'Aro, de superficie 70 metros cuadrados. Linda: Norte y este, con resto de la parcela que queda sin edificar; sur, con la escalera número 5 y entidades números 10 y 11 y oeste, con la entidad número 9.

Finca 14.990, folio 31, tomo 2.505, libro 224 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Entidad 2.—Local destinado a «snack-bar», desarrollado en dos niveles, aprovechando el desnivel del terreno, del bloque II, del complejo situado en el paraje Treumal, de superficie en semi-sótano de 50 metros cuadrados, y en planta baja, de 150 metros cuadrados. Linda en junto: Norte y oeste con terreno común, sur, local destinado a «snack-bar» del bloque III, al este con paso común, escalera número 1 y terreno común.

Finca 14.991, folio 34, tomo 2.505, libro 224 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Entidad 3.—Apartamento en la planta baja, de la escalera primera, del bloque II, del complejo Treumal, de superficie 53 metros cuadrados, de los que 8 metros cuadrados corresponden a terraza, y los restantes 45 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente su puerta de acceso: Derecha entrando o sur, e izquierda o norte, con terreno común, fondo o este, con entidad número 5 y frente u oeste, con paso común y la propia escalera.

Finca 14.992, folio 37, tomo 2.505, libro 224 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Entidad 4.—Apartamento en la planta baja, puerta primera o izquierda entrando por el portal o escalera segunda, del bloque II, del complejo situado en el paraje Treumal, de superficie 45 metros 50 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente su puerta de acceso: Derecha entrando u oeste, con entidad número 5; izquierda o este, con entidad número 7; fondo o sur, con terreno común y frente o norte, con escalera segunda y terreno común.

Finca 14.993, folio 40, tomo 2.505, libro 224 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Entidad 4.—Apartamento 5. Apartamento en la planta baja, puerta segunda o derecha entrando por el portal o escalera segunda, del bloque II, del complejo situado en Treumal, de superficie 45 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 8 metros cuadrados corresponden a terraza. Linda tomando como frente su puerta de acceso: Derecha entrando u oeste, con entidad número 3; izquierda o este, con entidad número 4; fondo o sur, con terreno común; y frente o norte, con escalera segunda y terreno común.

Finca 14.994, folio 43, tomo 2.505, libro 224 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Entidad 6.—Apartamento en la planta baja, puerta primera o izquierda entrando por el portal o escalera tercera, del bloque II, del complejo situado en el paraje Treumal, de Castell d'Aro, de superficie 45 metros 50 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente su puerta de acceso: Derecha entrando u oeste, con puerta de acceso, derecha entrando u oeste, con entidad número 7, izquierda o este, con entidad número 7, izquierda o este, con entidad número 9, fondo o sur, con terreno común, y frente o norte, con escalera tercera y terreno común.

Finca 14.995, folio 46, tomo 2.505, libro 224 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Entidad 7.—Apartamento en la planta baja, puerta segunda o derecha entrando por el portal o escalera tercera, del bloque II, del complejo Treumal, de superficie 45 metros 50 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente su puerta de acceso: Derecha entrando u oeste, con entidad número 4, izquierda o este, con entidad número

6, fondo o sur, con terreno común, y frente o norte, con escalera tercera y terreno común.

Finca 14.996, folio 49, tomo 2.505, libro 224 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Entidad 8.—Apartamento en la planta baja, puerta primera o izquierda entrando por el portal o escalera cuarta, del bloque II, del complejo situado en el paraje Treumal, de Castell d'Aro, de superficie 45 metros 50 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente su puerta de acceso: Derecha entrando u oeste, con entidad número 9, izquierda o este, con entidad número 11 y local-lavandería; fondo o sur, con terreno común, y frente o norte, con escalera cuarta y terreno común.

Finca 14.997, folio 52, tomo 2.505, libro 224 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Entidad 9.—Apartamento en la planta baja, puerta segunda o derecha entrando por el portal o escalera cuarta, del bloque II, del complejo situado en Treumal, de Castell d'Aro, de superficie 45 metros 50 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente su puerta de acceso: Derecha entrando u oeste, con entidad número 6; izquierda o este, con entidad número ocho, fondo o sur, con terreno común, y frente o norte, con escalera cuarta y terreno común.

Finca 14.998, folio 55, tomo 2.505, libro 224 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Entidad 10.—Apartamento en la planta baja, puerta primera o izquierda entrando por el portal o escalera quinta, del bloque II, del complejo situado en el paraje Treumal, de Castell d'Aro, de superficie 45 metros 50 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente su puerta de acceso: Derecha entrando u oeste, con entidad número 11; izquierda o este y fondo o sur, con terreno común, y frente o norte, con escalera quinta y terreno común.

Finca 14.999, folio 58, tomo 2.505, libro 224 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Entidad 11.—Apartamento en la planta baja, puerta segunda o derecha entrando por el portal o escalera quinta, del bloque II, del complejo situado en el paraje Treumal, de Castell d'Aro, de superficie 45 metros 50 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente su puerta de acceso: Derecha entrando u oeste, con entidad número 8 y terreno común; izquierda o este, con entidad número 10, fondo o sur, con terreno común, y frente o norte, con escalera quinta y terreno común.

Finca 15.000, folio 61, tomo 2.505, libro 224 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Entidad 12.—Apartamento en la planta alta primera, de la escalera primera, del bloque II, del complejo situado en el paraje Treumal de Castell d'Aro, de superficie 53 metros cuadrados. Linda tomando como frente su puerta de acceso: Derecha entrando o sur, izquierda o norte, con terreno común, en su proyección vertical; fondo o este, con entidad número 14 y frente y oeste con paso común en su proyección vertical y con escalera primera.

Finca 15.001, folio 64, tomo 2.505, libro 224 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Entidad 13.—Apartamento en la planta alta primera, puerta primera o izquierda subiendo por el portal o escalera segunda, del bloque II, del complejo situado en el paraje Treumal de Castell d'Aro, de superficie 45 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha entrando u oeste, con entidad número 14; izquierda o este, con entidad número 16, fondo o sur, con terreno común en su proyección vertical.

Finca 15.002, folio 67, tomo 2.505, libro 224 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Entidad 14.—Apartamento en la planta alta primera, puerta segunda o derecha subiendo por el portal o escalera segunda, del bloque II, del complejo Treumal, de superficie 45 metros 50 decí-

metros cuadrados. Linda tomando como frente su puerta de acceso: Derecha entranando u oeste, con entidad 12, en su proyección vertical; izquierda o este, con entidad 13, fondo o sur, con terreno común en su proyección vertical.

Finca 15.003, folio 70, tomo 2.505, libro 224 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Entidad 15.—Apartamento en la planta alta primera, puerta primera o izquierda subiendo por el portal o escalera tercera, del bloque II, del complejo situado en el paraje Treumal, de superficie 45 metros 50 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente su puerta de acceso: Derecha entranando u oeste, con entidad número 16; izquierda o este, con entidad número 18, fondo o sur, con terreno común, en su proyección vertical, y frente o norte, con escalera tercera y terreno común en su proyección vertical.

Finca 15.004, folio 73, tomo 2.505, libro 224 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Entidad 16.—Apartamento en la planta alta primera, puerta segunda o derecha subiendo por el portal o escalera tercera, del bloque II, del complejo situado en el paraje Treumal, de Castell d'Aro, de superficie 45 metros 50 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente su puerta de acceso: Derecha entranando u oeste, con entidad 13, izquierda o este, con entidad 15, fondo o sur, con terreno común en su proyección vertical, y frente o norte, con escalera tercera y terreno común en su proyección vertical.

Finca 15.005, folio 76, tomo 2.505, libro 224, del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Entidad 17.—Apartamento en la planta alta primera, puerta primera o izquierda subiendo por el portal o escalera cuarta, del bloque II, del complejo situado en el paraje Treumal, de Castell d'Aro, de superficie 45 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso, derecha entranando u oeste, con entidad 18; izquierda o este, con entidad 20 y en su proyección vertical, con entidad 1; fondo o sur, con terreno común en su proyección vertical y frente o norte, con escalera cuarta y terreno común en su proyección vertical.

Finca 15.006, folio 79, tomo 2.505, libro 224 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Entidad 18.—Apartamento en la planta alta primera, puerta segunda o derecha subiendo por el portal o escalera cuarta del bloque II, del complejo situado en el paraje Treumal, de Castell d'Aro, de superficie 45 metros 50 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente su puerta de acceso, derecha entranando u oeste, con entidad 15; izquierda o este, con entidad 17; fondo o sur, con terreno común en su proyección vertical, y frente o norte, con escalera cuarta y terreno común en su proyección vertical.

Finca 15.007, folio 82, tomo 2.505, libro 224 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Entidad 19.—Apartamento en la planta alta primera, puerta primera o izquierda subiendo por el portal o escalera quinta, del bloque II, del complejo situado en el paraje Treumal, de Castell d'Aro, de superficie 45 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso, derecha entranando u oeste, con entidad 20; izquierda o este, con terreno común, en su proyección vertical; fondo o sur, con terreno común en su proyección vertical, y frente o norte, con escalera quinta y entidad 1 en su proyección vertical.

Finca 15.008, folio 85, tomo 2.505, libro 224 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Entidad 20.—Apartamento en la planta alta primera, puerta segunda o derecha subiendo por el portal o escalera quinta, del bloque II, del complejo Treumal en Castell d'Aro, de superficie 45 metros 50 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente su puerta de acceso, derecha entranando u oeste, con entidad número 17; izquierda o

este, con entidad número 19; fondo o sur, con terreno común en su proyección vertical, y frente o norte, con escalera quinta y entidad 1 en su proyección vertical.

Finca 15.009, folio 88, tomo 2.505, libro 224 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Entidad 21.—Apartamento en la planta alta segunda, de la escalera primera, del bloque II, del complejo situado en el paraje Treumal, de Castell d'Aro. Linda tomando como frente su puerta de acceso; derecha entranando o sur e izquierda o norte, con terreno común, en su proyección vertical; fondo o este, con entidad 23 y frente u oeste, con paso común en su proyección vertical; fondo o este, con entidad número 23, y frente u oeste, con paso común en su proyección vertical y con escalera primera.

Finca 15.010, folio 91, tomo 2.505, libro 224 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Entidad 22.—Apartamento en la planta alta segunda, puerta primera o izquierda, subiendo por el portal o escalera segunda, del bloque II, del complejo situado en Treumal, en Castell d'Aro, de superficie 45 metros 50 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente su puerta de acceso; derecha entranando u oeste, con entidad número 23; izquierda o este, con entidad 25; fondo o sur, con terreno común en su proyección vertical, y frente o norte, con escalera segunda y terreno común en su proyección vertical.

Finca 15.011, folio 94, tomo 2.505, libro 224 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Entidad 23.—Apartamento en la planta alta segunda, puerta segunda o derecha subiendo por el portal o escalera segunda, del bloque II, de Treumal, de superficie 45 metros, 50 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente su puerta de acceso; derecha entranando u oeste, con entidad 21; izquierda o este, con entidad número 22; fondo o sur, con terreno común en su proyección vertical, y frente o norte, con escalera segunda y terreno común en su proyección vertical.

Finca 15.012, folio 97, tomo 2.505, libro 224, del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Entidad 24.—Apartamento en la planta alta segunda, puerta primera o izquierda subiendo por el portal o escalera tercera; del bloque II del Complejo Treumal, de superficie 45 metros 50 decímetros cuadrados. Linda tomando como frente su puerta de acceso; derecha entranando u oeste, con entidad 25; izquierda o este, con entidad 27; fondo o sur, con terreno común en su proyección vertical, y frente o norte, con escalera tercera y terreno común en su proyección vertical.

Finca 15.013, folio 100, tomo 2.505, libro 224, del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Entidad 25.—Apartamento en planta segunda, del bloque II, del Complejo Treumal.

Finca 15.014, folio 103, tomo 2.505, libro 224 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Entidad 26.—Apartamento en la planta alta segunda, puerta primera o izquierda subiendo por el portal o escalera cuarta, del bloque II, del complejo Treumal, de Castell d'Aro, de superficie 45 metros 50 decímetros cuadrados.

Finca 15.015, folio 106, tomo 2.505, libro 224 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Entidad 27.—Apartamento en la planta alta segunda, puerta segunda o derecha subiendo por el portal o escalera cuarta, del bloque II, del complejo Treumal, de Castell d'Aro, de superficie 45 metros 50 decímetros cuadrados.

Finca 15.016, folio 109, tomo 2.505, libro 224 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Entidad 28.—Apartamento en la planta alta segunda, puerta primera o izquierda subiendo por el portal o escalera quinta, del bloque II, del complejo Treumal, en Castell d'Aro, de superficie 45 metros 50 decímetros cuadrados.

Finca 15.017, folio 112, tomo 2.505, libro 224 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Urbana. Entidad 29.—Apartamento en la planta alta segunda, puerta segunda o derecha subiendo por el portal o escalera quinta, del bloque II, del complejo Treumal, en Castell d'Aro, de superficie 45 metros 50 decímetros cuadrados.

Finca 15.018, folio 115, tomo 2.505, libro 224 del Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 20 de junio de 1994.—El Secretario.—39.980.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de Sant Feliu de Llobregat, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 19392-B, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García García, contra don Francisco Garrido Cañas y doña Victoria Salmerón Domingo, en reclamación de la suma de 1.995.777 pesetas en concepto de principal, más otras 700.000 pesetas en concepto de intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

«Urbana. Departamento número 14, piso segundo, puerta primera de la casa con frente a la avenida de Barcelona, de Sant Joan Despi; se compone de tres habitaciones, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y recibidor; ocupa una superficie útil de 54 metros 50 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.060, libro 78, folio 22, finca número 5.057, inscripción tercera.»

Pertenece dicha finca a los demandados don Francisco Garrido Cañas y doña Victoria Salmerón Domingo, con carácter ganancial.

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 20 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.700.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825000017-019392, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de los actores de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso en la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el reinatante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los pos-

tores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el próximo día 19 de octubre, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación; y en su caso, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 16 de noviembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas además de las comunes.

Dado en Sant Feliu de Llobregat, a 30 de mayo de 1994.—La Secretaria.—39.639-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Rosa del Carmen Collazo Lugo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santiago de Compostela y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 543/1990, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Paz Montero contra don Severiano Casalla García, sobre reclamación de cantidad en virtud de préstamo hipotecaria, habiéndose dictado providencia en el día de la fecha, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días hábiles de antelación, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—La primera y en su caso, segunda y tercera subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Algalia de Abajo, número 24, de esta ciudad, a las diez horas, de los días 12 de septiembre, 17 de octubre y 17 de noviembre.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 7.885.000 pesetas para la primera, que corresponde al precio pactado en la escritura de préstamo, para la segunda se rebaja un 25 por 100 del precio de la anterior y, sin sujeción a tipo respecto a la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo establecido para cada una de las subastas, excepto para la tercera, conforme se dice, y para tomar parte en las mismas deberán los licitadores, excepto el ejecutante, presentar el resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera. Hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en uno y otro caso el resguardo correspondiente de ingreso de la citada consignación.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, con las solemnidades y requisitos legalmente establecidos en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta en relación con la octava y decimotercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores

y preferentes, si los hubiera, del crédito de la actora, quedarán o continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de hipoteca y subasta

En el término municipal de Pastoriza, provincia de Lugo, parroquia de Bretoña, finca número 8-442-B que se describe así:

Terreno dedicado a solar, destinado a construcción permanente, al sitio de La Iglesia, de la superficie de 18 áreas 13 centiáreas, que linda: Norte, con el resto de la finca matriz 8-442-A, propiedad de don José Manuel Gasalla Alvite; sur, con finca número 8-441, de los señores Gasalla García; este, con carretera; y oeste, con edificación y la finca número 8-443 de don José Manuel Gasalla Alvite.

Título: Pertenece en pleno dominio a don Severiano Gasalla García, por compra a don José Manuel Gasalla Alvite, según escritura de segregación y compraventa autorizada el día 30 de abril de 1986, por el Notario de Ribadeo, en sustitución del de Mondoñedo, don Jaime de Motta García-España, con el número 638 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo, provincia de Lugo, al folio 136, tomo 522, libro 89 del ayuntamiento de Pastoriza, finca número 15.674, inscripciones primera de dominio y segunda de hipoteca.

Dado en Santiago de Compostela a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.738-3.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Juez de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 317/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por la Procuradora doña Teresa Abascal Portilla, contra don Jesús Llanes Rojo y María Luisa González Fernández, en reclamación de cantidad y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados y que al final se detallan y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las diez treinta horas del día 20 de septiembre de 1994; en su caso, por segunda vez, a las diez treinta horas del día 18 de octubre de 1994; y por tercera vez, en su caso, a las diez treinta horas del día 22 de noviembre de 1994, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 317/1993, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes hipotecados

1. Prado y huerta, en Baro, barrio de la Frecha, al sitio de la Cotia, de 45 áreas. Linda: Norte, casa y camino; sur, Eustaquio García; este, María Antonia Rojo y oeste, Jesús Llanes, hoy al norte, Jesús Llanes; sur, el mismo y este y oeste, servidumbre.

Registro: Tomo 11, libro 3, folio 239, finca número 567, inscripción segunda.

Valoración: 1.132.500 pesetas.

2. Prado; en Baro, al sitio de Ríoa Bodía o Cotia; de 21 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, Carlos Galanres; sur, María Cruz Bedoya; este, Claudia González y oeste, Jesús Llanes, parcela del polígono 36.

Registro: Tomo 59, libro 14, folio 110, finca número 3.070, inscripción primera.

Valoración: 701.500 pesetas.

3. En Baro, Ayuntamiento de Camaleño, sitio del Hoyaco, con dos nogales, de cabida 27 áreas. Linda: Norte, Alfonso González; sur, herederos de Ramón García y de don Eustaquio García; este, camino y oeste, terreno común.

Registro: Tomo 78, libro 18, folio 147, finca número 3.941, inscripción primera.

Valoración: 701.500 pesetas.

4. En el mismo pueblo y sitio de La Llosa; una tierra de 25 áreas aproximadamente. Linda: Norte, herederos de Alfonso Cabezon; este, camino; sur, tierra de doña Beatriz García y oeste, herederos de Ramón García y de Ramón Estrada.

Registro: Tomo 78, libro 18, folio 148, finca número 3.942, inscripción undécima.

Valoración: 701.500 pesetas.

5. Huerta o huerto con derecho a riego, al sitio de Los Huertos, en Baro, barrio de la Frecha, de 18 áreas. Linda: Norte, Jesús Llanes Briz; sur, Jesús Llanes Briz; este, María Luisa Rojo y oeste, camino o calleja de la Frecha.

Dentro de dicha finca está construido el siguiente edificio: «Una casa, destinada a vivienda unifamiliar, de planta baja, piso y buhardilla, que ocupa sobre el terreno, 106 metros 93 decímetros cuadrados. La planta baja consta de un solo local, sin dividir, sin destino específico, que mide 106 metros 93 decímetros cuadrados de superficie construida. El piso constituye una vivienda, distribuida en cuatro dormitorios, cocina con despensa, cuarto de estar y cuarto de baño, que mide 89 metros cuadrados 51 decímetros cuadrados de superficie útiles, tiene su entrada por la fachada oeste, por medio de una escalera exterior.

Registro: Tomo 37, libro 9, folio 248, finca número 2.010, inscripción segunda.

Valoración: 13.389.500 pesetas.

6. Prado, al sitio de Río de Bodía, también conocido como Encinas, de 44 áreas. Linda: Norte, finca de esta pertenencia; sur, María Cruz Bedoya; este, finca de esta pertenencia y Eustaquio García y oeste, riega.

Registro: Tomo 59, libro 14, folio 136, finca número 3.049, inscripción primera.

Valoración: 1.132.500 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera, a 23 de junio de 1994.—El Juez, Justo Manuel García Barros.—La Secretaria.—39.790.

SARRIA

Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 328/1992-E, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en cuya representación actúa el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Gerardo González Vázquez, en los que por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en escritura de hipoteca, la siguiente finca radicante en término de la parroquia de San Saturnino de Ferreiro, municipio de Sarria, objeto del procedimiento:

«Agro de Pacío». Pastizal. De la superficie de 1 hectárea 2 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con los herederos de don Enrique González; sur, con don Ramiro Díaz y otros; este, con herederos de don Antonio González López y camino, y oeste, con doña Celsa Díaz González y otros. Inscripción: Tomo 332, libro 119, folio 139, finca número 12.442, inscripción primera. Precio de tasación: 5.940.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo, de Sarria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en la escritura de hipoteca —reseñado— sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta bajo el número 2313 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Sarria, destinada al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumplierse las obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura de este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar la segunda el próximo 21 de octubre, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el siguiente 21 de noviembre, a idéntica hora, rigiendo para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte demandada, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal, así como a cualquiera de los acreedores posteriores resultantes de la certificación expedida por el Registro.

Dado en Sarria a 3 de junio de 1994.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—39.199.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 176/1987-L se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Juan Manuel Morales Lupiañez y doña Purificación Sanzano Simón, sirviendo éste de notificación a los demandados en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a los actores de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación el día 21 de septiembre de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 20 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 21 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base, para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos con la certificación registral que suple los títulos; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Juan Manuel Morales Lupiañez y doña Purificación Sanzano Simón:

Suerte de tierra al sitio de El Santo y Barros, término de Aznalcázar. Mide una superficie de 33 áreas 35 centiáreas, según registro y 63 áreas 35 centiáreas según título. Inscrita en tomo 1.241, libro 83, folio 177, finca número 6.258 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor.

Suerte de tierra llamada Arboledilla, conocida por El Santo, pago de los Barros, término de Aznalcázar,

sobre ella se ha construido una casa, mide una superficie de 50 áreas 3 centiáreas, y la parte edificada con una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.125, libro 75, folio 248, finca número 5.083 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor.

Valoradas pericialmente en 2.400.000 y 9.600.000 pesetas respectivamente.

Dado en Sevilla a 7 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—39.859-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 510/1992-ecum, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra doña María del Carmen Borja Muñoz y don José Diego Cruz Sotillo, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 21 de septiembre.

La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 19 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 16 de noviembre, si en las anteriores no concurrieron licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya; sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 5.200.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados de los señalamientos acordados; se considerarán notificados los mismos por medio de la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 5, de la planta primera del edificio Alrey, sito en Fuengirola, calle Jimena, esquina a calle del Sol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, finca registral número 30.755.

Dado en Sevilla a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.675-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295/1992-3, seguido a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra la finca hipotecada por don Manuel Enrique González Vázquez y doña Remedios Oriá Florencio, he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 15 de septiembre de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 17 de octubre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de noviembre de 1994, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Zeus, oficina 6.013, en la calle Alcalde Juan Fernández, número de cuenta 403500018029592, advirtiéndose que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, para el caso de no ser posible la notificación en forma personal.

El tipo de tasación asciende a 9.000.000 de pesetas.

Bien que sale a subasta

Finca urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte (Huelva), al tomo 410, folio 95, finca 4.214-segunda, ubicada en la calle Carmen, número 21, planta baja. Teniendo una superficie de 109 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados.

Dado en Sevilla a 17 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—Ante mí. 38.036-3.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.027/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, en representación de «Ibérica del Frío, Sociedad Anónima», contra don Carlos Borrego Pérez, don Manuel Amador Cañadas Campos y «Exclusivas Layca, Sociedad Cooperativa», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados

A don Carlos Borrego Pérez. Vivienda tipo A. Denominada sexto D, en planta del mismo nombre, perteneciente al edificio número 35 de la urbanización «San Diego», conjunto residencial enclavado en el polígono de Miraflores de esta ciudad, tiene una superficie de 96 metros cuadrados construidos aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 214, tomo y libro 442, finca número 32.231. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Como propiedad de don Manuel Amador Cañadas Campos: Urbana casa número 1 de la manzana 24-B, de la localidad de el Castillo de Las Guardas, finca número 7.407, folio 163, libro 123. Inscrita en Sanlúcar la Mayor, de Registro correspondiente a Castillo de Las Guardas. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Como propiedad de ambos:

Finca registral número 7.488: Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.533, libro 125, folio 106, anotación A. Valorada en 750.000 pesetas.

Finca registral número 7.490: Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, al tomo 1.533, libro 125, folio 112, anotación A. Valorada en 500.000 pesetas.

Finca registral 7.491: Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar La Mayor, al tomo 1.533, libro 125, folio 115, anotación Letra A. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, planta segunda, módulo undécimo, de esta capital, el próximo día 20 de octubre a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de la valoración de cada finca que salen en cinco lotes separados, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000, sucursal plaza Nueva, cuenta número 40001000017102792, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor los consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de noviembre a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—38.703.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 695/1993, neg. 1/J, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra la entidad «Diseños Telefónicos, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta las fincas siguientes:

1) Número 16, local comercial número 1, en planta baja del edificio sito en Sevilla, calle San Bernardo, número 25. Consta de una superficie construida de 170,70 metros cuadrados de los cuales 54,63 metros cuadrados corresponden a la superficie del local en esta planta y 116,07 metros cuadrados corresponden a la superficie situada en la planta sótano. La hipoteca sobre esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.583 del libro 383, folio 144 vuelto, finca número 18.119, inscripción tercera.

2) Número 13, Aparcamiento en planta sótano del edificio sito en Sevilla en calle San Bernardo, número 25. Tiene una superficie construida de 22,27 metros cuadrados. La hipoteca sobre esta finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al tomo 2.583 del libro 383, folio 135, finca número 18.113, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, avenida Ramón y Cajal, portal B, 2.ª planta de esta capital el próximo día 14 de septiembre, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 21.798.570 pesetas, para el local comercial descrito en primer lugar, y de 716.184 pesetas para el aparcamiento descrito en segundo lugar, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose

tercera subasta, en su caso, el día 15 de noviembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Asimismo, por el presente se notifican los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, a la deudora «Diseños Telefónicos, Sociedad Anónima».

Dado en la ciudad de Sevilla a 6 de junio de 1994.—El Juez.—39.750-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 175/1993-4, promovido por «Financiera Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz de la Serna, contra doña María Pilar Dávila Armero, don José María Alvear Dávila y otros, en reclamación de la cantidad de 12.518.179 pesetas y con fecha de hoy se ha dictado providencia en dichos autos en la que se acuerda requerir de pago a todos los ignorados posibles herederos de don José María Alvear Zambrano, a fin de que en el plazo improrrogable de diez días a partir de la publicación del presente edicto haga pago de la cantidad que se le reclama ascendente a 12.518.179 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de junio de 1994.—La Magistrada Jueza, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—39.112.

SORIA

Edicto

El Ilustrísimo señor don José Sierra Fernández, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 132/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Soria, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Nieves González Lorenzo, y bajo la dirección del Letrado don Jesús Almajano Esteras, contra «Estructuras Numancia, Sociedad Limitada», domiciliada en Soria, calle El Collado, número 20, en virtud de crédito hipotecario, y en los referidos, a instancias de la parte actora, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por el término de veinte días hábiles los bienes afectos al cumplimiento de las responsabilidades pecuniarias derivadas de dicho préstamo hipotecario, los cuales, junto con las condiciones de la subasta, se describen a continuación.

Bienes objeto de venta en pública subasta

Una casa sita en la calle El Collado, número 19, ocupa una superficie de 280 metros 50 centímetros cuadrados, aumentando el vuelo de soportales en el piso principal, consta de planta baja, entresuelo, principal y primero, patio para luces y otro edificio compuesto de sótano, entresuelo, principal y primero con balcones a la travesía de San Juan, con entrada por la calle El Collado; hoy consta de un cuerpo de edificio con soportales a la calle El Collado, compuesto de planta baja con tres locales de negocio y carboneras para toda la casa, pisos primero, segundo y tercero, con una vivienda cada uno; tiene dos patios de luces y otro patio grande en el que existe un cobertizo y otro cuerpo de edificio con balcones a la travesía de San Juan, que consta de planta baja destinada a carboneras y piso primero, segundo y tercero, con una vivienda en cada uno. Todo tiene su entrada por la calle El Collado y forma una sola finca, que linda: Derecha, entrando,

con otra de herederos de don Julián Martínez Martialay; izquierda, con la excelentísima Diputación Provincial, y por la espalda, con la travesía de San Juan. Inscrita al tomo 1.686, libro 392, folio 138, finca 287-N, inscripción vigésimo primera.

Diez dieciséisavos partes indivisas de una tierra sita en la calle Zaragoza, sin número; de cabida 1 hectárea 4 áreas 37 centiáreas 80 decímetros cuadrados, después de haberse segregado parte de ella para construcción de la barriada de Yagüe, que linda: Norte, con la calle Zaragoza; este, con tierra de herederos de don Victoriano de Marco; sur, con finca de herederos de don Gonzalo Ruiz, y por el oeste, con herederos de don Pascual Borque y don Francisco Vallejo y otro. Inscrita al tomo 1.676, libro 385, folio 100 vuelto, finca 593-N, inscripción vigésimo tercera.

Advertencias y especificaciones

La finca descrita en primera lugar se halla valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.820.000 pesetas; la finca descrita en segundo lugar se halla valorada a efectos de subasta en la cantidad de 13.895.000 pesetas, cantidades éstas que servirán de tipo para la subasta.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el día 26 de septiembre del año en curso y hora de las diez, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, sin número, planta baja, de Soria.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento bancario destinado al efecto (Banco de Bilbao Vizcaya de Soria, cuenta número 4166000018013294), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Posteriormente, en la licitación no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Las cantidades consignadas, se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare dentro del término legal podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El rematante o cesionario en su caso deberá consignar la diferencia entre lo consignado para participar en la subasta y el precio total del remate, en el término de ocho días.

Desde el anuncio y hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación antes mencionada, o bien el resguardo bancario de haberla efectuado en la forma también predicha: dichos pliegos serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Igualmente las posturas en pliego cerrado podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En presunción de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, la audiencia del día 24 de octubre del año en curso a la misma hora y en el mismo lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera y manteniéndose el resto de condiciones de la primera.

Si esta segunda subasta quedase igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera, la audiencia del día 21 de noviembre del año en curso, a la misma hora y lugar que las precedentes, la cual se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en esta tercera subasta, la consignación mínima previa deberá ser el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, manteniéndose el resto de condiciones y especificaciones de las anteriores.

Si en esta tercera subasta la postura máxima que se ofrezca no cubre el tipo que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de que bien el actor, que no hubiese sido rematante, bien el dueño de la finca, o bien un tercero autorizado por ellos, puedan ejercer el derecho que les asiste, si les conviniera, preceptuado

por la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La certificación de cargas, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a fin de que puedan examinarla allí los posibles licitadores que lo deseen.

Se hace saber que los bienes se sacan a la venta en pública subasta a instancias de la parte actora y sin suplir los títulos de propiedad, lo que se acepta por los que tomen parte en la misma.

Igualmente se advierte, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, siendo los gastos de éste a cargo del rematante.

Los gastos inherentes a la adjudicación, así como toda la liquidación fiscal que se derive de la misma, serán de cuenta del adjudicatario.

En su caso servirá el presente y su publicación de notificación en forma a la demandada, de los expresados señalamientos.

Dado en Soria a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Sierra Fernández.—El Secretario, Pedro García Gago.—39.225.

TARRAGONA

Edicto

Que en este Juzgado, al número 242/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Juan Martínez Méndez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1994, a las diez horas, el bien embargado a don Juan Martínez Méndez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 5 de octubre de 1994, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de noviembre de 1994, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva la presente de notificación en forma al demandado en el supuesto de no poderse llevar a cabo en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en la Pineda de Salou, Edif. Los Delfines, señalada de número 57. Inscrita en el Registro de Salou al libro 340, tomo 1.231, finca número 31.193.

Valorada: 10.778.000 pesetas.

Dado en Tarragona, a 25 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—39.684-3.

TERRASSA

Edicto

Por el presente se hace publico, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de los de Terrassa, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 316/1993, promovido por el Procurador señor Davi en nombre y representación de «Finycob, Sociedad Limitada» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Luis Antonio Muñoz Díaz-Moreno y doña María Molina Ruiz que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de septiembre de 1994 a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de octubre, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 21 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es 3.300.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna, para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portal Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000-18-0, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Número 12. Vivienda en la planta segunda, puerta segunda, del tipo B, de la casa número 277 de la avenida Abad Marcet, chaflán con la calle Francisco Oller de esta ciudad de Terrassa, teniendo acceso por el portal en dicho chaflán; ocupa una superficie útil de 73 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: por su frente, con avenida Abad Marcet, chaflán con la calle Francisco Oller y con la vivienda puerta tercera de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de esta misma planta, con vuelo del patio anejo al departamento número 6, rellano y escalera de acceso; por la derecha, avenida Abad Marcet, chaflán con calle Francisco Oller y con esta última calle, y por el fondo, con vuelo del patio de luces anejo al departamento número 6, rellano donde abre puerta y escalera de acceso y con vivienda puerta primera de esta misma planta.

Inscripción: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 1, al tomo 1.713, libro 752 de la sección segunda, folio 86, finca número 86.358-N, inscripción 3.^a

Valorada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

Dado en Terrassa, a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—39.748-3.

TINEO

Edicto

Doña Belén Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Tineo en régimen de provisión temporal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 152/92, promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Avello Otero, contra don Marcial González de la Hoz, en rebeldía procesal, y en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado por providencia del día de hoy anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y en plazo de veinte días, y por tasación que se dirá, los siguientes bienes inmuebles:

Primero. Finca urbana. Llamada Marcial, sita en avenida de González de Mayo, 4. Consta de planta baja, primera, segunda y desván. Dos niveles de altura. Linda: frente, avenida de González de Mayo; derecha, Casas de César Feito y de los herederos de Silverio Fernández; izquierda, con Casa de Alfonso Sal del Río; y fondo, con calle de La Luna.

Segundo. Rústica: prado llamado Empedrado. Linda: norte y este, Marcial de la Hoz; sur, Prado Zardain, hoy sus herederos. Oeste, camino. Inscrita dicha mitad indivisa a favor de doña Rosario de la Hoz Francos, usufructo vitalicio, y a favor de don Marcial y otros González de la Hoz, en cuanto a nuda propiedad por terceras e iguales partes indivisas al tomo 503, libro 361, folios 46 y 111, fincas números 16.719-N y 25.069-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Mayor de Tineo, el próximo día 19 de septiembre, a las doce treinta horas, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de

20.212.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca la presente subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla quinta del artículo 140, Reglamento-Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas anteriores preferentes, si existen, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual deberá ser devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 23 de noviembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Tineo a 20 de junio de 1994.—La Secretaria, Belén Checa Sánchez.—39.771-3.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 445/1993 promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra las fincas propiedad de «Eléctrica del Henares, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

1.^a subasta: El día 21 de septiembre y hora de las diez, por el tipo de 1.748.125 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca para cada una de las 78 fincas, y sin que sea admisible postura inferior.

2.^a subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 26 de octubre a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

3.^a subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 30 de noviembre a la misma hora, sin sujeción a tipo significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio número 14, número de cuenta 2704 0000 18 0445 93. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por sí el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Derecho de uso exclusivo por plazo de 99 años de plazas de garaje integrantes del aparcamiento en Torrejón de Ardoz, situado en calle Florencia:

Sotano primero:

Lote 1.—Plaza de garaje número 47, tomo 3.228, libro 577, folio 122, finca número 42.682-N, inscripción 1.^a

Lote 2.—Plaza de garaje número 128, tomo 3.233, libro 581, folio 59, finca número 42.844-N, inscripción 1.^a

Lote 3.—Plaza de garaje número 166, tomo 3.233, libro 581, folio 135, finca número 42.920-N, inscripción 1.^a

Lote 4.—Plaza de garaje número 198, tomo 3.233, libro 581, folio 199, finca número 42.983-N, inscripción 1.^a

Lote 5.—Plaza de garaje número 202, tomo 3.233, libro 581, folio 207, finca número 42.992-N, inscripción 1.^a

Lote 6.—Plaza de garaje número 203, tomo 3.233, libro 581, folio 209, finca número 42.994-N, inscripción 1.^a

Lote 7.—Plaza de garaje número 226, tomo 3.234, libro 582, folio 31, finca número 43.040-N, inscripción 1.^a

Lote 8.—Plaza de garaje número 237, tomo 3.234, libro 582, folio 53, finca número 43.062-N, inscripción 1.^a

Lote 9.—Plaza de garaje número 239, tomo 3.234, libro 582, folio 57, finca número 43.066-N, inscripción 1.^a

Lote 10.—Plaza de garaje número 240, tomo 3.234, libro 582, folio 59, finca número 43.068-N, inscripción 1.^a

Lote 11.—Plaza de garaje número 242, tomo 3.234, libro 582, folio 63, finca número 43.072-N, inscripción 1.^a

Lote 12.—Plaza de garaje número 243, tomo 3.234, libro 582, folio 65, finca número 43.074-N, inscripción 1.^a

Lote 13.—Plaza de garaje número 244, tomo 3.234, libro 582, folio 67, finca número 43.076-N, inscripción 1.^a

Lote 14.—Plaza de garaje número 245, tomo 3.234, libro 582, folio 69, finca número 43.078-N, inscripción 1.^a

Lote 15.—Plaza de garaje número 260, tomo 3.234, libro 582, folio 99, finca número 43.108-N, inscripción 1.^a

Lote 16.—Plaza de garaje número 263, tomo 3.234, libro 582, folio 105, finca número 43.114-N, inscripción 1.^a

Lote 17.—Plaza de garaje número 265, tomo 3.234, libro 582, folio 109, finca número 43.118-N, inscripción 1.^a

Lote 18.—Plaza de garaje número 266, tomo 3.234, libro 582, folio 111, finca número 43.120-N, inscripción 1.^a

Lote 19.—Plaza de garaje número 268, tomo 3.234, libro 582, folio 115, finca número 43.124-N, inscripción 1.^a

Lote 20.—Plaza de garaje número 271, tomo 3.234, libro 582, folio 121, finca número 43.130-N, inscripción 1.^a

Lote 21.—Plaza de garaje número 278, tomo 3.234, libro 582, folio 135, finca número 43.144-N, inscripción 1.^a

Lote 22.—Plaza de garaje número 281, tomo 3.234, libro 582, folio 141, finca número 43.150-N, inscripción 1.^a

En sótano segundo:

Lote 23.—Plaza de garaje número 21, tomo 3.235, libro 583, folio 49, finca número 43.282-N, inscripción 1.^a

Lote 24.—Plaza de garaje número 24, tomo 3.235, libro 583, folio 55, finca número 43.288-N, inscripción 1.^a

Lote 25.—Plaza de garaje número 45, tomo 3.235, libro 583, folio 97, finca número 43.330-N, inscripción 1.^a

Lote 26.—Plaza de garaje número 52, tomo 3.235, libro 583, folio 111, finca número 43.344-N, inscripción 1.^a

Lote 27.—Plaza de garaje número 54, tomo 3.235, libro 583, folio 115, finca número 43.348-N, inscripción 1.^a

Lote 28.—Plaza de garaje número 75, tomo 3.235, libro 583, folio 157, finca número 43.390-N, inscripción 1.^a

Lote 29.—Plaza de garaje número 82, tomo 3.235, libro 583, folio 171, finca número 43.404-N, inscripción 1.^a

Lote 30.—Plaza de garaje número 105, tomo 3.235, libro 583, folio 217, finca número 43.450-N, inscripción 1.^a

Lote 31.—Plaza de garaje número 106, tomo 3.235, libro 583, folio 219, finca número 43.452-N, inscripción 1.^a

Lote 32.—Plaza de garaje número 112, tomo 3.236, libro 584, folio 7, finca número 43.464-N, inscripción 1.^a

Lote 33.—Plaza de garaje número 115, tomo 3.236, libro 584, folio 13, finca número 43.470-N, inscripción 1.^a

Lote 34.—Plaza de garaje número 117, tomo 3.236, libro 584, folio 17, finca número 43.474-N, inscripción 1.^a

Lote 35.—Plaza de garaje número 118, tomo 3.236, libro 584, folio 19, finca número 43.476-N, inscripción 1.^a

Lote 36.—Plaza de garaje número 120, tomo 3.236, libro 584, folio 23, finca número 43.480-N, inscripción 1.^a

Lote 37.—Plaza de garaje número 121, tomo 3.236, libro 584, folio 25, finca número 43.482-N, inscripción 1.^a

Lote 38.—Plaza de garaje número 123, tomo 3.236, libro 584, folio 29, finca número 43.486-N, inscripción 1.^a

Lote 39.—Plaza de garaje número 124, tomo 3.236, libro 584, folio 31, finca número 43.488-N, inscripción 1.^a

Lote 40.—Plaza de garaje número 126, tomo 3.236, libro 584, folio 35, finca número 43.492-N, inscripción 1.^a

Lote 41.—Plaza de garaje número 127, tomo 3.236, libro 584, folio 37, finca número 43.494-N, inscripción 1.^a

Lote 42.—Plaza de garaje número 129, tomo 3.236, libro 584, folio 41, finca número 43.498-N, inscripción 1.^a

Lote 43.—Plaza de garaje número 130, tomo 3.236, libro 584, folio 43, finca número 43.500-N, inscripción 1.^a

Lote 44.—Plaza de garaje número 132, tomo 3.236, libro 584, folio 47, finca número 43.504-N, inscripción 1.^a

Lote 45.—Plaza de garaje número 133, tomo 3.236, libro 584, folio 49, finca número 43.506-N, inscripción 1.^a

Lote 46.—Plaza de garaje número 134, tomo 3.236, libro 584, folio 51, finca número 43.508-N, inscripción 1.^a

Lote 47.—Plaza de garaje número 135, tomo 3.236, libro 584, folio 53, finca número 43.510-N, inscripción 1.^a

Lote 48.—Plaza de garaje número 137, tomo 3.236, libro 584, folio 57, finca número 43.514-N, inscripción 1.^a

Lote 49.—Plaza de garaje número 138, tomo 3.236, libro 584, folio 59, finca número 43.516-N, inscripción 1.^a

Lote 50.—Plaza de garaje número 140, tomo 3.236, libro 584, folio 63, finca número 43.520-N, inscripción 1.^a

Lote 51.—Plaza de garaje número 141, tomo 3.236, libro 584, folio 65, finca número 43.522-N, inscripción 1.^a

Lote 52.—Plaza de garaje número 172, tomo 3.236, libro 584, folio 127, finca número 43.584-N, inscripción 1.^a

Lote 53.—Plaza de garaje número 174, tomo 3.236, libro 584, folio 131, finca número 43.588-N, inscripción 1.^a

Lote 54.—Plaza de garaje número 225, tomo 3.237, libro 585, folio 9, finca número 43.690-N, inscripción 1.^a

Lote 55.—Plaza de garaje número 226, tomo 3.237, libro 585, folio 11, finca número 43.692-N, inscripción 1.^a

Lote 56.—Plaza de garaje número 227, tomo 3.237, libro 585, folio 13, finca número 43.694-N, inscripción 1.^a

Lote 57.—Plaza de garaje número 228, tomo 3.237, libro 585, folio 15, finca número 43.696-N, inscripción 1.^a

Lote 58.—Plaza de garaje número 229, tomo 3.237, libro 585, folio 17, finca número 43.698-N, inscripción 1.^a

Lote 59.—Plaza de garaje número 230, tomo 3.237, libro 585, folio 19, finca número 43.700-N, inscripción 1.^a

Lote 60.—Plaza de garaje número 231, tomo 3.237, libro 585, folio 21, finca número 43.702-N, inscripción 1.^a

Lote 61.—Plaza de garaje número 233, tomo 3.237, libro 585, folio 25, finca número 43.706-N, inscripción 1.^a

Lote 62.—Plaza de garaje número 234, tomo 3.237, libro 585, folio 27, finca número 43.708-N, inscripción 1.^a

Lote 63.—Plaza de garaje número 235, tomo 3.237, libro 585, folio 29, finca número 43.710-N, inscripción 1.^a

Lote 64.—Plaza de garaje número 236, tomo 3.237, libro 585, folio 31, finca número 43.712-N, inscripción 1.^a

Lote 65.—Plaza de garaje número 237, tomo 3.237, libro 585, folio 33, finca número 43.714-N, inscripción 1.^a

Lote 66.—Plaza de garaje número 238, tomo 3.237, libro 585, folio 35, finca número 43.716-N, inscripción 1.^a

Lote 67.—Plaza de garaje número 239, tomo 3.237, libro 585, folio 37, finca número 43.718-N, inscripción 1.^a

Lote 68.—Plaza de garaje número 258, tomo 3.237, libro 585, folio 75, finca número 43.756-N, inscripción 1.^a

Lote 69.—Plaza de garaje número 259, tomo 3.237, libro 585, folio 77, finca número 43.758-N, inscripción 1.^a

Lote 70.—Plaza de garaje número 287, tomo 3.237, libro 585, folio 133, finca número 43.814-N, inscripción 1.^a

Lote 71.—Plaza de garaje número 315, tomo 3.237, libro 585, folio 189, finca número 43.870-N, inscripción 1.^a

Lote 72.—Plaza de garaje número 318, tomo 3.237, libro 585, folio 195, finca número 43.876-N, inscripción 1.^a

Lote 73.—Plaza de garaje número 319, tomo 3.237, libro 585, folio 197, finca número 43.878-N, inscripción 1.^a

Lote 74.—Plaza de garaje número 325, tomo 3.237, libro 585, folio 209, finca número 43.890-N, inscripción 1.^a

Lote 75.—Plaza de garaje número 326, tomo 3.237, libro 585, folio 211, finca número 43.892-N, inscripción 1.^a

Lote 76.—Plaza de garaje número 328, tomo 3.237, libro 585, folio 215, finca número 43.896-N, inscripción 1.^a

Lote 77.—Plaza de garaje número 330, tomo 3.237, libro 585, folio 219, finca número 43.900-N, inscripción 1.^a

Lote 78.—Plaza de garaje número 331, tomo 3.237, libro 585, folio 221, finca número 43.902-N, inscripción 1.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente que firmo en Torrejón de Ardoz, a 7 de junio de 1994.—El Secretario Judicial.—39.685-3.

TORTOSA

Edicto

Don Pedro Luis Garrido Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado hipotecario número 2/1994, instados por el Procurador don Federico Domingo, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Armengol Sánchez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

A) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de septiembre de 1994.

B) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 18 de octubre de 1994.

C) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4227 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma a la deudora para el caso de que ésta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea librar sus bienes pagando principal y las costas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijado.

Bien objeto de subasta

Entidad número 14. Vivienda situada en el piso segundo, puerta quinta del edificio aislado en término municipal de Aldea, con fachada principal a la calle de situación que es peatonal, y con fachadas laterales a las carreteras Tortosa-Aldea y Valencia-Barcelona, y fachada posterior semicircular a la confluencia de ambas carreteras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 1, tomo 3.393, libro 718, folio 31, finca 35.689.

Valorada a efectos de subasta en 8.064.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 13 de abril de 1994.—El Juez, Pedro Luis Garrido Sancho.—El Secretario.—38.802-3.

TORTOSA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 22/1994, instados por el Procurador don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de Banco Popular Español, con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 34, contra don Ramón Gisbert Ardit y doña María Rosa Curto de la Vega, con domicilio en calle García, número 26, de Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

A) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de septiembre de 1994.

B) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 20 de octubre de 1994.

C) Y de no haber licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1994.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevarse a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijado.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto de la forma acordada.

Bienes objeto de subasta

Porción de terreno en término de Tortosa, partida de Riu Sech, en la general de San Bernabé, plantada de algarrobos, de cabida 45 áreas. Linda: Norte, don Ramón Gisbert; sur y este, resto de finca de que se segregó, y oeste, doña Josefina Ardit.

Inscripción: Inscrita al tomo 3.463, libro 290, folio 106, finca 13.909.

Tasada para-subasta en 1.800.000 pesetas.

* Heredad de algarrobos, en término de Tortosa, partida Riusech, de superficie 43 áreas 72 centiáreas 48 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don José Domingo; sur, don Tadeo Panisello; este, don Jacinto Panisello, y al oeste, don Juan Bertomeu.

Tasada a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas. Inscripción: Inscrita al tomo 3.089, libro 241, folio 32, finca 43.

Heredad en término de Tortosa, partida San Bernabé o Riusech, de superficie 43 áreas 48 decímetros cuadrados y plantada de algarrobos. Linda: Norte, don José Panisello; sur, don Salvador Curto; este, don Tomás Fores, y oeste, don Juan Bertomeu.

Tasada a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas. Inscripción: Inscrita al tomo 3.118, libro 244, folio 171, finca 2.196.

Dos sextas partes indivisas de una porción de terreno inculco en término municipal de Tortosa, partida Riusech o San Bernabé, de superficie 8 metros cuadrados; lindante: Norte, sur y oeste, resto de finca, y al este, camino. En su interior existe un pozo de agua alumbrada y una caseta de unos 6 metros cuadrados, con el correspondiente grupo moto-bomba y cuadro de instalación eléctrica y contadores y demás accesorios para su uso y destino. Inscripción: Inscrita al tomo 3.089, libro 241, folio 30, finca 17.218.

Tasada a efectos de subasta en 150.000 pesetas. Todas dichas fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Tortosa 2.

Dado en Tortosa a 14 de abril de 1994.—El Juez, Rafael Lasala Albasini.—La Secretaria.—38.799-3.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Hace saber: Por resolución de fecha 14 de junio del presente, dictada en procedimiento judicial sumario número 207/1993, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada

por el Procurador señor Bozal, contra don José Luis Carroza Sayas y doña Isabel Campillo García, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4 de esta ciudad, por primera vez el día 10 de octubre, a las once treinta horas, por el precio de 5.200.000 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 14 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien, en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador que acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Finca objeto de la subasta

Estudio señalado con el número 9, en la segunda planta del edificio denominado «Albatros», en término de Benidorm, partidas del Rincón y Saladar, con frente a la avenida del Mediterráneo, esquina a la carretera del Rincón de Loix a la general de Alicante a Valencia.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 2 al tomo 721, libro 235, folio 139, finca número 19.571, inscripción primera de hipoteca.

Dado en Tudela a 15 de junio de 1994.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—39.180.

TUDELA

Edicto

Don Luis Pablo Mata Lostes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 361/1993-I, a instancia de Caja de Rural de Navarra, contra don José Luis Poyo Hernández y doña María Isabel Bazo Marin, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 4.000.000 de pesetas de principal más 1.320.000 pesetas de intereses, más intereses y costas, en cuyos actos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el próximo día 28 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el juzgado.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros. Teniendo esta facultad únicamente la ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 28 de octubre de 1994, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de noviembre de 1994, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 7.—Local o bajera, en la planta baja del edificio sito en la calle Bilbao, sin número, de Cascante. Mide 13,35 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, con locales números 8, 9 y 10; izquierda, con local número 6, y fondo, con cuarto de contadores y local número 12. Se halla inscrito al tomo 1.725, folio 219, finca número 9.458. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

2. Número 40. Vivienda o piso, en la planta cuarta izquierda del edificio en calle Bilbao, sin número, de Cascante, está señalada con la letra C, denominada de tipo C. Tiene una superficie construida de 100,64 metros cuadrados y útil de 88,01 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, salón, tres dormitorios y un baño. Linda: Por la derecha y fondo, con vivienda de tipo B de la misma planta, e izquierda, con calle Bilbao. Se halla inscrita al tomo 1.733, folio 102, finca número 9.491. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 20 de junio de 1994.—El Juez titular, Luis Pablo Mata Lostes.—El Secretario.—39.166.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Juez de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 516/1992 se siguen autos de venta en pública subasta a instancia de la Procuradora doña Dolores Egea Llacer, en nombre y representación de «Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Zamorano, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de 15 días, el bien que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de septiembre de 1994 y hora de las doce de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 25 de octubre de 1994, y hora de las doce de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 23 de noviembre de 1994 y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiere ó persistiere aquél impedimento.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas estarán de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo este edicto para que sirva de notificación del señalamiento de las subastas al demandado, para el supuesto de no ser hallado en la finca hipotecada objeto del presente procedimiento.

Bien objeto de subasta

1. Local comercial, demarcado con el número 3, situado en planta baja, casa sita en Playa de Gandia, en el paseo Marítimo, edificio Torre A. Superficie de 206 metros cuadrados de tienda, 187 metros cuadrados en sótano y 140 metros cuadrados de terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, tomo 886, libro 235, folio 209, finca número 26.447.

Tipo de subasta: 58.242.600 pesetas.

Y conforme a lo acordado, expido el presente en Valencia a 4 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaría.—39.818-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.418/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Muñoz Alvarez, en representación de «Banco

Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Entidad Dietbelt, Sociedad Anónima», don José Ferrer Miralles, doña Consuelo Gabriela Pellicer Grau y doña Consuelo Ferrer Pellicer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote 1. Urbana vivienda puerta 15, escalera 2, en paseo de Colón, de Tabernes de Valldigna, con una superficie de 86,17 metros cuadrados, propiedad de don José Ferrer Miralles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, al tomo 2.248, libro 473, folio 109, finca número 34.350, inscripción tercera. El tipo del remate es de 6.688.000 pesetas.

Lote 2. Rústica, parcela de terreno en la playa, avenida de la Marina, número 6, con una superficie de 223,30 metros cuadrados, propiedad de Consuelo Ferrer Pellicer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, al tomo 2.476, libro 541, folio 185, finca 37.388. El tipo de remate es de 7.677.000 pesetas.

Lote 3. Urbana, vivienda puerta 16, escalera 2, en piso de Colón, de Tabernes de Valldigna, con una superficie de 110,95 metros cuadrados, propiedad de Consuelo Ferrer Pellicer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, al tomo 2.248, libro 473, folio 112, finca 34.351, inscripción tercera. El tipo de remate es de 8.273.000 pesetas.

Lote 4. Urbana, tres setenta y seisavos partes de local sótano en piso de Colón, de Tabernes de Valldigna, propiedad de doña Consuelo Ferrer Miralles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna, al tomo 2.309, libro 485, folio 248, finca 84.314. El tipo de remate es de 1.027.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se fija para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidros por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de octubre de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1994, también a las once treinta horas, rigiendo

para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.824-3.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 650/1993, se siguen autos de venta en pública subasta, según Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gustavo Adolfo Granell Palop, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Gustavo Adolfo Granell Palop:

1.º Vivienda sita en Valencia, avenida Blasco Ibáñez, número 64, en tercera planta alta, tipo B, puerta número 3, de la escalera 1 o izquierda, con distribución propia para habitar, superficie útil de 86,70 metros cuadrados (según calificación provisional) y construida de 108,34 metros cuadrados. Linda: Frente, orientado a su puerta de entrada, rellano y hueco de escalera y hueco de ascensor y la otra vivienda de esta planta y escalera, puerta cuatro; derecha, entrando, avenida de Blasco Ibáñez, a la que da fachada; fondo, vivienda, puerta tres con acceso por la otra escalera, e izquierda, rellano de escalera y vuelo sobre cubierta de la planta baja del cuerpo de edificios construido en plantas de sótano y baja.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia 14, tomo 2.187, libro 10, folio 86, finca número 887.

Tipo de subasta: 7.280.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 21 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidros por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo en su caso el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta. Así como a los acreedores posteriores, que han sido notificados de la existencia del procedimiento.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.819-3.

VALENCIA

Edicto

Don Nicolás González Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1044, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra don Vicente Bordes Valero y doña Cristina Juan Tortosa, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.651.211 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 17 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4551 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Planta baja, izquierda, destinada a vivienda, sita en Valencia, calle Peris Breil, número 15; tiene una superficie útil de 57 metros cuadrados y un corral a la parte posterior de 4 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia XIV, tomo 2.166, libro 528, folio 35, finca 5.366, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1994.—El Secretario, Nicolás González Soria.—41.765.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.383/1991, instado por «Banco Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía Calzados Pardiñez, Sociedad Limitada», he acordado sacar a la venta en pública subasta y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Si alguna de ellas se suspendiere por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones. Quedando señalada para el día 5 de octubre de 1994, a las once horas.

Para esta tercera subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo del de la segunda subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Parcela, con una superficie de 3.833 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una nave industrial con una superficie construida de 1.445 metros 2 decímetros cuadrados y almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 1 al tomo 1.107, libro 31 de Villavieja, folio 57, finca número 3.235.

Valorada en 103.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—39.122-5.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 443/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora doña Mercedes Barrachina Bello, contra doña Angeles Fornás Sevilla, doña Juana Ortega Hernández y doña María del Carmen Torrecillas Lain, en reclamación de 3.444.852 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para costas, se anuncia por medio del presente edicto, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 3 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle del Justicia, número 2-11-derecha, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de los bienes que al final se describen es el siguiente:

Primer lote: 150.000 pesetas. Segundo lote: 2.000.000 de pesetas. Tercer lote: 250.000 pesetas. Cuarto lote: 3.750.000 pesetas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón de Valencia, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio a su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Colón, de Valencia, el 40 por 100 del tipo de subasta.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, ésta se celebrará al día siguiente hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración.

Y en prevención de que no haya postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y día 3 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 de dicho tipo, rigiendo

para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Igualmente y en prevención de que tampoco haya postores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y día 2 de diciembre de 1994, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima, arriba expuestas. Para el caso de que no pueda ser notificada la parte demandada personalmente, se hace extensivo el presente edicto a los efectos de notificación a dicha parte.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vehículo turismo, marca «Seat», modelo Ibiza 1.2, matrícula V-1628-BZ.

Segundo lote: Usufructo de vivienda, sita en Valencia, calle Martín el Humano, número 9, segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 1.969, libro 425, folio 110, finca número 42.552.

Tercer lote: Vehículo, marca «Ford», modelo Sierra 2.0, matrícula V-8423-BP.

Cuarto lote: Urbana. Vivienda sita en Paterna, edificio «LA rmelar I», de Terramelar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.481, libro 337, folio 195, finca número 33.092.

Se hace constar a los efectos procedentes, que el vehículo matrícula V-1628-BZ, se encuentra en depósito de doña Carmen Torrecillas Lain, con domicilio en Valencia, calle Martín el Humano, número 9, octavo.

Asimismo, el vehículo matrícula V-8423-BP, su depósito ha recaído en don Angel Fornás Sevilla y doña Juana Ortega Hernández, con domicilio en Terramelar (Paterna), calle Alcatí, número 2, 37.ª.

Dado en Valencia a 13 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—39.124-5.

VALLS

Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 57/1994, a instancia de «Caixa de Estalvis y Pensions de Barcelona (La Caixa)», representado por la Procuradora doña Isabel Fermín Partido, contra don Juan José Rimbau Romero, en reclamación de un préstamo hipotecario por 6.879.531 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 21 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 12.367.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, número 4235 000 18 5794, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaume Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 24 de octubre de 1994, a las diez treinta horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 23 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Pieza de tierra, secano, olivos, almendros, pinares y rasos. Sita en el término de Pont de Armentera, partida «somella», «saumella» o «Plana Salmella». Cabida: 13 hectáreas 61 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte y sur y oeste, Isidro Tous; y al este, Juan Figuerola.

Inscrita al libro 25 de Pont de Armentera, folio 20 vuelto, finca número 840.

Y para que sirva de edicto de subasta en forma, extiendo el presente en Valls, a 27 de mayo de 1994.—La Secretaria.—39.682.3.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 336/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Visitación Molina Cano, contra los bienes especialmente hipotecados por don Raúl González López y doña Luisa Ann Vorderladwehr Balmer, que responden de un crédito hipotecario del que se adeuda la cantidad de 10.088.059 pesetas de nominal e intereses, más gastos, costas e intereses, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, a la veñta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza del Hospital de esta ciudad, el día 14 de septiembre de 1994, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 17 de octubre de 1994, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto a la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho

tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Chalé en el sitio conocido por «Lance Nuevo» o «Tranquero», pago de las Marinas, Mojácar, edificado sobre un tranco de terreno de 10 áreas o 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con «Diversifield Developments, Sociedad Anónima», con una superficie de 997 metros cuadrados; sur, la citada sociedad, con una superficie de 1.261 metros; oeste, la parcela segregada de la que se describió, y este, con la referida sociedad, con una superficie de 185 metros cuadrados que dividía la finca de donde ésta procede. La superficie del chalé edificado en dos plantas es de 172 metros cuadrados. En su planta baja hay dos dormitorios, «hall» y baño, y en la planta alta que consta de pasillo y escalera, un dormitorio, aseo, cocina, comedor y salón con terraza. Tiene un garaje y una habitación a continuación de dicho garaje que sirve de trastero y despensa. Está situado en el interior de la parcela y conserva iguales linderos que la misma y la superficie de terreno no edificada se destina a terreno libre.

Inscripción 11 del tomo 908, libro 152, folio 76 vuelto, finca número 9.727.

Tasada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Vera a 22 de junio de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—39.150.

VERIN

Edicto

Don Luis Angel Fernández Barrio, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Verín (Orense),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 11/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra los esposos don Antonio Fernández Toro y doña Carmen González Vaz, vecinos de Laza (Orense), en los que, por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días cada vez por primera, y si no hubiere postores por segunda y tercera vez, los bienes inmuebles de la propiedad de los citados ejecutados que después se expresarán, señalándose para el acto del remate de la primera el día 19 de septiembre de 1994; de la segunda, el día 18 de octubre de 1994, y de la tercera, el día 17 de noviembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndose:

Primero.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el tipo de avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente en la cuenta número 3246000017001193, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, sucursal de Verín, al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta en la primera y segunda, y el tipo de la segunda en la tercera.

Cuarto.—Que podrán hacerse, desde esta fecha, posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio.

Bienes objeto de subasta

Primero. Rústica: pastizal en término de Laza, al lugar conocido por «Ponte da Veiga», de la superficie aproximada de 10 áreas 25 centiáreas. Linda: norte, carretera; sur, camino; este, Francisco García; y oeste, cruce de caminos. Inscrita con naturaleza de ganancial a favor de los cónyuges don Antonio Fernández Toro y doña Carmen González Vaz, al folio 43 del tomo 606, libro 67 del Ayuntamiento de Laza, finca número 9.612 (Registro de la Propiedad de Verín). Valorada en 125.000 pesetas.

Segundo. Rústica: labradío en término de Laza, al lugar conocido por «Leira do Terreiro», de 10 áreas 59 centiáreas. Linda: norte, Teresa Pena; sur, Silverio Basalo; este, de Angela Villaobos; y oeste, de María Barreal. Inscrita con naturaleza de ganancial en el Registro de la Propiedad de Verín, a favor de los cónyuges ejecutados, al folio 50 del tomo 606, libro 67 del Ayuntamiento de Laza, finca número 9.619. Valorada en 150.000 pesetas.

Tercero. Urbana: finca número 1. Local comercial. Planta baja, de un edificio en la localidad de Laza (Orense), que se encuentra en fase de construcción, ubicado en la calle Dos de Mayo o Suaschousas. Ocupa la totalidad de la planta baja, salvo el espacio del portal del edificio, teniendo su acceso por la calle Dos de Mayo, mediante entradas ubicadas a ambos lados del portal de entrada. Ocupa una superficie útil aproximada de 256 metros cuadrados. Linda: norte, portal de entrada, cuarto de contadores eléctricos y propiedad de don Antonio Fernández Toro y esposa; sur, portal de entrada, caja de escalera y cuarto de contadores de agua y propiedad de herederos de Ricardo Vila; este, cuarto de contadores de agua, portal de entrada y calle Dos de Mayo; y oeste, propiedad de herederos de Ricardo Vila. Inscrita al folio 185, tomo 652, libro 70 del Ayuntamiento de Laza, finca 10.425. Valorada en 13.600.000 pesetas.

Cuarto.—Urbana: finca número 6. Derecho de vuelo. Está constituida por el derecho de vuelo para elevar sobre la totalidad de la planta segunda del edificio de que forma parte, ubicado en la localidad de Laza, el cual se encuentra en fase de construcción, ubicado en la calle Dos de Mayo o Suaschousas. Comprende el mencionado derecho de vuelo, una superficie aproximada en planta de 220 metros cuadrados, de los que, debido al retranqueo del mismo y a cubierta del edificio, su superficie útil será de 120 metros cuadrados. Linda: norte, patio de luces, caja y rellano de escaleras, y vuelos de propiedad de don Antonio Fernández Toro y esposa; sur, patio de luces, caja y rellano de escaleras, y vuelos sobre propiedad de herederos de Ricardo Vila; este, caja de escaleras y vuelos sobre la calle Dos de Mayo; y oeste, rellano de escaleras y vuelos sobre propiedad de don Ricardo Vila. Inscrita al folio 190, tomo 652, libro 70, del Ayuntamiento de Laza, finca número 10.430. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Quinto.—Urbana: finca número 5. Vivienda tipo B. Planta segunda, izquierda, según se sube por las escaleras de un edificio en la localidad de Laza, el cual se encuentra en fase de construcción, ubicado en la calle Dos de Mayo. Ocupa una superficie

útil aproximada de 92 metros cuadrados. Tiene una terraza por su viento este, de unos 6 metros cuadrados. Linda: norte, vuelos sobre propiedad de don Antonio Fernández Toro y su esposa; sur, patio de luces, caja y rellano de escaleras, y vivienda tipo A de la misma planta; este, vuelos sobre la calle Dos de Mayo; y oeste, rellano de escaleras y vuelos sobre la propiedad de herederos de Ricardo Vila. Inscrita al folio 189, tomo 652, libro 70, del Ayuntamiento de Laza, finca número 10.429. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Sexto.—Rústica: labradío, sita en término de Laza, al nombramiento de Quintela, de 8 áreas 30 centiáreas de extensión, aproximadamente. Linda: norte, de Amparo Vaz; sur, Ricardo Besteiro; este, Sixto Besteiro; y oeste, cauce de agua. Inscrita al folio 195, tomo 623, libro 68, del Ayuntamiento de Laza, finca 10.005. Valorada en 60.000 pesetas.

Séptimo.—Solar labradío, sito al lugar «O Regueiro» (Rúa), en la carretera de Laza a Vilar de Barrio. Tiene una mensura de 15 áreas, aproximadamente. Linda: norte, María Rúa y otro; sur, Enrique Lorenzo y arroyo; este, carretera; y oeste, Avelina Fernández y otros. En dicho solar existen dos edificaciones y un patio. La primera destinada a bar-restaurant, con una superficie aproximada de 320 metros cuadrados; sobre éste, en fase de construcción, hay una vivienda de 120 metros cuadrados. La segunda, existe un taller mecánico con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados; sobre éste, hay una vivienda de 120 metros cuadrados, aproximadamente. En parte posterior se encuentra un patio cerrado, con una superficie aproximada de 230 metros cuadrados. No figura inscrita. Valoración: 39.500.000 pesetas, de las cuales 11.000.000 corresponden a la edificación de taller y vivienda.

Dado en Verín a 17 de junio de 1994.—El Juez, Luis Angel Fernández Barrio.—El Secretario.—39.720.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 473/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ramón Cornejo González, contra los esposos don Juan Ramón Abrales Pérez y doña Ana María Bastos Alonso, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 24 de octubre próximo; para la segunda, el día 22 de noviembre próximo, y para la tercera, el día 21 de diciembre próximo, todas ellas a las doce y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de la subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don Juan Ramón Abrales Pérez y doña Ana María Bastos Alonso.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar que consta de planta baja y piso a vivienda; ocupa la superficie de 72 metros cuadrados en planta baja y 75 metros 28 decímetros cuadrados en el piso, y que con el terreno que la circunda forma todo ello una sola finca, situado en la parroquia de Matamá, municipio de Vigo, en el nombramiento de «Veirán», de la superficie de unas 8 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, don Julio Silveiro dos Reyes; sur, don Manuel Costas Basios; este, herederos de don Juan Fernández, y oeste, camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, folios 162 y 163 vuelto, libro 353, finca número 26.024, inscripciones primera y cuarta. Valorado por las partes para el caso de subasta en 7.300.000 pesetas.

Dado en Vigo a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—38.717.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 233/1993, instado por Caixa DE stalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jaime Pallarès Trobal, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública, para el día 19 de septiembre de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 10000000018023393, de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mis-

mas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 17 de octubre de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 14 de noviembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción al tipo. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas) y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto, de notificación en forma.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote 1.—Finca: Número 2, local destinado a vivienda, piso primero puerta única de la casa sita en Vilafranca del Penedés, con frente a la calle de La Fuente números 44 y 46 y otro frente a la calle Sant Jocund, sin número. Se accede a esa vivienda desde el rellano de la escalera y por una puerta comunica con el interior. Tiene una superficie útil construida de 174 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y bandas terrazas, una a la calle de La Fuente y otra al fondo, que es parte de la superficie cubierta local comercial único de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.067, libro 395, folio 123, finca 18.487, inscripción segunda.

Tipo: 25.760.000 pesetas.

Lote 2.—Finca: Finca número 3, local destinado a vivienda, piso segundo, puerta única, de la casa sita en Vilafranca del Penedés, con frente a la calle de la Fuente, números 44 y 46, y otro frente a la calle de Sant Jocund, sin número. Se accede a esa vivienda desde el rellano de la escalera y por una puerta comunica con el interior. Tiene una superficie útil construida de 174 metros 25 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza a la calle de La Fuente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.067, libro 395, folio 126, finca 18.489, inscripción segunda.

Tipo: 24.343.450 pesetas.

Lote 3.—Finca: Finca número 4 local destinado a vivienda, piso tercero puerta única de la casa sita en Vilafranca con frente a la calle de La Fuente números 44 y 46 y otro frente a la calle Sant Jocund sin número. Esta finca tiene la misma superficie, composición y linderos que se ha dado a la finca número tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 1.067, libro 395, folio 129, finca 18.491, inscripción segunda.

Tipo: 24.035.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés, a 20 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—40.021.

VILLENNA

Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 93/1993, seguidos a instancia de «Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador don Javier Martínez Muñoz, contra don Federico Alba Piles, doña María Dolores Orti Alba y don Victor Manuel Orti Alba, en reclamación de 20.000.000 de pesetas, más otros 14.728.841 pesetas de intereses devengados, más los que se devengan, más las costas del proceso presupuestadas en 4.000.000 de pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se des-

criben con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 18 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados del señalamiento de las subastas, caso de no poderse llevar cabo personalmente antes de dichos señalamientos.

Bienes objeto de subasta

1. 6 tahúllas, igual a 51 áreas 12 centiáreas de tierra, en término de Villena, partido de la Serrata. Inscripción: Libro 289, folio 102; finca número 20.452, inscripción novena, Registro de Villena.

Valorada a efectos de subastas en 200.000 pesetas.

2. 17 tahúllas 7 octavos o 1 hectárea 52 áreas 29 centiáreas de tierra de secano yerma, en el mismo término y partido. Inscripción: Libro 149, folio 36, finca número 10.932, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

3. 24 tahúllas o 2 hectáreas 4 áreas 48 centiáreas de tierra de secano yerma, en igual término y partido. Inscripción: Libro 272, folio 245, finca número 19.084, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 950.000 pesetas.

4. Trozo de tierra secano, viña, olivar y pastos, en término de Villena, partido de La Serrata, que tiene una superficie de 46 hectáreas o lo que haya dentro de sus lindes. Inscripción: Libro 539, folio 45, finca 43.347, inscripción primera.

Valorada a efectos de subastas en 31.500.000 pesetas.

Las fincas descritas corresponden todas ellas al Registro de la Propiedad de Villena (Alicante).

Dado en Villena a 21 de abril de 1994.—La Secretaria, Rosario Arenas de Bedmar.—38.715-3.

VILLENA

Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 35/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Francisco Javier Martínez Muñoz, contra don Vicente Verdú Ibáñez, vecino de Villena, con domicilio en la avenida Constitución, número 9, noveno, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 17 de febrero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho, la adjudicación por el actor, el día 17 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Sirva el presente de notificación en forma al deudor don Vicente Verdú Ibáñez, caso de no conseguirse la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Piso noveno izquierda llegando por la escalera, tipo D, en la décima planta alta o de áticos del edificio sito en Villena, calle Constitución, número 9; consta de varias dependencias, tiene una superficie de 131 metros 14 decímetros cuadrados y linda: Frente, terraza con la que se comunica recayente a la calle Constitución; derecha, de don Diego García Navarro; izquierda, la otra vivienda de esta plan-

ta, escalera de acceso y patio de luces, y fondo, otro patio de luces.

Cuota de participación 3,90 por 100.

Inscripción: Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villena, tomo 908, libro 501 del Ayuntamiento de Villena, folio 143, finca número 41.038, inscripción cuarta.

Finca valorada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Villena a 9 de junio de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Rosario Arenas de Bedmar.—38.860.

VINAROS

Edicto

Doña María Isabel Aller Reyero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 269/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra don Jesús García Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 20 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado a continuación de la descripción de cada finca registral.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado 1349-000-18-0269-93, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada: de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de la subasta

Finca número 23: Vivienda en planta segunda, puerta primera, con acceso por la escalera A del edificio sito en Vinaros, calle Virgen del Socorro, números 22 y 24; tiene una superficie útil de 107 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios con dos baños y cuarto lavadero. Tiene asignado un coeficiente general del 1,606 por 100 y particular en la escalera A del 12,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros, tomo 726, libro 232, folio 201, finca 23.923. Tipo 17.110.000 pesetas.

Finca número 27: Vivienda en planta cuarta, puerta primera, con acceso por la escalera A del mismo edificio; tiene una superficie útil de 107,49 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y cuarto lavadero. Tiene asignado un coeficiente general del 1,606 por 100 y particular en la escalera A del 12,50 por 100. Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 209, finca 23.927. Tipo 17.110.000 pesetas.

Dado en Vinaros a 1 de junio de 1994.—La Jueza, María Isabel Aller Reyero.—El Secretario.—38.748-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Diego Vilches Correa y doña Magdalena Chico Alexandre, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de octubre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno o solar, situado en Vinaros, calle Centelles, sin número, de superficie 9 metros de ancha o fachada por 17 metros 60 centímetros cuadrados de larga o fondo, o sea, 158 metros 3 decímetros cuadrados que linda: Frente, con dicha calle Centelles; derecha, entrando, don Onésimo Brau Ferrer; izquierda, con don Francisco Ruiz Sarciat, y espaldas, con casas de la calle Obispo Lasala.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaros, libro 226, folio 193, finca registral número 23.390. Tasada a efectos de subasta en 5.069.760 pesetas.

Dado en Vinaros a 7 de junio de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—38.685-3.

VIVERO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Vivero, Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 2/1993, a instancia del Procurador señor Cabado Iglesias, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Cándido García Veiga, constituido y declarado en rebeldía, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y la tasación que se indicará las siguientes fincas:

1. Rústica, finca sita en la parroquia de Burela, en Coba Moura, monte de 8 áreas 26 centiáreas. Linda: Norte, la parcela que comprara en la escritura que motiva este asiento don José Subirats, en línea de 34,30 metros; sur, en línea de 47,25 metros la parcela descrita como número -19 en la escritura que motiva este asiento, destinada a servicios; este, en línea de 21,40 metros, terreno de servicio público sobre la ribera del mar; oeste, en línea de 20,90 metros la descrita con el número 7 que quedará propiedad de don Manuel Neira Trobo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, Ayuntamiento de Cervo, tomo 495, libro 55, folio 60, finca número 6.725.

2. Rústica, finca sita en la parroquia de Burela, municipio de Cervo, en Coba Moura, monte de 7 áreas 56 centiáreas. Linda: Norte, en línea de 36,35 metros la de don José Subirats; sur, en línea de 36,35 metros, parcela destinada a servicios; este, en línea de 20,90 metros, más del comprador; oeste, en línea de 21,50 metros otra de don Julio Pena Monasterio. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Vivero, Ayuntamiento de Cervo, tomo 585, libro 91, folio 150, finca número 11.971.

Las dos fincas que anteceden se encuentran en la actualidad formando un solo conjunto de la mesura total de 15 áreas 82 centiáreas, en su interior se encuentra una vivienda unifamiliar de planta baja, y espacio bajo cubierta, dispone de sótano destinado a garaje; tiene dicha vivienda una longitud de unos 16 metros por 10 metros de fondo, lo que supone una superficie construida de unos 160 metros cuadrados. Dispone igualmente dicho conjunto de una barbaoca y de un cobertizo de una superficie de 36 metros cuadrados, el resto de la finca se encuentra destinada a jardín y césped. Linda dicho conjunto: Norte, en línea de 70,65 metros con don José Subirats; sur, en línea de 83,60 metros, parcela destinada a servicios; este, en línea de 21,40 metros, terreno de servicio público sobre la ribera del mar; oeste, en línea de 21,50 metros, con don Julio Pena Monasterio. Se valora dicho conjunto en 20.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Una dieciochoava parte indivisa de la finca sita en la parroquia de Burela, municipio de Cervo, parcela destinada a servicios de las fincas que se inscriben con los números 6.720 a 6.736 de la misma escritura, y que tendrá el carácter de calle privada para uso de las citadas. Tiene una superficie de 7 áreas 65 centiáreas y está constituida por una franja de terreno de 127,50 metros de largo por 6 metros de ancho. Linda: Norte, parcelas que se inscriben con los números 6.734, 6.735 y 6.736; sur, parcelas que se inscriben con los números 6.732 y 6.733, y finca propiedad de don Manuel Rodríguez; este, terreno de servicio público sobre la ribera del mar; oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, Ayuntamiento de Cervo, tomo 495, libro 55, folio 76, finca número 6.739. Se valora la referida dieciochoava parte indivisa en 60.000 pesetas.

4. Rústica. Una dieciochoava parte indivisa de la finca sita en la parroquia de Burela, municipio de Cervo, parcela destinada a servicios de las fincas que se inscriben con los números 6.720 a 6.736 de la misma escritura, y que tendrá el carácter de calle privada para uso de las citadas. Tiene una superficie de 6 áreas 90 centiáreas y está constituida por una franja de terreno de 115 metros de largo por 6 metros de ancho. Linda: Norte, finca propiedad de don Manuel Rodríguez y parcelas que se inscriben con los números 6.730 y 6.731; sur, parcelas que se inscriben con los números 6.727, 6.728 y 6.729; este, terreno de servicio público sobre la ribera del mar; oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, Ayuntamiento de Cervo, tomo 495, libro 55, folio 75, finca número 6.738. Se valora la referida dieciochoava parte indivisa en 55.000 pesetas.

5. Rústica. Una dieciochoava parte indivisa de la finca sita en la parroquia de Burela, municipio de Cervo, parcela destinada a servicios de las fincas que se inscriben con los números 6.720 a 6.736 de la misma escritura, y que tendrá el carácter de calle privada para uso de las citadas. Tiene una superficie de 6 áreas 50 centiáreas y está constituida por una franja de terreno de 105 metros de largo por 6 metros de ancho, a la que se añade en el lado oeste una franja más estrecha de 12,70 metros de largo por 1,50 metros de ancho. Linda: Norte, con las parcelas que se inscriben con los números 6.725, 6.726 y 6.727; sur, parcelas que se inscriben con los números 6.720, 6.721, 6.722, 6.723 y 6.724; este, con la que se inscribe con el número 6.724 y con terreno de servicio público sobre la ribera del mar; oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, Ayuntamiento de Cervo, tomo 495, libro 55, folio 73, finca número 6.737. Se valora la referida dieciochoava parte indivisa en 50.000 pesetas.

Las tres últimas fincas que anteceden forman parte de los bienes de la propia urbanización, en donde se encuentran las dos fincas primeras del presente informe.

Suma todo lo relacionado 20.165.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en travesía de la Marina, de esta ciudad,

a las once horas del día 27 de septiembre, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieron, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, para que tenga lugar la segunda se señala el día 24 de octubre, a las once horas, y en el mismo lugar, para la cual servirá de tipo el señalado para la primera subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Se señala para que tenga lugar, en su caso, la tercera subasta el día 21 de noviembre, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo.

Dado en Vivero a 10 de junio de 1994.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—39.221.

XATIVA

Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xativa y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles de ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 194/1992 a instancia de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cádiz Martínez y doña María del Carmen Peris Perales, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta en primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de septiembre, a las doce horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, el de tasación de los bienes, que ascienden a 1.070.000 y 4.350.000 pesetas por lotes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386-0000-17-0194-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidas, aportando resguardo justificativo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose al rema-

tante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante (previa o simultáneamente al pago del restq del precio del remate).

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordante de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 19 de octubre, a las doce horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma, se señala el día 16 de noviembre, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Vehículo Opel Vectra, matrícula V-4270-DB.

Urbana.—Vivienda en término de Vallada, calle en Proyecto número 15, de una superficie de 138,41 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 345, libro 40, folio 79, finca número 4.658, inscripción 4.ª

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte deudora en la forma ordenada en la resolución en la que se señalan las subastas y estando en situación procesal de rebeldía y para el caso de no ser hallada, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para que tenga efecto lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente en Xativa a 9 de mayo de 1994.—La Jueza, Ana Mayor Vaño.—La Secretaria.—39.868-3.

XATIVA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xativa y su partido de fecha 23 de mayo de 1994, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 14/1993 seguido a instancia del Procurador doña María José Diego Vicedo en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Francisco; don Antonio; don Joaquín Ricardo Jorques Carreres y doña Consuelo Pérez Ferrandis, doña Teresa Belda Ferri y doña Francisca Soriano Sáez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se sacan a primera y pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán; señalándose a tal efecto el día 20 de septiembre a las diez horas. Y para el caso de resultar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 17 de octubre a las diez horas.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 11 de noviembre a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y es el que se indica en cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya oficina 563 de Xativa, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 4389-0000-18-01493.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarsse a su extinción el precio el pleno del remate.

De resultar negativa la notificación de la subasta a los deudores, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

1. Tres. Solar en Moixent, calle General Sanjurjo, sin número de policía, tiene una superficie de 821 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 436, libro 72 de Moixent, folio 164, finca número 7.481, inscripción 3.ª de hipoteca. Tipo de subasta: 1.194.000.

2. Solar en Moixent, sin número de gobierno en la calle General Sanjurjo, de 14 metros 25 decímetros de fachada por 45 metros de fondo, o sea una superficie de 641 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 448, libro 75 de Moixent, folio 61, finca número 4.878, inscripción 3.ª de hipoteca. Tipo de subasta: 7.960.000 pesetas.

3. Número 8. El cuarto piso, planta quinta en la avenida de Moixent, señalado con los números 7 y 8 en la propiedad horizontal del edificio números 20 y 22 de la avinguda del Guerrer de Moixent, y sin número de calle proyectada. Cuota 3,8 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 448, libro 75, folio 76, finca número 5.466, inscripción 3.ª de hipoteca. Tipo de subasta: 1.990.000 pesetas.

4. Número 4. El tercer piso, planta cuarta de la casa número 16 de la calle General Mola, hoy Arrabal, destinado a vivienda, de 74 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 448, libro 75, folio 78, finca número 5.717, inscripción 3.ª de hipoteca. Forma parte de un edificio, casa número 16 de la calle del Arrabal de Moixent. Tipo de subasta: 2.985.000 pesetas.

5. Casa habitación, compuesta de planta baja y alta de superficie 90 metros cuadrados, sita en la calle de San Jerónimo, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 448, libro 75, folio 80, finca número 6.265, inscripción 2.ª de hipoteca. Tipo de subasta: 1.990.000 pesetas.

6. Número 8. El tercer piso, planta cuarta, destinado a vivienda, señalado con los números 6 y 8 de la propiedad horizontal. Tiene una superficie de unos 90 metros cuadrados. Cuota del 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 448, libro 75, folio 82, finca número 5.547, inscripción 3.ª de hipoteca. Forma parte de un edificio en Moixent, casa número 3 de la calle del Poeta Gabriel Vila. Tipo de subasta: 2.985.000 pesetas.

7. Tres cuartas partes indivisas de solar urbano en la calle de la Escalinata, sin número de 422 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 399, libro 60, folio 188, finca número 7.294, inscripción 2.ª Tipo de subasta: 3.980.000 pesetas.

Dado en Xativa a 23 de mayo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—39.689-3.

XATIVA

Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Por la presente, se hace saber: Que en autos civiles de ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 18/1993, a instancia del Procurador don Eladio García Salom, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano. Sociedad Anónima», contra «Transformaciones Galiana. Sociedad Limitada», don José Galiana Martínez y doña Rosario T. Beltrán Martínez, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, en primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de octubre, a las doce horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que ascienden a 46.000 pesetas, 10.302.000 pesetas, 698.000 pesetas, 1.047.000 pesetas, 12.093.000 pesetas, 2.433.000 pesetas, 498.000 pesetas, 747.000 pesetas, 311.000 pesetas, 246.000 pesetas, 246.000 pesetas, 16.574.000 pesetas, 199.000 pesetas, 637.000 pesetas y 152.000 pesetas por lotes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/17/0018/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subastas, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, aportando resguardo justificativo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinto.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, solo por el ejecutante (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexto.—Se tendrán en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordante de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptimo.—Y, en prevención que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 8 de noviembre, a las doce horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma, se señala el día 2 de diciembre, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en los días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Tipología: Parcela rústica. Ubicación: en la partida «Pla del Alt», del término municipal de Sumacárcel (Valencia). Descripción: Tierra de secano con una superficie de 640 metros cuadrados. Finca registral número 1.819 en el Registro de la Propiedad de Alberique. Valor: 46.000 pesetas.

2. Tipología: Casa urbana. Ubicación: En la calle Ramón y Cajal, número 6, de Sumacárcel (Valencia). Descripción: Consta de planta baja y buhardilla, comprendiendo la parte cubierta la superficie

de 87,25 metros cuadrados y la parte rasa 48,25 metros cuadrados. Finca registral número 287 en el Registro de la Propiedad de Alberique. Valor: 10.302.000 pesetas.

3. Tipología: Parcela rústica. Ubicación: En la partida del «Oro» del término municipal de Antella (Valencia). Descripción: Tierra de secano que tiene una superficie de 1.662 metros cuadrados. Finca registral número 2.712 en el Registro de la Propiedad de Alberique. Valor: 698.000 pesetas.

4. Tipología: Parcela rústica. Ubicación: En la partida del «Oro» del término municipal de Antella (Valencia). Descripción: Tierra de secano que tiene una superficie de 2.493 metros cuadrados. Finca registral número 1.686 en el Registro de la Propiedad de Alberique. Valor: 1.047.000 pesetas.

5. Tipología: Solar edificable. Ubicación: En la hoy calle Maestro Serrano, número 19 (antes travesía General Goded, sin número), de Sumacárcel (Valencia). Descripción: Solar de 94,50 metros cuadrados, hoy está edificada sólo la planta baja con la misma superficie. Finca registral número 2.510 en Registro de la Propiedad de Alberique. Valor: 2.433.000 pesetas.

6. Tipología: Parcela rústica. Ubicación: En la partida del «Rincón del Azud» del término municipal de Sumacárcel (Valencia). Descripción: Tierra de secano que tiene una superficie de 1.662 metros cuadrados. Finca registral número 2.515 en Registro de la Propiedad de Alberique. Valor: 498.000 pesetas.

7. Tipología: Parcela rústica. Ubicación: En la partida del «Rincón del Azud» del término municipal de Sumacárcel (Valencia). Descripción: Tierra de secano que tiene una superficie de 2.493 metros cuadrados. Finca registral número 2.517 en el Registro de la Propiedad de Alberique. Valor: 747.000 pesetas.

8. Tipología: Parcela rústica. Ubicación: En la partida del «Rincón del Azud» del término municipal de Sumacárcel (Valencia). Descripción: Tierra de secano que tiene una superficie de 1.039,80 metros cuadrados. Finca registral número 2.519 en Registro de la Propiedad de Alberique. Valor: 311.000 pesetas.

9. Tipología: Parcela rústica. Ubicación: En la partida del «Pla del Alt» del término municipal de Sumacárcel (Valencia). Descripción: Tierra de secano que tiene una superficie de 3.739,80 metros cuadrados. Finca registral número 1.818 en Registro de la Propiedad de Alberique. Valor: 246.000 pesetas.

10. Tipología: Parcela rústica. Ubicación: En la partida del «Pla del Alt» del término municipal de Sumacárcel (Valencia). Descripción: Tierra de secano que tiene una superficie de 3.739,80 metros cuadrados. Finca registral número 2.522 en Registro de la Propiedad de Alberique. Valor: 246.000 pesetas.

11. Tipología: Parcela rústica. Ubicación: En la partida del «Pla del Alt» del término municipal de Sumacárcel (Valencia). Descripción: Tierra campo y pedriza que tiene una superficie de 4.155 metros cuadrados. Finca registral número 1.233 en Registro de la Propiedad de Alberique. Valor: 199.000 pesetas.

12. Tipología: Parcela rústica. Ubicación: En la partida «Suertes Mayores» del término municipal de Antella (Valencia). Descripción: Tierra de huerta que tiene una superficie de 2.443 metros cuadrados. Finca registral número 2.162 en el Registro de la Propiedad de Alberique. Valor: 637.000 pesetas.

13. Tipología: Parcela rústica. Ubicación: En la partida de «Chach» del término municipal de Sumacárcel (Valencia). Descripción: Tierra con naranjos que tiene una superficie de 727 metros cuadrados. Finca registral número 1.817 en Registro de la Propiedad de Alberique. Valor: 152.000 pesetas.

Total suma: 17.562.000 pesetas.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte deudora en la forma ordenada en la resolución en la que se señalan las subastas y estando en situación procesal de rebeldía y para el caso de no ser hallada, este edicto servirá igualmente

para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y, para que tenga efecto lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente en Xátiva a 9 de junio de 1994.—La Jueza, Ana Mayor Vaño.—La Secretaria.—40.221.

YECLA

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 75/1994, instados por «Undemur, S. G. R.», contra don Francisco Ortega Bernal, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta señalada para el día 21 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 32.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de octubre próximo, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo, el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en las anteriores, el día 30 de noviembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno de uso industrial, en término de Yecla, polígono industrial «Urbayecla», en el que está señalada con el número 15 de la manzana

A. Tiene una extensión superficial de 2.160 metros cuadrados. Linda: norte, vial; sur, parcela A-8; este, parcela A-14, y oeste, parcela A-17.

Se tasó la finca hipotecada para que sirviera de tipo en primera subasta en la cantidad de 32.000.000 de pesetas.

Dado en Yecla, a 11 de abril de 1994.—La Jueza, Susana Pilar Martínez González.—La Secretaria.—39.694-3.

YECLA

Edicto

Doña Susana Pilar Martínez González, Jueza de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido,

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 461/1993, instados por «Bonmati e Hijos, Sociedad Limitada», contra don Antonio Lara Martínez y contra su esposa doña María Ortuño Castaño, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta señalada para el día 21 de septiembre próximo, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en las escrituras de hipoteca, ascendentes a la suma de 1.390.000 pesetas, respecto de la registral número 22.932, y la suma de 7.645.000 pesetas, respecto de la número 22.936.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de octubre próximo, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 30 de noviembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 de los bienes, que sirva de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1. Local en la planta baja, de una sola nave, con acceso directo por la calle de Cervantes, de superficie construida 31 metros 12 decímetros cuadrados y una útil de 30 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de su situación, frente, calle de Cervantes; derecha, entrando, el local número 3; izquierda, el local número 1, y espaldas, zaguán de entrada de acceso a plantas superiores. Finca registral número 22.932 del Registro de la Propiedad de Yecla.

A efectos de subastas, se tasa la finca hipotecada, para que sirva de tipo en la primera subasta, en la cantidad resultante de sumar las respectivas cantidades asignadas por capital, intereses, costas y gastos. Total: 1.390.000 pesetas.

2. Vivienda en planta segunda, descontando la baja, compuesta de varios departamentos y servicios, con voladizo a su fachada, tipo A, de superficie construida 169 metros 60 decímetros cuadrados y una superficie útil de 130 metros 92 decímetros cuadrados, que linda, mirada desde la calle de su situación, frente, calle Maestro Mora; derecha, entrando, calle de Cervantes; izquierda, herederos de don Cayetano Rubio, y espalda, casa de don Miguel Martínez. Finca registral número 22.936 del Registro de la Propiedad de Yecla.

A efectos de subastas, se tasa la finca hipotecada, para que sirva de tipo en la primera subasta, en la cantidad resultante de sumar las respectivas cantidades asignadas por capital, intereses, costas y gastos. Total: 7.645.000 pesetas.

Dado en Yecla, a 12 de abril de 1994.—La Jueza, Susana Pilar Martínez González.—La Secretaria.—39.861-3.

ZAFRA

Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en expediente número 172/1993, que se tramita en este Juzgado sobre suspensión de pagos de la entidad mercantil «Grae, Sociedad Anónima», con domicilio en la antigua carretera de Zafra a Los Santos de Maimona, dedicada a la elaboración, fabricación y venta de roca ornamental, se ha dictado auto que literalmente transcrito dice así:

«Auto del Juez señor Álvarez Fernández.—En Zafra, a treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Por evacuado el informe de los Interventores judiciales y en base a los siguientes

Hechos

Primero.—Por auto de fecha dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro se acordó sustituir la Junta general de acreedores por la tramitación escrita, concediéndose a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses, a fin de que presentaran ante este Juzgado la proposición de convenio e hicieran constar en legal forma el voto de los acreedores.

Segundo.—Presentadas las adhesiones en cantidad suficiente al convenio formulado por la empresa «Pascual Hermanos, Sociedad Anónima», y aceptado por la entidad suspensa «Grae, Sociedad Anónima», según consta en acta de fecha siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro, autorizada por el Notario de Madrid don Marcos Pérez-Sauquillo y Pérez, número 1.005 de su protocolo, en el mismo se establece: «Grae, Sociedad Anónima», satisfará todos los créditos conforme a lo que se dispone a continuación: Los créditos que no superen las 300.000 pesetas se satisfarán íntegramente y al contado dentro de los dieciocho meses siguientes a la entrada en vigor del presente convenio, sin devengar interés alguno. Los créditos que superen las 300.000 pesetas, tendrán una quita del 50 por 100 y el pago del 50 por 100 restante se efectuará en un plazo

de cinco años, a partir de la entrada en vigor de este convenio, sin devengar interés alguno. Los créditos de los accionistas, hasta un importe total de 297.125.000 pesetas se convertirán en acciones de «Grae, Sociedad Anónima», que simultáneamente se amortizarán en la cantidad necesaria para efectuar una reducción de capital social para compensar la totalidad de las pérdidas de la sociedad, incluidas en el balance de suspensión de pagos. La parte remanente de los créditos de los accionistas, no incluidos en los señalados en el párrafo anterior, queda sujeta a la propuesta contenida en los párrafos 3.1 y 3.2 anteriores.

Tercero.—Contra dicho convenio no se ha presentado impugnación alguna.

Fundamentos jurídicos

Primero.—De acuerdo al informe de los Interventores, las adhesiones presentadas al convenio suponen un 72,40 por 100 del total del pasivo, porcentaje que no cubre las tres cuartas partes del mismo, exigido por el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos; no obstante el mismo precepto legal establece que el Juez señalará un nuevo plazo de treinta días, bastando en este caso para su aprobación que el convenio reúna las dos terceras partes del total del pasivo. En el presente caso el número de las adhesiones supera las dos terceras partes del pasivo por lo que no es necesario otorgar el plazo señalado en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos en aras al principio de economía procesal, siendo procedente aprobarlo con arreglo al referido precepto legal y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

Parte dispositiva

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación, su señoría ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Zafra, doña María Rita Álvarez Fernández, ante mí el Secretario, dijo: Que debía de aprobar y aprobaba el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la entidad mercantil «Grae, Sociedad Anónima», según se transcribe en el hecho segundo de la presente resolución; hágase pública mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y que se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de Badajoz, y dirijase, igualmente, mandamiento por duplicado los Registros de la Propiedad de Zafra, Liria y Jaén, a efectos de la cancelación de la anotación causada en virtud de este expediente; participese, bien mediante oficio, esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia número 1 de Zafra y de Liria; cese la intervención de la entidad suspensa y por tanto los Interventores nombrados en este expediente una vez sea firme esta resolución; entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador señor Hernández Berrocal; póngase certificación del presente auto en las actuaciones e incluyase en el libro correspondiente. Firmado, rubricado y sellado, María Rita Álvarez Fernández, Jueza de Primera Instancia número 2 de Zafra.—El Secretario, José Antonio Pantojo Falero.»

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a las que pueda interesar, libro y firmo el presente en Zafra a 11 de julio de 1994.—La Jueza, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario.—41.771.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

1.290/1993-B, instados por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Manuel Guillén Asensio, doña María Carmen González Tortajada y don José Goñi Anzano, por provido de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, sin número, el día 20 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y que ascienden a 11.340.000 y 11.250.000 pesetas, y no admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de octubre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 22 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial señalada en el plano como C-9. Ocupa una superficie en planta de 359 metros cuadrados, de los cuales 293,04 metros cuadrados los ocupa la nave, y el resto, o sea, 65,96 metros cuadrados, son espacios abiertos. La nave, en su parte anterior, tiene una pequeña zona destinada a servicios. Linda: Frente, calle transversal de acceso; derecha, entrando, nave número 36 (C-10); izquierda, nave número 34 (C-8), y fondo, parcela 92 del polígono. Cuota en el complejo: 2,21 por 100. Inscrita en el tomo 2.333, libro 129, folio 173, finca número 7.696. Se valora en 11.340.000 pesetas.

Nave industrial señalada en el plano como C-10. Ocupa una superficie en planta de 357,44 metros cuadrados, de los cuales 288 metros cuadrados los ocupa la nave y el resto, o sea, 69,44 metros cuadrados, son espacios abiertos. La nave en su parte anterior tiene una pequeña zona destinada a servicios. Linda: Frente, calle transversal de acceso; derecha, entrando, nave número 37 (C-11); izquierda, nave número 35 (C-9), y fondo, parcela 92 del polígono. Cuota en el complejo: 2,025 por 100. Inscrita en el tomo 2.333, libro 129, folio 126, finca número 7.681-N. Se valora en 11.250.000 pesetas.

Y para que conste expido el presente en Zaragoza a 1 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—El Secretario.—39.659-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 361/94-B, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen González Tortajada y don Manuel Guillén Asensio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 42.560.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 17 de octubre próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de noviembre próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 2. Piso segundo en la segunda planta alzada de una superficie de 129 metros 18 decímetros cuadrados, pertenecientes al bloque en calle Ramón Menéndez Pidal, número 13, de esta capital, inscrito al tomo 4.209, libro 93, folio 62, finca registral número 5.475 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a 17 de junio de 1994.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—39.679-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, proc. número 657/1993, ejec.

número 45/1994, a instancia de don Jesús Alonso Herranz, contra don Luis Sánchez Hernández, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Rústica. En Valdemorillo, al sitio de la Peralosa, que tiene una superficie total aproximada de 78 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, Sección Valdemorillo, libro 207, tomo 2.725, finca número 11.418.

Valor de tasación: 11.700.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 7 de septiembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de octubre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de noviembre de 1994, como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrán el deudor librar el bien, pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la LEC).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basilica, número 19, en primera subasta la cantidad de 2.340.000 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 1.755.000 pesetas, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la LEC).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la LEC.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la LEC).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 11.700.000 pesetas, valor de la tasación del bien, y no se admitirán posturas inferiores a 7.800.000 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación del bien por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la LEC).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la LEC), fijándose el tipo en 8.775.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 5.850.000 pesetas, que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si no hubiere licitadores el actor, o los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán pedir o la adjudicación del bien por el importe de las

dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la LEC.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 2.925.000 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes, o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la LPL).

Octava.—Solo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la LPL). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la LPL).

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, finca número 11.418.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—40.507.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, con número 290/1993, ejecutivo número 150/1993, a instancia de don Francisco Sánchez Sigüenza, contra «Talleres Caes, Sociedad Anónima», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

—Urbana.—Parcela de terreno en término de Arganda del Rey, sitio de Guijar, que mide 650 metros cuadrados, es rectangular; sobre dicha parcela se ha construido la siguiente: Nave industrial de forma rectangular, que ocupa toda la superficie de la parcela, es decir, 650 metros cuadrados.

Valor de tasación: 99.646.400 pesetas.

Cargas registrales s/certificación: 87.886.168 pesetas.

Valor real o justiprecio: 11.760.232 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta el día 7 de septiembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de octubre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de noviembre de 1994, como hora para todas ellas las de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando principal, intereses y costas, después de celebrarlo quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta, la cantidad de 2.352.047 pesetas, y en segunda y tercera, en su caso, 1.764.035 pesetas, igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo 11.760.232 pesetas, valor de la tasación del bien, y no se admitirán posturas inferiores a 7.840.155 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidario o subsidiarios pedir la adjudicación del bien por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), fijándose el tipo en 8.820.174 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a 5.880.116 pesetas que cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose el bien al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir a la adjudicación del bien por el importe de la dos terceras partes del precio que ha servido de tipo

para esta subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder de 2.940.058 pesetas, 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el o plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Solo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto, en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, finca número 23.702.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—39.986.

MADRID

Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, procedimiento números 359 y 360/1993, ejecutivo número 198/1993, a instancia de doña Mercedes Roncero Moreno, contra «APQ, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como

de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un vehículo marca «Citroën», modelo CX 25 GTI, con matrícula M-4700-JY.

Tasado pericialmente en 370.000 pesetas.

Un vehículo marca «Citroën», modelo AX 14 T2S, con matrícula M-4139-KK.

Tasado pericialmente en 500.000 pesetas.

Un vehículo marca «Citroën», modelo AX GT, con matrícula M-6616-LD.

Tasado pericialmente en 540.000 pesetas.

Un vehículo marca «Citroën», modelo ZX 1.6I, con matrícula M-1329-M.

Tasado pericialmente en 950.000 pesetas.

Un vehículo marca «Citroën», modelo AX 11 RE, con matrícula M-8463-LV.

Tasado pericialmente en 790.000 pesetas.

Un vehículo marca «Citroën», modelo CX 25 RD, con matrícula M-8667-HG.

Tasado pericialmente en 190.000 pesetas.

Un vehículo marca «Citroën», modelo Visa D, con matrícula M-7475-GZ.

Tasado pericialmente en 210.000 pesetas.

Un vehículo marca «Citroën», modelo C 15 D, con matrícula M-8553-GT.

Tasado pericialmente en 60.000 pesetas.

Un vehículo marca «Nissan», modelo L 80, con matrícula M-2852-JW.

Tasado pericialmente en 630.000 pesetas.

Un vehículo marca «Honda», modelo CRN 75 R, con matrícula M-6717-KC.

Tasado pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Un vehículo marca «Nissan», modelo primera, con matrícula M-6424-MM.

Tasado pericialmente en 920.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 7 de septiembre de 1994; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de octubre de 1994, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de noviembre de 1994, como hora para todas ellas la diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 2513, abierta en este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta, segunda y tercera, en su caso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que le sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán tomar parte en la subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que la que se realicen en dicho acto.

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si queda desierta podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexto.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio de los bienes, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán pedir o la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del precio

que ha servido de tipo para esta segunda subasta o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder el importe del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento laboral). Si se ejercitare esta facultad habrá de verificarse dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación, deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que se establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Los bienes embargados se encuentran depositados, los vehículos M-4700-JY, M-6616-KD, M-2852-JW y M-7475-GZ, en la Base Municipal de Mediodía II, precintados.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—39.984.